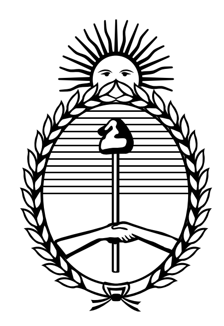
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 6
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.609

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 10
Anteriores 61

2.2 Transferencias
Nuevas 14
Anteriores 65

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 14
Anteriores 66

2.4. Remates Comerciales
Anteriores 66

2.5. Balances 19

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 51
Anteriores 66

3.2 Sucesiones
Nuevas 52
Anteriores 70

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 53
Anteriores 72

4. Partidos Políticos
Nuevos 54

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3G

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Gallie, soltero, DNI 21664062, 26/4/70, empresario, Acassuso 47, piso 4 piso C San isidro Pcia Bs. As. Nicolás Pisarenko, casado, DNI 22675646, 21/472, abogado, Cerrito 1070 piso 11, Oficina 132 Cap. Fed. Ambos argentinos 2) Esc. Pca del 12/02/09 3) 3G Sociedad Anónima 4) Cerrito 1070 piso 11, Oficina 132 Cap. Fed. 5) Desarrollo de negocios de generación y adquisición, trnasmisión, comercialización y distribución de energía electrica, combustibles y demas productos derivados de recursos eólicos, hidrocarburos de cualquier clase y/u otros recursos renovables. Realización de estudios, investigaciónes, proyectos en las diferentes areas vinculadas con la problemática energética con el objeto de intermediar optimizando la relación entre la oferta y la demanda mayorista, intervenir por si o por cuenta de terceros para facilitar las operaciones de comercialización de energía eléctrica, gas, y combustibles mediante la utilización de técnicas, instrumentos, opciones pases u otras formas de comercialización creadas o a crearse. Participar o brindar servicios de operaciones, gerenciamiento y administración de empresas vinculadas a la generación de energia electrica en caualquiera de sus formas, cmo también realizar proyectos vinculados a la generación y comercialización de energía. Brindar servicios de capacitación. poara la consecución de su objeto podrá exportar e importar bienes no prohibidos vinculados con energía renovable, realizar representaciones comerciales foros y encuentros relacionados. La sociedad podrá realizar contratos, uniones transitoriass de empresas, alianzas estratégicas con terceros sean empresas públicas mixtas o privadas, extranjeras o nacinales participar en licitaciones publicas y privadas, comercializar bonos de carbón o semejantes.- 6) $ 50.000 en acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 7) 99 años desde inscripción 8) Directorio: 1 a 5 por 3 años. Prescinde Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso o al director que se deigne en su caso Presidente: Esteban Gallie, Director Suplente: Nicolas Pisarenko, quienes fijan domicilio especial en la sede social 10) 31/10. Autorizado por Esc Pca del 12/2/09, F* 71 Nro. 31.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 82.

e. 06/03/2009 Nº 14619/09 v. 06/03/2009

ACERPLAST - ACEROS Y PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 40, Folio 122, 2/3/09, Reg. 1913, 2) Cristian Martín GONZALEZ TABOADA, argentino, 4/9/84, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 31.050.403, y Sebastián Carlos GONZALEZ TABOADA, argentino, 28/10/77, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 26.158.103, ambos en La Rioja 1911, 2º piso departamento "A", de CABA; 3) "ACERPLAST – ACEROS Y PLASTICOS S.A." 4) La Rioja 1911, 2º piso, departamento "A", de CABA.- 5) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Mediante el diseño la fabricación, producción, reparación, reacondicionamiento, compra, venta, importación, exportación, permuta y consignación de productos de acero inoxidable, aluminio, plástico o formaldehídos, bronce u otros de uso en construcción y del hogar, grifería, especialmente, muebles para cocina, piletas, mesadas, cocinas, anafes, heladeras, cubiertos, artículos de bazar, sanitarios y asientos para inodoros; sus partes, componentes, materias primas, repuestos y/o accesorios.- SERVICIOS: Mediante el diseño y asesoramiento profesional en materia del rubro industrial y comercial.- EL EJERCICIO de comisiones, mandatos y representaciones, el ejercicio y otorgamiento de franquicias relacionados con el objeto.- FINANCIERAS: Tomar u otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones, con o sin garantía real, constitución, transferencia de derechos reales, prendas, préstamos, inversiones, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público con respecto al objeto. 6) $ 50.000. 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 31/12. 12) Presidente: Cristian Martín GONZALEZ TABOADA y DIRECTOR SUPLENTE: Sebastian Carlos GONZALEZ TABOADA.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura 40, folio 122, registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 06/03/2009 Nº 14457/09 v. 06/03/2009

AGROPECUARIA SANTA TERESA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 15.164 Lº 3, Tº Sociedades por Acciones. 1.659.555 Por Asambleas Generales Extraordinarias del 28.04.2008 y 10.07.2008 se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio fijándola el 31 de Diciembre. El firmante está autorizado para la publicación por actas de Asambleas del 28.04.2008 y 10.07.2008.

Abogado - Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 06/03/2009 Nº 14563/09 v. 06/03/2009

AMERICAN LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 19/02/09 se modificó el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a y/o a través de terceros, la actividad de TRANSPORTE Y LOGISTICA: la que comprende las siguientes actividades: compra, alquiler y venta de espacios de depósitos para todo tipo de mercaderías y productos, pudiendo construir, administrar y alquilar bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Prestación de servicios conexos como ser administración, custodia y control de inventarios, como asimismo, distribución y transporte de mercaderías y fletes en general, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, comercialización, armado, y distribución de dichos productos o mercaderías en general, contando con flota propia de camiones y aeronaves, pudiendo comprar, vender, permutar, transformar, reparar, alquilar, dar o tomar en leasing, importar, exportar, y mantener, acondicionar y equipar camiones y aeronaves propias o ajenas y/o de sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes y cualquier otra operación vinculada con aeronaves, propias o de terceros, de sus partes, motores, accesorios, equipos y repuestos. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar operaciones de exportación e importación. Respecto del transporte aéreo, podrá explotar servicios no regulares, de taxi aéreo, de carácter interno e internacional, de transporte de pasajeros, de equipaje, de mercancías, de valores, carga general y postal, para servicios urbanos o rurales, y cualquier otra actividad que se relacione o se realice mediante el empleo de aeronaves. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. La sociedad estará habilitada para garantizar y afianzar con su patrimonio obligaciones de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se reformó artículo 3º, Firmado Francisco José RAFFAELE, autorizado por escritura Nº 75 del 02/03/09 ante el registro 1697.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 44.

e. 06/03/2009 Nº 14705/09 v. 06/03/2009

ASISTENCIA PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/09 se modificó el art. 3: Objeto: 1) Servicios de vigilancia y protección de bienes y personas; II) Transporte, custodia y protección de bienes y mercaderías en tránsito con excepción del transporte de caudales; III) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, eventos y/o locales bailables; IV) Diseño e instalación de dispositivos centrales de observación y alarma. Jorge Alberto Estrin autorizado por escritura del 28/11/08.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 06/03/2009 Nº 14519/09 v. 06/03/2009

B.G. MED

SOCIEDAD ANONIMA

Por omisión en escritura del 27/02/09; no se consignó Director Suplente. DIRECTOR SU-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

PLENTE: Alicia Lina NOCETTI con domicilio especial en Av. Ricardo Balbín número 4211 de esta ciudad. Autorizado Diego Hernán Corral, escritura 54, 27/02/09, folio 130.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 58.

e. 06/03/2009 Nº 14600/09 v. 06/03/2009

BA DEVELOPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1758919) Por asamblea general extraordinaria del 27 de febrero de 2009 se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma, de $ 873.000, es decir, de la suma de $ 39.297.000 a la suma de $ 40.170.000; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Valeria Laura De Carlo, autorizada por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2009.

Abogada - Valeria Laura De Carlo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 92. Folio: 254.

e. 06/03/2009 Nº 14512/09 v. 06/03/2009

BODEGAS UNIVERSO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2 de marzo de 2009. 2) VIÑEDOS Y BODEGAS CORPORA S.A., con domicilio en Suipacha 1111, piso 18, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/9/08 bajo el número 1328 Libró 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros, y CORPORA S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 18, CABA inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/10/08 bajo el número 1449 Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, transformación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de vinos, mostos, licores, cervezas y todo tipo de bebidas alcohólicas, jugos vegetales y frutales, toda clase de cultivos, productos alimenticios, ya sean materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, conservas y/o productos derivados de cereales, frutas, verduras y hortalizas, así como de toda clase de insumos, materias primas, materiales, equipos, mercaderías, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con las actividades antes señaladas y necesarios para el desarrollo de tales actividades; b) Explotación de establecimientos vitivinícolas, frutícolas, viñedos, destilerías, bodegas, establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, silos, molinos y depósitos para el almacenaje de productos agropecuarios; procesamiento e industrialización de los frutos y productos de dichas explotaciones y posterior comercialización de los mismos. c) Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, arrendamiento, permutas, administración y explotación de inmuebles, sean urbanos o rurales, destinados a la realización de las actividades incluidas en los apartados a) y b) precedentes; d) Representación de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades afines a la del objeto de la Sociedad. e) Participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables.- 5) $ 100.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Suipacha 1111, piso 18, CABA. 10) Presidente: Ulises Iván Poirrier González; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa. Los Directores constituyen domicilio especial Suipacha 1111, piso 18, CABA.- Apoderado: Diego Ignacio Pelliza, según escritura número 114 del 2 de marzo de 2009 Folio 342 Registro 231.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 2/3/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 79.

e. 06/03/2009 Nº 15287/09 v. 06/03/2009

BRUESA INVERSIONES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria del 22/09/08 y del 16/10/08 se aumentó el capital social de $ 134.540 a $ 176.818, con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Carolina Verónica Bouzas, autorizada por Asambleas del 22/09/08 y 16/10/08.

Abogada - Carolina V. Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 06/03/2009 Nº 15306/09 v. 06/03/2009

CANTARELLA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 142 del 27/02/09, folio 326, Registro 1296, se constituyó la sociedad anónima "CANTARELLA Y ASOCIADOS S.A." Socios: Silvia Karina Terry, nacida el 19/04/1973, DNI 23.329.095, domiciliada en Marcos Sastre 2925, 8º Piso, Departamento "B", CABA y Martha Elda Escudie, nacida el 06/11/1938, DNI 3.760.207, domiciliada en Besares 3485, CARA. Ambas argentinas, divorciadas y empresarias. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 20.000. OBJETO: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, dedicarse a la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria en áreas tales como comercial, compras, contrataciones y/o administración de recursos. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tales fines sea necesario. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título y matrícula habilitante. Sede social: Besares 3485, CABA. Directorio: 1 a 5 miembros. Duración mandato: 3 ejercicios. COMPOSICION: Presidente: Silvia Karina Terry; Director suplente: Martha Elda Escudie.- Los directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en los respectivamente mencionados. Representación legal: Presidente.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Firmante autorizado por escritura número 142 del 27/02/09, folio 326, Registro 1296.

Florencia Carolina Bartolo

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 091. Libro Nº: 004.

e. 06/03/2009 Nº 14475/09 v. 06/03/2009

CARLOS SCHARGORODSKY

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.553.206. Por Asamblea Extraordinaria del 17/11/08, se aumento el capital social a $ 4.771.470. Se modifico el artículo 4º. Firmado José M. Díaz, vicepresidente, según Acta de Asamblea Ordinaria del 31/07/07 y Acta de Directorio del 01/08/07. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Febrero de 2009.

Vice-Presidente - José M. Díaz

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 132.

e. 06/03/2009 Nº 14572/09 v. 06/03/2009

CATARVIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitucion 2-03-09, escritura 51, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Femando Horacio Garcia, argentino, nacido el 02/08/1951, comerciante, divorciado, DNI 10.124.581, CUIL 20-10124581-1; Gonzalo Garcia Vidal, argentino, nacido el 04/09/1987, comerciante, soltero, DNI 33.443.045, CUIL 20-33443045-7, ambos domiciliados en Av. Alvarez Jonte 3785, piso 3º depto E, Cap. Fed. 3) "CATARVIT S.A_". 4) Sede: Lavalle 1474, piso 3º oficina A Cap Fed. 5) Objeto: importación, exportación, comercialización, representación y distribución de lentes intraoculares y sustancias visco elásticas para cirugía ocular; instrumental y sustancias necesarias para la cirugía ocular y accesorios; equipos para cirugía ocular y diagnostico; herramental quirúrgico y afines y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina ocular. Las actividades que así lo requieran se realizarán por profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. 6) Capital $ 12.000. 7) Presidente: Fernando Horacio Garcia; Director Suplente: Gonzalo Garcia Vidal; con domicilios especiales: Lavalle 1474, piso 3º oficina A, Cap Fed. 8) 99 años. 9) Cierre Ejercicio 31/01. Esc. Autorizada escritura 51, 02-03-09.

Escribana - Carisa A. Subago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303094671. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 06/03/2009 Nº 15193/09 v. 06/03/2009

CAVAS DE SANT SADURNI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2008 pasada a escritura pública 1110 del 9/12/2008 se dispuso el cambio de denominación social, reforma de la cláusulas 1º y 11º PRIMERA: Bajo la denominación de FREIXENET ARGENTINA S.A. continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "Cavas de Sant Sadurni S.A." DECIMO PRIMERA: El cierre de ejercicio social será el 30 de abril de cada año.- María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Escribana adscripta al Reg. 442 autorizada según escritura pública Nº 1110 del 9/12/2008, Mat. 4764.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/02/2009. Número: 090211061667/A. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 06/03/2009 Nº 13681/09 v. 06/03/2009

DELEGACION METROPOLITANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución en trámite de inscripción en I.G.J. Por escritura 32 4/3/09, Registro 52, Esc. Ana María Colo, se rectificó el objeto social de aviso Nº 12637/09 del 26/02/09. Queda redactado: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o agrupada a terceros, o en colaboración con terceros, la formación, administración y gerenciamiento de redes de prestadores para brindar servicios médicos asistenciales en general, en todas las especialidades médicas y odontológicas y actividades de colaboración definidas en la Ley 17132 y normas complementarias, en las modalidades de atención ambulatoria y/o internación, a agentes del seguro de salud, obras sociales y demás entidades de la seguridad social. Podrá asimismo dictar cursos, participar en congresos, capacitar personal, asesorar, planificar y ejecutar todo tipo de actividades relacionadas con los sistemas de salud con la asistencia de profesionales con titulo habilitante en la materia de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Asimismo podrá ocuparse por medio de terceros del traslado y repatriación de enfermos o heridos en el país y en el extranjero. Se designó Director Suplente a Osvaldo BANCHERO, argentino, casado, médico, DNI 4352570, 16/3/32, Guayaquil 544 piso 2º Cap. Fed. quien aceptó el cargo. Autorizado Juan Marzano escritura Nº 27, Registro 52 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana María Colo. Nº Registro: 52. Nº Matrícula: 1949. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 18.

e. 06/03/2009 Nº 15347/09 v. 06/03/2009

DISTRIBUIDORA PRODUCTOS VETERINARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 13 del 12/02/09. Horacio Roberto Cassara, 23/12/51, casado, DNI 10201362, empresario y María Paula Cassara, 12/07/82, soltera, DNI 29697061, estudiante; ambos argentinos, domiciliados en Pedro Goyena 1649, piso 1, CABA.- DISTRIBUIDORA PRODUCTOS VETERINARIOS SA.- 99 años.- a) Mediante la fabricación, industrialización, elaboraión, importación, exportación, compra-venta, promoción y distribución de productos veterinarios, alimentarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades. Y representaciones y mandatos mercantiles. Comercialización, venta, distribución, representaciones y mandatos comerciales, pudiendo actuar como comisionista de venta y/o consignataria actuando por cuenta y orden de terceros, actividades relacionadas con el inciso A.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 10.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 30/06.- Presidente: Gerardo Carlos Costa; Director Suplente: Horacio Roberto Cassara; ambos con domicilio especial en la sede social.- Sede: Venezuela 4500, CABA.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 06/03/2009 Nº 14416/09 v. 06/03/2009

DOLPHIN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 35 del 9/2/09 Fº 173 Registro 1251 C.A.B.A. Socios: Adrián Horacio de la Vega, argentino, casado, nacido el 9/8/64, DNI 16.844.661, consultor en sistemas, domiciliado en Clemente Onelli 1095 Planta Baja, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As.; y Verónica Andrea Maghini, argentina, casada, nacida el 26/3/77, contadora pública, DNI 25.897.618, domiciliada en Conesa 812 piso 8 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: funcionará como empresa de sistemas administrativos y de programación, creación y mantenimiento de sistemas de aplicación y uso en el proceso administrativo de las empresas, incluyendo todas las actividades y operaciones que abarque la ejecución de su actividad y toda otra gestión o negocio afin. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración:, Directorio integrado por 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Adrian Horacio de la Vega. Directora Suplente: Verónica Andrea Maghini. Domicilio especial de los directores: Rivadavia 926 piso 7, C.A.B.A. Síndico Titular: Juan Pirolo, con domicilio especial en Cerrito 1290 piso 12, C.A.B.A. Síndico Suplente: Pablo Diaz, con domicilio especial en: Rivadavia 926 piso 7, C.A.B.A. Sede social: Rivadavia 926 piso C.A.B.A. Janet Soraya Pereira, autorizada por Esc. 35 del 9/2/09 Fº 173 Registro 1251 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 089. Libro Nº: 31.

e. 06/03/2009 Nº 15334/09 v. 06/03/2009

DON FLORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Isabel Nélida ALVARIÑO, casada, DNI. 2931589, Santo Tomás 15, Temperley, PRESIDENTE; Débora Soledad BRUZZONE, soltera, DNI. 32964313, Rondeau 1975, Lanús, SUPLENTE, ambos de Prov. Bs. As, argentinos, mayores, comerciantes, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Córdoba 991, 8º piso, dto. A, CABA. 1- 99 años. 2- Prestación del servicio de transporte, flete, mudanza, depósito, guardamuebles, dentro y fuera del país, de personas, mercaderías, maquinarias, semovientes, ganados y toda clase de bienes, sea con medios propios y-o de terceros, tanto por vía terrestre, aéreo, ferroviario, fluvial y marítimo. 3- $ 30.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale en Escritura 106 del 26-02-09, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 54.

e. 06/03/2009 Nº 14498/09 v. 06/03/2009

G & V COMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad.1) G & V COMEX S.A.- 2) Escritura Nº 44 del 26-02-2009.- 3) Sabrina Judit GONCALVES, argentina, nacida el 19-12-83, comerciante, DNI 31.045.978, CUIL 27-31045978-5, soltera; con domicilio real y especial en Avenida Ricardo Balbín 4543, Piso 10º, Departamento "F", CABA; y Liliana Esther BOZZANO, argentina, nacida el 25-11-59, comerciante, DNI 14.188.804, CUIT 27-14188804-3, divorciada, con domicilio real y especial en Ramón Castro 2463, Olivos, Pcia de Bs As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-05 de cada año.- 10) Avenida Ricardo Balbín 4543, Piso 10º, Departamento "F", CABA.- El primer directorio: Presidente: Sabrina Judit GONCALVES; Director Suplente: Liliana Esther BOZZANO. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 44 del Folio 106 del 26-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 152. Libro Nº: 30.

e. 06/03/2009 Nº 14713/09 v. 06/03/2009

G.T.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 49 del 4/3/2009, Folio 98, Reg. 1643, se resolvió el cambio de denominación social de G.T.A. S.A. por el de T.G.A COMUNICACIONES S.A., y en consecuencia se reformo el artículo primero del Estatuto Social que dice: Artículo Primero: La sociedad se denomina T.G.A COMUNICACIONES S.A y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo constituir representaciones, agencias y sucursales en cualquier lugar del país.- Agustín Goyenechea, apoderado, Esc. 27, del 11/02/2009, Fº 54, Reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 73. Libro Nº: 40.

e. 06/03/2009 Nº 15359/09 v. 06/03/2009

GASODUCTO DEL ESTE ARGENTINO (GEA)

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 11/02/09 resolvió modificar los artículos primero y segundo del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "GEA - GEO ENERGY ALTERNATIVES S.A.", continúa su giro comercial la Sociedad constituida bajo el nombre de "GASODUCTO DEL ESTE ARGENTINO (GEA) S.A.", y tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio." "ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; prestar servicios de operación y mantenimiento, ingeniería y desarrollo de campos petroleros; el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos; aquellas asociadas a la operación de gasoductos y oleoductos, desarrollo de proyectos y nuevos negocios vinculados con la generación, el transporte y distribución del gas, petróleo y energía en general y su comercialización, así como el desarrollo de servicios de asesoramiento y consultoría sobre las mencionadas actividades, pudiendo ser titular de concesiones de transporte y distribución de gas y/u otros servicios públicos." FABIANA ANDREA SINISTRI, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 11 de febrero de 2009.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 66. Folio: 628.

e. 06/03/2009 Nº 15185/09 v. 06/03/2009

GEOMINERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 03/03/09, Folio 143, Registro 492, Cap. Fed; 2) Catalina BERAJA, argentina, 15/04/36, empresaria, viuda, D.N.I. 3.335.711, C.U.I.T. 27-03335711-2, domiciliada en Teniente General J. D. Perón 3514, piso quinto, departamento "D", C.A.B.A; Miguel PEKAR, argentino, 12/12/28, empresario, casado, con D.N.I. 4.046.007, C.U.I.T. 20-04046007-2, domiciliado en Hidalgo 1602, Piso cuarto, departamento "18", C.A.B.A.; 3) 99 años.- 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Asesoramiento y consultoría minera; b) Compraventa, importación y exportación de accesorios mineros. c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos.- 5) $ 12.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 Miembros, por 3 años. 7) Representación Legal: Presidente y en su caso al Director Suplente.- Sin Sindicatura. 8) Cierre: 28 ó 29 de febrero según corresponda de cada año. 9) Presidente: Catalina Beraja.- Director Suplente: Miguel Pekar, todos con domicilio especial en Teniente. General. Juan D. Perón 3514, Piso quinto, departamento "D", C.A.B.A.- 10) SEDE SOCIAL: Teniente. General. Juan D. Perón 3514, Piso quinto, departamento "D", C.A.B.A.- Autorizado Diego Hernán Corral, escritura 59 del 03/03/09, folio 143.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 62. Libro Nº: 58.

e. 06/03/2009 Nº 15374/09 v. 06/03/2009

GRUPO ROJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 818 del 23/12/2008. Denominación: GRUPO ROJO S.A. Duración: 99 años desde resgistro. Domicilio: Maipú 459, piso 3, Dpto. "C", Ciudad Autónoma de Bs. As. Socios: Silvana Mariel SIMONE, nacida el 26/7/1966, D.N.I. 17.828.979, José Luis MACEDO, nacido el 13/10/1964, D.N.I. 16.926.943, ambos casados, comerciantes con domicilio en Gazcón 111 de Médanos, (Pdo. de Villarino-Prov. Bs. As.), Cristian Rodolfo SIMONE, nacido el 15/10/1975; Licenciado en Comercio Internacional, casado, D.N.I. 23.219.540, domicilio: Gazcón 280 de Médanos, (Pdo. de Villarino Prov. Bs. As), Rodrigo Adrián SIMONE, nacido el 25/4/1981, Contador Público Nacional, soltero, D.N.I. 28.797.667, docimilio Hipólito Irigoyen 367 piso 5º de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.), todos argentinos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades Agrícola Ganadera y Agropecuaria: a) Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, engorde e invernada, mestización y cruza de ganado mayor o menor y hacienda de todo tipo, cría de animales de pedigree, caballos pura sangre de carrera; actividades de fruticultura, apicultura, avicultura, tambo y granja; cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y en general cualquier otra forma de explotación agrícola ganadera, en campos propios o de propiedad de terceros y en éste último caso en cualquiera de las formas contractuales legales. b) Explotación de campos, cabañas, granjas, criaderos avícolas y explotación industrial de productos agropecuarios bajo cualquier forma o proceso. c) Compra venta, permuta, cesión, administración de propiedades rurales, bajo cualquier forma legal existente o a crearse, para sí o para terceros. d) Compra, venta, exportación, importación, distribución de todo tipo de productos o insumos agropecuarios o industriales, maquinarias, pudiendo constituir prendas como acreedor o deudor, tomar o dar en capitalización hacienda vacuna o de cualquier otro tipo. e) faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; f) comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, transportar, fletar, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, que se encuentre ya sea de o para cualquier persona fisica o jurídica del País o del extranjero; g) servicio de embalaje, recolección de cosecha u otra; h) recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o maquinarias industriales, constituirse en despachante de aduana y negociar en operaciones de exportación e importación, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, fueren necesarios para cumplir con sus fines; h) la exportación e importación ya sea por cuenta propia ó en representación de terceros pudiendo asesorar y gestionar todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras de la ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales, consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; y la sociedad podrá realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, fueren necesarios para cumplir con sus fines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo V del Libro II Título Décimo del Código de Comercio. Capital: $ 30.000 representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: los accionistas Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Rodrigo Adrián Simone, DNI 28.797.667. Director Titular: José Luis Macedo, DNI 16.926.943. Directores Suplentes: Silvana Mariel Simone, DNI 17.828.979 y Cristian Rodolfo Simone, DNI 23.219.540 Todos constituyen domicilio especial (art. 256 último párrafo la ley 19.550) en Maipú 459, piso 3º, departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Sociedad no comprendida en el art. 299 ley 19.550.- Eduardo N. Gardella, abogado, Tº 36, fº 475 C.P.A.C.F autorizado conforme escritura 818 del 23/12/2008.

Abogado - Eduardo N. Gardella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 36. Folio: 475.

e. 06/03/2009 Nº 14444/09 v. 06/03/2009

HABITABILIDAD NAVAL INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 245 del 24/2/09 se autorizó a Martin Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Jorge Eduardo VINO, argentino, 26/1/49, DNI 6.084.573, comerciante, casado Diego Palma 97, San Isidro, Buenos Aíres y Ofelia Teresita FACAL, argentina, 22/3/53, DNI 10.818.603, comerciante, casada, Moreno 578 de San Isidro, Buenos Aires; 99 años; HABITABILIDAD NAVAL INTEGRAL S.A.; Objeto: 1) CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES: Construcción, armado, ensamble, fabricación, maquinación, pulido, soldado, reconstrucción, reparación, restauración en todas sus partes, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones, y botes, la fabricación de piezas, partes y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de barcos.- 2) MANDATARIA: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto.- 3) FINANCIERA: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: $ 40000. Cierre de Ejercicio: 31/12. PRESIDENTE: Jorge Eduardo VINO; DIRECTOR SUPLENTE: Ofelia Teresita FACAL ambos domicilio especial en la sede social Sarmiento 412, Oficina 615 de Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 06/03/2009 Nº 14672/09 v. 06/03/2009

INTERCHEM

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.126 Lº 103, Tº Sociedades por Acciones. 477.809 Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16.11.2007 se modificó artículo 8º del Estatuto Social de Interchem S.A., en lo referente a la garantía de los directores, a fin de adecuarlo a las disposiciones del Artículo 75 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 7/2005. El firmante está autorizado para la publicación por acta de Asamblea del 16.11.2007.

Abogado - Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 06/03/2009 Nº 14554/09 v. 06/03/2009

INVAGRO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria del 15/01/2009, Folio 31, Registro 1315 C.A.B.A. se rectifica la reforma del Art. 4º del Estatuto dispuesta en Asamblea Extraordinaria Unánime del 10-07-2008 instrumentada por escritura 351 del 28/07/2008, quedando así redactado: "ARTICULO CUARTO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en le país o en el extranjero, las siguientes actividades: invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, avícolas y granjeros, y la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; en el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, leche, grasas, aceites, queso, etc., como asimismo la compra y venta de materias primas, envases, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotacion de establecimientos agrícolas y ganaderos.- Importacion y exportacion de productos agrícolaganaderos. Vitivinícola: mediante la explotación integral de todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. Compraventa, alquiler, permuta o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, destinados al desarrollo y cumplimiento del objeto social". Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 351 del 28-07-09.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 150. Libro Nº: 98.

e. 06/03/2009 Nº 14628/09 v. 06/03/2009

MAINSA1

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 652 del 19/12/08, Reg. 26 CABA. Accionistas: Santiago José Gaddi, 31/5/65, DNI. 17.492.453, empresario, domiciliado en Austria 2626, piso 13º "B", CABA y Tomás Héctor Francisco Young 9/4/65, DNI 17.692.129, abogado, domiciliado en Ayacucho 1427, 3º piso "B", CABA, ambos casados, argentinos. Denominación: Mainsa1 Sociedad Anónima Duración: 100

años Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, leasing, alquiler, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales o urbanas, inclusive las comprendidas bajo la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, fideicomisos y emprendimientos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones de terceros. Capital $ 100.000. Administración: 1 a 5, mandato: 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Santiago José Gaddi. Suplente: Tomás Héctor Francisco Young. Sede social y Domicilio especial de Directores: Austria 2626, piso 13º Depto B, CABA.- Autorizada María José Renauld en Escritura 652 del 19/12/08, Folio 1397, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 18.

e. 06/03/2009 Nº 14662/09 v. 06/03/2009

MOUSHO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 15 del 3/03/09. 1) Franco Hugo Bonsignore, argentino, soltero, 12/07/80, Contador, DNI 28298002, CUIT 23-28298002-9, Vicente Lopez 3941, Olavarría, Pcia Bs As, Enzo Bonsignore, argentino, soltero, 11/08/83, Estudiante, DNI 30460757, CUIL 20- 30460757-3, General Paz 3057, Olavarría, Pcia de Bs As, Emilio Bonsignore, argentino, soltero, 11/08/84, Estudiante, DNI 31164257, CUIL 20-31164257-0, 25 de Mayo 3046, Olavarría, Pcia de Bs As y Matías Eduardo Martínez, argentino, soltero, 23/10/80, Periodista, DNI 28483218, CUIL 20-28483218-4, Parque C, Loma Negra, Partido de Olavarria Pcia de Bs As. 2) MOUSHO S.A. 3) 99 años. 4) tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, como asimismo por subcontrataciones y concesiones, la actividad de gastronomía y expendio de bebidas de todo tipo como restaurante, bar, café, confitería, pub y/o disco bailable. Contribuirán a su efectiva consecución: 1) la comercialización al público, representación, consignación, permuta, exportación, importación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de toda clase de productos alimenticios, bebidas y servicios vinculados, incluidos servicio de delivery, etc. 2) la promoción y organización de eventos. 3) la celebración de shows, recitales y café concert. 4) la celebración de contratos con empresas interesadas en publicitar sus productos. 5) el marketing y la publicidad de las actividades desarrolladas a través de todo tipo de soporte, incluyendo especialmente páginas web. 5) $ 80.000 6) 31-12 cada año. 7) Directorio 1 a 3. Prescinde Sindicatura. 8) Sede: Arenales 1662 Piso 5º Dpto A, CABA. 9) Presidente: Franco Hugo Bonsignore, Director suplente: Matías Eduardo Martínez, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Dra. Julia Mieri apoderada esc. Nº 15 del 3/03/09, Reg. Not. 2007, CABA.

Abogada - Julia Mieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 90. Folio: 742.

e. 06/03/2009 Nº 14697/09 v. 06/03/2009

MRCN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/06, MRCN S.A.: (1) Redujo el capital social de $ 7.012.000 a $ 203.335, de conformidad con el art. 206 de la ley 19.550; y (2) Reformó el artículo 4 de su Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Capital Social. Artículo Cuarto. El capital social es de $ 203.335, representado por doscientos tres mil trescientos treinta y cinco acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción”. María Florencia Artucovich, autorizada por la asamblea referida ut-supra.

Abogada - María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 98. Folio: 40.

e. 06/03/2009 Nº 14503/09 v. 06/03/2009

NIA, CAFE & DELICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 64 del 2.03.2009 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Germán Corti, argentino, casado, 18.9.75, DNI 24.734.913, Abogado, Santa Fe 2709, Mar del Plata, Bs. As. y Nieves Irupe Arellano, argentina, divorciada, 9.08.82, DNI 29.698.762, Empresaria, Laprida 1072, piso 12º Departamento “D” Cap. Fed. 2) 99 años.- 3) Av. Santa Fe 3389, piso 15º Departamento “91” Cap. Fed. 4) Explotación comercial del negocio de bar; confitería y restaurante; despacho de bebidas alcóholicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- 5) $ 12.000. 6) Presidente: Nieves Irupe Arellano.- Director Suplente: Germán Corti.- Domicilio especial de los Directores: Av. Santa Fe 3389, piso 15º Departamento “91”-Cap. Fed.; Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 5; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 31/12.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 64 del 2.03.2009 folio 154 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 155.

e. 06/03/2009 Nº 14702/09 v. 06/03/2009

NOKIA SIEMENS NETWORKS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 18/12/2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 6.746.108 a $ 26.753.108, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: El Capital social es de $ 26.753.108 representado por 26.753.108 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Dicho capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Los Títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley Nº 19.550 y del artículo 1º del Decreto 83/86. En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la ley 19.550”. Autorizado: Alberto F. Tujman, según Escritura Pública Nº 79, folio 317, de fecha 26/02/2009, Escribana: Graciela Esther Amura, titular del Registro Notarial Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 06/03/2009 Nº 14585/09 v. 06/03/2009

NUEVAS MANUFACTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea Gral. Ordinaria y extraordinaria del 24/10/08 se resolvió el aumento del capital social en $ 200.000 llevándolo de $ 50.000 a $ 250.000, y la reforma integral del estatuto social así: Artículo primero. La sociedad se denomina Nuevas Manufacturas S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo segundo. Su duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público Comercio la que tuvo lugar el 07-11-86 bajo el número 7421 del libro 102 del tomo A de sociedades anónimas. Artículo tercero. Tiene por objeto la fabricación, comercialización, exportación e importación de productos, plásticos o de otro material, para la construcción, la industria o el hogar. Artículo cuarto. Su capital asciende a $ 250.000 representado por 250.000 acciones, ordinarias, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, el que de acuerdo con el artículo 188 de la ley 19.550 podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de una asamblea ordinaria. Artículo quinto. Las acciones serán nominativas no endosables. Articulo sexto. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan, que podrán representar más de una acción, contendrán los datos mencionados en el artículo 211 de la ley 19.550. Artículo séptimo La mora en la integración de las acciones producirá el efecto previsto en el artículo 192 de la ley 19.550 y facultará al Directorio para proceder en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo octavo. La asamblea extraordinaria podrá autorizar la emisión de debentures, obligaciones negociables convertibles o no, bonos o cualquier clase de títulos de deuda, para su colocación pública o privada, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, sin o con garantía, especial o flotante, en los términos, tasas, plazos y condiciones que ella determine y sujeto a las leyes y reglamentaciones vigentes al tiempo de la emisión. Artículo noveno. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus cargos por tres ejercicios. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por unanimidad de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea fija la retribución del Directorio. Artículo décimo. Los Directores acreditarán la garantía a que se refiere el segundo párrafo del artículo 256 de la ley 19.550, de acuerdo a las siguientes reglas: (a) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. (b) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. (c) El monto de la garantía será igual para todos los Directores, y se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), por cada uno, o el monto que en el futuro establezca la autoridad de contralor. Artículo undécimo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos oficiales o privados, nacionales o provinciales, y demás instituciones de crédito; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Artículo duodécimo. De conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 258 de dicha ley, la asamblea deberá designar al menos un director suplente por el mismo plazo. Los directores suplentes no forman parte del directorio ni lo integran, sin perjuicio de asistir a las reuniones cuando sean invitados por el Presidente y exponer sus opiniones cuando les sean requeridas. Tanto los directores titulares como los suplentes podrán ser requeridos indefinidamente, subsistiendo sus designaciones, luego de la expiración de su término, hasta la primera asamblea ordinaria que se realice. Artículo decimotercero. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto en su último párrafo para el caso de la asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo decimocuarto. Rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo decimoquinto. Los ejercicios cierran el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables con ajuste a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo el cambio en la Inspección General de Justicia. Las ganancias liquidas y realizadas se destinarán: (a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para fondo de reserva legal; (b) a remuneración del Directorio; (c) a dividendo de las acciones ordinarias; y (d) el saldo, en todo o en parte, a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su declaración. Escribano Fernando Rodriguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA, autorizado en escritura Nº 15 del 27/1/09.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2009. Número: 090226087710/F. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 06/03/2009 Nº 14521/09 v. 06/03/2009

OXFORD PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 199 del 3/3/09 Fº 571 Registro 1879, C.A.B.A. Socios: Patricio Nicolás Farcuh, argentino, nacido el 12/10/77, soltero, empresario, DNI 26.312.342, domiciliado en Chenaut 1726 piso 1 depto. A, C.A.B.A.; y Martín Farcuh, argentino, nacido el 15/5/73, soltero, empresario, DNI 25.317.041, con domicilio en Spiro 246, Adrogué, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de procesamiento de datos con personal propio o de terceros (Outsoursing of payroll. b) La tercerización de las tareas de Recursos Humanos y en particular la administración de personal, pagos de sueldos y administración de beneficios, reclutamiento y selección. c) El pago de los sueldos a las empresas en forma externa. d) La venta y/o licenciamiento de Software para las distintas gestiones, como así también su renta en modalidades ASP (Applications Services Provider) vía Internet. e) Proporcionar los Servicios de Administración de personal, administración de beneficios a empresas y particulares que lo requieran. f) Asesoría y/o consultoría en administración de beneficios, payroll y sistemas de computación. g) Capacitación y adiestramiento para personal técnico, administrativo y especializado. h) Gestoría y asesoría en tramites ante las diferentes dependencia gubernamentales para la obtención de licencias, permisos, registros, actas, certificados, padrones y cualquier otro documento emitido por autoridad gubernamental o institución competente. e) La obtención y explotación de los permisos, concesiones, franquicias y autorizaciones necesarias para la consecución del objeto social. i) La celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con el cumplimiento del objeto social y en general todo lo relacionado para la prestación de servicios de administración de personal. j) Auditoria de todas las tareas antes mencionadas como por ejemplo, sin que ello sea limitativo, administración de personal, sueldos y beneficios. k) La búsqueda, selección y evaluación de personal y ejecutivos para empresas. l) El servicio de consultaría en RRHH, especialmente referido a los planes de desarrollo, carrera, assessment management y cualquier otra práctica relacionada que los clientes requieran para el desarrollo de sus negocios. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Patricio Nicolás Farcuh. Director Suplente: Martín Farcuh. Sede social y domicilio especial de los directores: Hipólito Irigoyen 1628 piso 9, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 199 del 3/3/09 Fº 571 Registro 1879, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 84.

e. 06/03/2009 Nº 15330/09 v. 06/03/2009

POLCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 15 del 13/2/09, ante Javier María Guerrico Wichmann, Registro 1629, CABA, Walter Alberto PIPKIN, argentino, 6/11/58, DNI

12.971.619, empresario, Rosana Di MEGLIO, argentina, 5/12/60, comerciante, DNI 14.453.503, domiciliados Presidente Roque Sáenz Peña 1149 CABA; constituyeron "POLCARD" S.A., plazo de duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución comercialización de tarjetas prepagas de telefonía bajo sus modalidades físicas o virtuales en todo el país. Comercialización y distribución de dispositivos para la captura de recargas virtuales de telefonía fija o celular y todo otro servicio vinculado a los mismos.- A su vez podrá comercializar o distribuir productos o servicios relacionados con telefonía celular o fija, televisión satelital, informática y sus accesorios y afines, como asimismo elementos de televisión por cable, televisión satelital, Internet, aparatos electrónicos, computadoras, monitores, modems, antenas parabólicas y otros elementos tecnológicos, sus accesorios y afines, como así también su reparación, mantenimiento, service; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, intermediaciones corretajes, comisiones, consignaciones, y gestiones de negocios vinculadas con las actividades antes indicadas.- Podrá igualmente ejercer todas aquellas actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen el objeto social, las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Capital $ 30.000. Presidente Walter Alberto Pipkin y director Suplente Rosana Di Meglio, con domicilio especial en la sede social Presidente Roque Sáenz Peña 1149 CABA. El autorizado, Manuel Jorge Gimenez Zapiola, por escritura 15 del 13/2/09.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 15. Libro Nº: 23.

e. 06/03/2009 Nº 14642/09 v. 06/03/2009

POSNET

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio de edicto Nº 11297 de fecha 24/02/09. Se hace saber que por error se consignó la denominación "First Data Cono Sur S.R.L." cuando en realidad corresponde la denominación "POSNET S.R.L.". Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 30/01/09. Tomo 53 Folio 910.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2009. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 06/03/2009 Nº 14926/09 v. 06/03/2009

PROACQUA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 200 del 3/3/09 Fº 575 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Patricio Nicolás Farcuh, argentino, nacido el 12/10/77, soltero, empresario, DNI 26.312.342, domiciliado en Chenaut 1726 piso 1 depto. A, C.A.B.A.; y Néstor Manuel Cena, argentino, nacido el 12/7/55, casado, empresario, DNI 11.723.019, domiciliado en Pacheco de Melo 2631 piso 2 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: diseño, construcción, dirección, gerenciamiento y ejecución de proyectos y obras públicas o privadas, civiles, industriales, de ingeniería de todo tipo y arquitectura, de infraestructura, urbanísticas y comerciales, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista, diseño, desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones en todas las modalidades existentes o a crearse, y realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción, demolición, remodelación, refacción, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles; b) en relación a las obras de ingeniería: (i) de ingeniería hidráulica: presas, diques, escolleras, canales navegables, portuarias, acueductos, hidromecánicas, acondicionamientos hidráulico (sistematización de ríos y lagos), canales de riego, esclusas, dragados, perforaciones, tablescados y/o defensas aluvionales; (ii) de ingeniería sanitaria: planta de potabilización pozos, plantas de depuración, impulsión y bombeo, redes principales de desagüe, redes principales de Provisión de agua; pozos, perforaciones-perforaciones, drenaje, redes secundarias de desagüe, redes secundarias de provisión de agua (provisión de agua potable), impermeabilización, mantenimiento en general; (iii) de ingeniería electromecánica: centrales hidroeléctrica, líneas de alta tensión, subusinas, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas, instalaciones electrotérmicas, instalaciones acústicas, línea de media y baja tensión, electrificación rural, red de alumbrado público, semaforización, señalamiento y balizamiento radioeléctrico, mantenimiento eléctrico, centrales nucleares, centrales térmicas, instalaciones termomecánicas, instalaciones térmicas, refrigeración, aire acondicionado, energía solar, horno de ventilación, soldaduras, mantenimiento térmico, gasoductos, planta de impulsión y almacenamiento, redes de distribución de gas, provisión de gas natural; (iv) de ingeniería ambiental: servicios de mantenimiento y limpieza, recolección de residuos: peligrosos y/o domésticos; (v) de ingeniería en petróleos: oleoductos, poliductos, plantas de impulsión y almacenamiento, perforaciones y pozos, instalación y mantenimiento de surtidores de combustible, servicios para la industria del petróleo, mantenimiento; y (v) de ingeniería en telecomunicaciones: telegrafía y telefonía, telecomunicaciones, radioenlace, radar; y (c) Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre: Presidente: Patricio Nicolás Farcuh. Director Suplente: Néstor Manuel Cena. Sede social y domicilio especial de los directores: Hipólito Irigoyen 1628 piso 9, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 200 del 3/3/09 Fº 575 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 84.

e. 06/03/2009 Nº 15325/09 v. 06/03/2009

PSV CONSTRUCTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Eduardo Echarri Soto 53 años DNI 18798788 argentino soltero; Mario Peña Fuentes 45 años Pasaporte 3312826 peruano casado; ambos Ingenieros Corrientes 1847 Piso 4 Depto B CABA 2) 26-2-09 3) Corrientes 1847 Piso 2 Oficina B CABA 4) Constructora Compra venta construcción restauración mantenimiento permuta arrendamiento subdivisión loteo y adminstración de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no inclusive los de Propiedad Horizontal realización de obras civiles e industriales viales de arquitectura electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas presentándose en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional Provincial y/o Municipal Industrialización fabricación comercialización de materiales afines a la construcción materias primas productos y subproductos sus partes repuestos y accesorios ligados al objeto principal 6) 31-12 7) $ 500000 8) Presidente Raúl Silvano Baez Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky ambos con domicilio especial sede social Autorizado Escritura Pública 26-2-09 Reg 555 Const SA.

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 06/03/2009 Nº 14459/09 v. 06/03/2009

RED DE COLABORADORES

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS. Martín Eduardo SANCHEZ ZINNY, argentino, Documento Nacional de identidad 12.150.721. CUIT 20-12150721-9. divorciado, 53 años, empresario, domicililio real Monroe 3081 piso 4º departamento A Capital Federal; Adriano CABALIERI, argentino, Documento Nacional de Identidad 27.619.776, CUIT 20-27619776-3. soltero, 28 años, licenciado en ciencias políticas, domicilio real Calle 15, número 381, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Rubén Manasés ACHDJIAN, argentino, Documento Nacional de Identidad 16.762.567. CUIT 20-16762567-4, divorciado, 45 años, domicilio real Carlos Antonio López 2855, piso 3º departamento 2 Capital Federal. FECHA CONSTITUCION: 27 febrero 2009, SEDE. Monroe 3081 piso 4º departamento A Capital Federal. OBJETO. 1) Asesoramiento, consultoría, elaboración y gerenciamiento de proyectos, diseño de programas, estudios de mercados, estudios de factibilidad, análisis situacionales, producción de informes y dictado de cursos sobre transporte, carga, acarreo, flete, estibaje, almacenamiento, logística, distribución, formación profesional, seguridad y cuestiones ambientales. 2) Auditorías, intermediación, mediación y negociación en conflictos comerciales y empresariales referidos a las actividades específicamente enunciadas en el objeto. 3) Diseño de reingenierías organizacionales. 4) Organización de eventos y edición de publicaciones referidas exclusivamente a las actividades enunciadas. 5) Otorgamiento de franquicias respecto de cualquiera de las actividades incluidas en este objeto social. 6) Selección y búsqueda de personal con destino a transporte, carga, acarreo, flete, almacenamiento, logística y distribución, seguridad, formación profesional, cuestiones ambientales y reingenierías organizacionales. PLAZO: 50 años. CAPITAL: PESOS 15.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, directorio entre uno y cinco miembros mandato 3 años. PRESIDENTE. Martín Eduardo SANCHEZ ZINNY domicilio real y especial Monroe 3081 piso 4º departamento A Capital Federal, DIRECTOR SUPLENTE: Adriano CABALIERI domicilio real Calle 15 número 381, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y especial Monroe 3081, piso 4º departamento A Capital Federal, FISCALIZACION: artículo 55 Ley 19.550 CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre. MYRIAM SANDRA PALACIO. Escribana Autorizada Matrícula 4353. Registro 1723 Capital Federal. Escritura 9 del 27 de febrero de 2009.

Escribana - Myriam Sandra Palacio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303093151/2. Matrícula Profesional Nº: 4353.

e. 06/03/2009 Nº 14682/09 v. 06/03/2009

ROTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 13/02/09, protocolizada el 27/02/09, al folio 90, Registro 968, se cambia la denominación social por "ROITECH S.A." y se modifica el articulo primero del Estatuto.- Firmante autorizado por escritura del 27/02/09, folio 90, Registro 968.- Juan Martín OLIVERA, DNI 24.563.384

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 041. Libro Nº: 062.

e. 06/03/2009 Nº 14719/09 v. 06/03/2009

ROWEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/05/06.- 2) Jorge Alberto Zucchi, DNI Nº 22.702.377, renunció al cargo de Presidente y designó Presidente a María Olinda Mesa, argentina, casada, con domicilio en Dr. Vera 134 de Moreno Pcia. de Bs. As., DNI Nº 5.582.296, Comerciante.- 3) Con fecha 05/01709, renunciaron al cargo de Presiente y Director Suplente María Olinda Mesa y Alberto Jorge Zucchi, designandose para el cargo de presidente a Rubén Darío REA, argentino, nacido el 24/06/76, soltero, DNI Nº 25.370.621, domicilio Habana 848 Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente a Damián Gastón Benavides, argentino, nacido el 20/02/82, soltero, DNI Nº 31.257.471, domicilio Río de la Plata y Víctor Hugo s/n Moreno, Pcia. de Bs. As. Constituyen domicilio especial en la Avenida de Mayo 965 PB Cap. Fed.. 4) se traslada la sede social a Avenida de mayo 965 PB Cap. Fed. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/09.

Abogado - David Chaves

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 08. Folio: 371.

e. 06/03/2009 Nº 14599/09 v. 06/03/2009

SCHLUMBERGER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria unánime del 19 de diciembre de 2008, se resolvió aumentar el capital social de $ 62.744.035 a $ 95.835.397, reformando el artículo 4º del Contrato Social. Rocío Carrica. Autorizada por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 19 de diciembre de 2008.

Abogada - Rocío Carrica

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 91. Folio: 277.

e. 06/03/2009 Nº 14465/09 v. 06/03/2009

SIVERINO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 51 del 26/2/09, fº 106 Registro 1965 CABA: ARTICULO 60 L.S.C. continúen: Presidente: Cataldo Antonio SIVERINO: Director Suplente: Alicia Inés CASTRO, aceptan cargos, domicilio especial en sede social: Montevideo 418, piso 11, CABA.- REFORMA ESTATUTO: Artículo OCTAVO: Adecuación Garantía Administradores. (Resoluc. IGJ 20/04) Autorizada Mirta Beatriz Pereira DNI 18.263.274 escritura 51 del 26/2/09 Registro 1965 CABA.

Certificación emitida por: Nora R. Gorelik. Nº Registro: 1965. Nº Matrícula: 3695. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 60. Libro Nº: 14.

e. 06/03/2009 Nº 14481/09 v. 06/03/2009

SOCIETE DUFOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime del 21/10/08 se resolvió modificar los artículos 4º (eliminar que las acciones son al portador) y 8º (garantía). Autorizada por instrumento privado del 21 de octubre de 2008. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 06/03/2009 Nº 14462/09 v. 06/03/2009

TAUPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 16-9-2008 se resolvió que la sociedad prescindiera de la sindicatura reformándose el artículo 11 del estatuto y se aceptó la renuncia de los Directores Sofia E. Bosch de Casares al cargo de Presidente y Agustín V. Casares al cargo de Vicepresidente y del Síndico Marcelo Condolí Alcorta.- Por Asamblea del 30-9-2008 se resolvió modificar los artículos 8 y 9 del estatuto y se designaron los actuales miembros del Directorio: Presidente Diego Vicente Casares y Directora Suplente Paula Casares de Pereda, con mandato por tres ejercicios y constituyen domicilio especial en Talcahuano 1297, Piso 6, C.A.B.A.- PABLO TRAINI, Abogado, Autorizado por Acta de Asamblea del 30-9-2008.

Abogado - Pablo Gustavo Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 61. Folio: 504.

e. 06/03/2009 Nº 14438/09 v. 06/03/2009

TROVERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 12 del 02-03-09 se constituyó: 1) TROVERO S.A. 2) Avda. Callao 1707 Piso 9º - CABA. 3) 99 años. 4) Marcela Marta Tronconi, DNI 10.390.909, 01-03-52, CUIT 27-10390909-6 y Justo José de Urquiza, LE 8.113.158, 09-11-49, CUIT 23-08113158-9; ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Avda. Callao 1707 Piso 9º - CABA. 5) Objeto: Agropecuario: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, comercialización, acopio y transporte de, hacienda porcina, equina, lanar y vacuna, de granos, semillas, cereales, forraje, insumos agropecuarios. Todo ello mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, compra, venta, cría, inverne y alimentación de hacienda porcina, equina, lanar y vacuna, siembra y cosecha de todo tipo de granos, compra y venta de campos para sí y/o para terceros, maquinarias, rodados, insumos agropecuarios y toda otra ac-

tividad que se relacione con la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. 6) $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes, Mandato: 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. 8) Sin sindicatura. 9) 31-03 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Marcela Marta Tronconi; Vicepresidente: Justo José de Urquiza; Director Titular: Cipriano José de Urquiza (argentino, casado, DNI 27.010.729, 02-11-78, productor agropecuario, CUIT 20-27010729-0, Av. Callao 1707 piso 9º - CABA) y Director Suplente: José Isidro de Urquiza (argentino, soltero, DNI 29.238.397, 12-04-84, productor agropecuario, CUIL 2029238397-6, Av. Callao 1707 piso 9º - CABA). Todos fijan domicilio especial en Av. Callao 1707 piso 9º - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 12 del 02-03-09.

Abogada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 06/03/2009 Nº 14564/09 v. 06/03/2009

UPSYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 21 del 24/02/09 Fº 63 Registro 1417 C.A.B.A. Accionistas Luis Alberto NAPOLI, D.N.I. 4.439.689, nacido 27/06/44 domicilio Dr. Juan F. Aranguren Nº 548, 1º "A", C.A.B.A. y Freddi Francisco BROSIO, D.N.I. 12.416.158, nacido 29/10/56 domicilio Presidente Perón Nº 8001, 3º "A" de Martín Coronado, Pcia. Bs. As. ambos divorciados, argentinos, empleados. Plazo: 99 años. Capital $ 12.000. Objeto: SERVICIOS: Actuar en los campos de Internet, intranet, redes de computadoras y comunicaciones satelitales, pudiendo prestar servicios de asesoramiento para la creación instalación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas, dominios, sitios, por tales, vínculos, páginas. publicidad y cualquier otra forma de operaciones en tales soportes, como así también de programas, sistemas mecanismos, sean técnicos o virtuales para generar ámbitos de comunicaciones y vinculaciones, instalación con equipos de comunicación entre redes, equipos, computación, navegación de redes, exploradores, navegadores y buscadores de Internet, vehículos de comunicación entre redes, equipos instrumentos y medios de cualquier naturaleza para los soportes indicados, dar capacitación en cualquiera de las actividades técnicas anteriores. Además la capacitación de personal la intervención operativa y puesta en marcha de programas o recomendaciones la asistencia técnica en todo lo relacionado con circuitos operativos, de ventas y comerciales. El asesoramiento y la capacitación serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así lo requiera. Quedando excluidas las actividades incluidas en las leyes 20488 y 23187. CONSULTORA: mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, de informes, anteproyecto, proyecto, ejecutivos de crecimiento infraestructural, comercial. Fiscalización de empresas en aspectos técnicos institucionales, administrativos de ingeniería en sistemas y de programación, análisis de mercado, capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, la asistencia técnica en todo lo relacionado con sistemas operativos administrativos comerciales y de capacitación.- Administración de 1 a 5 directores titulares, igual o menor numero de suplentes mandato: 3 ejercicios. Representación legal Presidente. Fiscalización: sin sindicatura. Cierre ejercicio: 28/02 Directorio Presidente: Luis Alberto Napoli. Director Suplente: Freddi Francisco Brosio. Domicilio especial directores y sede social: Talcahuano Nº 452, piso 7º, C.A.B.A. Firmante María José Renauld autorizada por escritura 21 Fº 63 del 24/02/09 Registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 30.

e. 06/03/2009 Nº 14684/09 v. 06/03/2009

USINA LACTEA LA VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/2/2009.- 2) Claudio Javier RAFANIELLO, argentino, casado, nacido el 25/6/1976, soltero, comerciante, D.N.I. 25.370.321, domiciliado en Ramón L. Falcón 2299 Cap. Fed. y Angel RAFANIELLO, italiano, nacido el 25/10/1945, casado, comerciante, D.N.I. 93.344.884, domiciliado en José Hernández 3049, Gregorio de la Ferrere.- 3) "USINA LACTEA LA VICTORIA S.A." 4) Sede SOCIAL: San Martín 686 piso 9 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIALES: La compraventa, consignación, acopio, distribución, envasamiento, fraccionamiento y transporte de materias primas e insumos referentes a la industria láctea. La importación y exportación. El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos.- INDUSTRIALES: La fabricación, producción, elaboración y transformación de la materia prima láctea y sus derivados en productos y subproductos en su totalidad. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas avícolas, hortícolas, granja y tambos, la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su producción y cruza en las distintas modalidades y razas, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación en predios propios y ajenos.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o a quién tenga el uso de la firma social.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Claudio Javier RAFANIELLO, Director Suplente: Angel RAFANIELLO.- Los administradores fijan domicilio especial en San Martín 686 piso 9º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 26 del 18/2/2009 al folio 69 Registro 277 ante el Escribano Marcelo Banfi Mat. 2320.

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. Nº Registro: 277. Nº Matrícula: 2320. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 38.

e. 06/03/2009 Nº 14430/09 v. 06/03/2009

VARES

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas 4/3/09 1) Renunció Presidente Lidia Ester Pavón Directora Suplente Iris Elvira Escudero Nuevo Presidente Rubén Darío Cavanilla Director Suplente Andrés Marin. Aceptaron cargo. 2) Nueva sede social y Domicilio especial directores Malabia 166 piso 7º Oficina "B", CABA. 3) Nuevo objeto: "prestación de servicios de fumigación, saneamiento ambiental, limpieza y mantenimiento, sean estos servicios prestados en casas, edificio os, medios de transporte de cualquier clase o especie y en la vía Publica." Se reformó él Artículo 3. Dr. Vallarino autorizado por actas utsupra.

Abogado - Oscar Vallarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 21. Folio: 991.

e. 06/03/2009 Nº 15226/09 v. 06/03/2009

VICTODANER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 71 del 26/2/09 Fº 169 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Héctor Mario Crets, argentino, empresario, nacido el 3/11/47, LE 7.788.286, soltero, domiciliado en 25 de mayo 931, Quilmes, Prov. Bs. As.; y Cecilia Yanel Pereyra, argentina, empresaria, nacida el 29/9/86, soltera, DNI 34.553.219, domiciliada en Diagonal Lisandro de la Torre 2266, Berazategui, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, a: A) Financieras: Mediante el otorgamiento de prestamos con o sin garantía, personal y/o real, constituyendo hipotecas sobre inmuebles, navíos, aeronaves, u otros bienes, y/o prendas sobre navíos, automotores, acciones de sociedades comerciales, u otros bienes, y en todos los casos a corto, mediano o largo plazo; efectuar aportes y/o inversiones de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; realizar la compraventa y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures, toda clase de valores mobiliarios o títulos de crédito y cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. Comprende también el otorgamiento de créditos en general y el financiamiento nacional e internacional, la constitución y transferencia de derechos reales de toda clase de operaciones que no involucre intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que no requieran el concurso publico y no resulten comprendidos en la ley de entidades financieras; B) Mandatos y representaciones: La realización de toda clase de mandatos, según las normas en vigor mediante operaciones de representación, comisión, agencia, consignación, cobranzas, administración, gestión de negocios e inversiones. En los casos en que las leyes lo requieran, la sociedad podrá actuar a través de profesionales habilitados en la materia de que se trate. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Héctor Mario Crets. Directora Suplente: Cecilia Yanel Pereyra. Sede social: Álvarez Jonte 1827 piso 1 depto. C, C.A.B.A.. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio especial de los directores: Álvarez Jonte 1827 piso 1 depto. C, C.A.B.A.. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 71 del 26/2/09 Fº 169 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 023. Libro Nº: 28.

e. 06/03/2009 Nº 14641/09 v. 06/03/2009

WINALITE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 237 del 23/2/09 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Ligong XIE, china, 20/4/68, DNI 928 78347, empresaria, soltera, Bartolome Mitre 2017 de Capital Federal y Juan Dario GALVEZ ROMERO, peruano, 3/1/53, Pasaporte Peruano 2517377, empresario, soltero, Bartolome Mitre 2017 de Capital Federal; WINALITE S.A.; 99 Años; Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, consignar, licitar en forma pública o privada y/o comercializar bajo cualquier modalidad existente o a crearse todo tipos de productos para la higiene, cuidado personal, cosmética, perfumería, productos dietarios, artículos regionales y de bazar; pudiendo abrir locales, negocios y empresas con atención al público, con su explotación y administración. Así mismo podrá ejercer de todo tipo de comisiones, representaciones, servicios, franquicias, mandatos e intermediaciones en general relacionadas con el presente objeto. También podrá otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. PRESIDENTE: Ligong XIE; DIRECTOR SUPLENTE: Juan Darío GALVEZ ROMERO; ambos domicilio Especial en la sede social Paraná 755, Piso 11, oficina "A" de Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 06/03/2009 Nº 14668/09 v. 06/03/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEOL IBEROAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 15/12/09. 2) AEOL IBEROAMERICA S.R.L. 3) SEBASTIÁN ANDRÉS BERSCHADSKY, argentino, casado, 30 años D.N.I. 26632352, con domicilio real y especial en Maipú 359, 1º p. "22" C.A.B.A.; JULIO APARICIO SANCHIS, español, separado, C.D.I. 20-60359783-5, Pasaporte BE107814, con domicilio real C. Blasco Ibáñez 51, Alfafar, Valencia, España y especial Valle 322, P. 7º, "d" C.A.B.A.; ambos comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de Terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión dentro del País o en el extranjero a las siguientes actividades: Organización, proyecto y Dirección de eventos públicos y/o privados, como así también, comercialización, Producción y venta de todo tipo de productos en especial, software y hardware vinculados a la seguridad vial, ya sea en forma mayorista o minorista, para su Importación y exportación en cualquier tipo de soporte permitido y/o en la forma Que en el futuro se almacenen los mismos; efectuar toda clase de operaciones Financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Para Ello tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados Con su objeto social. 5) Villarroel 1135, Piso 3º, Departamento "d", C.A.B.A. 6) 99 años. 7) Capital $ 10.000.- dividido en 1.000 cuotas de $ 10 c/u. 8) $ 2.500.- 9) Cierre ej. 31/10. 10) Gerente: SEBASTIÁN ANDRES BERSCHADSKY. Autorización por acto constitutivo de fecha 15/12/08 a Eduardo Martín BERSCHADSKY, Abogado Tº 53, Fº 703 C.P.A.C.F.

Abogado - Eduardo Berschadsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 53. Folio: 703.

e. 06/03/2009 Nº 14539/09 v. 06/03/2009

AGROPECUARIA DON MAXIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Silvano Baez, 33 años, DNI 23887169; Claudia Judit Berdichevsky 40 años, DNI 20691146; ambos argentinos, solteros, comerciantes, Belgrano 766 Piso 4 Depto 13 CABA 2) 27-2-08 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Mediante la comercialización a nivel minorista de productos representación comisión distribución relacionada con dichos productos y artículos Comercialización de productos agropecuarios derivados de semillas y frutos del país Explotación agrícola ganadera de tierras explotación y acondicionamiento de las mismas 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Raúl Silvano Baez domicilio especial en sede social 9) 31/12 Autorizada Instrumento Privado del 27-2-09 Constitución SRL

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 06/03/2009 Nº 14450/09 v. 06/03/2009

AIRES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 65, de fecha 02/03/2009, pasada al folio 160 del Registro 1603 de Capital Federal, Escribano César A. Cosentino, los cónyuges Eduardo Horacio Schwalb y María de los Angeles Costa cedieron a favor de los restantes socios, los cónyuges Félix Segismundo Dajcz, argentino, nacido el 12/10/1946, D.N.I. 4.557.543, comerciante, y Noemí Felisa Eidelsztein, argentina, nacida el 03/12/1949, D.N.I.: 6.219.315, comerciante, ambos domiciliados en Juan María Gutiérrez 3917, piso 5, C.A.B.A., la cantidad de 600 cuotas valor nominal 10 pesos cada una. Los socios adquieren en la proporción de 300 cuotas cada uno, quedando en consecuencia distribuido el capital social de la siguiente forma: Félix Segismundo Dajcz: 600 cuotas y Noemí Felisa Eidelsztein: 600 cuotas. En consecuencia, se reforma la cláusula cuarta del estatuto social. En el mismo acto se designa como gerente por el período estatutario al socio Félix Segismundo Dajcz, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en la calle Azcuénaga 382, piso 4, departamento "A", C.A.B.A. Juan Carlos Bornet. Autorizado por escritura 65 del 02/03/2009, folio 160 Registro 1603 de Capital Federal. Buenos Aires, 02/03/2009.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 077. Nº Libro: 031.

e. 06/03/2009 Nº 14601/09 v. 06/03/2009

ALMACEN DE SUELAS RC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acuerdo unánime e instrumento privado del 26-02-09, Luciano Roberto Flores se desvinculó de la SRL, cedió a Alberto Ignacio Vitale, argentino, soltero, nacido 16-1-51, comerciante, DNI. 8.503.488, CUIT. 20-08503488-0, domicilio Gral José G. Artigas 5435, 3º P, Dpto. 10, CABA, el total de sus 5.000 cuotas. El cedente renunció como gerente; se designó gerente al cesionario, aceptó el cargo y constituyó domicilio en la sede social.; actuará indistintamente con la otra gerente Virginia Rosario Vitale. La sociedad dio conformidad. LA SOCIEDAD. Pablo Esteban LAGARDE, DNI. 18.315.279, suscribe el presente en su carácter de autorizado según instrumento privado del 26-02-09.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 66. Libro Nº: 64.

e. 06/03/2009 Nº 14440/09 v. 06/03/2009

AP CORREDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE S.R.L. SOCIOS: Alejandro Horacio EGUILUZ, argentino, nacido el 11/12/1971, casado en primeras nupcias con Lucrecia Ferraro, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 22.325.892 y C.U.I.T. 20-22325892-2, domiciliado en Brown 721, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires; y Sergio Raúl TRAVERSINI, argentino, nacido el 13/07/1971, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 21.533.304 y C.U.I.T. 20-21533304-4, domiciliado en Suárez 1379, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 25/02/2009, pasada al folio 26 del Registro 1836, ante la Escribana Stella Maris Albéniz.- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "AP CORREDORA S.R.L."- DOMICILIO SOCIAL: Echeverría 2146, piso 3º, departamento "C", Capital Federal.- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Corretaje e intermediación en la compraventa de cereales y oleaginosas, fertilizantes, herbicidas, insecticidas y toda otra mercadería de uso agrícola y ganadero; comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de fertilizantes, materias primas, maquinarias, herramientas, silos y repuestos, y de toda clase de productos y subproductos, de producción propia o de terceros, necesarios para la explotación integral de establecimientos rurales, así como la promoción e intermediación en la compraventa de dichos bienes.- B) Ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social.- PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.- CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Socio GERENTE Alejandro Horacio EGUILUZ, quien constituye domicilio especial en calle Echeverría 2146, piso 3º, departamento "C", Capital Federal.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de julio de cada año. Escribana Stella Maris Albéniz, Matrícula 4449, titular del Registro 1836, autorizada por escritura número 10 de fecha 25/02/2009, pasada al folio 26.

Escribana - Stella Maris Albéniz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303093173/D. Matrícula Profesional Nº: 4449.

e. 06/03/2009 Nº 14726/09 v. 06/03/2009

AUTOSERVICIO LAS TUNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Falcón, Ramón Antonio, DNI 13363830, argentino, casado, comerciante, 49 años, domiciliado en Céspedes 553, General Pacheco, Provincia de Bs. As y Falcón, Nicolás, DNI 33286380, argentino, soltero, comerciante, 21 años, domiciliado en Céspedes 553, General Pacheco, provincia de Bs. As; 2) Inst. priv. 27/02/2009; 3) "AUTOSERVICIO LAS TUNAS S.RL"; 4) Av. Patricios 382, Piso 7, Departamento C, Cap. Fed; 5) compra-venta, elaboración, importación, exportación, consignación y distribución de productos alimenticios, frutas, verduras, carnes y sus derivados, artículos de limpieza, artículos del hogar, bebidas, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín que se relacione con el giro del negocio de supermercados. Así mismo podrá también establecer sucursales.; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) $ 10.000; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, Gerentes: Falcón, Nicolás Martín, con domicilio especial en Céspedes 553, General Pacheco, Provincia de Bs. As; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por inst. priv. de fecha 27/02/2009.

Abogada - Olga Lidia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 10. Folio: 198.

e. 06/03/2009 Nº 14558/09 v. 06/03/2009

AXYA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1730203. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 17/02/2009 se reformaron la cláusula NOVENA a fin de poner la designación del gerente fuera del estatuto y por adecuación conforme al articulo 75 resolución 7/05; la cláusula SEXTA a efectos de tener libre transmisibilidad de cuotas; se eliminó la Cláusula DECIMO SEGUNDA atento que los socios consideraron innecesaria la designación de un gerente suplente; y se reformó la cláusula VIGESIMO SEXTA quedando la misma redactada de la siguiente forma: "VIGÉSIMA SEXTA: Una vez liquidada la sociedad, la documentación deberá ser guardada durante cinco (5) años por el señor José Angel Ercolano, DNI 20.051.499, (CUIT 20-20051499-9), argentino, nacido el 23/01/1968, estado civil Soltero, domicilio real y especial en Cacique Coliqueo 1448, Haedo, Buenos Aires, Contador Público." Asimismo el socio Alejandro Fabián Affonso, Pasaporte 22.549.262 N, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de $ 1 a Héctor Enrique FRECHERO; argentino, casado, comerciante, 22/02/64, D.N.I 16.519.927, domicilio real y especial en Nicaragua 570, Marcos Paz, Prov. Bs. As. Y el socio Martín Ezequiel PASTORINO, D.N.I 25.386.650, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, QUINIENTAS (500) cuotas de $ 1 a Héctor Enrique FRECHERO. Y se designo como gerente a Héctor Enrique FRECHERO. Autorización por instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 17/02/2009 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 06/03/2009 Nº 14561/09 v. 06/03/2009

BCGS Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Basilio CHRONOPOULOS, 42 años, D.N.I. 17.829.112, domicilio Bonpland 2244, Piso 6º, Departamento "604"; y Guido Javier SOKOL, 35 años, D.N.I. 23.473.454, domicilio Valentín Gómez 3146, Piso 7º, Departamento "14"; ambos argentinos, solteros, empresarios y de Capital Federal.- 2) Constitución: 19/02/09.- 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 925, Piso 4º, Departamento "B", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, la siguiente actividad: Prestación de servicios de consultoría en tecnología informática y negocios.- Desarrollo, comercialización y exportación de productos que estén comprendidos dentro del término comercial de Software.- Dictado y organización de cursos de capacitación tanto en el país como en el exterior, orientados a las funciones del área de sistemas y gestión empresarial, pudiendo asimismo realizar asesoramiento, búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en sistemas de información, procesamiento de datos y gestiones comerciales y administrativas.- Aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 30.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de un año a Basilio Chronopoulos, quien constituye domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 925, Piso 4º, Departamento "B", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.- La autorización surge de la escritura 18, del 19/02/09, folio 37, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana - Claudia M. Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303093115/0. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 06/03/2009 Nº 14722/09 v. 06/03/2009

BRUCUFAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 4, del 23-2-2009, Registro 373, CABA, María Elena Leal, Ignacio Carlos Curri, y Christian Federico Brünner cedieron el capital social de BRUCUFAL SRL, y renunciaron a sus cargos de gerentes, a favor de Miguel Angel Castañeda, argentino, empleado, DNI 4517791, CUIL 20-04517791-3, 63 años, divorciado, domicilio Nahuel Huapí 3955, CABA; y Ramón Fidel Levigne, argentino, comerciante, DNI 14116400, CUIL 20-14115400-7, de 51 años, casado, domicilio San Martín 2106, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Quedando a Miguel Angel Castañeda 240 cuotas y a Ramón Fidel Levigne 60 cuotas. Se designó gerente a Miguel Angel Castañeda quién constituyó domicilio especial en Nahuel Huapí 3955, CABA. Cambio Sede Social: Albariño 655, CABA. Miguel Angel Castañeda Gerente designado en la escritura mencionada.

Certificación emitida por: María Julia Pérez Tort. Nº Registro: 373. Nº Matrícula: 3403. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 7.

e. 06/03/2009 Nº 14683/09 v. 06/03/2009

CARVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 03/03/2009. 1) Carmen Hermo, 03/07/27. DNI 93.418.633 española, Mabel Tarrio, 05/06/63 DNI 16.493.089 argentina, comerciantes, solteras, domicilios en Lafuente 78 piso 2 dto "A" C.A.B.A 2) CARVAL SRL 3) Lafuente 78 piso 2º dto. A C.A.B.A 4) 99 años. 5) La explotación del servicio público de autos de Alquiler con taxímetro, titular Licencias de taxis; adquisición, transferencia licencias de taxi, Automotores destino taxis; 6) $ 25.000 7) 31/01. Gerente Carmen Hermo, gerente suplente Mabel Tarrio ambas con domicilio especial en sede social. Miguel A. E. Kasperski, Mabel Tarrio , Kevin S. Kasperski autorizados por inst. Privado 03/03/2009.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 195. Libro Nº: 110.

e. 06/03/2009 Nº 14670/09 v. 06/03/2009

CASAS CANADIENSES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oviedo Jose Luis, Dr. Vera 273 Dni 14.971.207, 27/08/62, Marotti Patricia Monica, Dr Vera 273, Dni 14.031.394 y Marabotto Pablo Esteban, Dni 18.211.411, 13/8/66, Alberdi 205, todos de San Miguel, Pcia de Bs As, Divorciados, argentinos y comerciantes, 2) 26/02/09 3) Casas Canadienses SRL. 4) 99 años. 5) A) Construccion de casas, departamentos, duplex, complejos habitacionales, construcciones con destino residencial o turistico, public o privado. Refacciones y remodelaciones. Comercializacion de materiales de construccion. B) Importacion y exportacion vinculadas al objeto. 6) $ 90.000. 7) Gerentes 1 a 3, Ejercicios, Administración: Gerencia. 8) Gerente Marabotto Pablo Esteban domicilio especial en, sede: Fitz Roy 273 CABA. 9) Cerre 31/01, 10) Eduardo Alberto Fusca autorizado escritura Nº 105 del 26/02/09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 110. Libro Nº: 54.

e. 06/03/2009 Nº 14545/09 v. 06/03/2009

CHICKEN & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Acto Privado del 17.10.05 Pastor Ulises BARREIRO CEDE a Andrés BILLIET 2.500 cuotas en la suma de $ 2.500.- En Acto del 20.02.09 se aprobó: 1) Andrés Billiet y Susana Mabel Levin por su representada Jesica Elena Billiet CEDEN a Guillermo José Grasso y Liliana Marcela Grasso 10.000 cuotas que poseen o sea la totalidad de las cuotas suscriptas. 2) Andrés Billiet y Jesica Elena Billiet RENUNCIAN AL CARGO DE GERENTES ocupando dicho cargo Guillermo José Grasso con DOMICILIO ESPECIAL en Bartolomé Mitre 1540 piso 10 departamento B CABA. 3) Modificar artículos 1, 4 y 7 del contrato social. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: anterior CHICKEN & CO. S.R.L. actual: AGRO-CEREALES NORTEÑOS S.R.L. ARTICULO CUARTO: CAPITAL: PESOS DIEZ MIL. ARTICULO SEPTIMO: GERENTES: uno o más socios en forma individual e indistinta por duración de la sociedad. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 43/20.02.09.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 74.

e. 06/03/2009 Nº 14420/09 v. 06/03/2009

CLEVERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 25/7/08 Reelige Gerentes Emilio Roberto Riskin y Helios Riskin La Sociedad fija domicilio legal y los Gerentes especial en Larrázal 1943 CABA Reforma Art. 5 adecuando garantía de Gerentes Virginia Codó autorizado en Escritura 25/7/08.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 06/03/2009 Nº 14490/09 v. 06/03/2009

COMPAÑIA ARGENTINA DE CATERING Y EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad (por un día) 1) Diego Claudio Arimayn, argentino, empresario, divorciado, nacido 23/02/55, DNI.11.498.907, CUIT 20-11498907-0, domicilio Serrano 398, Piso 5º Dpto. "C", CABA; y Delfina Arimayn, argentina, empleada, soltera, nacida 05/12/83, DNI.30.652.159, CUIL 23-30652159-4, domicilio en Av. Rivadavia 1210, Piso 3º Dpto. "5", CABA. 2) 26/02/2009; 3) COMPAÑÍA ARGENTINA DE CATERING Y EVENTOS SRL; 4) Serrano 398, Piso 5º Dpto. "C", CABA.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración con terceros, o indirectamente por representación de cualquier persona física o jurídica, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La elaboración y venta de toda clase de comidas y preparación de servicios gastronómicos, comidas preparadas para llevar, servicios de lunch en salones propios o a domicilio; la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como concesiones, restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, casas de te, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería; la importación, exportación y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas ni por el presente Contrato. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar –sin restricciones- todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Gerente: Diego Claudio Arimayn. Domicilio especial: Serrano 398, Piso 5º Depto "C", C.A.B.A.; 9) Uno o mas gerentes, socios o no; 10) 31/08. Autorizada por Escritura 10 del 26/02/2009, Folio 22 Reg. 588: Alicia Gladys Sabater– DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinmann. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 035. Libro Nº: 27-int, 88374.

e. 06/03/2009 Nº 14724/09 v. 06/03/2009

CTSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 14 05-2-2009 fº 50 Registro 704 Capital Federal CESION CUOTAS: Ricardo Domingo

CORIGLIANO cede cincuenta mil (50.000.-) cuotas a Susana ARCURI argentina comerciante nacida 5-5-1958 DNI 13656945 CUIT 27136569453 casada primeras nupcias Luis Mario Friedlnader domicilio especial Amberes 931 Cap Fed. El cedente renuncia al cargo de gerente y asume Susana ARCURI junto con el ya designado Luis Mario Friedlnader. Se modifica el arts. 5: "ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad será ejercida entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes actuando en forma indistinta y duraran en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El gerente tiene todas las facultades necesarias para obligar a la Sociedad en todos los actos que no sean extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo, incluso los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto 5.965/63, la adquisición de bienes muebles e inmuebles, la contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes generales y especiales, operar con bancos oficiales o privados. Esta enunciación es meramente enunciativa y no taxativa. Para el caso de renuncia o separación por justa causa o muerte, los socios designaran a su reemplazante. El director debe prestar la siguiente garantía: la suma de diez mil pesos en cualquiera de las formas permitidas por la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia." Autorizada Eloisa Amanda Baca Martinez por escritura arriba mencionada.

Certificación emitida por: Bernardo Calandria Demolitsas. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 189. Nº Libro: 4.

e. 06/03/2009 Nº 14691/09 v. 06/03/2009

CUSTOM INTERNATIONAL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios N 18 del 14/07/08, Mario Alejandro Vázquez cedió 8.000 cuotas sociales, a favor de Carlos María Vázquez. Martín Hourcade Bellocq, autorizado por Instrumento Privado de fecha 26/02/09.

Martín Hourcade Bellocq

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 78. Nº Libro: 41.

e. 06/03/2009 Nº 14625/09 v. 06/03/2009

DEFENSA 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 38 de fecha 25/02/2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Diego Miró, al folio 96 del Registro 1017 a su cargo, se constituyó la sociedad "DEFENSA 1 S.R.L." Socios: María Constanza GARCIA GLÜCKLICH, argentina, nacida el 28/12/1980, DNI 28.642.240, C.U.I.L. 27-28642240-9, soltera, comerciante, domiciliada en Quesada 2892, 2º "c" , de la Ciudad de Buenos Aires y Yamila Alejandra KALO, argentina, nacida el 13/08/1976, DNI 25.251.201, C.U.I.L. 27-25251201-8, soltera, abogada, domiciliada en Avenida Cabildo 957, 1º "b", de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:, Distribución, compra, venta, importación, exportación de a) armas y/o artículos de defensa personal de uso civil no letales b) productos elaborados, derivados y afines de la industria textil, telas, prendas de vestir, moda y accesorios, calzados, marroquinería c) productos deportivos, e) artefactos electrónicos; f) obras de arte, g) Artículos de Bazar y para el hogar, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 12.000,-. Administración: Gerente: Yamila Alejandra KALO, constituye domicilio especial en la Avenida Cabildo número 957, Primer Piso, Departamento "b", de la Ciudad de Buenos Aires Duración: Por el plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Avenida Cabildo número 957, Primer Piso, Departamento "b", de la Ciudad de Buenos Aires. El Firmante Mariano Diego MIRÓ, D.N.I. 26.363.460 se encuentra autorizada según escritura 38 de fecha 25/02/2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Diego Miró, al folio 96 del Registro 1017 a su cargo.

Escribano – Mariano Diego Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2009. Número: 090226087480/C. Matrícula Profesional Nº: 4772.

e. 06/03/2009 Nº 14569/09 v. 06/03/2009

DISTRIBUIDORA LEMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Silvano Baez, 33 años, DNI 23887169; Claudia Judit Berdichevsky 40 años, DNI 20691146; ambos argentinos, solteros, comerciantes, Belgrano 766 Piso 4 Depto 13 CABA 2) 27-2-08 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Comercialización importación exportación de productos comerciales agropecuarios mecánicos e industriales 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Raúl Silvano Baez domicilio especial en sede social 9) 31/12 Autorizada Instrumento Privado del 27-2-09 Constitución SRL

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 06/03/2009 Nº 14452/09 v. 06/03/2009

DOSITEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 18/02/09 que me autoriza a publicar, Nicolás Resco y Javier Resco ceden la totalidad de sus cuotas a Jorge Héctor Resco, argentino, casado, comerciante, 22/10/45, L.E. 4.534.870, Vedia 2223, Capital Federal y a Oscar Alfredo Luna, argentino, soltero, empresario, 06/06/57, D.N.I. 13.193.564, Columbres 1086, Piso 2º, Departamento "C", Capital Federal. Por renuncia de Nicolás Resco y Javier Resco se designa Gerente a Jorge Héctor Resco con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1612, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 06/03/2009 Nº 14476/09 v. 06/03/2009

DUARTE FERNANDEZ LELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cristian Matías Duarte, Argentino, soltero, Empresario, 26 años, DNI 29480275, CUIT 20-29480275-5, Iberá 5580 CABA; Damián Alberto Fernández, Argentino, soltero, Empresario, 27 años, DNI 29314103, CUIL 20-29314103-8, Burela 2697 CABA, Carlos Alberto Lell, Argentino, soltero, Empresario, 28 años, DNI 28326553, CUIL 20-28326553-7, Cullen 5250 CABA. Instrumento Privado del 26-01-2009. Sede Social y domicilio especial: Campana 2959 CABA. Objeto: Servicios de peluquería, estética corporal y afines. Duración 99 años. Capital Social: $ 30000 dividido en 30000 cuotas de un $ 1 de valor nominal, 1 voto por cada una suscriptas por Cristian Matías Duarte 15600 cuotas, Damián Alberto Fernández 7200 cuotas, Carlos Alberto Lell 7200 cuotas. Administración y Representación: Gerencia Indistinta. Gerentes: Cristian Matías Duarte, Damián Alberto Fernández y/o Carlos Alberto Lell. Cierre del ejercicio 30 de Junio. Autorizado: Antonio Ciarallo, conforme Instrumento Privado de fecha 26-01-2009.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 017. Libro Nº: 86.

e. 06/03/2009 Nº 14643/09 v. 06/03/2009

E.G.P. INVERSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26/02/2009. 1) Ángel Alfredo Picardo, D.N.I. 4.124.231 vende a Gustavo Javier Picardo, D.N.I. 14.990.399, 10000 cuotas a $ 100000; Leonilda Norma Cane, L.C. 3.604.181 vende a Gustavo Javier Picardo 6000 cuotas a $ 60000; y vende a Giselle Picardo Barnasthpol 4000 cuotas a $ 40000. 2) Capital: $ 200.000, en 20000 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción e integración: Gustavo Javier Picardo: 16000 cuotas; Giselle Picardo Barnasthpol: 4000 cuotas. 3) Se cambia domicilio legal a: Guayaquil 340, Piso 5, Unidad A, C.A.B.A. 4) Se resuelve la finalización del mandato como Gerente de Ezequiel Pablo Picardo, D.N.I 20.231.735, designando como Gerente a Gustavo Javier Picardo quien acepta y fija domicilio especial en domicilio legal a: Guayaquil 340, Piso 5, Unidad "A", C.A.B.A., firmando como Autorizado por instrumento privado del 26/02/2009.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 54.

e. 06/03/2009 Nº 14586/09 v. 06/03/2009

ESTUDIO REGISTRAL DE AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 2/3/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios, ambos GERENTES): Francisco Julio ALBORNOZ, viudo, 4/2/34, DNI 7.052.627, domicilio real/especial Av Santa Fé 2644, piso 13, unidad "A", C.A.B.A.; y Miguel Angel LA BRUNA, casado, 3/2/58, DNI 12.096.734, domicilio real/especial Coronel Brandsen 6211, Avellaneda, Prov Bs As. SEDE: Montevideo 31, piso 4, C.A.B.A. PLAZO: 20 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS: Sus acciones serán dirigidas al Mercado Automotor con sus productos tangibles e intangibles, en lo atinente a la comercialización, financiación prendaria por terceros y servicios de pre y post venta. En tal sentido la sociedad podrá realizar gestiones y tramitaciones de inscripciones administrativas y registrales para automotores; inscripciones iniciales y tramitaciones posteriores; gestión e inscripción de compra-venta, tramitaciones, comisiones, consignaciones, representaciones, inscripciones y cancelaciones prendarias, tramitaciones para la obtención de seguros generales para el automotor, y para importación y exportación. Aceptar mandatos de terceros, sean personas físicas o jurídicas u entes oficiales y firmar convenios con los mismos para realizar tareas vinculadas con el objeto social. Intervenir e instrumentar documentación comercial y registral de bienes muebles e inmuebles registrables ante los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, Dirección General de Rentas, Tribunal de Faltas, AFIP, ANSES y demás organismos y reparticiones públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de todo el país. En el mismo sentido del mercado automotor, podrá realizar publicaciones informativas a través de los medios de comunicación, gráfico, radial, televisivo, vía pública, informática y por imágenes. Por profesionales con título habilitante si fuere pertinente. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 39, 2/3/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F004814356.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 44.

e. 06/03/2009 Nº 14553/09 v. 06/03/2009

FEEDER GREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 7 de 30/1/2009, pasada ante el escribano Javier María Guerrico Wichmann, Registro 1629; Hilario José Viarengo, argentino, 14/1/34, viudo, LE 5.592.150, domicilio Anchorena 1257, piso 1º, departamento "B", CABA; cedió 855 cuotas sociales de "FEEDER GREEN" S.R.L. a favor de María José Viarengo, argentina, 17/1/64, soltera, abogada, DNI 16.767.178, domiciliada Salguero 1874, Planta Baja, departamento "B", CABA; se acepta la renuncia como gerente de Hilario José Viarengo y se nombra gerente a María José Viarengo, con domicilio especial en la sede social Alvear 1883 CABA. El autorizado Manuel Jorge Gimenez Zapiola, por escritura 7 del 30/1/09.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 17. Libro Nº: 23.

e. 06/03/2009 Nº 14661/09 v. 06/03/2009

GAVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 31/10/2008, se resolvió aumentar el Capital a la suma de $ .243.100, reformando el artículo cuarto del contrato social. María Cecilia Villagarcia, designada Gerente por Escritura 119 del 28/8/2008, folio 355 del Registro 886 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 197. Libro Nº: 7.

e. 06/03/2009 Nº 14747/09 v. 06/03/2009

GRUPO BOSQUE ORGANICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 19 de diciembre de 2008, el socio Octavio Dario SPERA, renuncia al cargo de gerente y cede 1350 cuotas a la socia María Claudia SARDO, y 650 cuotas a Lorena Fabiana SARDO, argentina, 10/1/1968, casada, comerciante, DNI 20.005.078, Luis Belaustegui 945 Planta Baja 2, de C.A.B.A..- Clausula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 40.000.-, dividido en 4.000 cuotas de $ 10.- de valor nominal cada una, suscriptas: María Claudia Sardo, 3.350.- cuotas, y Lorena. Fabiana Sardo: 650 cuotas.- Asimismo aumentan el capital de $ 40.000 a $ 97.000.- Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 97.000. dividido 9.700 cuotas de $ 10. valor nominal, cada una, suscriptas: María Claudia Sardo, 9.050 cuotas y Lorena Fabiana Sardo: 650 cuotas.- Modifican Cláusula Quinta estableciendo que la representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 99 años; Ratifican como gerente a la socia Maria Claudia SARDO, con domicilio especial en Lavalle 1567 Piso Segundo Oficina "201" de C.A.B.A..- Luisa E. Osella de Urria-Matrícula 2463- Autorizada en Escritura 426 de 19/12/2008- folio 1582- Registro 37 -Capital- cesión y aumento de capital en GRUPO BOSQUE ORGANICO SRL

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303092718/A. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 06/03/2009 Nº 14611/09 v. 06/03/2009

HAZZIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriel Fernando ANDERS, argentino, 07.09.73, empleado, dni: 23.342.481, casado; Natalia Leonor LOBO, argentina, casada, 03.03.75, empleada, dni: 24.495.103, ambos domiciliados en Sarmiento 4842 Villa Ballester Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires y Fernando Ricardo ANDERS, argentino, 22.03.47, casado, empleado, l.e.: 8.263.835, Rivadavia 712 Ciudad y Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) DEPOSITO: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, depósito, distribución y conservación de productos de propiedad de terceros; transporte terrestre de productos por cuenta y orden propia o de terceros adonde corresponda por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos. TRANSPORTE: transporte terrestre general de carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de transporte de carga, nacional, provincial, interprovincial e internacionales. Compraventa, arriendo o subarriendo de transporte de carga en general, chasis, carrocería y sus implementos, respuestos, lubricantes y accesorios. 4) El capital social es de VEINTIUN MIL PESOS dividido en 21 cuotas de Mil Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. 6) 31 de diciembre de cada año. GERENTES: Gabriel Fernando ANDERS, Natalia Leonor LOBO y Fernando Ricardo ANDERS en forma indistinta con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Mendoza 5515 4º piso, departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/24.02.09.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 1101.

e. 06/03/2009 Nº 14417/09 v. 06/03/2009

HIRROCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Silvano Baez, 33 años, DNI 23887169; Claudia Judit Berdichevsky 40 años, DNI 20691146; ambos argentinos, solteros, comerciantes, Belgrano 766 Piso 4 Depto 13 CABA 2) 27-2-08 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Construcciones ejecución dirección administración de proyectos venta de materiales afines para obras civiles edificios casas o grupo habitacional incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal refacción demolición de las enumeradas para su venta permuta y/o alquiler dichas actividades se realizaran mediante la contratación de profesionales con título habilitante 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Raúl Silvano Baez domicilio especial en sede social 9) 31/12. Autorizada Instrumento Privado del 27-2-09 Constitución SRL

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 06/03/2009 Nº 14451/09 v. 06/03/2009

LABORATORIO NEW ZEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 66, de fecha 02/03/2009, pasada al folio 163 del Registro 1603 de Capital Federal, Escribano César A. Cosentino, los socios Eduardo Horacio Schwalb y Pablo Rodrigo Schwalb cedieron a favor de los restantes socios Félix Segismundo Dajcz, argentino, nacido el 12/10/1946, casado, D.N.I.: 4.557.543, comerciante, y Diego Nicolás Dajcz, argentino, nacido el 17/09/1981, soltero, hijo de Félix Segismundo Dajcz y de Noemí Felisa Eidelsztein, D.N.I. 29.119.104, comerciante, ambos domiciliados en Juan María Gutiérrez 3917, piso 5, C.A.B.A., la cantidad de 80 cuotas valor nominal 100 pesos cada una. Los socios adquieren en la proporción de 72 cuotas Félix Segismundo Dajcz y 8 cuotas Diego Nicolás Dajcz, quedando distribuido el capital social de la siguiente forma: Félix Segismundo Dajcz 144 cuotas y Diego Nicolás Dajcz: 16 cuotas. En consecuencia, se reforma la cláusula cuarta del estatuto social. En el mismo acto se aprueba la renuncia presentada por el señor Eduardo Horacio Schwalb al cargo de gerente que hasta la fecha desempeñara. Juan Carlos Bornet. Autorizado por escritura 66 del 02/03/2009, folio 163 Registro 1603 de Capital Federal. Buenos Aires, 02/03/2009.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 078. Nº Libro: 031.

e. 06/03/2009 Nº 14598/09 v. 06/03/2009

LBA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/3/09 se constituyó la sociedad. Socios: Eduardo Jorge Kovalivker, DNI 7.739.696, 9/10/44, Ingeniero Quimico, Av. del Libertador 4444, Piso 28º, CABA, Juan Francisco Gil Vazguez, DNI 13.245.678, 19/6/57, Contador Público, Arroyo 1547 Piso 16º CABA, Pablo Ariel Viner, DNI 22.750.551, 26/6/72, Contador Publico, Aristóbulo del Valle Oeste 132, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Diego Gerardo Viner, DNI 22.059.335, 7/2/71, Contador Público, Altolaguirre 2163 10º piso, departamento A CABA; todos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: Constructora: proyecto, dirección, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, casas, habitación, galpones, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, pavimentación de suelos, calles y rutas, construcción de estructuras de hormigón o metálicas, pavimentación con concreto asfáltico, realización de bacheos, desmontes, demoliciones y construcciones civiles y/o viales. Compraventa y arrendamiento de maquinas viales para la consecución del Presente objeto social. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive- dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; Capital: $ 500.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerente titular: Pablo Ariel Viner con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Brasil 2947, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 4/3/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 06/03/2009 Nº 15261/09 v. 06/03/2009

LEDSTORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alicia Lidia Silva, DNI 5616814, empresaria, divorciada, 1/7/46, Juan Martín Cazaban, DNI 26542347, estudiante, soltero, 23/3/78, ambos argentinos domiciliados en Av. Corrientes 2988, piso 1* Dpto A. Cap. Fed. 2) Esc. Pca del 19/01/09 3) LEDSTORE SRL 4) Av. Corrientes 2988 , piso 1* Dpto A. Cap. Fed. 5) Fabricación, importación, comercialización artefactos de iluminación mediante tecnología L.E.D. (diodos emisores de luz) y sus respectivos accesorios, como fuentes de alimentación, sistemas de control, baterias recargables, cables. Importación y comercialización sistemas de generación de energía mediante paneles solares y generadores eólicos, sus respectivos accesorios como reguladores de voltaje, cargadores de baterías, baterias, conversores, cables 6) $ 50.000 en cuotas de Valor nominal $ 10 y 1 voto cada una. 7) 99 años desde inscripción 9) Gerencia: 1 o mas gerentes con uso de firma indistinta por la duración social. Gerente: Juan Martín Cazaban quien fijan domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 cada año. Autorizado en Escritura del 19/01/09 Nro. 17 F* 34

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 82.

e. 06/03/2009 Nº 14626/09 v. 06/03/2009

MAMA EUROPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ESCRITURA del 3-03-2009: Lía JELIN, Pablo Matías SCHUSSHEIM, Valeria KOSTENKO, cedieron la totalidad de sus cuotas partes en la sociedad "MAMA EUROPA SRL" a Jorge SCHUSSHEIM, argentino, soltero, 69 años, DNI 4.358.367-1 C.U.I.T. 20-04358367-1, O'Higgins 4760, y a Natividad Mercedes ROJAS GOMEZ, paraguaya, casada, 35 años, DNI 93.686.988-C.U.I.T. 27-93686988-8, Scalabrini Ortiz 41, 6º piso, departamento "A", ambos de Capital Federal y comerciantes. Se designa gerente a Jorge SCHUSSHEIM. Ambos socios constituyen domicilio especial en Heredia 7754, Planta Baja, departamento "B". Capital Federal. Modificación artículo 4º contrato social. AUTORIZADA Luciana Sánchez DNI 27623490 por escritura 16 del 3/3/09 a publicar el edicto.

Luciana Sánchez

Certificación emitida por: Virginia M. de Tapia Gomez. Nº Registro: 1484. Nº Matrícula: 3613. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 77. Libro Nº: 16.

e. 06/03/2009 Nº 14699/09 v. 06/03/2009

MARKSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 7/1/09 1) Paola Arbiser y Enrique Arbiser ceden todas sus cuotas (5000) a Yanina Susana Lambrese, 25/4/85 DNI 31.522.886, con domicilio real y especial en Olazabal 4041, piso 4, departamento B CABA y Omar Adrian Lambrese, 8/8/86 DNI 32.472.154, con domicilio real y especial en Bonpland 1448 CABA ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Se acepta la renuncia de Enrique Arbiser al cargo de gerente y se designa como gerente a Yanina Susana Lambrese quien acepta el cargo. Juan Pablo Oliveros autorizado por instrumento privado del 7/1/09.

Juan Pablo Oliveros

Certificación emitida por: Graciela F. López Basch. Nº Registro: 1218. Nº Matrícula: 2637. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 48. Libro Nº: 21.

e. 06/03/2009 Nº 14428/09 v. 06/03/2009

MAUREK VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 2/3/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios): Juan Alfredo Carlos OZINO CALIGARIS, 26/6/77, DNI 25.851.296, domicilio real/especial Av Gral. Las Heras 2281, piso 6, unidad "B", C.A.B.A. (GERENTE); Agustina GONZALEZ, 14/8/80, DNI 28.194.258, domicilio Las Heras 166, Santa Rosa, Prov de La Pampa; y Florencia GONZALEZ, 13/6/79, DNI 27.491.605, domicilio Las Heras 166, Santa Rosa, Prov de La Pampa. SEDE: Av Gral. Las Heras 2281, piso 6, unidad "B", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: VIAJES Y TURISMO: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.- b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero.- c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero.- d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia, en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.- e) La representación de otras agencias: tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios.- f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- g) Financiación con dinero propio de las operaciones antes indicadas.- h) Representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre, para la compra y venta de todo tipo de pasajes, excursiones y afines; reserva de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo.- E i) La contratación y prestación de servicios de asistencia o consultoría técnica o administrativa, en relación con sus actividades. CAPITAL: $ 20.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTAC1ON: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 38, 2/3/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004814357.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 44.

e. 06/03/2009 Nº 14546/09 v. 06/03/2009

NAKKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 02/03/2009. 1) Miguel Ángel Estanislao Kasperski, 07/05/59 DNI 13.253.484, Maria Alejandra Bire, 15/02/63 DNI 16.346.568 Ambos comerciantes, argentinos, solteros, domicilios en Manuela Pedroza 1868 P 1º C.A.B.A 2) NAKKAR SRL 3) Lafuente 78 piso 2º dto. A C.A.B.A 4) 99 años. 5) La explotación del servicio público de autos de Alquiler con taxímetro, titular Licencias de taxis; adquisición, Transferencia licencias de taxi, automotores destino taxis; 6) $ 20.000 7) 31/01. Gerente Miguel Ángel Estanislao Kasperski, gerente suplente Maria A. Bire ambos con domicilio especial en sede social. Miguel A. E. Kasperski, autorizado por inst. Privado 02/03/2009.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 110.

e. 06/03/2009 Nº 14491/09 v. 06/03/2009

ORGANIZACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O.S.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 20/10/2008, recibo Nº 005800086368. El objeto correcto es: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Proveer servicios de Seguridad e Higiene en el trabajo. Desarrollar auditorías, relevamientos, inspecciones, pericias técnicas y determinaciones de contaminantes al medio ambiente de trabajo. Proveer personal técnico, profesional o idóneo en materia de prevención de infortunios laborales. Realizar estudios de Impacto Ambiental, presentaciones en materia de medio ambiente ante Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales en representación de Empresas, establecimientos industriales y comerciales. Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones contra incendios. Limpieza Industrial y comercial. Parquización de predios. Autorizado Ignacio Ariel Fabiani, DNI. 32.678.729, por contrato social, según escritura 219 del 10/10/2008, Registro 1693.

Certificación emitida por: Alejandra G. Vidal Bollini. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 4081. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 22.

e. 06/03/2009 Nº 14486/09 v. 06/03/2009

ORGANIZACION SPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 27 de Diciembre de 2005 con el número 10.383 Libro 126 Tomo SRL, hace saber que por resolución de acta de asamblea número 6 del 4 de Febrero de 2009, se ha aceptado la renuncia al cargo de socio gerente de la socia Maria Florencia Estrada y que ha sido reemplazado por el Sr. Alejandro Eugenio Parada por el término de 5 (cinco) años. Asimismo se aprobó la cesión de cuotas sociales del 100% quedando modificado el artículo CUARTO de la siguiente manera: ALEJANDRO EUGENIO PARADA (6000) seis mil cuotas y Andrea Gianfelice (6000) seis mil cuotas, lo que constituye el total de cuotas sociales de la sociedad El Sr. Alejandro Eugenio Parada constituye domicilio especial en la calle Tucumán 1625 primer piso departamento B de Capital Federal. MARIA FLORENCIA ESTRADA DNI 25.131.857 AUTORIZADO, SOCIO GERENTE DE LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN SPRINT SRL, CONSTITUIDA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2005

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 04/02/2009. Nº Acta: 152. Nº Libro: 37.

e. 06/03/2009 Nº 14646/09 v. 06/03/2009

POINT DESIGN BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego GARAY, norteamericano, 20/03/1958, DNI 92.005.687, CDI 23-9200568-73, divorciado, arquitecto, Nicaragua 5935 4º piso de C.A.B.A y Leandro Arturo ARTIGALA, argentino, 14/04/1971, DNI 22.156.996, casado, comerciante, Nicaragua 5935 4º piso de C.A.B.A. 2) Escritura unmero 40 del 24/02/2009, Registro 1683 de C.A.B.A, 4) Nicaragua 5935, 4º piso de C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros o por profesionales con titulo habilitante, las actividades concernientes a: Arquitectura y urbanismo, construcción, diseño grafico e industrial y web, diseño de interiores, diseño de iluminación, dibujo técnico, fotografía y video, importación y exportación de los mismos y de productos de decoración, asimismo podrá realizar compra venta de inmuebles para desarrollos inmobiliarios. 6) 99 años.7) $ 30.000. 8) Gerentes: Diego Garay y Leandro Arturo Artigala, en forma indistinta, quienes fijaron domicilio especial en Nicaragua 5935, 4º de C.A.B.A 9) 31 de diciembre de cada año. Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura numero 40 del 24/02/09 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta:21. Libro Nº: 41.

e. 06/03/2009 Nº 14608/09 v. 06/03/2009

PORCELANAS UD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 295 de 23/12/2009, pasada ante el escribano Javier Maria Guerrico Wichmann, Registro 1629; Norma Graciela Barrios, argentina, nacida 30/8/1958, casada, DNI 12.620.877; domiciliada en Migueletes 1077, piso 18, depto D, CABA; cedió sus cuotas sociales de "PORCELANAS UD" S.R.L. a favor de María Alicia Teresa Acevedo, argentina, nacida 22/2/1946, casada, comerciante, LC 5.218.890; Alejando Alberto Isola, argentino, nacido

27/11/1972, soltero, comerciante, DNI 23.100.409, ambos domiciliados en Valdenegro 3242, CABA; adquiriendo 5100 y 900 cuotas respectivamente, modificó cláusula 7 quedando como gerentes Tomás Alberto Isola y Alejandro Alberto Isola, ambos con domicilio especial en la sede social Caricancha 1139 Planta Baja CABA. El Gerente Tomás Alberto Isola nombrado en escritura 295 de 23/12/2008.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 16. Libro Nº: 23.

e. 06/03/2009 Nº 14663/09 v. 06/03/2009

PROMOPET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunion de socios del 4-12-07 aumento el capital a $ 6.000.000 modifico cuarta. Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento del 28-12-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 140510. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 06/03/2009 Nº 14414/09 v. 06/03/2009

RAN-BAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Néstor Rubén NAVARRO, casado, DNI. 11287047; GERENTE, Alejandro Daniel NAVARRO, DNI. 27710266, ambos domicilio José León Suárez 3640, y Rubén Horacio NAVARRO, DNI. 26317479, Murature 2246, ambos solteros, todos de Lanús, prov. Bs. As, argentinos, mayores, comerciantes, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Lavalle 1537, 1º piso, dto. C, CABA. 1- 99 años. 2- $ 90.000. 3- INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de baterías eléctricas, acumuladores, aislantes y conductores eléctricos; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, mejora, instalación, reparación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación y depósito y logística, comisión y representación, por mayor o menor de materias primas, productos, subproductos, repuestos, insumos, accesorios y componentes, todos relacionados con lo indicado al principio, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, sean en el orden Provincial, Nacional ó Municipal. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-06. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 112 del 2-03-09. Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 116. Libro Nº: 54.

e. 06/03/2009 Nº 14501/09 v. 06/03/2009

SITULA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 02/03/2009. 1) Miguel Ángel Estanislao Kasperski, 07/05/59 DNI 13.253.484, Maria Alejandra Bire, 15/02/63 DNI 16.346.568 Ambos comerciantes, argentinos, solteros, domicilios en Manuela Pedraza 1868 P 1º C.A.B.A 2) SITULA SRL 3) Lafuente 78 piso 2º dto. A C.A.B.A 4) 99 años. 5) La explotación del servicio público de autos de Alquiler con taxímetro, titular Licencias de taxis; adquisición, Transferencia licencias de taxi, automotores destino taxis; 6) $ 20.000 7) 31/01. Gerente Miguel Ángel Estanislao. Kasperski, gerente suplente Maria A. Bire ambos con domicilio especial en sede social. Miguel A. E. Kasperski, autorizado por inst. Privado 02/03/2009.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 110.

e. 06/03/2009 Nº 14484/09 v. 06/03/2009

TAURO ELECTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 02/03/09 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: TAURO ELECTRICA, S.R.L. Domicilio social: Roque Pérez Nº 4327 esquina Ruíz Huidobro, CABA. Socios: Victoria Elisa Basante, nacida el 29/05/87, argentina, soltera, estudiante, DNI 33.096.404, CUIT Nº 2733096404-4, domicilio Sarmiento Nº 60, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, y Cristian Luis Basante, argentino, nacido el 09/05/75, casado con Daniela Raquel Della Santa, DNI 24.588.731, CUIT Nº 20-24588731-1, Electricista, domicilio Sarmiento Nº 60 Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. Objeto: la prestación de servicios de electricidad en general y, la instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, comprendiendo además, todas las actividades conexas y accesorias que de ello deriven. Capital: $ 11.000. Gerente: Victoria Elisa Basante, domicilio especial coincide con sede social. Administración y Representación: a cargo de la Gerencia. Fecha de cierre: 31 de julio. Duración: 99 años. Lorena R. Schneider. Abogada, Tº 95, Fº 705 C.P.A.C.F. Autorizada en Instrumento privado ut supra.

Abogada - Lorena R. Schneider

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 95. Folio: 705.

e. 06/03/2009 Nº 14535/09 v. 06/03/2009

TIERRA DE LENGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 26/2/09 se autorizó a Martín Espósito a suscribir el presente y comparecen: Horacio Alberto DE MASI, argentino, 17/1/44, DNI 4.435.198, empresario, divorciado, Escalada 120, Piso 9º, Departamento "B" Ramos Mejia, Buenos Aires; y Lidia Graciela GONZALEZ, argentina, 16/07/58, DNI 12.620.721, empresaria, divorciada, 2 Rivadavia 15.841, Piso 4º, Departamento "B", Haedo, Buenos Aires; TIERRA DE LENGAS S.R.L; 99 años; Objeto: 1) HOTELERIA, GASTRONOMIA y EVENTOS: Adquisición, administración y/o explotación comercial bajo cualquier modalidad de hoteles, hospedajes, salones de fiestas y/o similares, en la forma que las leyes vigentes o futuras establezcan, pudiendo inclusive brindar servicios de bar, confitería, restaurante y/o pub; con elaboración de alimentos en general, sean semielaboradas o no; con servicio a y en domicilio (catering/delivery); con expedición de bebidas con y sin alcohol. Servicios y organización integral de eventos, congresos y/o similares. 2) MANDATOS Y GESTIONES: ejercicio de todo tipo de comisiones, representaciones, servicios, franquicias e intermediaciones en general relacionadas con el presente objeto. Capital Social: $ 15000. Cierre de Ejercicio: 30/04. GERENTE: Lidia Graciela GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social Monasterio 71, Piso 5to., Oficina E de Capital Federal.

Abogado - Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2009. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 06/03/2009 Nº 14676/09 v. 06/03/2009

WAL-MART ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 12/02/2009 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.470.489.061 a la suma de $ 1.539.121.061 reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social es de Pesos 1.539.121.061 ($ Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Ciento Veintiún Mil Sesenta y Uno), dividido en 1.539.121.061 cuotas de Pesos Uno ($ 1) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado de acuerdo a las previsiones del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. El aumento de capital podrá ser instrumentado por instrumento privado, no siendo necesaria la escritura pública a tal efecto." Alejandra Verónica Bugna, autorizada por acta de Reunión de Socios Ordinaria de fecha 12/02/2009.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 06/03/2009 Nº 14518/09 v. 06/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 marzo de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Rectificación de los estados contables de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 y de los resultados acumulados.
5º) Consideración de la capitalización de la deuda que la Sociedad posee con un Accionista.
6º) Consideración de la capitalización del aporte irrevocable realizado por un Accionista.
7º) Aumento de Capital Social. Consideración de la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
8º) Pérdida Capital Social.
9º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
10) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
11) Elección de la nueva composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 17 de marzo del corriente, inclusive.

Firmado por Diego G. Avila. Electo a mérito del Acta de Asamblea de fecha 09/05/08, pasada al folio 50/51 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº 17480-99, y del Acta de Directorio de fecha 15/05/08, pasada al folio 40 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado bajo el Nº 40025-07 de fecha 15/05/07.

Presidente - Diego G. Avila

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 023.

e. 06/03/2009 Nº 15300/09 v. 12/03/2009

"B"

BILEVICH Y CIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de BILEVICH Y CIA S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 14 hs y 15 hs, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el la calle San Martín 683, Piso 4, Oficina D, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Explicación de los motivos para la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de Junio de 2008;
4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de Junio de 2008;
5º) Consideración de la gestión del directorio;
6º) Fijar remuneración de los miembros del directorio y si fuera necesario acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que exceden los porcentajes del art. 261 de la Ley 19.550 atento funciones técnico administrativas desarrolladas.

NOTA: La convocatoria fue ordenada a fs. 176/7, 183 y 187 en el expediente caratulado "BILEVICH MARCOS ALEJANDRO c/ BILEVICH Y CIA S.A.I.C. s/SUMARISIMO", Expte. Nº 089988, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la calle Callao 635 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En idénticas fojas surge el nombramiento de delegado judicial autorizado de quien suscribe.
Los accionistas deberán comunicar asistencia al delegado judicial en el plazo de ley, a la calle San Martín 683, Piso 4, Oficina D, Buenos Aires.
Federico Gabriel Polak. Delegado Judicial por auto del día 20 de Febrero de 2009.

Abogado - Federico Gabriel Polak

e. 06/03/2009 Nº 15239/09 v. 12/03/2009

"C"

CLUB LA MACARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en Avenida del Libertador 672, 1º Piso, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración acerca de la confirmación y ratificación de lo resuelto en las asambleas generales ordinarias de fechas 25/04/2001, 3/10/2002, 22/04/2003, 26/04/2004, 1/07/2004, 21/04/2005, 2/05/2006 y 3/05/2007 que aprobaron los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006, designaron directorios y aprobaron la gestión de los mismos, como también aprobaron el Reglamento Interno, el Reglamento de Urbanización, el Reglamento de Edificación, Parquización y Modificación de Parcelas y el Reglamento de Obligaciones Previsionales, de Riesgos de Trabajo y de Seguro por responsabilidades derivadas de las obras. Aprobación de la transcripción de los referidos reglamentos. Aprobación de la remuneración de los directores por los ejercicios finalizados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005 y el 31/12/2006.
3º) Consideración acerca de la rectificación de la asamblea general ordinaria celebrada el 30/04/2008.
4º) Consideración acerca de la reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno y undécimo del estatuto social y aprobación de su nuevo texto ordenado.
5º) Consideración acerca de la reforma de las cláusulas primera, tercera, cuarta, sexta, décimo séptima, vigésima y vigésimo primera del Reglamento Interno y en su caso, aprobación del texto ordenado del mismo.
6º) Consideración acerca de la celebración de la asamblea fuera de término para considerar los estados contables finalizados al 31/12/2007.
7º) Consideración acerca de la aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
8º) Consideración acerca del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2007.
9º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2007.

10) Consideración acerca de la remuneración del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2007.

11) Designación del Directorio y su número.

12) Consideración acerca del tratamiento a asignarle a los aportes irrevocables. EL DIRECTORIO.

NOTAS: a) En la sede social se encuentra a disposición de los accionistas la documentación prescripta por el art. 67, Ley 19.550 y demás documentación a tratarse en los puntos 2º) u 7º) del orden del día y b) Conforme al art. 238 segundo párrafo, Ley 19.550 los accionistas deberán notificar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el 1er párrafo de esa norma.

Presidente - Diego Miguel María Angelino, designado por Acta de Asamblea de fecha 2/05/2006.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 94.

e. 06/03/2009 Nº 14624/09 v. 12/03/2009

COPICA COMPAÑIA PASTORIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 78.469. A Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 23 de marzo de 2009 a las 11 horas, en Lavalle 392 - 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;

3º) Destino del resultado del ejercicio;

4º) Aprobación remuneración director. (Art. 261- Ley 19.550);

5º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año;

6º) Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad;

7º) Reforma del art. 2º del Estatuto Social. EL DIRECTORIO

Presidente electo por Acta de Asamblea del 20/03/2008 y Acta de Directorio Nº 142 del 20/03/2008

Presidente - Rodolfo J. Ustáriz

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 89. Libro Nº: 52.

e. 06/03/2009 Nº 14718/09 v. 12/03/2009

"S"

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo Nacional y la Comisión Electoral del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S.E.T.I.A) convocan a los afiliados de la entidad a participar del acto electoral a efectuarse el día 15 de Mayo del año 2009, en el horario de 8 a 18 horas, prolongándose hasta las 23 horas únicamente en aquellas urnas sitas en los establecimientos que trabajen en turno nocturno, a fin de elegir Consejo Directivo Nacional y Congresales ante la Confederación General del Trabajo por el período 2009-2013.

Las urnas electorales funcionarán en los lugares y con las modalidades que a continuación se detallan:

CAPITAL FEDERAL:

Urnas Fijas

Urna Nº 1: SETIA, Montes de Oca 1437

Urna Nº 2: Alpargatas SA - Azara 841 - Capital Federal. Comprende: Alpaline SA, Alpargatas Textil, Calzado Catamarca, y Textil Catamarca SA

Urna Nº 3 - Alpargatas SA. - Ruta 36, Kilometro 34 - Gutiérrez

Urnas Volantes

Urna Nº 4: Cabecera: Envaplast SA, Don Pedro de Mendoza 3887, Capital Federal. Comprende: Zanchetti Hnos SA; Hinck SA, Olavarría 2043; Productos Publicitarios SRL; Guilford Argentina SA; Tedycel SA; Aryva SA.

Urna Nº 5: Cabecera: Colortex SA; Santiago Del Estero 452; Comprende: Tarco SA; New Urban SRL; Tecotex SA; Darlene SA; Nancel SA, Marcelo Torcuato De Alvear 899; Nancel SA, Suipacha 980; Nancel SA, Florida 707; Creaciones Magal, Florida 350.

Urna Nº 6: Cabecera: Fabril Indumentaria SA, Independencia 2640; Comprende: Agrest SA, Laher SRL; Blanco Noar; Alto Estilo Uniformes; Futuros SRL, San Luis 2434; Creaciones Magal, Santa Fe 3301, Cheek SA, Santa Fe 3256.

Urna Nº 7: Cabecera: Textil Pagoda San Luis, Zañartú 449; Comprende: Confemas SA; Casa Roma SA; Giuntoli SA; Verssion SA; Norfabril San Luis SA; Etamine SA; Nikmaze SA, Cordoba 4880; Estebecorena Alejoy Javier.

Urna Nº 8: Cabecera. RA Intertrading SA, Jose Ignacio Rucci 3951. Comprende: Underlen SRL; Mi Bes SRL; Znorv SA; Lauda Textil SA; Nostarco SA.

Urna Nº 9: Cabecera: PV SA, Chivilcoy 2374. Comprende: Polen SA; Lady Victoria SRL; Bilevich y Cia. SA; ZD SRL; M. Nahmias SA; Abuca SA; Bakhou SRL; New Time NWT SRL; Mr. Guido SRL,

Urna Nº 10: Cabecera: Baibar Compania Argentina SA, Gutierrez 2504. Comprende: Tejeduría Naiberger SA, Rolmen SA, Research Textil SRL; Yagmour SRL, Boyaca 1950 y Margariño Cervantes 1750, Cayna SA; Colorpool SA; Textil Vhik SA; Sistexsur SA; Inusar SRL.

Urna Nº 11: Cabecera: Basicos SA, Dorrego 864. Comprende: Sedamil SA; Tessicot SA; Coafi SA; Textil Roclan SA; Engrama SA; Macel SRL; Confecciones Manuquin SA; Pantymed SA; Creaciones Magal SA, Galicia 1055.

Urna Nº 12: Cabecera: Eseka SA, Quirós 2841. Comprende: Nikmaze SA, Andonaegui 2720; CD Way SA; Enrique Pablo SA; Feldman Jorge Abraham SA; El Espartano SA..

Urna Nº 13: Cabecera: Flor Fina SA, Azara 764. Comprende: Sweet Victorian SA; Carli SA; Masejo SA; Rizo SA; Bander Green SRL; Sinjin Tex San Luis SA; Guayabera SA; Persiantex SA; Telfin SRL; Textil Delos SA; The Faraway SA; Belsito y Asociados SA:

Urna Nº 14: Cabecera: Míxtica Urbana SRL, Guamini 5180; Comprende: Formas y Colores SA; Textil Quasar SA; Manufactura Texport SAEF; Labana SA; Cañas Diego Nelson; Anisko Horacio; NTR Sports SRL; Emprenda SRL; Hilandería Aldeana SA.

Urna Nº 15: Cabecera: Abrinco SA, Mendez de Andes 1790. Comprende: Erre y Erre SA; Américas South SA; Dafertex SA; Rectitex SA; Yersiplast SA; Chacabuco. Textil S.A; Active Wear SA; Quelana SA; Hilamer SA; Dodig SRL; Texmas SA; Birichino SRL.

Urna Nº 16: Cabecera: Textilana, Rivadavia 6667. Comprende: Nikmaze SA; Francisco Binelo y Cia.; Futuros SRL, Avellaneda 3115; Kim Estefanía; Sun Seung Hee; Chang Kyung AE; Hong Byong Soo; Park Hyo Dek; Jo Ink Soo; Cohen Oscar Alberto; Intar SRL.

Urna Nº 17: Cabecera: Hilos Cosefil SA, Coronel Apolinario Figueroa 1333. Comprende: Lazaro Falak y Alfredo Said; Upnow SRL; Morgenfeld Marcos Gabriel; Yagmour SRL, San Blas 1955; Ave Textil SA; Nestor Hamra y Cia. SRL; Lukizik Marta Beatriz; Special Group SA; Trosman SA; Spring SRL; Macritex SA; A. Mutz y Cia. SRL.

Urna Nº 18: Cabecera: Cheek SA, Corrientes 3247. Comprende: Hersutex San Luis SA; Uniformes Lezcano de T.y N.Lezcano, Fadi SAIC; Alfombras Mitex SA; Mismor SRL; Uban Sport SRL; Daiyoub Hnos. SRL; Sport Box SRL; Trapera SRL; Bertagni Jose Armando; Bazaar Lanero SA.

Urna Nº 19: Cabecera: A. J. Tendlarz SACIF, Av. Del Campo 1030/42. Comprende: Filan SA; Brudan SRL; Textil Porto Novo SRL; Confecciones Seman SA; Aparell SA; Textilana SA, Cabildo 1953; Fiberballs SA; Cheek SA, Libertador 1245.

Urna Nº 20: Cabecera: Han Sung Hwan Teniente General. Juan Peron 2658. Comprende: Lws SRL; Badi Sur SRL; Futuros SRL, Corrientes 2470; Verlini Francisca Adelaida; Textilana SA, Corrientes 2575; Le Lis SA; Traffic Original SRL; Tintel SA; Kores Ariel Roger; Casa Suedy SA; Inacio Juan Pablo; Suriano SA.

Urna Nº 21: Cabecera: Vandenfil SA., Santiago. Del Estero 315. Comprende: Genero SA; Soltex SAICA; Lantextil SA; Industrias Textiles Zucos SA; Coronel Norma Alicia; Yagmour SRL, Santa Fe 2037; Cheek SA, Arce 940; Creaciones Magal, Santa Fe 1578; Tenoar SA;, Antonio Porpiglia SA; Demibell SACIFEI; Textilana SA, Florida 541; Creaciones Magal SA; Sarmiento 999.

Urna Nº 22: Cabecera: Peniel Company, Av. Avellaneda 3240. Comprende: B. Faverio y CIA SAIC; Cbetex SRL; Magers SRL; Final de Tela; Alfredo O. Potenza SRL; Peltex Argentina SA; Perfecto González SAICEI; Blue Inside SA; Etiguel SA; Scheinsohn Pablo Ariel y Alfie Gonzalo; Erre y Erre SA; Textil Rio Grande SA; Car-Via SRL; Cristex SRL; Cottonier SRL; Kicotex SA; Lomoro L. Elizabeth; Id-Indumentaria SA; Beby Rop SA; Dan-Fed Fibras SRL; Sanagu SRL; Memlitex SA; Lartex SRL; Cheek SA, Av. Córdoba 4801; Tintorería Ghirlanda; Dicotex SA Sarmiento 2572; Creaciones Nigi SRL; Dunka SA; Asistex Latina SA; Unilan Trelew SA; Algodonera S. Nicolás SA; Prediger J. Manuel; Demibell SACIFEI Coronel Diaz 2098 Local 62/63 y 71/72; Cheek SA Florida 261, Lahume Sport SRL, Teradys SA; Indus Jeans SA; La Rueca Porteña SA; Lorenzo Hnos. SRL; RA Intertrading SA, Av. Córdoba 4454, Broderie Argentino SA; Trimax SRL; Indurogers SA; MJA. SA; Aboud y CIA SA; Macata SA; Weissmann Daniel del Valle; Percles SA.

Urna Nº 23: Cabecera: Biribiky de Magdalena Esposito y Antonin, Valle 345. Comprende: Tedencia Textil SA, -Demibell SACIFEI Av. Córdoba 4716; Creaciones Magal SA Cabildo 2187; Streetwear SA; Textil Jonte SRL; Allondra SRL; Cheek SA Nazarre 3135; Indo SA; Megasocks SRL; De Bianchetti Gabriela; Hometex SA; Virtus SAIC; Nostarco SAIC Forest 400; Punto Colorado SA; Carlos Bardecio y Gallardo Patricia SH; L Emsemble SRL; Jinat SA; Mundo Textil SA; Montiel Norma Ofelia; Línea Globito SAIC; Fedejul SA; Sematex SRL; Guau SRL; DAUCE SACIFI; Inducon Contenedores Flexibles SRL; New Rock SRL Castelli 147; Vanar SA; Creaciones Magal SA, Sta. Fe 2236; Silortex SA; Grupo Denim SA; Textil Augusta SAIC; LD Diseño de Autor SA; Seper Star SRL; Sanpi SRL; Pentars SRL; Selu Len SA; New Rock SRL Helguera 479; Demage SA; Ianek 18 SA; Sutton R. Y Sutton Isaac SH; Demibell SACIFEI Florida 376 Galería Central. Local 32; Le lis SA, Vistiendo al futuro SRL; Nikmaze SA; Melfej SRL; Jang Jin Sang; Atsui SA; Lancol SA; Alpaline SA, Av. Sta. Fe 1570; Yablonka zion.

Urna Nº 24: Cabecera: Lee HO Sun, Avenida Avellaneda 3378 Comprende: Texilo SA; Nostarco SAIC, Av. Corrientes 3247; S. David Sclar y CIA SRL; Grupo AG SA; Sigry Woman SRL; Remetex SA; Karavell SA; Silvana ICYFSA; Intex SACI; Sap SA; Hilasis SA; Cupla XXI SA; Megader SA; Bachian Sergio; Irade Gustavo; P y P Factory SA; Luis Casale SRL; Textil Emetece SRL; Textil Magu SA; Propulsora Patagonica; Franco Valente SA; Danilan SRL; Antigua Casa Blanco SRL; Texolar SAIC; What Protection SA; Moda Urbana SRL; Fainsocks SA; Algodonera del Valle SA; Inter Rop SRL; Grupo Quintas; Corporación Rio Luján SA; Benimar SRL; Lesotho SA; Textilana SA Av. Corrientes 2402; Corporación Rio Luján SA Arenales 3360; Rectitex SA Paso 335; Ladysecrets SA, Corrientes 2419, Cheek SA, Salguero 3172; Cheek SA, Corrientes 1247; Texameri SA; Sumergidos SRL; Futuros SRL, Paso 386; Teñidos Fol SRL; Textil Tri-Ars SA; Della Vecchia Disegni SA; Texa SA; Sueño Fueguino SA; Vox 33 SRL; Tecnología de Imagen Textil SA.

Urna Nº 25: Cabecera: Piletín SACI, Coronel Ramon Falcón 4634. Comprende: Styluck SRL; Dem Soluciones SRL; Mar-Ben SRL; Cho Myeong Hee; New Rock SRL, Argerich 551; Entretelas Americanas SA; Lyn SA; Harlye SA, Bondeado Argentino SA; Multicintas SA; Fas Trap SA; Lim Hyin Uk; Calze Collants SA; Byun Jin Ah; Fabrisur SA; Cozgar SA; Podium SA; Filo Color SA; Algodonera Avellaneda SA; Irade Pablo y Salomón Irade; Explora Indumentaria SRL; Setex SA; Tonvill SA; Textil Kovic SA; Compañía Textil SA; Mendez José; Romano Silvia; Mano Blanca SRL; Fasatra SRL; Carlos Sinigagliesi y CIA SAIC; Blue Pacific SA.

Urna Nº 26: Cabecera: Cepy Greit SRL, Corrientes 2570 Local 8. Comprende: Modas Cacoa SRL; Szaiko SRL; Amelie Design SRL; Bolsarpil SA; Telartex SA; Daily SA; Del Abo SRL; Babying SRL; Naiman D. Javier; Topyed SA; Verssion SA Cabildo 2225; Allpatex SRL; Yaffa SRL; Relitex SA; Demibell SACIFI Nazarre 3135; Lee Dong Sook; Guapas SA; Lautaro Tejidos SA; Lyon Dor SA; Sisa Alfredo; Companeetz y CIA SRL; Alpaline SA Gurruchaga 1573; Fadecint SA; Achcar Textil SACIFI; Stoppani Haydee; Tsolnek SRL; Bamoga SRL; American Conforter SRL; Demibell SACIFEI Av. Corrientes 3247; Corporación Río, Luján Florida y Córdoba; Kim Sung Chul; Vf Jeanswear Argentina SA Maipú 942; Chirazi Gabriel y Chirazi Sergio; Himalaya SAIC, Inproter SRL; Yu Yeong Sun; Demibell SACIFEI Salguero 3172; All In Group SRL; Join Textil SRL; Ropa Intima SA; Cheek SA, Avenida Cruz 4602-Pque. Brown; Third Time SA; Boveda Alejandra; Cheek SA, San Martín 768; Tejidos Vuna SA; Zapucay SAIC; Maa Maternity SRL; Dicotex SA Paso 315.

Urna Nº 27: Cabecera: Flor Fina, Ruiz Diaz de Guzman 624. Comprende: SIAFRE SA; Tatua SRL; Sentex SA; Bruno H. Antonio; Ocn SRL; Tilama SA; Razza SRL; Filamento SA; Goyeneche Pylinski SRL; Lecoña Quispecahuanca Rogelio; Kri-Cor SA; Shu Song Mi; Han Sung Ho; Tex-Ku SA; Lee Soon Im; Gantos SA; Llorens Molho & CIA SA; kim Yong Jung; Texal SA; Ladysecrets SA, Sta. Fe 4436; Verssion SA, Medrano 480; Riden SA; Plus Femme SRL; Mialma SRL; Las Palmas Indumentarias SRL; Confecciones Mardin SA; Blanco Noar SA, Larrea 436; Zytex SA; Saban Monica; Tiempo Feliz SA; Telares SRL; Aprilon SA; Delrosarito SRL; Lim Won Ju; Xinte SA; Bonzio Karina; Texmas SA, Avellaneda 3143; Alvarez Rayon y Zignego SRL; Soria Moisés; Lanera Austral SA; Sanotex SCA; Lidji SA; Tempo Textil; Lanhil SAIyC; Textil Iberá; Atlas y CIA; Nitex SA; Lockwood Greene SA; Merito SAICyF.

Urna Nº 28: Cabecera: Bognani Dionisio, Griveo 2350. Comprende: Indulino SA; Establecimientos Textiles Ituzaingó; Flametic SAICYA; Sauler SAIIAF; Bettuna SA; Caimari SAICI; Chitrit David; Garaguso Pablo; Ferreiro Marcelino SA; Textil Thonis SA; Solyrin SA; Grunfeld Pascual; Puntex SA; Mellinas Hermanos SA; Tejilastic SA; Hilanderia Chilavert SA; Tintorería Maldonado SRL; Galatex SCA; Textil Sudanesa SA; Saturnino Cabezón; Rodríguez Enrique; Leis Alberto; Guaira SA; Ekserciyan SA; Inverlana SCA; TyT SA; Buenos Aires Hilo SRL; Corte y Estilo SACI; Miro Modele SA; Romantica SAIC; M. Buerba y CIA SRL; Tipico SRL; Confecciones Butaka SRL; Linea Kaba SA; Alpaline SA, Córdoba 4694; Umansky Jorge; Prelin SA; Camiserías Carazo SRL; No Kwang Jong; Vesuvio SACIFI; Gurruchaga 830; Kim Deok Sik; Armentano G. Alberto; Jose Basso SA; Cohen N. Olinda; Textil Cugginì SRL; Ugobono N. Antonio; Jamm SRL; Only Sport SRL.

Urna Nº 29: Cabecera: Lysander SRL, Tucumán 2619. Comprende: Coramina SRL; Lazzari G. Alejandro; Yagmour SRL, Santa Fe 3352; Raul A. Banegas y CIA SRL; Tejedurías Naiberger SAICIF, Córdoba 4615; Chaud Graciela; Sanft SRL; Cheek SA, Santa Fe 3200; Cheek SA, Jose Pedro Varela 4866; Varela Susana; Vtx SRL; Fabril Indumentaria SA, Juramento 2062; Rossi Pablo; Altamirano Catalina; Epstein León; Adot Enrique; Vassallo Susana; Flader SA; Delfranco SRL; Leonabel SRL; Andatura SRL, Maza 167; Andatura SRL, Q. Bocayuva 426 Nelson Alessi SA; Demibell SACIFEI, Francisco de la Cruz 4602; Texmas SA, Corrientes 2519; Eseka SA; Alvez SRL; Gaibritex SA; Yoon Berta; Lim Hae Sook; Angela SRL; La Bordona SA; Azufac SRL; Chamali Raghid; Nostarco SAIC, Av. Sta. Fe 2536; Creaciones Magal, SA, Santa Fe 2200; Suratex SA; Yagmour SRL, Santa Fe 2514; Sol y Sol SA; Viturro O. Malvina; Creaciones Aylen SA; K Naan SA; Caarma SRL; Yagmour SRL, Cabildo 2253; Yagmour SRL, Cabildo 1783,; Dora Gretti SRL; Vaccarezza Flavio y Crosa Mariel S de H.; Corporación Rio Lujan SA, Int. Bullrrich 345 Local 1059; Corporación Rio Lujan SA, Avenida Francisco de la Cruz 4602 Local 1061.

Urna Nº 30: Cabecera: Cabrera Carlos Alberto, Pasaje Recuerdos de Provincia 4582. Comprende: Textil Mix SA; Primatex SA; Globaltex SRL; Sistemas Tecnológicos Integrados Sti SRL; De Vitto Renato; Innovarte SRL, Tucumán 1581; CDP SA; Cordones SA; Braga Y Ortiz Ramón SH; Fernández José; New Colors SA; Miche SRL; Argu SRL; Textil Eloin SA; Chang Ho Dong; Choque Leon Mericio; Gematex SA; Dabbah M. Daniel; Jersonsky Nestor; Innovarte SRL, Moreno 1264; Micuña SH de Lanzo y CIA; Chu Wue Bore; Textil Argerich SRL; JJ Grillo SRL; Denim Sur SRL; Manzoni Fratelli SA; Ledatel SA; Comercial e Industrial Face SAFIAM; Armavir SA; Garbs SRL; Gin Cotton SA; Nazira SACIFIA; Decora Distribuciones SRL; Lee Chang Soon; Farmer Limited SA; Grenot H. Hugo; Tejidos Catamarca SRL; Roaltex S.H. de Pinto y Otro; Prieto Nestor; Inacio Juan Pablo, V. Gómez 2616; La Alahmbra SRL; Zelik SA; Lohe SRL; Rialto Equipamiento SRL; Publicidad Gráfica Textil SRL; E-Doble SRL; Tejitex SRL; Guillermo Tell SA; Gym Clothes SRL.

Urna Nº 31: Cabecera: Unión Socks SRL, Galvan 3590. Comprende: Casa Suedy SA; Indumentaria Textil SRL; Twill SRL; Eslingar SA; Procesadora del Carmen SRL; Clili SRL; Suriano SA, Membrillar 69; Barsky Gerardo; Gomis Debora; Ivimar SRL; Dojman SRL; Exoz SRL; Lartextil SRL; Batman Martin; Productos Argentinos Asociados SRL; Escandar Juan; Foley Argentina SA; Taiana Z. Angela; Singapore SRL; Serangui SA; Rojo 7000 SRL; Chirol SA; Telmauri SRL; Tamatex SA; Brailovsky Daniel; Montclair SRL; Creaciones Abc SRL; Romero Tito R. Cristina; Mielcitas SRL; Pelourinhonet SRL; Indumentary Approach Group SRL; Inacio Pablo, V. Gomez

2616; Casa Suedy SA, Viamonte 2474; Suriano SA, Córdoba 2085; Suriano SA, Cabildo 1198.

AVELLANEDA-TURDERA

Urnas Fijas:
Urna Nº 32: Seccional Avellaneda-Turdera. H.Yrigoyen 6063 Remedios de Escalada, Comprende: Jubilados, Dirigentes.
Urna Nº 33; Establecimiento Meller SA, Carlos Pellegrini 3750 de Valentin Alsina.-
Urna Nº 34; Establecimiento Caimari Juan SA, Remedios de Escalada de San Martin 4462, Valentin Alsina.-
Urna Nº 35:- Establecimiento Comasa S.A., Mitre 18 de Gral Alvear Provincia de Buenos Aires-
Urnas Volantes
Urna Nº 36; Cabecera: Industrias Magromer Cueros y Pieles SA, Chacabuco 320 Avellaneda. Comprende: Tecnología Médica SRL; Underwear M. & S SRL; Mance Juan José; Jorge Matz SRL; Toscano Nicolas; Alpaline SA, Av. MITRE 6222 Avellaneda; Cheeck SA, Guemes 861 Avellaneda (Como Quieres Que Te Quiera); Demibel SACIFI Guemes 861, Avellaneda; Corporación Rio Lujan SA, Guemes 861 Avellaneda; Creaciones Magal SA, Guemes 861 Avellaneda; Nostarco SA, Guemes 861 Avellaneda; Solido SRL, Guemes 861 Avellaneda; Selu Len SA, Guemes 861 Avellaneda; Melfej SRL, Guemes 861 Avellaneda; Unisol SA, Guemes 861 Avellaneda; V.H. Fabrics SRL, Guemes 861 Avellaneda;. Yagmour SRL, Guemes 861 Avellaneda; V.F. Jeanswear Argentina SA, Guemes 861 Avellaneda; Nuevo Milenio SRL; Medias Apogeo SA; Aeropol SA; Establecimiento Textil Ituzaingó SA; Tintorar SA; Argentino Nestor Alejandro; Algodonera Aconcagua SA; Plaza S.H. de Lohrmann; Battistelli SA; Parque Comercial Auchan Avellaneda; Verssion SA, Parque Comercial Auchan Avellaneda; Cuevas Carmen M; Comense SA; Merito SAIC Tapia Sergio; Bruno Marcelo Fabian; Famofel SAICF; Hermes Trismegisto SA; Hilanderias y Tejedurias del Sur SRL; Alberto Vicente SA.
Urna Nº 37; Cabecera: Estampados Civiles SA, Francisco Paz 277 Lanus Oeste. Comprende: C Tex SRL; Aussie SRL; Hasumac SA; Tejidos Catamarca SRL; Willow SRL; Talleres Jujuy SACI; Indusar SA; Confecor SA; Rafias Pri-simtextil; La Pecorella SA; Montovio Estruga SRL; Parra Juan Angel; Industriales SA; Mario Bravo SRL; Gemetec SA; Ruspini Pedro L.; Nardi Salvador; Bazaar Lanero SA; Teceka SA; Marina Blanca; Textil Roma SRL; Vigo Federico Luis y Vigo Luis Alberto.
Urna Nº 38; Cabecera: Heller Norteña SA, Viamonte 4141 Valentin Alsina. Comprende: Textil Fibrex SAICFEI; Sericop SRL; Todomerchandisig.Com SRL; Carrizo Enrique Alberto; Annikian e Hijos SACEI; Sarcal SA; Berant David; Fraen SA; Myr-Ca SRL; Texsorvill SRL; Etiquetas Ruvi SRL; Fasatra SRL; Confecat SA; Szpak Eugenio; Llamita SA; Vergara Josefa Esther, Tintosur SA; TyT SA; Amaturo Roberto; Corti Gustavo, Pablo Ministro Brin 3644 Lanus Oeste. Bekaert Textiles Argentinos SA.
Urna Nº 39; Cabecera: Suriano SA. Alvarado 3155 Lanus Este. Comprende: Playtime San Luis SA; Leale Graciela; Sebastián Manuel; Confemen SRL; Almadi SRL; Dicarfero SRL; Bustos Sergio Marcelo; Arquitectura Movil Buenos Aires SRL; Raso Carlos Felipe y Juan Jose SA; Establecimientos Textiles Adesal; De Witte Delcar Sudamericana SA; Huentenao Paulin S. Del Valle; Selu-Len SA. Esteban Adrogue 1012 Adrogue (local); Levi Sandra, Esteban Adrogue 1032 Adrogue; Petronio Alba; Corporación Rio Lujan Hipolito Yrigoyen 13298 Adrogue; Alpaline SA. Hipolito Yrigoyen 13203 Adrogue; Melfej SRL, Hipolito Yrigoyen 13298 Adrogue; Unisol SA, Hipolito Yigoyen 13.298 Shoping Adrogue; Unisol SA. Antartida Argentina 799, Llavallol Shoping; Verssión SA, Antartida Argentina 799, Llavallol; Corporación Rio Lujan Antartida Argentina 799, Loc 179, Llavallol; Selu- len SA, Antartida Argentina 799 Llavallol; Cheeck SA, Antartida Argentina 799 Llavallol; Confecciones Riojanas SA; Faguar SACFIA; Melfej SRL, Hipolito Yrigoyen 10699 Temperley (Coto); Melfej SRL, Hipolito Irigoyen 9747 Lomas de Zamora; Genero SA; Bertagni Jose Armando, Hipolito Yrigoyen 8976 Lomas de Zamora; Melfej SRL, Laprida 300 Lomas de Zamora; Melfej SRL, Laprida 299 Lomas de Zamora; Melfej SRL, Laprida 232 Lomas de Zamora; Corti Gustavo Pablo, Gorriti 299 Lomas de Zamora; Nostarco SA, Laprida 210 Lomas de Zamora; Textilana SA, Laprida 223 Lomas de Zamora; Levi Sandra, Maipú 276 Banfield; Blumy SA.
Urna Nº 40; Cabecera: Selu-Len SA. Pedro-Dreyer 360 Monte Grande. Comprende: Terrarosa SRL; Selu-Len SA, Ruta 52 y Pedro Dreyer Caning (Ezeiza) Shoping; Fashion Trends SA; Favir Textil SRL; ITC International Textil Corporation SA; Claudio Alejandro Pedreira; Alpaline SA, Boulevar Buenos Aires 179 Monte Grande; Brokker SA; Ropigar SH; Descartables Nochisimos SA; Incott SA; Valdez Pablo; Dobul SA; Alivig SRL; Mon Cheri SRL; Marleplast SA, Coassini Adrian Alejandro; Sedamil SA, Corya SA; Unisol SA, Hipolito Yrigoyen 8266 Lomas de Zamora; Alpaline SA, Hipolito Yrigoyen 8282 Lomas de Zamora.

BAHÍA BLANCA
Urnas Fijas
Urna Nº 41: Cabecera: Torello Hermanos Av. Colón 2489, Bahia Blanca. Comprende: Bertagni Jose Armando; RA Intertrading SA, Textilana SA; Broto Christian; Genero SA; Unison SA; Comasa SA; Jubilados, Dirigentes.

CATAMARCA

Urnas Volantes
Urna Nº 42: Cabecera: Textil Catamarca SA, Ruta Provincial 33 Kilometro 6, Sumalao. Comprende: Bernardo Lewin SA; Confecat SA, (Rivadavia 700) Productos Eyelit SA; 12 de Octubre SA; Macata SA; Dirigentes, Jubilados.
Urna Nº 43: Cabecera: Coteca SA.- Ruta 38, Kilometro 1305, El Pantanillo, Catamarca. Comprende: Confecat SA; Alpaline SA; Textilana SA; Yersiplast SA; Artex SA; Calzados Catamarca SA; Nortextil SA; Algodonera del Valle SA;

CÓRDOBA

Urnas General
Urna Nº 44: Seccional Córdoba - San Martín 70 – Piso 1, Oficina 85 Córdoba. Comprende: Dirigentes y Jubilados, Textilana SA; Bertagni Jose Armando; Bandas y Correas Industriales; Megasocks SRL; Creaciones Magal S.A.; Martin Alfredo Luis; Telares SRL; ZAnotti Natalia María; Demibell SACIFEI; Solido SRL; Alpaline SA; Nostarco SAIC; Fabril Indumentaria SA; Confecat SA; Compañía Productos Naza SA; Corporación Río Luján SA.
Urna Nº 45: Cabecera: TADAR SA., San Juan Bosco 70, Alta Gracia. Comprende: La Texto Fabril SA; Manufactura Textil Alta Gracia; Mussa Mónica Claudia; Quemu Quemu SRL; Zanotti Natalia María.

COMODORO RIVADAVIA
Urnas Fijas:
Urna Nº 46: Guilford Argentina SA; Peret 55 y ruta 3, Comodoro Rivadavia.
Urna Volante:
Urna Nº 47: Cabecera: SETIA, San Martín 1070, Comodoro Rivadavia. Comprende: Jubilados; Guilford SA (kilometro 8)

CUYO
Urna Fija:
Urna Nº 48; Seccional Cuyo, Rioja 751, Mendoza. Comprende: Dirigentes, Jubilados; Antonio Porpiglia SA; Ariste SA; Berton Alberto Alfredo; Guayabera SA; Hinck SA; Cocuzza Carlos Roberto. Urnas Volantes
Urna Nº 49: Cabecera: Industria Geo SA; Laprida 368, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Comprende: Ampuero Alcides, Texagro SA; Trapolimp SRL; TNA SA; Agrinet SA; Tap SA;
Urna Nº 50: Cabecera: RA Intertrading SA, Av. Acceso Este 3280, Guaymallén, Mendoza. Comprende: Ferridey, Alpaline SA; Gavel SA; Genero SA; Telares SRL; Yagmour SRL; Suriano SA; Fabril Indumentaria SA; Textilana SA; Nostarco SAIC; Comasa SA; Unisol SA; Navarro Sergio Ariel.
Urna Nº 51: Cabecera: Textil San Juan SA: Progreso 1242 San Juan. Comprende: Foderami SACIF; Polirej SA; Entretelas Americanas SA; Tintoreria Ullum SA; Tejeduría Galicia SA; Tejeduría Panamá SA, Top San Juan SA; Confecciones Andinas SA; Orion SA; Fabril Indumentaria SA.

DEL CENTRO

Urna Volante Nº 52; Cabecera: Sub Consejo Seccional, Hipolito Irigoyen 220, Villa Mercedes, San Luis. Comprende: Dirigentes San Luis; Confecciones Textiles SA; Norfabril San Luis SA; Tintoreria Industrial Pagoda SA; Sinjin Tex San Luis SA; Inamex SA; Textil Yoon San Luis SA; Textil Pagoda S.A.; Industria Agentina de la Indumentaria SA; Alpaline SA.
Urna Volante Nº 53; Cabecera: Navegante San Luis SA, Bartolucci 825, Naschel. Comprende: Texlona SA; Roneu SA; Shefa SA; Fibracentro SA; Scartel SRL.; Startex SA; Sarcal SA; Alpaline SA.

ENTRE RIOS
Urnas Volantes
Urna Nº 54: Cabecera: Rontaltex, Parque Industrial Gualeguaychu. Comprende: Soñez María Rosa; Scholotauer Betina; Ostorero Dario.
Urna Nº 55: Cabecera: Projet SA; San Martín 611 Paraná. Comprende: Morrador Raquel Ana; Fabril Indumentaria; Textilana; Sede Social.

LA RIOJA

Urnas Fijas
Urna Nº 56: VF Jeanswear Argentina SA -Aimogasta – La Rioja Urnas Volantes
Urna Nº 57: Cabecera: Guipure, Ruta 38, Parque Industrial. Comprende: Kalpakian, Zuco's, Supertex SA; Textilana, Piozzini Claudio, Akito Textil.
Urna Nº 58: Cabecera: Colortex SA, Av. Eva Duarte de Perón, Parque Industrial. Comprende: Hilados SA; Hilados SA, Planta 2.
Urna Nº 59: Cabecera: Enod SA, Ruta 38, Parque Industrial. Comprende: Tecotex SA, Lartex SRL, Ricoltex SRL.

LITORAL
Urnas Fijas
Urna Nº 60: Tipoiti SA - Av. Armenia 4601 - Corrientes
Urna Nº 61: Textil Ibera SA - Laguna Brava S/N - Corrientes.
Urna Nº 62: Hilados SA, Acceso Puerto Tirol, Ruta 16, Puerto Tirol, Libertad, Chaco.
Urna Nº 63: Hilados SA, Armenia 501, Monte Caseros, Corrientes
Urna Nº 64: Teninbó, Ruta Nacional 12, Esquina, Corrientes.
Urna Nº 65: Emilio Alal SRL, Leandro N. Alem 349, Goya, Corrientes; Exced SA, Baibiene 422, Goya, Corrientes
Urna Nº 66: Alpargatas Textil SA - Ruta Provincial 27, Kilometro 50 - Bella Vista - Corrientes.
Urnas Volantes
Urna Nº 67: Cabecera: Norfabril San Luis, Cordoba 825, Corrientes Comprende: Textilana SA; Fabril Indumentaria
Urna Nº 68: Cabecera: Norfabril San Luis, Santa María de Oro 247, Chaco, Comprende: Fibranor (Chaco)

LUJÁN
Urna Fija
Urna Nº 69: Cabecera: Seccional Luján, Adolfo Alsina 1136, Luján. Comprende: Dirigentes –Jubilados.
Urnas Volantes
Urna Nº 70: Cabecera: Estampados Rotativos SA, Ruta 5, 67, 500, Luján. Comprende: Grippa y Gaddi SACIFA, Tessilana SA, TexFabric SA, Textil Losauro SRL, Clean Style SA, Toccalino Daniel Antonio y Toccalino, Tojo Cesar Osvaldo, Farran Alberto Julio
Urna Nº 71: Cabecera: Rodriguez Claudia Vanina, Belgrano 1519, Luján. Comprende: Vanar SA, Vandenfil SAIA, San Isidro Textil Argentina SA, Global Trading Services SA, Empretex SA, Textil Hirpa SRL, Cooperativa Talleristas Textiles Limitada, FADI SAIC, Confecciones Textiles del Oeste SRL., Doura Emilio Guillermo, Jañez Andres Osvaldo.
Urna Nº 72: Cabecera: Unisol SA, Calle 13 y 9, Parque Industrial Pilar. Comprende: Corporación Río Luján, Textil del Pilar SA, Mundo Textil SA, Adecco Argentina SA, Dominion Nonwovens Sudamericana SA, Yersiplast SA, Balto SAIC Coafi SA, Daniel Sorín e Hijos SRL, Grupo Ramos SA, Alpaline SA, Cheek SA, Confecciones Textiles del Pilar SRL., Tintoreria Industrial Ramos Mejía, Alpaline SA.
Urna Nº 73: Cabecera: Algoselan SACIFIA, Flandes 1272, Jáuregui. Comprende: Italcolore SA, Grafica Textil SAIF, De Luca Juan Carlos, Bonetti Juan Alberto, Bianchi Rodolfo René, Textil El Ombú S.H. de Giachino, Bianchi Luis y Bianchi Marcelo Pablo, B.M.C Textil SRL, Industrias Bilumasi SRL, Chois Textil SA.
Urna Nº 74: Cabecera: Muñoz Hector Horacio, Vallejos 1043, Luján. Comprende: Rojas Ernesto Manuel, Laudantex S.H., Bottini Horacio Ruben, Servitex SRL, Linera Bonaerense SA, Nebo Textil S.H. de Pruski W. y Pruski D, Villagra Pablo Francisco.
Urna Nº 75: Cabecera: Karavell SA, Ruta 5, Kilometro 100, Mercedes. Comprende: Industrias Magromer Cueros y Pieles, Neila SA, Hilados Nylon SA, Adecco Argentina SA.
Urna Nº 76: Cabecera: Rodolfo Valguarnera SA, Sarmiento 730, 9 de Julio (B). Comprende: Texguar SRL, Explora Indumentaria SRL Comasa SA, Tainha SA.
Urna Nº 77: Cabecera: Benther SRL, Mitre 943, Carmen de Areco. Comprende: Canal's SA, Fernandez Hermanos SRL, Intimas SRL., Torres Marcela Mabel.

MAR DEL PLATA
Urna Fija:
Urna Nº 78: Cabecera: VF Jeanswear Argentina SA, Fortabat 2 Benito Juárez
Urnas Volantes:
Urna Nº 79: Cabecera: Seccional Mar del Plata, Santiago Del Estero 3842. Comprende: Tejido Buffagni SA, Alfredo de Paoli, Dirigentes, Jubilados, Asistex Latina SA, Franco Mónica, Hilandería Filan, Graciela Expósito, Sanotex SA, Urbano Textil SA, Palomo y Palomo, Tu Sweaters SRL, Tejidos Raquel SA, Circus San Luis SA, Lancol SA, De Pasquale Raúl, Rigante y Persello, Alpaline SA, Atsui SA.
Urna Nº 80: Cabecera: Antonio Porpiglia SA Ruta 88 kilometro 11. Comprende: Tenoar SA – Textilana SA, Indo SA, Marta Guidi, Onna Sweaters SRL.
Urna Nº 81: Cabecera: Mellinas Hermanos SA, Juan Bautista Justo 1570. Comprende: Hilados Florencia SRL, José Basso SA, Maisonnave-Basso, Corporación Río Lujan, Benito Rodríguez, Guantes Flandria SA, Nostarco SA, Textilana SA, Kiden SA,
Urna Nº 82: Cabecera: Raúl Rodriguez, Dolores 1541. Comprende: Mastromarino y Cia, Warner SA, Punto Sur Artes de Pesca, Moscuzza & Cia, Fejima SRL, Fioriti Juan, González García Maria, José Basso SA, Lancol SA, Vicente Liberati, Patricia Ramos, Warner SA, Nostarco SA, Unisol SA.
Urna Nº 83: Cabecera: Verlini Francisca, San Martín 2361. Comprende: Kiden SA, Nostarco SA Textilana SA, Nancel SA, Dasso José, NSU SRL, Bertagni José, Versión SA, Demibell SACIFI, Mab SA, Unisol SA, VF Jeanswear Argentina SA, Textil Torreón SAIC.

MORÓN
Urnas Fijas
Urna Nº 84: Seccional Morón; Buen Viaje 455/57.
Urna Nº 85: Demibell SA; Avenida Presidente Perón 4050, Haedo
Urna Nº 86: Hissan; Eintein 464 Villa Tesei.
Urna Nº 87: Battistelli; Republica 492 Ramos Mejia
Urna Nº 88: Fibraltex; Comezania 3949 Ciudadela
Urna Nº 89: Termitex; General Roca 3210 Ciudadela
Urna Nº 90: Textil Iberoamericana; Avenida De Mayo 2399 San Justo
Urna Nº 91: Otranto; Roque Montarce 1495 Haedo
Urna Nº 92: Colivie SA; Acha 531 Ramos Mejia
Urna Nº 93: Ciudadela; Rafaela 3590 Ciudadela
Urna Nº 94: Lenterdit; Matheu 2290 San Justo
Urna Nº 95: Tintorería Industrial Modelo; Garay 3150 Merlo
Urna Nº 96: Scalter; La industrial 1742 Paso del Rey
Urna Nº 97: Flags & Banner; Belisario Roldan 2227 Moreno
Urna Nº 98: Enod S.A.; Sarmiento 55 Morón
Urna Nº 99: Coat's Cadena; Tres Arroyos 329 Morón
Urnas Volantes
Urna Nº 100: Cabecera: Magers SRL; Brown 733 Moron. Comprende: Bertagni José Antonio; Rivero Stella Maris; Wearcenter Olimpia SA, Belgrano 110 Morón. Sedamil SA; Alpaline Morón; Curuchet 1506 Morón. VF Jeanswear Argentina; Unisol; Pañal Club; Cheek; Juan Martin de Rosas 658 Castelar. Saavedra Maria.
Urna Nº 101: Cabecera: DI Rocco Elisa; Castelli 391 Morón. Comprende: Tres Diseños, Roslan Enrique; Shmar SA; Barreira Blanco Manuel; Amador Miriam; Jiménez Esteban;
Urna Nº 102: Cabecera: Textil Dono sti; Maipú 3679 Ciudadela. Comprende: Gómez Maria Inés; Industrias Textiles Frione; Tintoec SA. Estudio Jeans; Cromatex SRL; Lantermo Y Filareto SA. Textil Asturias SA, Dilap;
Urna Nº 103: Cabecera: Ser Color SA, Bolívar 3584 Lomas del Mirador. Comprende: Campagnolo Daniela; Campora Carlos Alberto; Tintorería Ullum SA.
Urna Nº 104: Cabecera: Ergolastic SA, Tres arroyos 329 Haedo. Comprende: Inquimec SRL; Ricardo Daniel Wejchenberg; Bwindi SA, Bilevich y CIA SAIC; Gallardo Hugo Osvaldo.
Urna Nº 105: Cabecera: Alpaline Ramos Mejia; Rivadavia 14832 Ramos Mejia. Comprende: Wearcenter Olimpia; De mayo 24 Ramos Mejia, Sueden Sociedad de Hecho; Textil Nagoya SRL; Intexo SA; Quevedo Fernanda;

Urna Nº 106: Cabecera: Sewing SRL; Olazábal 595 La Tablada. Comprende: D'aloia Alejandro Jorge; Ronaltex SRL; De Seta Luís; Makalu;

Urna Nº 107: Cabecera: Antezana Gibraltar 1184 La Tablada. Comprende: Marotta Ernéstina; Fabiano Confecciones; Lady Prestige SRL; Miguel Grella; Villafañe Luisa Beatriz;

Urna Nº 108: Cabecera: Cafasso Hermanos; Carrasco 2340 San Justo. Comprende: Manufacturas Textil Matanza; Pinelltex; Morellini Omar Horacio; Baradi Maria Yamila;

Urna Nº 109: Cabecera: Burgos Rubén; Arieta 3782 San Justo. Comprende: Textilana SA; Arieta 3356 San Justo, Márquez Ferreira; Seguridad Roma SRL; Corsaro José Antonio;

Urna Nº 110: Cabecera: Sabri Catamarca SA; Moreno 510 Merlo. Comprende: Bottazi Néstor Eduardo; Tricot Nilda SA; Nagu's; Enroqué Pérez SA;

Urna Nº 111: Cabecera: Rossini Rubén; Cevallos 1924 Castelar. Comprende: Cordell Trade SA; Big Boy; Village Dubin SA; Ianjo SA.

Urna Nº 112: Cabecera: Textil Level SA; San Martín 4215 Lomas del Mirador. Comprende: Textil Augusta; Rotstein Marcelo Daniel; Badr Chenade; Tejidos del Mirador SA; Rocco Valenti SA;

Urna Nº 113: Cabecera: Nostarco; 25 de mayo 105 Morón, Comprende: Cintas Oeste, Textil Morón; Corporación Rió Lujan; Versión SA; Textil Band Buenos Aires SRL; Fernatex;

Urna Nº 114: Cabecera: Textil Itas; Luís Maria Campos 690 Morón. Comprende: Tricotex SRL; Dislence SA; Warfil SA;

Urna Nº 115: Cabecera: Terlizzi SA; Irigoyen 1351 Ciudadela. Comprende: Elacin SAIC; Tintorería Independencia; Textil Rioplatense SRL;

Urna Nº 116: Cabecera: Hilandería Almafuerte; Necochea 3445/57 Lomas del Mirador. Comprende: Guarino Marcelo y Guarino Fernando; Essence Textil SA, Ariste SA;

Urna Nº 117: Cabecera: Timpol SRL; Defensa 1945 Haedo. Comprende: Nedansil SA, Lurisia SA, Montanaro Hermanos SA; Cardillo Humberto; Tecno Paños; Textil La Rosalía SA, Textil Armek;

Urna Nº 118: Cabecera: Grupo SV ITHI SA; Martín Rodrigues 330 Ramos Mejía. Comprende: Di Gregorio; Utilmed SRL; García Gustavo; Rinaldi confezione SRL; Rizo Suave SRL;

Urna Nº 119: Cabecera: Lyn SA; San Pedro 2067 La Tablada. Comprende: Cierres Love; Hilandería Almafuerte; Textil Fixer SRL; Estela Marta Eugenia;

Urna Nº 120: Cabecera: Genero SA; H. Irigoyen 2589 San Justo. Comprende: Lenterdit SA, Corfiend SA, Filati SRL, Elseal SRL; Kassel Argentina; Coronel Lynch 3928 San Justo

Urna Nº 121: Cabecera: OCN SRL; Garay 3025 Merlo. Comprende: Gabor SAIC, Frey SA; Scaglia Pedro Ángel; Nine Alberto Enrique; Bolsa Nueva SRL; Lidertex;

Urna Nº 122: Cabecera: Plásticos Sudamericano; Santa Maria de Oro 2185 Castelar. Comprende: Bonavento; Rovelen SA; Dorsa SRL; Cuerdas Y cordones SA;

Urna Nº 123: Cabecera: ADMI SA; Labarden 1724 San Justo. Comprende: Disetex; Textil Faratex; Products SA.

PATAGONIA

Urnas Volantes

Urna Nº 124: Cabecera: Casa Roma, Parque Industrial Trelew Comprende: Fipasa; Surjet, Propulsora Patagónica.

Urna Nº 125: Cabecera: Nylotex SA, Parque Industrial Trelew Comprende: Peinaduría Rio Chubut.

Urna Nº 126: Cabecera: Textil World SRL, Avenida La Plata y Epuyen, Parque Industrial Trelew. Comprende: Soltex; Foderami

Urna Nº 127: Cabecera: Sedamil SA, Parque Industrial Trelew Comprende: Alter; Textil Lew SRL; Ledasa SRL.

Urna Nº 128: Cabecera: Unilan Trelew SA, Lote 2 Manzana 60, Fracción 56, Trelew. Comprende: ASJ Tendlarz SA.

Urna Nº 129: Cabecera: Reina Mora, Hipolito Irigoyen 765, Puerto Madryn. Comprende: Lanera Austral; La Casa del Pullover; Jubilados, Dirigentes.

QUILMES

Urnas Fijas

Urna Nº 130: Seccional Quilmes, - Garibaldi 166/8 - Quilmes Comprende: Jubilados y Dirigentes

Urna Nº 131: Acetatos Argentinos SA; Litex; Surjet,

Urna Nº 132: Alter SA, Mitre 50, Berazategui

Urna Nº 133: Dupont SA, Mitre y calle 5, Berazategui.

Urna Nº 134: Francavilla; Shefa; Primera Junta 750 Quilmes

Urna Nº 135: Huyck Argentina SA, Calle 7 Nº 881 – Berazategui

Urna Nº 136: Invista SA - Mitre y 5 - Berazategui.

Urna Nº 137: Kordsa SA; Calle 144, Nº 512, Berazategui.

Urna Nº 138: MAFIS SA, Calle 44 y 185 - La Plata

Urna Nº 139: Sniafa SA, Calle 508 entre 28 y 30, La Plata

Urna Nº 140: TOP SAFE - Calle 9 Nº 1250- La Plata

Urnas Volantes

Urna Nº 141: Cabecera: Bellini, 12 de Octubre 2662, Quilmes. Comprende: Cheek SA, Av. Calchaqui 3950; Cilana; Fieltros Industriales, Filotex; Italcolore; Italpañal; Sajaba; Sondergaard; Surtex.

Urna Nº 142: Cabecera: Confetex; Vuelta de Obligado 731, Bernal, Comprende: Eme Erre; Febatex; Fernandez-Neumani; Filobel, Filobelt; Ilonka, Industrias Quilmes; Lan Pei; Quilpa; Roneu, Sur Pacifico; Textil Calchaqui; Zembla.

Urna Nº 143: Cabecera: Bertagni Jose, San Martín 561. Comprende: Genero; Irenka; Magers; Messineo; Nikmaze; Nostarco-Lakar; Sedamil, Sudeste Textiles; Textil América; Textilana; Tintoreria Hernandez; Yarmour; Yaman Carlos; Yaman Jose.

Urna Nº 144: Cabecera: Acorazado; Ruta 2 Kilometro 55, Berazategui. Comprende: Creaciones Magal; Gran Ponair; L y H Prioli; Rocha Sergio, Textil Kovic.

Urna Nº 145: Cabecera: Deres SA; Calle 8 Nº 731, La Plata. Comprende: Hilados Esperanza; Manaut; Relan; Sillero y Caffaro; Textilana, Calle 8 Nº 751; Tizio Eduardo.

SAN MARTIN

Urnas Fiias:

Urna Nº 146: Seccional San Martín, calle 83 (Cerrito) 2491, San Martín. Comprende: Dirigentes y Jubilados.

Urna Nº 147: Textil Amesud SA, Juarez 5800. San Martín.

Urna Nº 148: Indumentaria Andina SA, Alsina 1751. San Martín

Urna Nº 149: Cladd ITA SA, San Martín 1351/61. San Martín

Urna Nº 150: Productos Eyelit, Viamonte 2850. Caseros.

Urna Nº 151: Gasatex S.A, Capdevila 4945. Villa Ballester.

Urnas Volantes

Urna Nº 152: Cabecera: Estampados Rioplatense S.A. Lima 3560, Caseros, Comprende: Wearcenter Olimpia SA, Prat Francisco, Perino Pedro, Untus SA, Kis Tex SRL, Morocchi C, Morocchi J, Y Castellano J, RA Intertrading SA, Ruabel de Rua Abel y Rua Leonardo.

Urna Nº 153: Cabecera: Foderami, Nuestra Señora de la Merced 5340, Caseros, Comprende: VH Fabrics, Olivart Daniel y Olivart Andrés, Química Jekse SRL, Mayratex SRL, Vitri SRL, Guipure SAICFIA, Textil Siglo xxi S.A.

Urna Nº 154: Cabecera: Tequisde SA, Marcelo Torcuato de Alvear 2889, Caseros, Comprende: Hasicic Raswitha, Ricol, Tintoreria Industrial, Confecciones Mesiba, Cecilu SRL, Textil Carril, Dofica SA, Bonomi Roberto, Cintas industriales SA.

Urna Nº 155: Cabecera: INTA SA, Calle (54) Mitre 5548. San Martín, Comprende: Wearcenter Olimpia SA, Boratex SRL, Maxdan SA, Zinghini Daniel Osvaldo, Stampa Industrial, Indasbest SACIF, San Martin Textil.

Urna Nº 156: Cabecera: Tubetex SA, Calle (54) Mitre 4624, San Martin, Comprende: Pettis Ricardo H., Monserrat SA, Allegrini Bruno, Lidertex SA, Gover Diego, Mecano Industria Textil SRL, Kirytex SRL.

Urna Nº 157: Cabecera: Linkolan, Av. San Martín 1095, San Martin, Comprende: Lifratex Comercial e Industrial, Inverlana SCA, Sanotex, Polset SRL, Maray SA, Royal Towels Y Cia. SRL, A. Mutz Y Cia. SRL. Coyal SA. Export-Tex SRL.

Urna Nº 158: Cabecera: Cuirod SRL. Calle (28) Catalina de Boyle 3247, San Martin. Comprende: Lancote SRL, Interdiseño SRL, Tecnología Textil SRL, Texpampa Corrientes SA, Marguatti Humberto Natalio, Mandytex SRL, Kotex SRL.

Urna Nº 159: Cabecera: Textil Azcuenaga SA, Calle Azcuenaga 3935. Villa Lynch. Comprende: Textil Bol SA, Jardena SA (De Roberto Schemper), Fabricel SA, Nylplush SRL, Halconfil SA, Adriabe SACIFIA, Joyfull SA.

Urna Nº 160: Cabecera: Startex SA, Pasaje Torino 3743, Villa Lynch, Comprende: Fabrica Menvielle SA, Rioja Textil, Galperin Tobias, Gabitex SRL, Yuniks Tex S.A, Edolan SAIC, Texcint SA.

Urna Nº 161: Cabecera: Prentex S.k Calle Azcuenaga 4155. Villa Lynch. Comprende: Textil Cairoli, Carway, Textil SA, Avios SA, Texinter SA, Textil Alena SAIC, Blewald SA, Textil Laprida SRL. Arany Ladislao SA, Cairoli Juan SA: Punto Aparto 03SRL.

Urna Nº 162: Cabecera: World Fabrics SRL, Calle Francia 3848. San Martín. Comprende: Color Club SRL, Award Textil SA, Acuarella Textil SRL, Tessile Argentina SA, Proflar SA, Nortextil SA. Filan SA.

Urna Nº 163: Cabecera: Algoselan SACIIA, Avenida San Martin 1562, San Martin. Comprende: Australtex SA, Textiles Progreso SA, Tikvatex SA, Tinaut SA, Garment Desing SA, Latin Company SA. Kabrilex SA.

Urna Nº 164: Cabecera: Broderie Suizo Argentino, Avenida San Martín 1554. San Martín, Comprende: Textilana SA, Hilcosur SRL, Sarsano Jose, Tocki CO SA, Colortel SRL, Alles Francisco Osvaldo, Fibrasint SRL, Pelourinhonet SRL, Nostarco SAIC.

Urna Nº 165: Cabecera: Xau-Max, Calle (99) Zarate 926, San Marin, Comprende: Grucki Textil SA, Sternheim Bernardo Y Sternheim, American Tex SA, Textil 32 SA, Textil San Martín SA, Manufacturas RVK SA, Filtex SA, Textil San Roque SA.

Urna Nº 166: Cabecera: Textil LS SA, Calle 28 Nº 4775. San Martín, Comprende: Walkal SRL, Weaving Textile SA, Mazzei Carlos y Misurata Alicia SH, Lupolino SRL, Texshu SA, Silcolor SA, T. J Sebele e Hijos SA, Dorya S.A, Deconfort SA. Fibra Fill SA. Portacion SRL, Tex-Ku SA.

Urna Nº 167- Cabecera: Zoltex SRL, Calle 111 Nº 1356. San Martín, Comprende: Reedites SA, Bordagraf SRL, Procesadora Camilu SRL, Saccomanno Pascual Jose, Mancol SRL, Industrias Agla SA, American Network SRL, Check SA. Laboratorio Igaltex SRL.

Urna Nº 168: Cabecera: Textil Santa Maria, Calle Colon 4303. Villa Ballester, Comprende: Cazzola Aldo Pedro Sergio, Textil Santa Maria, Di Matteo Nicolas, Gomez Juan Carlos, Panichella Jose A., Pereira Wilson Daoiz, Harás Pedro, Feleja SA, Corporación Rio Lujan SA, Textiles Tala, Notexa SA, Estilos Textiles, Tisma SA, Aristimuño Daniel A. y Felipe G. Teknosan SA, Cuirod SA.

Urna Nº 169: Cabecera: Hilanderia Capen, Calle Av. Marquez 1501. Loma Hermosa, Comprende: Regueira Eduardo, Exporbordados SRL, Textilera Americana Sociedad, Somitex SRL, Francio SA.

Urna Nº 170: Cabecera: Albalonga SACI, Calle (947) 1º de Mayo 1648, Pablo Podes, Comprende: Guaira SA, Futuros SRL, Cottonil SA, Bondeados Nortex SRL, Gasatex S.A, Pillver SRL, Fillkolor S.A. Namatex S.A.

Urna Nº 171: Cabecera: Colortex SA, Avenida De Los Constituyentes 244. San Martín, Comprende: J.0 SRL, Jut SA, Tejidos Spigel SRL, Savio halo Valentin, Hilados Genesis SA, Spigel Y Cia. SRL.

Urna Nº 172: Cabecera: Nicolas H. Cardinales, Calle (53) Gutierrez 2177, San Martin, Comprende: Roneu SA, Nicolas Horacio Cardinale SRL, Tintar SA, Torres Sebastián Daniel, Ledatel SA, Maria Rosa Giombini Y Carlos A. Vera, Mangone Cristiart. Alberto.

Urna Nº 173: Cabecera: Perez Anibal, Calle Pasaje 148 Nº 2024. Chilavert, Comprende: Marlene SAIC, Doutex' SA, Textil Triho SA, Schulze Vartalian; Rodolfo Wernren, Silvani Carlos, Sadasa, Articulos Color SA, Macata SA, Lehmann Lotario Luis, Igrotex SRL. Textil San Juan SA.

Urna Nº 174: Cabecera: Silvana ICYFSA, Calle Pacifico Rodríguez 5820. Villa Ballester, Comprende: Andeslan SA, Tecnotex Argentina SA, Tiap SA, Textil Vasalu, Textil Valerio, Cia. Textil Del Plata, Glava SA.

Urna Nº 175: Cabecera: Insumos XXI SA, Calle 97/99 Nº 2716. San Andres, Comprende: Dietex, D'ambruoso Nicolas, Laene SA, Tilvan S.A, Ingrid SRL, Merito SACYF, Hilanderia Chilavert, Tretel, Lopez Felix, Medatec SRL.

SAN NICOLÁS

Urnas Fijas

Urna Nº 176: Delegación San Nicolás, Olleros 65, San Nicolás Comprende: Dirigentes; Jubilados.

Urna Nº 177: Manufactura Arrecifes SA, Ruta 8 Kilometro 178, Arrecifes

Urnas Volantes

Urna Nº 178: Cabecera: Severino del Fiorentino e Hijo - Almafuerte 191 - San Nicolás. Comprende: Norfil SA; Compañía DF, Barrio Iva

Urna Nº 179: Cabecera: Sucesión de Solera Julia Edith, Ruta 1001 y Chivilcoy. Comprende: Carla y Carlos Scazzarielo SH, Almafuerte 2664, San Pedro; Sterlrring Graciela Susana, San Martín 2370, Baradero; Ragusa Sergio Gustavo, Uriarte 320, Baradero

Urna Nº 180: Cabecera: Camelino Jorgelina Rosana, Maipú s/n, Perez Millan; Comprende: Procesadora Textil Parque; Almar Ricardo e Hijos SA.; Mazzieri Carlos y Cia; Wicotex SA.; Mercedes Confecciones.

Urna Nº 181: Cabecera: Rodriguez Delia Mabel, Moreno 232, Capitan Sarmiento. Comprende: Spinetta Andrea; Isidro Sergio Gerardo; Mucia SA.

SANTA FE

Urna Fija

Urna Nº 182: Seccional Santa Fe, Tucuman 2191 -Rosario- Santa Fe. Comprende: Dirigentes, Jubilados, Katty SRL, Iwanowsky Pablo, Nasca SRL, Antonio Porpiglia SA, Lonera Rosario SRL, Romano Hermanos SRL, Brothers, Vira Offis SA, Dear RRL, Pineda Federico Alma, Wake SA, Naif SRL, Gaite Heberto Jorge, Chikura SRL, Sailing SRL, Advance SRL, Grupo Arroyo SRL, Cozzi Osvaldo, Lopez Jorge Antonio, West Company SRL, Hinck SA, Bodello Norma, Lonera Los Rosarinos, Americano, Ropas Argentinas, Savia Jorge, Envie SRL, Atuendos SRL, Anarakoo, Dalmonego Gloria, Alsan Textil SC., Durmar SRL, Cachan Francisco, Cote Acote SRL, Farias Luis Marciano, Bodello Norma, F G Conextion SRL, Sweet Victorian SA, Lonas Diesing, Ortolani Leonel Hugo, Textilana SA., Marcela Pandol, Camerano Walter, Lo Mides- SIkt, Indumenti SRL, Selulen SA, Full Print SRL, Vecelli Maria Constansa, Teitelman Jorge, Rosintel de R. Franchi e Hijos, Graciano Miguel Angel, Mansur Ana Maria, Vandenfil SA, Denim Group SRL, Lody Cai SRL, Tuttolomondo Maria Gabriela, Confecciones H G, Versión SRL, Jayu SRL, Textilana SA, Nelav SRL, Trial Internacional SA, Los Andes SRL, Fernandez Homar, Farroni Antonela, C H K Diseños SRL, Tegedurias Naiberger SA, Ana María Aranda, Planeta Go SRL, Caplan Marcelo, Wolkeen, Lonas Diesing, Nueva Indumentaria SRL, Gonzales Gabriel Alejandro, Corradin Elizabet y Verónica, Cocit Angelica, Cerdeña SRL, Camerano Luciana Mabel, Ponnos SRL, Kronfli Nicolás, Caex Argentina SRL, C y R Broker's, SRL, Abugosh SRL, Fasendini Julia, Mera Hector Raul, Novoa Luci Elena, D'amico Adriana Estrella, Lozada Cueva Luis Miguel, Queirolo Cristian Jesús, Cut SRL, Colazo Damian, Ferrero Hernan Horacio, D'uomo SA, Panero Mario, Markers Group SRL, Capra Melina, Proar Imagen Promocional SRL, Ruben Amalio Serri, Unisol SRL.

Urnas Volantes

Urna Nº 183: Cabecera: Barrancas Indumentaria SRL, (Maradona y Benavides, Barranca, Santa Fe) Comprende: Texilo SA.(Barrio Caima-Desvio Arijon – Santa Fe.), Fabril Indumentaria (San Martin 2168- Santa Fe), Unisol SRL (San Martin 2378– Santa Fe), Mazzaro Andres Julio (Alfonsina Estorni 2732- Esperanza- Santa Fe), Manufactura Textil San Justo SRL (Ruta Nacional 11- kilometro 264-San Justo –Santa Fe.), Hilados Esperanza SRL (San Martin 365 – Vila- Santa Fe.)

Urna Nº 184: Cabecera: Algodonera Santa Fe (Parque Industrial Reconquista- Santa Fe.). Comprende: Algodonera Avellaneda SA. (Parque Industrial Reconquista- SantaFe.), Algodonera Avellaneda SA (San Martin 14- Avellaneda- Santa Fe).

Urna Nº 185: Cabecera: Persiantex S.A. (San Luis 1676- Rosario). Comprende: Uscaer Monica (San Luis 1408- Rosario), Nueva Indumentaria (San Luis 1567- Rosario), Distribuidora Textil SACO (Balcarce 535- Rosario y locales de venta), Xoxo S.R.L.(Brown 2955- Rosario), Distribuidora Rosario Lanas (Brown 2552- Rosario), Compania de Productos Nasa (San Lorenzo 2850– Rosario), Industria Argentina de la Indumentaria (P. Bulnes 5611 - Rosario)

Urna Nº 186: Cabecera: Solido Inc. (25 de Mayo 649 Bis-Rosario). Comprende: Solido Inc. (3 de Febrero 4534- Rosario), y demas locales de venta), Ropa Rosario SRL (Sarmiento 1887-Rosario)

Urna Nº 187: Cabecera: Eufi SRL, (Pte. Rocca 1770- Rosario). Comprende: Vandalia SRL (1 de Mayo 2223- Rosario), Levi Eduardo Moisés (1 de Mayo 2223- Rosario), Farioli Edgardo Javier, (Entre Rios 2371- Rosario), C G Indumentaria S.R.L.(Juan Canalls 966- Rosario), Yanabeyy (Caferata 623- Rosario), Projet S.A.(Santa Fe 3838- Rosario), Star Textil SRL (Psaje Diego Deheza 977- Rosario)

SANTIAGO DEL ESTERO

Urna Fija

Urna Nº 188: Coteminas SA, Ruta Provincial 11, Kilometro 3, La Banda, Santiago del Estero

Urna Volante Nº 189: Cabecera: Seccional; Hipolito Irigoyen 784/86, Santiago del Estero. Comprende: Jubilados, Dirigentes, I.N.T.A., Mauro Sergio

TUCUMÁN
Urnas Fijas
Urna Nº 190: Alpargatas Calzado; Ruta 38 Kilometro 725, Aguilares
Urna Nº 191: Santista Textil SA, Ruta 38, Kilometro 71, 508, Famaillá
Urna Nº 192: Tecotex SA, Ruta 38 kilometro 1526, Lules
Urna Nº 193: Algodonera PAC, Ruta 304, kilometro 10, 5 - Los Gutierrez
Urna Nº 194: Pol Ambrosio SA - Ruta 304 kilometro 11, 5 - Los Gutiérrez
Urna Volante
Urna Nº 195: Cabecera: Seccional Tucumán, 24 de Septiembre 1153, Tucumán. Comprende: Dirigentes; Jubilados; Textilana; Unisol; Pais Gabriela; Selu: Cabbad y Cia.

VICENTE LOPEZ
Urnas Filas
Urna Nº 196: Productos Textiles S.A., Avenida Ader 3620, Munro. Comprende: Nylotex SA
Urna Nº 197: Texameri SA, Ruta 202 y Burgos, Don Torcuato. Comprende: Topyed SA
Urna Nº 198: Sede Seccional, Italia 1666, Florida. Comprende: Jubilados, Dirigentes.
Urnas Volantes
Urna Nº 199: Cabecera: Tea SAIC, Azcuenaga 1742/50 Vicente López. Comprende: Solido SRL Av Libertador 1.000 Vicente López, Norfabril San Luís SA; Zowner SA, Libertad 3431/3 Florida.; German Banet SAICFI; Hilandería Carmar SA; Valentino Clara Haydee; Pablo Ríes SAICYF; Azzigotti José Orlando; Hilado SA.
Urna Nº 200: Cabecera: Cía. Argentina de Disfraces SA. Hipólito Irigoyen 3456 Florida Vicente López. Comprende: Textil Sudamericana SA; Abrafic SA; Newall SA; Maelmada SA; Astica SA; Textil Italia SRL; Guzzo y CIA SRL; Daltint SRL; A.I.E SA; Pugliese Carlos Alberto; Pelassi Rinaldo Alejandro..
Urna Nº 201: Cabecera: Doudan S.A Av Ader 730 Boulogne. Comprende: Freire HNOS SAICF; Los Ibéricos; Dgmibell SACIFEI, Bernardo De Irigoyen 2647 Local 215 Bsátlidgile- El' SA, Acasusso 3681 Olivos; Indusnor SA; Lúáútex, SRL; Bulecska Bernardo; Hilandería Independencia SRL; drupo Santino SA.
Urna Nº 202: Cabecera: CME Argentina SA; José Hernández 370 Garin. Comprende: Propulsora Patagónica; Descartables Tigre SRL; Labari Gustavo Rubén; Álvarez Lonas SA; Mur Juana Gladys; Prati Pablo Jesús; Piñón Gabriel; Kodilark SA; Saumur SA; Serri Marcelo Gustavo; Sauler SAIIAF; Fabrica Argentina de Etiquetas SA; Almohadas y Acolchados Muller; Kinema SRL; Gadex SA.
Urna Nº 203: Cabecera: Freudenberg SA; Calle 94 Nº 193 Villa Zagala. Comprende: Hilandería Angorpel SRL; Materia Prima SA; Procesadora Serviconf SRL; Texold SA; Unisol SA; Kroppo SRL; Medatec SRL V.F Jeanswear Argentina SA,. Mitre 2330 Munro; Wtg SA.; Textil Lujan SRL; Macata SA; Teofilo Eugenio del Olmo; Farben SRL; Macon Service SRL; Gulmez Hnos. SA;. Workequip SRL.
Urna Nº 204: Cabecera: Gustavo Fisch Florencio Varela 38 Villa Martelli. Comprende: Sociya SRL; Aguilo y Capera Rosa Maria Ester; Zanaro Sandra Inés; Tedesco Luís Alberto; Kaluday Cia SA; García Bernabé e Hijos SA; Intercambio Comercial SA-Incosa; General Textiles SA; Hector Enrique Mancini SA; Bertagni José Armando Cochabamba 350 Villa Martelli.
Urna Nº 205: Cabecera: Industrias Lear de Argentina SRL Ruta 9 Kilometro 51 Colectora Este Escobar. Comprende. Macchinario SA; El Espartano S.A Ruta 202 Nº 3685 Don Torcuato, Genero SA, Ruta Alusar 1787 Don Torcuato, Fiberballs SA.
Urna Nº 206: Cabecera: Estampería Carballo SRL La Paz 1548 Martínez. Comprende. Hadalina SRL; Fragus SRL; Texlonas San Luís SA; Mab SA, Monseñor Larumbe 544 Martinez; Mab SA, Libertador 15312 Acassuso; Solido SRL, Dardo Rocha 2390 (local) Martinez; Taipei SRL; Dafax SRL; Martinez Matías Federico; Onda Marina; Alpaline SA, Libertador y Belgrano 15 San Isidro; Alpaline SA,. Maipú 1010 Vicente López; Alpaline SA, Rolon 36 y Rot. Márquez San Isidro; Zowner SA, Diego Carman 401 San Isidro, Salcedo Jorge Daniel; Alioto Andrés Javier; Duer Daniel Jacobo.
Urna Nº 207: Cabecera: Cheeck SA, Cuyo 3040, Martinez. Comprende. Cheeck SA, Ruta 25 y Colectora Oeste Escobar; Cheeck SA, Mitre 2494 Munro; Check SA, Bernardo de Yrigoyen 2647 Boulogne; Cheeck SA, José Hernández 59 San Isidro; Cheeck S.A, Montes de Oca 6430 Carapachay; Textil Platea SAICFI; Algodonera San Nicolás SA; Hilandería y Tintorería Industrial Beccar SRL; M Silvia Ricoy y/o Fernando Ricoy S.H; Quelana SA; Diez & Diez Comunicación SA, Tenimbo SA.
Urna Nº 208: Cabecera: Anadelia SA, Álvarez 4881 Villa Martelli. Comprende. Sedler Hermanos SACIFEI; Franco Delgadillo Guido; Calzifico Aldama SA; Circus San Luís SA, Laprida 3109/11 Villa Martelli.
Urna Nº 209: Cabecera: Corporación Río Lujan, Paraná 3745 Martinez. Comprende Corporación Rio.LMan, Bartpl9mé Mitre 3891 Munro; Corporación Río Lujan, Belgrano, 408 San Isidro; Corporación Río Lujan, Ruta Prov. Nº 25 Nº 1710 Local 138 Escobar; Corporación Río Lujan, Cuyo 3490 Martínez; San Isidro Textil Argentina SA; Ttone Group SA; Texglobe SRL; Third Time SA; De Luca Juan Carlos; Yagmour SRL; Selu Len SA; Ciudadela SA; Verssión SA, Paraná 3745 Martinez; Vf Jeanswear Argentina SA, Paraná 3745 (local 2175) Martinez; Nikmaze SA; Demibell SACIFEI, Paraná 3745 Local 1235 Martinez; Der — Will; Goel SA; Will Der SA.

TIERRA DEL FUEGO
Urnas Volantes:
Urna Volante Nº 210: Cabecera: Textil Rio Grande SA, Belgrano 1878, Rio Grande. Comprende: Teogrande SA, Resistencia 351, Rio Grande.
Urna Volante Nº 211; Cabecera: Sueño Fueguino SA, Einstein 1341, Rio Grande. Comprende: Australtex SA; Barpla SA; Armavir SA; Blanco Nieve SA; Yamana del Sur SA; Sede Seccional.

La elección se realizará de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales aplicables. El plazo para la presentación de listas vence a las 24 horas del día 23 de Abril del año 2009. Los padrones y listas oficializadas se encontrarán a disposición de los afiliados a partir del día 31 de Marzo del año 2009 en la Sede Central y Sub Consejos Seccionales de todo el país. La comisión electoral atiende de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas, en la Sede Central de SETIA, sita en Av. Montes de Oca 1437, Capital Federal. El día 23 de Abril del año 2009 atenderá hasta las 24 horas en la sede sindical.

BUENOS AIRES, 2 DE MARZO DE 2009.-

La personería de los comparecientes, resulta de su elección como miembros titulares de la comisión electoral, efectuada por Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales, de fecha 10 de Octubre de 2008, acta que obra en los folios 7 al 13, del Libro de Actas de Asambleas rubricado en fecha 20 de Noviembre de 2006, rubricación Nº 353, Tº IV, de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; y sus facultades suficientes para este acto resultan: del artículo 73 del estatuto.

Secretaria - Andona Ozura
Presidente - Claudio Díaz
Secretario - Mario Quillin

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 22.
e. 06/03/2009 Nº 14657/09 v. 06/03/2009

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA. S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 1576. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 23 de marzo de 2009 a las 12,30 horas, en Lavalle 392 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Reorganización del Directorio. Determinación del número de directores y designación de nuevo miembro hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado al 31.08.10. EL DIRECTORIO

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/12/2008 y Acta de Directorio Nº 1075 del 09/12/2008.
Presidente - Rodolfo J. Ustáriz

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 52.
e. 06/03/2009 Nº 14720/09 v. 12/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Lucía Diana Trillo, abogada, inscripta al Tº 89, Fº 721 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Sarmiento 580, Piso 4º, C.A.B.A., avisa a los interesados por el término de ley y a los fines previstos en el Art. 2º de la Ley 11.867 que el 4 de marzo de 2009 Inelectra SACA (Sucursal Argentina), con domicilio en Bartolomé Mitre 760, Piso 5º, C.A.B.A., transfirió el fondo de comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitré 760, Piso 5º, C.A.B.A., constituido por caja y bancos, créditos, pasivos y todo otro activo o derecho, pertenecientes a Inelectra SACA (Sucursal Argentina), a la sociedad Inelectra Argentina S.A., con domicilio en Sarmiento 580, Piso 4º, C.A.B.A. Ambas sociedades pertenecen al mismo grupo económico. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante Federico José Leyría, Escribano, Matrícula 4441 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 580, Piso 3º, C.A.B.A, de 12 a 18 horas de Lunes a Viernes.
e. 06/03/2009 Nº 15255/09 v. 12/03/2009

Gonzalo Javier Mayo Nader, abogado, Tomo 61 Folio 89 con domicilio en la Avenida Madero 942, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, informa que SEBASTIAN LAFFAYE, con domicilio en Arenales 2950, piso 7 depto. "A", Ciudad de Buenos Aires vende y transfiere a IGNACIO SAUBIDET, con domicilio en Balcarce 1369 piso 5, depto. 62, Ciudad de Buenos Aires desde el 12/12/07 la totalidad del Fondo de Comercio del ramo hotelería/pensión sin comida denominado EL PATIO sito en la calle Entre Ríos 677, Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilitado por expte. 80.339/2004 incluidos habilitación comercial, bienes materiales e inmateriales vinculados y el personal. Reclamos de ley en Avenida Madero 942, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a vierlesren el horario de 10 a 18 horas.
e. 06/03/2009 Nº 14487/09 v. 12/03/2009

MARIA ELSA DI STEFANO, abogada, CSJN T. 28, F. 435, domicilio: Campana 2305, Capital Federal, avisa: HOGAR DEL SOL. S.R.L, CUIT 30-70764158-0, domiciliada en Nueva York 4963 Departamento "B" Capital Federal transfiere libre de deuda su fondo de comercio de hogar geriátrico sito en Pedro Lozano 2930 Capital Federal a CATALINA BERMAN VALLEJO, mexicana, D.N.I. 92.744.376, domicilio Pareja 3871, Capital Federal Reclamos de ley en Nueva York 4963 Departamento "B" Capital Federal.
e. 06/03/2009 Nº 14435/09 v. 12/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACUATRO S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 06.10.2008 se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social de Acuatro S.A., siendo su nueva sede social la de la calle Av. Triunvirato 5350, C.A.B.A. Presidente según designación y aceptación de cargo por Acta de Asamblea del 17.04.2007 del Libro de Actas Asamblea Nº 1 y por Acta de Directorio Nº 7 del 18.04.2007 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.
Presidente - Norberto Camilo Rodríguez

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 29.
e. 06/03/2009 Nº 14704/09 v. 06/03/2009

AFRAN S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 22-11-2006 designó Director Titular único y presidente al Dr. Alberto Yannelli y Director Suplente a Carlos Alberto Villares, ambos por 3 ejercicios. Ceso como Director titular único y presidente Federico Nicolas Lozada Echenique. Autorizado en esa asamblea Contador Jorge Dellá.
Contador - Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/01/2009. Número: 115439. Tomo: 0026. Folio: 195.
e. 06/03/2009 Nº 14750/09 v. 06/03/2009

AFRAN S.A.

El Directorio por resolución del 25-09-2008 fijo la sede legal en Maipú 267 Piso 10 CABA y autorizó al Contador Jorge Dellá a inscribir y publicar la resolución.
Contador - Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/01/2009. Número: 115440. Tomo: 0026. Folio: 195.
e. 06/03/2009 Nº 14753/09 v. 06/03/2009

AGROPECUARIA SANTA TERESA S.A.

Nº 15.164 Lº 3, Tº Sociedades por Acciones. 1.659.555. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 04.10.2007 el Directorio se conforma como sigue: Presidente: Carlos Alberto Cámpora, Vicepresidente: Manuel Alberto Sobrado, Director Titular: Eduardo Mario Glikin, y Director Suplente: María Florencia Bin Astigarraga. Cámpora constituye Domicilio Especial en Av. Pte. Roque Saenz Peña 995 CABA y Sobrado, Glikin y Bin Astigarraga, en Av. del Libertador 1068, Piso 14º, CABA. El firmante está autorizado para la publicación por acta de Directorio del 04.10.2007.
Abogado - Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2009. Tomo: 49. Folio: 53.
e. 06/03/2009 Nº 14559/09 v. 06/03/2009

AIR ENERGY SERVICES S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 31/10/08 se resolvió fijar en uno el número de Director Titular y en uno el de Director Suplente, designándose a los Sres. Luis Alfonso Pabon Pernia como Director Titular, y a la Sr. Fernando Estanislao Bougain como Director Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Gelly 3572, Piso 5º, CABA y Av. Santa Fé 951, Piso 2º, CABA respectivamente Fdo.: María Julia Murno, Tº 96, Fº 651 CPACF autorizada por Acta de Asamblea de fecha 31/10/08.
Abogada - María Julia Murno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2009. Tomo: 96. Folio: 651.
e. 06/03/2009 Nº 14576/09 v. 06/03/2009

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – Capital Federal. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 28 de febrero de 2009 – Quiniela Nacional Nocturna 1º 6102º 013 - 3º 230 - 4º 595 - 5º 677 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2008, labrada al folio 31 y 32 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.
Presidente – Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 02/02/2009. Nº Acta: 041. Libro Nº: 70.
e. 06/03/2009 Nº 14507/09 v. 06/03/2009

AUSTRAL AGRONEGOCIOS S.A.

Acta de 4/12/08.1) Presidente: ORLANDO ANTONIO D´ANGIOLA y director suplente: RENÉ JAIME BAUDRAND VALDÉS, ambos domicilio especial en Suipacha 190 CABA: 2) Sede: Vera 615, CABA. 3) Directores renunciantes: Vieyra Roxana Beatriz y Ale Carlos Enrique. Roxana Beatriz Vieyra, Autorizada acta 4/12/08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 122. Libro Nº: 54.

e. 06/03/2009 Nº 14979/09 v. 06/03/2009

AUTO CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Av. Rivadavia 2890 Piso 13 Oficina 1201 (1203) Bs. As. Informa: Sorteo de Febrero 2009 por Quiniela Nacional Nocturna del 28/02/2009. 1º Premio: 610 Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798 Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 86.

e. 06/03/2009 Nº 14454/09 v. 06/03/2009

"B"

BAMMEL S.A.

Por acta del 27/10/08 cambió domicilio a Campichuelo 260 Planta Baja Oficina 23º piso CABA. Autorizado en acta del 27/10/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 06/03/2009 Nº 14455/09 v. 06/03/2009

BANCO FINANSUR S.A.

Conforme al articulo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que Banco Finansur S.A. ha aprobado en su reunión de directorio del 26/12/2008 la emisión de la quinta serie de valores representativos de deuda de corto plazo en forma de obligaciones negociables ("Valores") en el marco del Programa Global de Valores de Deuda de Corto Plazo por hasta $ 70.000.000 –o su equivalente en otras monedas- aprobado por la asamblea de accionistas del 2/10/2006, conforme a los siguientes datos: I. CONDICIONES DE LA SERIE V: Moneda: Pesos. Monto: Por hasta V/N $ 30.000.000. Denominación: V/N $ 300.000 o montos superiores que sean múltiplos de $ 1. Fecha de Liquidación y de Emisión: Será el segundo día hábil posterior a la finalización del período de colocación, oportunidad en la que los Inversores deberán integrar el precio de suscripción de los Valores para su liquidación. Se informará mediante la publicación de un aviso en el Boletín Diario de la BCBA y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Fecha de Vencimiento: Será el día que se cumplan 180 días corridos desde la Fecha de Emisión. Tasa de interés: devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la fecha de su efectivo pago que se calcularán aplicando una tasa de interés variable igual a la Tasa de Interés Aplicable sobre el saldo de capital impago bajo los Valores en cada Período de Devengarniento de Intereses. En ningún caso la Tasa de Interés Aplicable podrá ser inferior al 14% nominal anual ni superior al 23% nominal anual. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se abonarán en forma vencida. Los pagos serán realizados en forma mensual. La primera Fecha de Pago de Intereses tendrá lugar en el mismo día del mes siguiente de la Fecha de Emisión, y en forma posterior los mismos días de los meses siguientes hasta la Fecha de Vencimiento, fecha en la cual tendrá lugar la última Fecha de Pago de Intereses ("Fechas de Pago de Intereses"). Tasa de Referencia: La Tasa de Referencia será calculada por el Emisor en la Fecha de Cálculo, en base al promedio simple de la Tasa BADLAR Privada disponible durante el período de treinta (30) días corridos anteriores que finaliza (2 días hábiles antes de la Fecha de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Intereses en cuestión. Para el caso que dicho período de 30 días comenzara en un día que fuera inhábil, se tomará como fecha de inicio de dicho período el día hábil inmediato anterior, pudiendo en dicho supuesto el mencionado período extenderse en más de 30 días. Margen Aplicable: corresponde al Margen de Corte. Tasa de Interés Aplicable: es la tasa de interés que corresponde a la suma de (i) la Tasa de Referencia; y (ii) el Margen Aplicable. Fecha de Cálculo: Será aquel día hábil correspondiente a los 5 días hábiles anteriores a cada Fecha de Pago de Intereses. Tasa Badlar Privada: Es la tasa de interés publicada por el BCRA, denominada "BADLAR Privada en pesos, que surge del promedio ponderado de las tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina con casas o filiales en la Ciudad de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires, para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor que $ 1.000.000 y por períodos de entre 30 y 35 días. Período de Devengamiento de Intereses: Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y la primer Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. En caso que la última Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, los intereses para dicho período se devengarán hasta el día hábil inmediato posterior. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365). Amortización: En 2 pagos a ser efectuado el primero de ellos, a los 120 días de la Fecha de Emisión por un importe equivalente al 30% del capital adeudado bajo los Valores ("Primer Fecha de Amortización") y el segundo, a los 180 días de la Fecha de Emisión, por un importe equivalente al 70% del capital adeudado bajo los Valores ("Fecha de Vencimiento"). Fecha de Pago: Los servicios de los Valores se abonarán (i) en el caso de los Intereses: en las Fechas de Pago de Intereses; y (ii) en el caso de las amortizaciones de capital: en la Primer Fecha de Amortización y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo los Valores no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado el día hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo los Valores efectuado en dicho día hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cuál vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediatamente posterior. Garantía: común. II. DATOS DEL EMISOR: (a) Domicilio legal: Corrientes 400, Buenos Aires. (b) Inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca por 99 años, el 11 de mayo de 1976 bajo al folio 16 bajo el acta 2137 del libro 3 de estatutos. (c) Objeto: Banco comercial autorizado por el BCRA. (d) Capital Social al 30/09/2008 (expresado en miles de $): $ 17.400.000. (e) Patrimonio neto al 30/09/2008 (expresado en miles de $): $ 42.291.000. (f La emisora tiene en circulación obligaciones negociables subordinadas con garantía común por un valor nominal de $ 2.310.000 con vencimiento el 3/4/2014, las cuales fueron colocadas en el ámbito privado. Banco Finansur S.A. no tiene actualmente deudas garantizadas con garantías reales o personales. Con suficientes facultades según Escrituras de poder general amplio Nº 79 del 25/02/09, pasada al Folio 246 del Registro Notarial Nº 190 de Capital Federal.- Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.

Apoderado - Fernando Mayorga
Apoderado - Hugo Garnero

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 096. Nº Libro: 60.

e. 06/03/2009 Nº 14698/09 v. 06/03/2009

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Inscripta 7-02-1962 Nro 79 Folio 468 Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2008, y Acta de Directorio de la misma fecha, se designan Autoridades, por el término de 1 año según estatuto.- Presidente: Mario Eduardo PINTO LE 8.268.124, CUIT 20-08268124-9, domicilio Juan Francisco Segui 3672 Capital, Vicepresidente Francisco PINTO, DNI 28.864.411, CUIT 20-28864411-0, ambos con domicilio Juan Francisco Segui 3672 Capital, Directores titulares Jose ABADI LE 4.101.194, CUIT 20-04101194-8, domicilio Juan Francisco Seguí 4400 Capital; Miguel Claudio ABADI, DNI 18.467.808, CUIT 20-18.467808-0, domicilio Juan Francisco Segui 4400 Capital.- Sindico Titular Luis Tomas GENTIL.- Sindico Suplente Grethel Graciela SOSA PONS. Autorizado a publicar en su carácter de presidente con mandato vigente.

Certificación emitida por: Jorge Félix Taquini. Nº Registro: 459. Nº Matrícula: 1607. Fecha: 27/2/2009. Nº Acta: 135. Libro Nº: 62.

e. 06/03/2009 Nº 15293/09 v. 06/03/2009

"C"

CAPIOVI S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 23/07/2008, Se designo por unanimidad los Miembros del Directorio; Presidente: Daiana Alejandra Gabrielli y Director Suplente: Rodolfo Oscar Garlisi. Todos con domicilio especial en la calle Parana 378 1º Piso, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 23/07/2008.

Contador – Adrian Gorrichategui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 140537. Tomo: 0310. Folio: 139.

e. 06/03/2009 Nº 14533/09 v. 06/03/2009

CARLI S.A.

Nº CORRELATIVO 173.851. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06-05-2008 por vencimiento de mandato se designó nuevo directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Carlos Alejandro Naccas, Vicepresidente: Ignacio Naccas, Directores Titulares: Olga Roffe de Naccas, Martin Leonel Naccas, Directora Suplente: Mariela Paula Cohen de Naccas, Sindico Titular: Jorge Alberto Liberman Sindico Suplente: Sebastian Javier. Liberman. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales los directores en Ituzaingo 876 y los Sindicos en Av. Corrientes 880 Piso 9º Of. "E" Cap. Fed..- Firma Alberto Edgardo Bula DNI 12.747.672 Autorizado por Instrumento Privado del 29-01-2009.

Certificación emitida por: María Elida Foglino. Nº Registro: 1242. Nº Matrícula: 2590. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 22.

e. 06/03/2009 Nº 14622/09 v. 06/03/2009

CMR FALABELLA S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CMR FALABELLA Nº XVI CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del 08 de enero de 2009 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía a Banco Patagonia S. A. en calidad de fiduciario (no a título personal), conforme al contrato de fideicomiso serie XVI celebrado el día 09 de febrero de 2009. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Buenos Aires, 26 de Febrero de 2009. Apoderado Ricardo Zimerman autorizado por Escritura 862 de fecha 30 de Diciembre de 2008.

Apoderado - Ricardo Zimerman

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 79.

e. 06/03/2009 Nº 14480/09 v. 09/03/2009

CODESA S.A.C.I.F.I.

Según escritura 115 del 25/2/09, Reg. 1819 Cap. Fed, por Acta de Asamblea del 22/1/09 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Directores titulares: Presidente Adalberto Elías Medin; domicilio constituido Defensa 979, piso 6º depto. B, C.A.B.A. Vicepresidente: Norberto Mariano Medin; domicilio constituido Enrique de Vedia 2115, C.A.B.A. Esteban Alejandro Medin; domicilio constituido Enrique de Vedia 2231, C.A.B.A. Director suplente: Luis Marcelo Sosa; domicilio constituído 3 de Febrero 1242, piso 3º, C.A.B.A..- El escribano Carlos D. Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2009. Número: 090303092753/B. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 06/03/2009 Nº 14483/09 v. 06/03/2009

COIN CONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria del 22/12/08: Se aceptó la renuncia del Presidente Julio Heredia; se designó Presidente a Alberto Horacio Tomadon i y Director Suplente a Mercedes Itatí Barrios, ambos con domicilio especial en Pasaje Enrique de Vedia 1842, CABA.- Autorizada en la Asamblea ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 06/03/2009 Nº 14415/09 v. 06/03/2009

COMPUVENTAS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y de Directorio del 22/02/2006, se eligió nuevo directorio. Presidente: Eva Lorena Perez. Directora suplente: Adriana Amalia Fasio. Presidente del Directorio.- Eva Lorena Perez, Presidente por Asamblea del 22/02/06 y Directorio 22/02/06. Domicilio especial: Larrea 420 2º "6", C.A.B.A.

Eva Lorena Pérez

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 99. Nº Libro: 5.

e. 06/03/2009 Nº 14523/09 v. 06/03/2009

CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

De acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio del 20 de Enero de 2009 se establece el domicilio social de Corporación Sudamericana de Construcciones S.A. (CORSAR) en Montevideo 770 Piso 7 Capital Federal. Acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de Octubre de 2008 confirmada por Acta de Directorio Nº 897 del 17 de Octubre de 2008.

Presidente – Vicente Marcelo Cavalieri

Certificación emitida por: Juan José Nigro. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 2364. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 27.

e. 06/03/2009 Nº 14597/09 v. 06/03/2009

CREDILOGROS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 213 del 26/2/09 se resolvió trasladar la sede social de Sarmiento 732, piso 10º, C.A.B.A., a Avenida Corrientes 1174, piso 4º, C.A.B.A.- Pablo Bernardo PERALTA. Presidente por Acta de Asamblea y de Directorio del 30/10/07.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 078. Libro Nº: 021.

e. 06/03/2009 Nº 15256/09 v. 06/03/2009

CUBA 3188 S.A.

Asamblea Extraordinaria del 11/11/08, resuelve por unanimidad, aprobar Balance Especial al 31/8/2008, Plan de Partición, distribuyendo saldo de $ 28.431,84 así: Paula Efrón, DNI 22099518, $ 25.588,66; Ricardo Claudio Wallach, DNI 10717893, $ 2.843,18; los socios reciben los fondos en efectivo y se hace entrega de los recibos; designar al señor Ricardo Claudio Wallach, para conservar libros y documentos sociales; proceder a la inscripción de la cancelación de la inscripción; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 11/11/08 - Damián Ariel Salave.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 044. Nº Libro: 43.

e. 06/03/2009 Nº 14715/09 v. 06/03/2009

"D"

DAEWOO ELECTRONICS CORPORATION SUCURSAL BUENOS AIRES

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 16/02/2007 se designó como Representante Legal a Yang Sub KIM, coreano, nacido 15/04/1969, casado, DNI 94.134.489, domiciliado en Av. del Libertador Nº 8008, 9º "3", Cap. Fed, quien aceptó el cargo.- Domicilio especial: Av. del Libertador Nº 7072, 2º "B", Cap. Fed.- (Firmado: Luis Alberto MESAGLIO.- Apoderado por Instrumento Privado de fecha 20/02/2009).

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2009. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 06/03/2009 Nº 15015/09 v. 06/03/2009

DARSI S.A.

Por Acta del 3/2/09 y Escritura del 24/2/09 se resolvio trasladar el domicilio especial a la calle Malabia 2387, 1 piso, Cap. Fed. Autorizado por Esc. del 24/2/09, N. 38, F. 90.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 27/2/2009. Nº Acta: 173. Libro Nº: 82.

e. 06/03/2009 Nº 14623/09 v. 06/03/2009

DFC ASSOCIATES S.R.L.

Complementario Publicaciones del 11/04/2008 y del 22/08/2008. Por Escritura Pública Nº 356, del 12/12/08, pasada al folio 1103 ante la Escribana Lilia Renée DE BENEDETTI, Titular del Registro Notarial 1058 de C.A.B.A., el Sr. Joaquín Alberto Guillermo COTTANI renunció al cargo de Gerente, que fuera designado en el contrato constitutivo, lo cual fue aceptado por los socios quedando designado como único Gerente el Sr. Domingo Felipe CAVALLO, con domicilio especial en Tagle 2810 C.A.B.A. por todo el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo. Santiago Martín Choperena, Autorizado a publicar por escritura Nº 356, Folio 1103, del 12/12/2008, Registro Notarial 1058, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 29.

e. 06/03/2009 Nº 14571/09 v. 06/03/2009

DISNAC S.A.

Edicto complementario del publicado el 14/01/2009. Nº 0123-00015494. **Don dice:** Vicepresidente, **debe decir:** director suplente. - AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 347 del 19/12/2008.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2009. Número: 090302091248/F. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 06/03/2009 Nº 14471/09 v. 06/03/2009

“E”

EDICIONES IAMIQUE S.A.

Por Asamblea del 11/03/08 se designó Director Titular a Carla Flavia Baredes (domicilio especial Arcos 4524 de C.A.B.A.) y Directora Suplente a Ileana Lotersztain (Domicilio especial Guatemala 6013 C.A.B.A.) Firma: Marcelo Miere, autorizado por acta de Directorio del 22/05/2008.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 06/03/2009 Nº 14492/09 v. 06/03/2009

EMPRESA PRIVADA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 11 del 18/02/2009 se modificó Art. Séptimo del Estatuto Social, mandato de los administradores de 1 año a 3 años. También se designó: PRESIDENTE: Walter Federico Franchini; VICEPRESIDENTE: Julio Cesar Cordiviola, DIRECTORAS SUR Alejandra Beatriz. Monjes y Fabiana Guillermina Mardones por el término de 3 años, dom Esp. de los directores Pasaje Francisco Maciel 881, P. 5º, Dep. B, CABA. Raúl Suescun aut. por Acta de Asamblea Ext. Nº 11. De fecha 18/02/2009.

Certificación emitida por: Carolina Seoane. Nº Registro: 7, partido de Luján. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 387. Nº Libro: 24.

e. 06/03/2009 Nº 14410/09 v. 06/03/2009

ERPA S.A.

La Asamblea Ordinaria del 9/12/08 designó Presidente a Gabriel Horacio Pappalardo, Vicepresidente a Haydee Paula Buscemi y Directora Suplente a Laura Andrea Pappalardo todos con domicilio especial en Av. Córdoba 632 4º piso, unidad funcional Nº 10 C.A.B.A. Mariana Di Stabile. Abogada. Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de directorio del 10/12/08.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 06/03/2009 Nº 15179/09 v. 06/03/2009

ESTABLECIMIENTO MONTANI S.C.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 15 de Febrero de 1968 bajo el Número 188 al Folio 166 del libró 244 de Contratos Públicos, en cumplimiento de los artículos 10 y 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición societaria de la firma, aprobada por acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 30 de Noviembre de 2006 y comunicada a la administración de la sociedad en fecha 02/01/2007 según lo normado por el artículo 215 de la ley 19550: Socios comanditados y solidarios: -Luis Montani, Libreta de Enrolamiento 2.262.122, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real y fijando el especial en Salvador María del Carril 4360, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 12/04/1917, titular de 5.000 partes de interés, representativas del 50% del capital comanditado; -Susana Inés Montani, Documento Nacional de Identidad 12.714.824, argentina, divorciada, empresaria, con domicilio real y fijando el especial en la calle Vergara 2738, de la localidad de Florida; partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nacida el 09/11/1956, titular de 2.500 partes de interés, representativas del 25% del capital comanditado; -Alicia Beatriz Montani, Documento Nacional de Identidad 10.692.041, argentina, casada, ingeniera agrónoma, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Francisco Beiró 1398, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacida el 26/12/1952, titular de 2.500 partes de interés, representativas del 25% del capital comanditado. Socios comanditarios: -Luis Montani, titular de 20.000 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una, representativas del 50% del capital comanditario; -Susana Inés Montani, titular de 9.750 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una, representativas del 24,375% del capital comanditario; -Alicia Beatriz Montani , titular de 9.750 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una, representativas del 24,375% del capital comanditario; -Eduardo Juan Moricz, Documento Nacional de Identidad 26.769.638, argentino, casado, abogado, con domicilio real y fijando el especial en Pareja 4265, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 03/03/1979, titular de 250 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una, representativas del 0,625% del capital comanditario; -Ignacio Padilla, Documento Nacional de Identidad 30.035.590, argentino, soltero, empleado, con domicilio real y fijando el especial en calle Vergara 2738, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nacido el 13/01/1983, titular de 250 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una, representativas del 0,625% del capital comanditario. Asimismo se hace saber que según lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto de constitución de la firma, en la misma Asamblea se ha decidido continuar con las actividades societarias, atento el fallecimiento del Socio Solidario Hugo Víctor Montani. Suscribe el presente edicto la Señora Socia Solidaria Susana Inés Montani, designada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/11/2006.

Socia Solidaria - Susana Inés Montani

Certificación emitida por: Adriana B. Vestilleiro. Nº Registro: 1586. Nº Matrícula: 4387. Fecha: 26/01/2009. Nº Acta: 39.

e. 06/03/2009 Nº 14461/09 v. 06/03/2009

ESTABLECIMIENTOS LA NEGRA S.A.

Expediente 1143,924.- Con respecto a la publicación _del 23/01/09, Factura B 0123-00015648 del 20/01/09, y según escritura del 05/02/09, se rectifica el domicilio especial consignado de los directores titulares: Angel Luis ROSSI y Susana MENDEZ CORDOBA y Suplentes: Andrea Maria ROSSI y Magdalena Maria ROSSI por el de la calle 25 de Mayo 596, Piso 18º, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 28, Fº 106, del 05/02/09, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303093085/1. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 06/03/2009 Nº 14723/09 v. 06/03/2009

“F”

FE-SOL S.A.

Por Acta de Directorio del 12/02/09 se autorizo a Martín lufrano a suscribir el presente y se traslado la sede legal a Azcuenaga 1609, piso 9, Oficina 18 CABA.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 06/03/2009 Nº 14665/09 v. 06/03/2009

FIDELIDADE VIAGENS E TURISMO LTDA

País de origen: República Federativa del Brasil.- Domicilio Social en República Argentina: Cerrito 1026/30, Cap. Fed. Con fecha 17/06/2008 confiere Poder General por 1 año, a favor de: Angel Acasio ROVIRA BOSCH, DNI Nº 13.991.056, y Francisco Jose CHIARI, D.N.I. Nº 24.030.273, como apoderados generales, constituyendo domicilio especial en Cerrito 1026/30, Cap. Fed. Documentación Protocolizada por escritura 301 del 11//08/08, ante Esc. Graciela F. LOPEZ BAASCH, Fº 958 Registro 1218 de Cap. Fed.- Autorizada para el presente por la citada escritura.

Escribana - Graciela F. López Baasch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2009. Número: 090302091044/9. Matrícula Profesional Nº: 2637.

e. 06/03/2009 Nº 14427/09 v. 06/03/2009

FINTELCO S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 19/1/09 resolvió trasladar su sede social a la calle General Hornos 690 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 252 del 10/2/09 pasada al folio 1317 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 2/3/2009. Nº Acta: 116. Libro Nº: 127.

e. 06/03/2009 Nº 14544/09 v. 06/03/2009

FIUME DEL GRAPPA S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 20/09/2008 Jorge Alberto Contegni, renuncia al cargo de gerente, lo que se acepta; y se eligen autoridades; Gerente: Gustavo Luis Bottelli con domicilio constituido en Helguera 1716, Capital Federal.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la presente publicación en acta de reunión de socios del 20/09/2008.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2009. Número: 090303092751/A. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 06/03/2009 Nº 14485/09 v. 06/03/2009

FLOWTEX HDD S.A.

Conforme art. 194 LSC, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 9-12-2008 aumentó el capital social de la suma de $ 300.000 elevándolo a $ 1.500.000 por suscripción de acciones a la par. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el art. 194 LSC. Atención en la administración de la sociedad. Firmado Ricardo F. Place Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 27.

e. 06/03/2009 Nº 15269/09 v. 10/03/2009

FOTOREGALOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/12/08 que me autoriza a publicar, por renuncias de Germán Maximiliano Freile y Julián Duboscq se designan: Presidente: Petrona Olga Galdames y Director Suplente José Luis Bernal ambos con domicilios especiales en Avenida Corrientes 5943, Piso 12º, Departamento “K”, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/01/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 06/03/2009 Nº 15189/09 v. 06/03/2009

“G”

GESTION Y PERSONAS S.A.

Por escritura del 23/02/09, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 19/03/08. Se designaron directores y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis RIVA, con domicilio legal en Los Cedros 1034, San Isidro, Pcia. Bs. As.- Vocales Titulares: Ricardo Enrique LANGE, con domicilio legal en Uriburu 1001, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Horacio BOLAÑOS, con domicilio legal en Anchorena 1002, Cap. Fed. Vocal Suplente: Diego Andrés GRAU, con domicilio legal en Austria 1754, Cap. Fed.- Se designaron: Síndico Titular: Juan Carlos PEÑA; Sindico Suplente: Roberto Oscar FREYTES, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1255, 11º piso, Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568, Matrícula 3915, autorizado por esc. Nº 33, de fecha 23/02/09.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2009. Número: 090302091542/2.

e. 06/03/2009 Nº 14685/09 v. 06/03/2009

GIEDAL S.A

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 22/10/2008, Se designo por unanimidad los Miembros del Directorio; Presidente: Daiana Alejandra Gabrielli y Director Suplente: Rodolfo Oscar Garlisi. Todos con domicilio especial en la calle Parana 378 1º Piso, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 22/10/2008.

Contador – Adrian Gorrichategui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/02/2009. Número: 140538. Tomo: 0310. Folio: 139.

e. 06/03/2009 Nº 14531/09 v. 06/03/2009

GLASS ALL S.R.L.

Por reunión de socios del 26 de Febrero de 2009. Renuncia de gerente. ELENA ISABEL BAISCH.- Designación de gerente FEDERICO CRISTIAN SANTANA MATERI quien constituye domicilio en 3 de Febrero 1131 de Capital Federal- Autorizada por Instrumento del 26 de Febrero de 2009.- MARIA ELSA DI STEFANO.

Abogada - María Elsa Di Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 28. Folio: 435.

e. 06/03/2009 Nº 14431/09 v. 06/03/2009

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Mendoza Nº 1509 Piso 8º Oficina “C” - Capital Federal.- Sorteo Quiniela Nacional Nocturna 28/02/2009. Premios: 1ro. 610; 2do. 013; 3ro. 230; 4to. 595; 5to. 677. Alicia G. Cristóbal. D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Apoderada - Alicia G. Cristóbal

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 03.

e. 06/03/2009 Nº 14693/09 v. 06/03/2009

"H"

HELVANY Y CIA S.A.

Por Acta del 26/2/09 Designa Presidente Augusto Aníbal Ciarmatori y Suplente José Marcelo Leiva Medina por renuncias de Romina Soledad Rocha y María Esther Verbug respectivamente La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Lavalle 1616 piso 1 Dpto. A CABA Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 26/2/09.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 06/03/2009 Nº 14488/09 v. 06/03/2009

"I"

ICS A&A S.R.L.

Por Acta de Reunion de socios del 16-10-2008: Se traslada la sede social a Humboldt 1960 piso 7º departamento "C", CABA.- Fabrizio Luis Arcuri, Socio Gerente designado por Contrato Constitutivo, por instrumento privado de fecha 17-04-1998, inscripto el 28-04-1998 Nº 3011 Libro 106 Tº - de SRL. ICS A&A S.R.L.: Inscripción del 28-04-1998 Nº 3011 Libro 106 Tº - de SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 30.

e. 06/03/2009 Nº 13359/09 v. 06/03/2009

INGETEK S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 02/07/07 se acepta la renuncia de Roberto José Fernández como Presidente y Jorge Waurisch como Director Suplente y se designan nuevas autoridades: Presidente: Laura Gorno argentina, nacida el 12/09/22, viuda, LC 3.378.925 CUIT 23-03378925-4 comerciante, domicilio en Alfredo Palacios 2658, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Carlos José Giménez, argentino, nacido el 05/01/70, soltero, DNI 21.427.504 CUIT 20-21427504-0, Ingeniero, domicilio en San Martín 276, piso 3º Depto. B Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Se cambia el domicilio Social a la calle Parana 489, piso 8º oficina 45 Cap. Fed. (antes Av. General Paz 9064, piso 2º, Depto. A, Cap. Fed.), Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede. Ricardo Daniel Secoratto, autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 02/07/07.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 18.

e. 06/03/2009 Nº 14631/09 v. 06/03/2009

INMOBILIARIA REVESTIER S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 11/4/2008 se acepto la renuncia al cargo de Presidente de Zulema del Carmen Rodríguez designándose en su reemplazo, nuevo Presidente a Enrique Miguel Frison, con Domicilio especial en Avda. Corrientes 1253, Planta Baja, Cap. Fed. Escribano Horacio A. Murano, Matrícula 3620. Autorizado por escritura pública 08 del 6/2/2009 al folio 34 del Registro 1870 a su cargo.

Escribano - Horacio A. Murano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2009. Número: 090305097413/8. Matrícula Profesional Nº: 3620.

e. 06/03/2009 Nº 15229/09 v. 06/03/2009

INSTALACIONES INDUSTRIALES PELME S.A.

Por Acta de Directorio 12/02/09 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y se traslada la sede legal a Azcuenaga 1609, piso 9, Oficina 18 CABA.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 06/03/2009 Nº 14664/09 v. 06/03/2009

INSTITUTO DE HIPERTENSION ARTERIAL S.R.L.

Por acta del 24/11/08 se resolvió su disolución, designar liquidadores a Enrique José Camilo Marco y Agustín José Ramírez, con domicilio legal en Ayacucho 242, Piso 8, departamento "D", Capital Federal. Se aprobó liquidación final, proyecto de distribución y cancelación registral. Maximiliano Stegmann autorizado en acta de 24/11/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/03/2009 Nº 14466/09 v. 06/03/2009

INTERCHEM S.A.

Nº 1.126 Lº 103, Tº Sociedades por Acciones. 477.809. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 16.11.2007 el Directorio se conforma como sigue: Director Titular y Presidente: Hugo Arnoldo Sigman y Director Suplente: Emilio Daniel Papariello, quienes constituyen Domicilio Especial en Av. del Libertador 1068, Piso 14º, CABA. El firmante está autorizado para la publicación por acta de Asamblea del 16.11.2007.

Abogado - Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2008. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 06/03/2009 Nº 14551/09 v. 06/03/2009

"J"

JW ENGRANAJES S.R.L.

Por reunión de socios del 27 de Noviembre de 2007 se eligió gerente a JAIME WAISMAN quien constituye domicilio especial en Warnes 1575 de Capital Federal.- Gerente anterior: JAIME WAISMAN La reunión firmante del texto está autorizada en reunión de socios del 6 de Enero de 2009.

Abogada - María Elsa Di Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 28. Folio: 435.

e. 06/03/2009 Nº 14433/09 v. 06/03/2009

"L"

LABORATORIO OMICROM S.A.

Comunica por asamblea general extraordinaria del 24/01/2005 que ha cesado como Directora Suplente María Alicia Asprea y se resolvió aumentar el número de directores titulares a dos y designar a María Alicia Asprea como Directora Titular y como Director Suplente a Santiago Luis Sáenz Asprea, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera, a partir del 24/01/2005: Presidente: Luis César SÁENZ; Vicepresidente: María Alicia ASPREA, Director Suplente: Santiago Luis SÁENZ ASPREA. Los directores constituyen domicilio especial en Paraná 26, Piso 1 A, CABA. También se comunica que por asamblea general extraordinaria del 15/10/2007 se ha resuelto reelegir a los Directores Titulares vigentes Luis César Sáenz y María Alicia Asprea y al Director Suplente vigente Santiago Luis Sáenz Asprea quedando el directorio conformado de la siguiente manera en virtud de la reunión de directorio del 22/10/2007: Presidente: Luis César SÁENZ; Vicepresidente: María Alicia ASPREA, Director Suplente: Santiago Luis SÁENZ ASPREA. Los directores constituyen domicilio especial en Paraná 26, Piso 1 A, CABA. Martha Elena Fernándes, DNI 21.058.643, autorizada por Acta de Directorio del 15 de enero de 2.009.

Autorizada - Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 14.

e. 06/03/2009 Nº 15373/09 v. 06/03/2009

LAS DOS BEBAS S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 29-08-2008: Se designa directorio: Presidente: Cristian Ariel Cellilli; y Director Suplente: Gabriela Eugenia Valdez; ambos constituyen domicilio especial en Avenida San Juan 2781, piso 7º, Oficina D, CABA. Cristian Ariel Cellilli presidente designado por asamblea General Ordinaria del 29-08-2008. LAS DOS BEBAS S.A.: ultima inscripción del 04-07-2003 Nº 9176 Lº 22 Tº de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 30.

e. 06/03/2009 Nº 14712/09 v. 06/03/2009

LATINCOMM S.A.

Por Acta de Directorio del 02/03/09 se resolvió trasladar la sede social a la calle Grecia 3408, planta baja, departamento número 1, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/10/08 se aceptó la renuncia de: la Presidente: Ana Lía Serafini, el Vicepresidente Ricardo Alejandro Luque, el Director Titular: Lucas Patricio Rivet y el Director Suplente: Horacio Domingo Serafini, asumiendo como Presidente: Ana Lía Serafini, Vicepresidente: Lucas Patricio Rivet y Director Suplente: Horacio Domingo Serafini, todos con domicilio especial en la nueva sede social. Abogada autorizada en las actas citadas.

Abogado - Mariela Alejandra Baldor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2009. Tomo: 82. Folio: 70.

e. 06/03/2009 Nº 14605/09 v. 06/03/2009

LOS TERRONES S.A.

Por escritura del 04-03-2009, Esc. Ana María Torterola, Fº 62, Registro 1204, se rectificó la sede social y domicilio especial de los directores: calle Araoz 406, Piso 4º, dpto. "A", Cap. Fed. Autorizante-Autorizada: Esc. Ana María Torterola por escritura Nº 24 del 04-03-2009. Registro Nº 1204.

Escribana - Ana María Torterola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2009. Número: 090305097743/C.

e. 06/03/2009 Nº 15380/09 v. 06/03/2009

"M"

MAINTRAVEL INTERNATIONAL S.R.L.

Por escritura 18 f'57 11-2-2009 Registro 704 Cap. Fed. cambio de domicilio a Álvarez Thomas 198, 3 piso, departamento "m" Cap Fed. Autorizada Eloisa Amanda Baca Martinez por escritura arriba mencionada.

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsas. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 4.

e. 06/03/2009 Nº 14694/09 v. 06/03/2009

MANAGERS S.A.

Por escritura del 23/02/09, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria, del 10/03/08 y Acta de Directorio, del 11/03/08. Se designaron directores y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis RIVA, con domicilio legal en Los Cedros 1034, San Isidro, Pcia. Bs. As.- Vocales Titulares: Mario Fernando ARANGO, con domicilio legal en Behrens 6919, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. Bs. As.; y Diego Andrés GRAU, con domicilio legal en Austria 1754, Cap. Fed. Vocal Suplente: Ricardo Enrique LANGE, con domicilio legal en Uriburu 1001, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As. Se designaron: Síndico Titular: Juan Carlos PEÑA; Síndico Suplente: Roberto Oscar FREYTES, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1255, 11º piso, Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568, Matrícula 3915, autorizado por esc. Nº 34, de fecha 23/02/09.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2009. Número: 090302091543/2.

e. 06/03/2009 Nº 14688/09 v. 06/03/2009

MERCADO ABIERTO S.A

DISMINUCION DEL CAPITAL Se comunica por el término de ley que MERCADO ABIERTO S.A. con domicilio en San Martín 491, Piso 5to., Oficina 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de agosto de 1983 bajo el número 6012, del Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 17 de Octubre de 2007, se resolvió reducir voluntariamente el capital social, desde la suma de $ 6.918.000,= hasta la suma de $ 2.070.000,= conforme a las disposiciones de los Art. 203, 204 y 220 inciso 1 de la Ley 19.550. El activo y pasivo antes de la reducción, según valuación al 17/10/07, expresado en pesos, ascendía a la suma de $ 19.120.569,48 y $ 10.474.520,85 respectivamente. El activo y el pasivo luego de la reducción del Capital asciende a la suma de $ 19.120.911,24 y $ 10.474.520,85 respectivamente. La publicación se realiza para el derecho de oposición de los acreedores, por el término de 15 días contados después de la última publicación, las oposiciones se reciben en: San Martín 491, Piso 5to., Oficina 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11 a 16 horas, de lunes a viernes. El Sr. Miguel Iribarne fue designado Presidente por Acta de Directorio Nº 305 del 18/10/07

Presidente – Miguel Eduardo Iribarne

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 37.

e. 06/03/2009 Nº 14497/09 v. 10/03/2009

"N"

NORYAM S.A.

Por acta del 20/1/09, se cambió domicilio a Cerrito 1070 Piso 4º Oficina 75 CABA. Autorizado en acta del 20/1/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 06/03/2009 Nº 14453/09 v. 06/03/2009

NUEVAS MANUFACTURAS S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 30/04/08, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2008 se resolvió fijar en 2 el número de directores titulares y 1 suplente, quedando el Directorio integrado así: Presidente Juan Di Paolo, Vicepresidente Marcos Claudio Di Paolo; Director suplente Hernán Di Paolo, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paseo Colón 221, 8º piso, C.A-B.A.- Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de C.A.B.A. autorizado en escritura Nº 15 del 27/1/09.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2009. Número: 090226087709. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 06/03/2009 Nº 14520/09 v. 06/03/2009

NUEVAS MANUFACTURAS S.A.

En reunión de directorio de fecha 28/08/08, se resolvió cambiar el domicilio social a Paseo Colón 221, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires. Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de C.A.B.A. autorizado en escritura Nº 15 del 27/1/09.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2009. Número: 090226087708/E. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 06/03/2009 Nº 14514/09 v. 06/03/2009

"P"

PEQUEBU S.A.

Edicto complementario del publicado el 14/01/2009. Nº 0123-00015494. **Don dice:** Vicepresidente, **debe decir:** director suplente. - AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 345 del 19/12/2008.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2009. Número: 090302091247/E. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 06/03/2009 Nº 14470/09 v. 06/03/2009

PINSOURCE S.A.

Comunica que: (i) el Sr. Damián Krell ha renunciado a su cargo de Presidente, renuncia que

fue aceptada por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 20 de febrero de 2009; (ii) la Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 2009 resolvió mantener en uno el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes y designar al Sr. Federico Carlos Papale como Presidente y al Sr. Carlos Rodolfo Papale como Director Suplente, ambos con domicilio especial en J. A. Cabrera 3956, piso 18 "A" semitorre I, Ciudad de Buenos Aires. Damián Krell, abogado, autorizado en el acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 2009.

Abogado - Damian Krell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 79. Folio: 723.

e. 06/03/2009 Nº 14439/09 v. 06/03/2009

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Quiniela de Lotería Nacional el 28/02/2009 corresponde al Nº 610 (seis-uno-cero). Silvia S. Fainstein Maizel. Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 06/03/2009 Nº 14568/09 v. 06/03/2009

PONIS S.A.

Por Asamblea Nro 19 de fecha 03/07/08 se designo autoridades y se distribuyeron cargos: Presidente: Bernardo Ignacio Baranek, Vicepresidente: Maria Elvira Amosso, Director Titular: Rómulo Patricio Denegrí, Directores Suplentes: Aníbal Emilio Baranek, y Alejandro Nicolás Baranek, con domicilios especial en Manuel A. Rodríguez 2231, C.A.B.A.- Firma: Presidente: Bernardo Ignacio Baranek.

Certificación emitida por: María Roberts. Nº Registro: 1517. Nº Matrícula: 3640. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 038.

e. 06/03/2009 Nº 14749/09 v. 06/03/2009

PROYECTO DE EDUCACION Y TRABAJO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.R.L.

Por Instrumento Privado del 2/3/09 se fija nueva sede social en la calle Gregorio de Laferrere 3686 de la ciudad de Buenos Aires.- Firmante autorizado por instrumento privado del 2/3/09.

Abogado - José Luis de la Torre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2009. Tomo: 39. Folio: 847.

e. 06/03/2009 Nº 14700/09 v. 06/03/2009

PROYECTOS ROWER S.A.

1 día. 1) Asamblea Extraordinaria: 26/11/08. 2) Cambio de sede a: Esmeralda 779, Piso 1, Oficina 9, Cap. Fed. 3) Designa: Presidente: Sebastian Fernando Arroyo; Director Suplente: Sofia Ester Oubiña, 3 ejercicios, domicilio especial: Sede Social- Autorizada Instrumento Privado: 26/11/08.

Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 06/03/2009 Nº 14464/09 v. 06/03/2009

"Q"

QHSE ENERGY SERVICES S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 16/08/08 se resolvió fijar en uno el número de Director Titular y en uno el de Director Suplente, designándose a los Sres. Luis Alfonso Pabon Pernia como Director Titular, y a la Sra. Milibeth María Madrid Alcala como Director Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Gelly 3572, Piso 5º, C.A.B.A. Fdo.: María Julia Murno, Tº 96, Fº 651 CPACF autorizada por Acta de Asamblea de fecha 16/08/08.

Abogada - María Julia Murno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2009. Tomo: 96. Folio: 651.

e. 06/03/2009 Nº 14578/09 v. 06/03/2009

"R"

REALPE S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 13 del 26 de febrero de 2009, folio 40 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A. Se designa Presidente: Carolina Blaquier de Cibils Robirosa, DNI 17.035.057; Directores Titulares: Carola Crespo Neón de Blaquier, DNI 5.267.426; Rodolfo José Blaquier, DNI 4.974.610; Director Suplente: Jaime Cibils Robirosa, DNI 14.014.259; constituyendo todos domicilio especial en la calle Viamonte 1167, septimo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 13 folio 40 de fecha 26 de febrero de 2009.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2009. Número: 090302092273/B. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 06/03/2009 Nº 14583/09 v. 06/03/2009

REDEPA S.A.

Se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por reunión de Directorio de fecha 5 de febrero de 2007 la sede social de REDEPA SA ha quedado constituida en Av. Córdoba 1345, piso 12º, Cdad Autónoma de Bs. As. Autorizado: María Mercedes Vassallo, por acta de directorio de fecha 5/02/2007.

Abogada - María Mercedes Vassallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2009. Tomo: 89. Folio: 576.

e. 06/03/2009 Nº 14493/09 v. 06/03/2009

"S"

SADEFEM EQUIPAMIENTOS Y MONTAJES S.A.

IGJ 1773280 comunica que por Reunión de Directorio Nº 15 del 31/10/08 se resolvió trasladar la sede social a la calle Leandro N. Alem 693 piso 1º, CABA. Asimismo comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 12/11/08 se aceptaron las renuncias del Sr. Rodolfo Andriani al cargo del Presidente y del Sr. Raúl Pedro Coler al cargo de Vicepresidente. En el mismo acto, se resolvió designar: Presidente y único Director Titular: Miguel Ángel De Dios; Director Sumplete: Marina Altieri, ambos con domicilio especial en Leandro N. Alem 693 piso 1º, CABA. Marina Altieri, abogada, Tº 99 Fº 686 (CPACF), autorizada por Acta de Directorio Nº 15, y Acta de Asamblea Nº 6.

Abogada - Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2009. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 06/03/2009 Nº 14548/09 v. 06/03/2009

SMTM S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 21 de enero de 2009, el Directorio de SMTM S.A. ha resuelto por unanimidad modificar el domicilio social de la sociedad, instituyendo nuevo domicilio en la calle Piedras 867, piso 2º, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma el presente el Sr. Ramón Antonio Robledo, en su carácter de Presidente de Directorio de la sociedad, conforme surge del Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de fecha 27 de septiembre de 2007.

Presidente – Ramón Antonio Robledo

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 37.

e. 06/03/2009 Nº 14637/09 v. 06/03/2009

STEFANIA DAYAN

Que por escritura número 19 de fecha 18/02/2009, los cónyuges en primeras nupcias Eduardo Isaac Dayan LE 4.546.114 y Lilia Del Valle Rodriguez DNI: 11.649.135, EMANCIPAN COMERCIALMENTE, a Estefania Dayan DNI 34.359.309.- Ante mi Escribana y autorizada, Carmela Listorti, Titular Reg, 769, Folio 60 del 18/02/2009.

Escribana - Carmela Listorti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2009. Número: 090226087435/6. Matrícula Profesional Nº: 2927.

e. 06/03/2009 Nº 14731/09 v. 06/03/2009

SUAN II S.A.

En reunión de Directorio del 31.07.07 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Nazareno Antonio Lacquaniti; VICEPRESIDENTE: Carmen Piscitelli y SUPLENTE: Sergio Daniel Roldan, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Avenida de Mayo 1370, 1º piso B CABA. En reunión de Directorio del 04.08.01 se aprobó TRASLADAR SEDE SOCIAL a Avenida de Mayo 1370 1º piso "B" a la derecha CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 22/24.02.09.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 42.

e. 06/03/2009 Nº 14424/09 v. 06/03/2009

SYMRISE S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 27/08/2008 se designó como Gerentes Titulares a los señores Markus Satter, Ricardo Daniel Lucadamo y Federico Guillermo Tomás Leonhardt, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Reunión de Socios de fecha 27/08/2008.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 06/03/2009 Nº 14445/09 v. 06/03/2009

"T"

TAM - LINHAS AEREAS S.A.

País de origen: República Federativa del Brasil.- Domicilio Social en República Argentina: Cerrito 1026/30, Cap. Fed. Con fecha 18/06/2008 confiere Poder General por 1 año a favor de: Francisco CHIARI, DNI Nº 24.030.273, constituyendo domicilio especial en Cerrito 1026/30. Protocolizado por escritura 312 del 14/08/2008, ante Esc. Graciela F. LOPEZ BAASCH, Eº 998 Registro 1218 de Cap. Fed.- Autorizada para el presente por la citada escritura.

Escribana - Graciela F. López Baasch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2009. Número: 090302091045/A. Matrícula Profesional Nº: 2637.

e. 06/03/2009 Nº 14425/09 v. 06/03/2009

TANIT S.A.

1 día. 1) Asamblea Ordinaria: 16/7/08. 2) Designa: Presidente: Carlos Rubini; Vicepresidente: Azucena Perri; Directores: Hernán Rubini, Carla Rubini, Mariana Rubini, Christina Lamas. Síndico Titular: Osvaldo Duran, Síndico Suplente: Celia Beatriz Leiva, 1 ejercicio, domicilio especial: Pinzon 1497, Piso 3, Cap. Fed.- Autorizada Instrumento Privado: 16/7/08.

Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 06/03/2009 Nº 14467/09 v. 06/03/2009

TRANSPORTES AEREOS DEL MERCOSUR S.A.

TRANSPORTES AEREOS DEL MERCOSUR S.A.- País de origen: República del Paraguay.- Domicilio Social en República Argentina: Cerrito 1026/30, Cap. Fed. Con fecha 03/12/2008 confiere Poder Especial con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, sin facultad de sustituir, a favor de Oscar PALOMBA, DNI 10.122.738, constituyendo domicilio especial en Cerrito 1026/30, Cap. Fed. Documentación Protocolizada por escritura 51 del 23/02/2009, pasada al folio 136 ante Esc. Graciela F. LOPEZ BAASCH, Fº 958 Registro 1218 de Cap. Fed.- Autorizada para el presente por la citada escrita.

Escribana - Graciela F. López Baasch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2009. Número: 090302091048/B. Matrícula Profesional Nº: 2637.

e. 06/03/2009 Nº 14423/09 v. 06/03/2009

"V"

VALLE ENCANTADO S.A.

Por asamblea general ordinaria Nº 2 del 15/08/2008 y reunión de directorio de misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Raúl Araujo Müller; Vicepresidente: Rubén Juan González. Director Titular: Pedro Aladrén. Director Suplente: Juan Pablo Domingo. Simón Padrós. Los Sres. directores constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110 Piso 13, C.A.B.A. Mónica Ana Kohn, autorizada por acta de asamblea Nº 2 del 15/08/2008.

Abogada - Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2009. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 06/03/2009 Nº 14524/09 v. 06/03/2009

"W"

WEBCOM S.A.

Escritura 57, 20/2/09, Escribano Guillermo F. PANELO, Registro 1680, Cap. Fed., por Acta de Asamblea 27/12/07, se renovaron las autoridades designándose, PRESIDENTE: Víctor Gabriel ROMANO; DIRECTOR SUPLENTE: Laura Susana KORENBLIT; ambos con domicilio real y especial, Mahatma Gandhi 719, Cap. Fed.; VICEPRESIDENTE: Rafael Matías ROMANO, domicilio real y especial Arcos 2170, Cap. Fed.; aceptando los cargos en dicha acta. Verónica Andrea Meza - Autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 93.

e. 06/03/2009 Nº 15385/09 v. 06/03/2009

"Y"

YPF S.A.

YPF S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaria de Energía ofrece a comercializadores, distribuidores y bocas de expendio autorizados los siguientes productos REF. F07, F08, F09: tres cargamentos de 45.000 TM de Fuel Oil cada uno a un precio de 774 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) Puerto La Plata REF. GS04: 50.000 m3 Gasolina A76 (MON mínimo=76) respectivamente a un precio de 978 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) de Puerto La Plata REF. GS05, GS06: dos cargamentos de 15.000 m3 Gasolina A76 (MON mínimo=76) respectivamente a un precio de 978 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) de Puerto La Plata Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta: 20/03/09. Periodo de entrega: 01/04/09 al 30/04/09 en retiros programados durante el periodo indicado. Forma de pago: Anticipado a la entrega. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente al Sr. Carlos Bordon indicando el número de Referencia. YPF S.A. Avenida Roque Sáenz Peña 777 C1035 AAC Buenos Aires Argentina (011-4329-5565). El Sr. Rodolfo Alejandro Luchetta actúa en su carácter de apoderado de la sociedad, según Poder General que le fuera otorgado por escritura Nº 283 de fecha 14/07/2004 pasada ante el escribano Roberto J. Parral al folio 543 del Registro 342 de Capital Federal.

Apoderado - Rodolfo Alejandro Luchetta

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Registro: 342. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 197. Libro Nº: 56.

e. 06/03/2009 Nº 15285/09 v. 06/03/2009

2.5. BALANCES

NUEVO BANCO BISEL S.A.

ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007

DENOMINACION SOCIAL: Nuevo Banco Bisel S.A.

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 735 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como "Banco Privado Nacional" bajo el Nº 388

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 5.546 - Libro Nº 17 de Sociedades por Acciones el 6 de Junio de 2002

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 6 de junio de 2101

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el Nº 5.546 - Libro Nº 17 de Sociedades por Acciones el 6 de Junio de 2002

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-70799084-4

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

2 de diciembre de 2005, 22 de febrero de 2006, 2 de mayo de 2006, 4 de enero de 2007, 12 de septiembre de 2007.

Nombre del Auditor firmante	CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008	002 y 003

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	182,120	150,163
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	166,341	291,955
Otras del país	17	59
Del exterior	74,176	42,273
	422,654	484,450
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	317,611	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	61,640	58,952
Títulos públicos sin cotización	36,317	11,987
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	614,387	769,533
	1,029,955	840,472
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	168,762	176,750
Al Sector Financiero		
Interfinancieros - (call otorgados)		3,254
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		38
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	243,724	117,838
Documentos	452,848	469,329
Hipotecarios	114,351	103,682
Prendarios	106,249	109,744
Personales	430,117	344,339
Tarjetas de crédito	225,328	209,975
Otros (Nota 6)	203,236	128,181
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	37,813	34,443
(Cobros no aplicados)		(40)
menos: Intereses documentados	(6,686)	(2,416)
menos: Previsiones (Anexo J)	(74,952)	(31,844)
	1,900,790	1,663,273
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	94,973	12,864
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	24,423	6,294
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (Nota10) - (Anexo O)	438,205	532,190
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	7,875	9,651
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	4	
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6)	175,487	181,174
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	6,394	7,284
menos: Previsiones (Anexo J)	(175,185)	(176,637)
	572,176	572,820
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	63,629	60,379
menos: Previsiones (Anexo J)	(671)	(607)
	62,958	59,772
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
Otras	441	1,323
	441	1,323
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	8,314	10,992
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	25,704	18,297
Otros (Nota 6)	26,283	27,544
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	306	399
menos: Previsiones (Anexo J)	(4,236)	(11,636)
	56,371	45,596
H. BIENES DE USO (Anexo F)	57,361	55,222
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	13,429	20,013
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	20,155	14,657
	20,155	14,657
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	615	166
TOTAL DE ACTIVO	4,136,905	3,757,764
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no financiero	33,839	14,698
Sector Financiero	3,712	1,674
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	512,985	501,810
Cajas de ahorros	440,049	496,113
Plazo fijo	870,428	836,872
Cuentas de inversiones	174	
Otros (Nota 6)	48,168	70,797
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	12,255	7,904
	1,921,610	1,929,868
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros (Anexo I)	141,873	163,284
Bancos y Organismos internacionales (Anexo I)	11,873	93
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (Nota 10) - (Anexo O)	433,201	427,366
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	75,915	6,302
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)		
Interfinancieros - (call recibidos)	24,176	6,302
Intereses devengados a pagar	8	4
Otras (Nota 6) - (Anexo I)	68,944	73,145
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	104	21
	756,094	676,517
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	662	662
Otras (Nota 6)	58,404	27,470
	59,066	28,132
O. PREVISIONES (Anexo J)	10,492	9,767
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	270	114
TOTAL DE PASIVO	2,747,532	2,644,398
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	1,389,373	1,113,366
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4,136,905	3,757,764

CUENTAS DE ORDEN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**3,214,080**	**1,505,555**
Contingentes	**702,574**	**961,896**
Garantías recibidas	545,739	775,808
Cuentas contingentes deudoras por contra	156,835	186,088
De control	**601,790**	**536,776**
Créditos clasificados irrecuperables	132,716	177,870
Otras (Nota 6)	395,231	297,216
Cuentas de control deudoras por contra	73,843	61,690
De derivados	**1,909,716**	**6,883**
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1,152,627	
Permuta de tasas de interés (Nota 10) - (Anexo O)	7,452	6,850
Cuentas de derivados deudoras por contra	749,637	33
ACREEDORAS	**3,214,080**	**1,505,555**
Contingentes	**702,574**	**961,896**
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 7)	141,353	163,122
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	1,052	1,505
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	7,882	9,132
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	6,548	12,329
Cuentas contingentes acreedoras por contra	545,739	775,808
De control	**601,790**	**536,776**
Valores por acreditar	73,843	61,690
Cuentas de control acreedoras por contra	527,947	475,086
De derivados	**1,909,716**	**6,883**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 10) - (Anexo O)	29	33
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	749,608	
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1,160,079	6,850

(1) Ver nota 3.1

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	343	1,469
Intereses por préstamos al sector financiero	101	1,817
Intereses por adelantos	46,279	27,176
Intereses por documentos	75,229	41,182
Intereses por préstamos hipotecarios	14,968	9,789
Intereses por préstamos prendarios	22,408	12,720
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	24,747	8,495
Intereses por otros préstamos	102,693	51,282
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1,739	2,566
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6)	216,964	166,201
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	9,861	9,032
Ajustes por cláusula C.E.R.	18,412	17,802
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	30,269	6,533
Otros (Nota 6)	67,583	15,903
	631,596	371,967

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	897	677
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2,639	2,290
Intereses por depósitos a plazo fijo	92,280	57,321
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	767	97
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras		96
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	630	71
Otros intereses	3,174	3,637
Ajustes por cláusula C.E.R.	13,223	16,589
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	3,569	2,941
Otros (Nota 6)	61,826	38,846
	179,005	122,565
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	452,591	249,402
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	51,596	21,903
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	12,677	11,947
Vinculados con operaciones pasivas	111,775	72,888
Otras comisiones	3,435	2,646
Otros (Nota 6)	42,092	38,381
	169,979	125,862
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	13,172	10,057
Otros (Nota 6)	13,427	5,913
	26,599	15,970
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	194,490	141,712
Honorarios a directores y síndicos	1,721	1,521
Otros honorarios	8,958	4,325
Propaganda y publicidad	2,665	2,941
Impuestos	1,410	1,356
Depreciación de Bienes de Uso	6,151	6,704
Amortización de gastos de organización	2,729	1,422
Otros gastos operativos (Nota 6)	41,599	34,325
Otros	320	969
	260,043	195,275
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	284,332	142,116
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	20	23
Intereses punitorios	1,730	698
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	30,632	62,508
Ajustes por cláusula C.E.R.	81	90
Otras (Nota 6)	6,642	12,425
	39,105	75,744
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	6	17
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	4,587	7,785
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	2,362	1,327
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	316	368
Otras (Nota 6)	14,559	10,186
	21,830	19,683
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	301,607	198,177
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 4)	25,600	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	276,007	198,177

(1) Ver nota 3.1

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008						31/12/2007 (1)
		Primas de	Reservas de utilidades		Resultados		
Movimientos	Capital social	emisión de acciones	Legal	Otras	no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	911,687	3,502			198,177	1,113,366	915,189
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 19 de mayo de 2008:							
- Reserva legal			56,954		(56,954)		
- Otras				109,245	(109,245)		
Resultado neto del ejercicio - Ganancia					276,007	276,007	198,177
Saldos al cierre del ejercicio	911,687	3,502	56,954	109,245	307,985	1,389,373	1,113,366

(1) Ver nota 3.1

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 3.4)		
Efectivo al inicio del ejercicio	484,450	348,517
Efectivo al cierre del ejercicio	422,654	484,450
(Disminución) / aumento neto del efectivo	(61,796)	135,933
Causas de la variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	201,627	(193,550)
- Préstamos		
- al Sector Financiero	104	82,153
- al Sector Público no Financiero	10,807	9,791
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(12,084)	(387,262)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(59,825)	62,754
- Bienes en Locación Financiera	9,251	(16,672)
- Depósitos		
- al Sector Financiero	2,038	454
- al Sector Público no Financiero	17,787	1,147
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(111,590)	452,177
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector Financiero - Interf. (call recibido)	17,115	6,209
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	4,391	199,547
Cobros vinculados con ingresos por servicios	169,979	123,829
Pagos vinculados con egresos por servicios	(26,880)	(14,140)
Gastos de administración pagados	(243,693)	(185,762)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(6,299)	(6,402)
Cobros netos por intereses punitorios	1,724	698
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(4,290)	(5,138)
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	6,754	23,048
Cobros netos por otras actividades operativas		
- Créditos diversos	6,287	4,910
- Obligaciones diversas	(20,669)	4,366
- Diferencia de cotización	(4,324)	9,452
- Otros	(3,050)	(5,138)
Pago del impuesto a la ganancia mínima presunta	(8,413)	(7,046)
Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado por las actividades operativas	(53,253)	159,425
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(9,393)	(4,586)
Cobros netos por bienes diversos	9,200	10,652
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	887	33
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	694	6,099
Actividades de financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:		
Otros	(37,645)	(35,371)
- Bancos y Organismos Internacionales	11,515	(2,087)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(26,130)	(37,458)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	16,893	7,867
(Disminución) / aumento neto del efectivo	(61,796)	135,933

(1) Ver nota 3.1

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. RESEÑA DE LA ENTIDAD

El Nuevo Banco Bisel S.A. (la Entidad) fue creado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto Nº 838/2002 del 21 de mayo de 2002 y autorizado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) a través de la Resolución Nº 314/2002 de la misma fecha, siendo su objeto social operar como entidad financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras (La Ley 21.526), con un capital inicial de 15.000, suscripto en un 99% por el Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) y un 1% por la Fundación Banco de la Nación Argentina. La Entidad fue destinataria de los activos y pasivos privilegiados excluidos del Banco Bisel S.A. según el procedimiento previsto en el artículo 35 bis de La Ley 21.526, conforme lo dispuso el B.C.R.A.

Con fecha 20 de julio de 2005 se resolvió el aumento del capital social de Nuevo Banco Bisel S.A. por la suma de 66.240 mediante la emisión de 66.240.000 acciones preferidas, de valor nominal un peso cada una sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en el art. 244 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales), con un derecho patrimonial a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, para ser suscritas e integradas en efectivo y con más una prima de emisión de un peso por acción, aprobando la solicitud efectuada el 12 de julio de 2005 por la sociedad Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA), en su carácter de Fiduciaria del Fondo de Garantía de los Depósitos.

Con fecha 11 de agosto de 2006, luego de que el B.C.R.A. resolviera por medio de la RD Nº 175/2006 no formular observaciones, se concretó la transferencia de las acciones ordinarias de la Entidad a Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., adjudicadas en el “Segundo Llamado Público para recibir ofertas para la venta de las acciones ordinarias de titularidad del B.N.A. y de la Fundación Banco Nación Argentina, en el Nuevo Banco Bisel S.A.”. Conjuntamente con la transferencia de acciones se realizó un aporte de Capital en efectivo de 830.000.

En esa misma fecha, Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., como accionistas de la Entidad, y SEDESA firmaron un contrato de opción de compra y venta de la totalidad de las acciones preferidas a ejercer por las partes. Con fecha 28 de mayo de 2007, Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. adquirieron el 100% de las acciones preferidas de la Entidad que tenía SEDESA, a través del ejercicio de la opción de compra citada.

Adicionalmente, el 30 de mayo de 2007, se aprobó la capitalización de 447 correspondiente al saldo de Ajuste de Capital, por lo que se emitieron 364.774 acciones preferidas y 82.603 acciones ordinarias, todas emitidas proporcionalmente a la tenencias de cada accionista.

En el mes de agosto de 2007, el B.C.R.A. autorizó a Banco Macro S.A. a la fusión por incorporación de Nuevo Banco Suquía S.A., la que se produjo el 16 de octubre de 2007. Por lo expuesto, a partir de la mencionada fecha, las acciones de Nuevo Banco Bisel S.A. correspondientes a Nuevo Banco Suquía S.A. fueron traspasadas a Banco Macro S.A.

El 20 de diciembre de 2007, Banco Macro S.A. transfirió 3.400.000 acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. (1.700.000 acciones a favor “Sud Inversiones y Análisis S.A.” y 1.700.000 acciones a favor de “Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa”), habiéndose notificado tal circunstancia al B.C.R.A. el 26 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la compraventa de acciones, transferencias y los aumentos de capital mencionados en los párrafos anteriores, la composición del Capital Social de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

Accionista	Acciones Ordinarias	Acciones Preferidas
Banco Macro S.A.	841.682.603	66.604.774
Sud Inversiones y Análisis S.A.	1.700.000	
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	1.700.000	
TOTAL	845.082.603	66.604.774

2. FIDEICOMISO BISEL

Entre Banco Bisel S.A., en su carácter de Fiduciante, y el B.N.A., en su carácter de Fiduciario, celebraron con fecha 21 de mayo de 2002 un Contrato de Fideicomiso (C.F.), denominado Fideicomiso Bisel (F.B.).

El C.F. dispuso que el Fiduciario debía emitir dos Certificados de Participación, denominados BONO “A” y BONO “B”. El BONO “A”, cuyo Beneficiario es el Nuevo Banco Bisel S.A., tiene prelación sobre el BONO “B”, y es equivalente al monto nominal de los Pasivos que asumió Nuevo Banco Bisel S.A. por aplicación del artículo 35 bis de La Ley 21.526, más los que se generasen posteriormente a Nuevo Banco Bisel S.A. por decisiones judiciales que tuviesen por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. El monto nominal de ambos Bonos es actualizado a partir de la fecha del C.F. según el coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.) más una tasa del 5% nominal, o la tasa de interés aplicada por el B.C.R.A. para sus operaciones de redescuentos, la que resulte mayor de ambas.

Dado que el F.B. carece de bienes subyacentes, a partir del 1 de enero de 2008 se ha suspendido el devengamiento contable de la actualización dispuesta contractualmente y el incremento del BONO “A” como consecuencia de disposiciones judiciales que han incrementado el monto de los depósitos transferidos (medidas cautelares).

El 20 de mayo de 2008, entre el B.N.A. y Sud Inversiones y Análisis S.A. (S.I.A.S.A.), se firmó un contrato de cesión de calidad de administrador Fiduciario del F.B., a través del cual B.N.A. cede y transfiere a S.I.A.S.A. y ésta adquiere de B.N.A., sus derechos y obligaciones sobre el C.F., revistiendo S.I.A.S.A. a partir de esta cesión, de la calidad de Fiduciario Sustituto, conforme lo define el C.F.

A continuación, se detalla la situación del mencionado BONO “A”, al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Concepto	31/12/2008	31/12/2007	
Certificado de Participación BONO “A”: importe original	1.217.130	1.217.130	
Activos y pasivos netos asumidos por la Entidad	(165.625)	(165.625)	(1)
Aumento de Certificado por aplicación Comunicación “A” 3648	27.776	27.776	(2)
Aumento de Certificado de participación por medidas cautelares	99.900	99.900	
Cancelaciones parciales en efectivo	(266.893)	(265.393)	
Rescate de Activos	(1.228.997)	(1.228.997)	(3)
Rendimiento del Certificado de Participación	491.639	491.639	
Saldo	174.930	176.430	
Previsión por desvalorización	(174.930)	(176.430)	
Neto Certificado de Participación	-	-	

(1) Modificaciones con relación al valor determinado por la Resolución Nº 580/2002 del Directorio del B.C.R.A., como consecuencia de Activos y Pasivos asumidos el 22 de mayo 2002 por la Entidad, para facilitar la continuidad operativa de los negocios, por 165.625 (netos).

(2) Corresponde a la diferencia entre el valor de las líneas del exterior tomadas de conformidad a las disposiciones de la Comunicación “A” 3648 a la fecha de opción y el importe resultante de convertir dichos depósitos en moneda extranjera a un peso con cuarenta centavos más el C.E.R. devengado al 21 de mayo de 2002, registrándose como un incremento del BONO “A” del Fideicomiso Bisel.

(3) A la fecha de los presentes estados contables, están (i) en proceso de perfeccionamiento la cesión de las garantías hipotecarias de la cartera de préstamos del Sector Privado por aproximadamente 27.058 (aproximadamente 4,6% del total de préstamos con garantías hipotecarias transferidos); (ii) en proceso de instrumentación definitiva y de traspaso del dominio jurídico de ciertos Bienes de Uso y Diversos por un valor residual al 31 de diciembre de 2008 de 2.128; (iii) pendiente de perfeccionar instrumentos relacionados a Participaciones en Otras Sociedades por 441. En diciembre de 2008 y como consecuencia de un Acuerdo transaccional entre Banco Bisel S.A., Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A., se procedió a desistir de la acción y del derecho que la Entidad tenía sobre las cuentas de corresponsalía del exterior, por lo que a las mismas le han sido aplicadas las previsiones que tenían constituidas al efecto.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos argentinos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A., los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2008 se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente.

Adicionalmente, la Entidad efectuó ciertas reclasificaciones en los estados contables al 31 de diciembre 2007, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables, que no alteraron el patrimonio neto y los resultados a esa fecha.

3.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la I.G.J., la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda desde el 28 de febrero de 2003 hasta el 30 de septiembre de 2003 no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el B.C.R.A. vigente al cierre de cada ejercicio. Los activos y pasivos en monedas diferentes al dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de cambio comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

b. 1) Con cotización.

(i) Tenencias en Cuenta de Inversión Especial: De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4861 de fecha 30 de octubre de 2008 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad ha clasificado ciertos títulos públicos en la categoría “cuentas de inversión especial”. Dichos títulos públicos se encuentran registrados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y ajustado por C.E.R., de corresponder.

De acuerdo con la mencionada comunicación, el costo de dichas tenencias es determinado por su valor de mercado al momento de su clasificación en esta categoría, admitiendo que la posición al 31 de octubre de 2008, correspondiente a las tenencias existentes al 30 de septiembre de 2008, se contabilicen al valor contable a esta última fecha.

Adicionalmente, cuando el valor de mercado de cada especie sea inferior al valor contable, el devengamiento de la tasa interna de retorno y del C.E.R. se imputará, en forma acumulativa, con contrapartida en una cuenta regularizadora creada a tal efecto, hasta que el valor contable iguale al valor de mercado. Dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el valor contable.

El valor contable de estos títulos al 31 de diciembre de 2008 supera a su valor de mercado en 2.826.

(ii) Otros: Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al último día hábil de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta pendientes de cobro de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b. 2) Sin cotización

Los títulos públicos sin cotización en pesos, han sido valuados de acuerdo con el criterio establecido por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. (ver Nota 3.3.c)

b. 3) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

(i) Con cotización

Los instrumentos emitidos por el B.C.R.A. con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

(ii) Sin cotización

Han sido valuados a su costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, que fue imputada a los resultados de cada ejercicio.

c) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A. y complementarias:

Los activos comprendidos (Préstamos garantizados Decreto Nº 1.387/01, BODEN 2013 y BONAR XIII) se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. Si dicho menor valor es mayor

al valor teórico (de acuerdo con lo definido en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911), la diferencia es debitada en la cuenta del activo y acreditada en una cuenta regularizadora. Si en cambio dicho menor valor es también menor que el valor teórico, la diferencia es registrada como una disminución de la cuenta del activo con contrapartida en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados en cuentas regularizadoras son ajustados cada mes sobre la base de los valores calculados de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A.

A los efectos de la determinación del valor presente, en caso de instrumentos que contemplan cláusulas de actualización, los flujos de fondos contractuales se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2. de la citada Comunicación “A” 3911. A partir del mes de agosto de 2007, mensualmente el B.C.R.A. establece la tasa de descuento a utilizar, conforme a lo establecido por la Comunicación “A” 4704 y complementarias.

En caso de instrumentos denominados en pesos que no contemplan cláusulas de actualización, la Comunicación “A” 4163 estableció la metodología de cálculo de los valores presentes.

Ver adicionalmente Nota 17.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses solo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R., en caso de corresponder, de la siguiente forma:

e. 1) Préstamos garantizados: según se expone en nota 3.3.c).

e. 2) Otros préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación “A” 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta. Desde el 3 de febrero de 2002 el capital fue ajustado por C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio.

e. 3) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al último día hábil de cada ejercicio.

f) Previsiones por riesgos de incobrabilidad y compromisos eventuales:

Las previsiones por incobrabilidad se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimada de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta, entre otros aspectos, de la evaluación de la capacidad de pago en función del flujo de fondos, del grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las operaciones, considerando las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A. y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

En los casos de préstamos con previsiones que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en “Cuentas de orden - Deudores - De control -Créditos clasificados irrecuperables” son registrados directamente en resultados.

La Entidad evalúa el riesgo crediticio asociado a los compromisos eventuales en función del cual determina el monto apropiado de previsiones a registrar. Las previsiones por saldos registrados en cuentas de orden, relacionado con los compromisos eventuales, son incluidas en el rubro Previsiones del pasivo.

g) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

g. 1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Los montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

g. 2) Especies a recibir por compras y a entregar por venta contado a liquidar y a término

(i) Con cotización

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

(ii) Sin cotización

Han sido valuadas a su costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

(iii) Tenencias en cuentas de inversión especial.

Han sido valuadas de acuerdo al criterio establecido por la Comunicación “A” 4861, mencionado en la Nota 3.3.b.1.i) precedente. El valor contable supera a su valor de mercado en 360

g. 3) Títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos

El Certificado de participación bono clase “A” del Fideicomiso Bisel, ha sido valuado a su valor nominal, el cual ha sido actualizado mensualmente, hasta el 31 de diciembre de 2007, en función del C.E.R. más una tasa de interés nominal anual del 5% o la tasa de redescuentos del B.C.R.A., la mayor de ambas, deducidos todos los rescates operados hasta la fecha de confección de los presentes estados contables. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el mencionado certificado de participación se encuentra totalmente previsionado, tal como se detalla en la nota 2. precedente.

h) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

i) Participaciones en otras sociedades:

i. 1) En actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

i. 2) En actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron a su valor de incorporación. Dichos valores netos no superan el valor patrimonial proporcional calculado a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

j) Bienes de uso y Bienes diversos:

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de incorporación, neto de la correspondiente depreciación acumulada. Las depreciaciones se calcularon por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de incorporación de los bienes recibidos en defensa de créditos corresponde al menor entre valor del crédito y valor de tasación. Los valores residuales de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

k) Bienes intangibles:

k. 1) Gastos de organización y desarrollo, (excepto Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles de la R.P.C.): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k. 2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles de la R.P.C.: se valuaron al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de un peso con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas mas la aplicación del C.E.R.). Dichos saldos son amortizados aplicando el punto 2 de la Comunicación “A” 3916, es decir en 60 cuotas iguales y consecutivas.

Mediante nota de fecha 4 de agosto de 2008, el B.C.R.A. le comunicó al Banco Macro S.A. (entidad controlante de Nuevo Banco Bisel S.A.) que la franquicia establecida por la comunicación “A” 3916 resulta aplicable únicamente respecto de las pérdidas incurridas por la efectivización del pago de medidas cautelares por importes mayores a los registrados contablemente. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad efectuó las reclasificaciones de las diferencias estimadas a incurrir por la eventual efectivización del pago de medidas cautelares por importes mayores a los contabilizados, por aplicación de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007.

Durante el año 2006, la Entidad ha amortizado en forma acelerada (ciento por ciento) los Bienes Intangibles pagados y/o invertidos hasta el 31 de julio de 2005.

l) Valuación de derivados:

l. 1) Opciones de venta lanzadas sobre cupones de BODEN 2012 y 2013: se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados al último día hábil de cada ejercicio (ver nota 10).

l. 2) Permuta de tasa de interés (swap): incluye el equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó pagar una tasa variable y cobrar una tasa fija (ver nota 10).

l. 3) Operaciones compensadas a término sin entrega del subyacente: se valuaron al valor de cotización de dichos activos y pasivos, vigentes al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del presente ejercicio (ver nota 10).

m) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

n) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

o) Cuentas del Patrimonio neto:

Las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas en moneda constante, siguiendo los lineamientos detallados en la nota 3.2., excepto la cuenta “Capital Social” que se ha mantenido a su valor histórico. La diferencia entre su saldo reexpresado en moneda homogénea y su valor histórico ha sido expuesta en la cuenta “Ajustes al Patrimonio”, integrante del patrimonio neto, el que a la fecha ha sido totalmente capitalizado, tal como se expresa en la nota 1. A la fecha de los presentes estados contables, el capital suscripto se encuentra integrado.

p) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 3.2.

3.4 Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida “Efectivo” del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes fue definida como Disponibilidades y Títulos públicos y privados, con vencimiento menor a noventa días desde la fecha de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Entidad no registraba títulos bajo dicha condición.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente determina el impuesto a la ganancia mínima presunta (I.G.M.P.) aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. El I.G.M.P. fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 30 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez años y prorrogado por la Ley Nº 26.426 hasta el 30 de diciembre de 2009. Dicha Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el I.G.M.P. constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1% de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el I.G.M.P. excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el I.G.M.P. que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad determinó un cargo por impuesto a las ganancias de 25.600, el cual fue superior a la estimación del I.G.M.P. Dado que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 arrojó quebranto impositivo acumulado, la Entidad no provisionó suma alguna en concepto del impuesto a las ganancias a dicha fecha y determinó una provisión (neta de anticipos) por el I.G.M.P. de 3.706.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, habiéndose cumplido los requisitos de la Comunicación “A” 4295 y complementarias y en función de las proyecciones impositivas realizadas tomando como base los estados contables proyectados elaborados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 4111 y modificatorias del B.C.R.A. y estimaciones propias sobre la evolución futura de los negocios de la Entidad, que arrojan un alto grado de probabilidad de ganancias impositivas que permitan su absorción, la Entidad procedió a desafectar las previsiones de la totalidad de los créditos vinculados con el I.G.M.P.

Las nuevas proyecciones 2008/2010 de la Comunicación “A” 4111 y modificatorias del B.C.R.A., sobre la evolución futura de los negocios de la Entidad, arrojan un alto grado de probabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber la totalidad del I.G.M.P. activado a la fecha.

Al 31 de diciembre de 2008 el saldo activado del I.G.M.P. asciende a 25.704, de los cuales aproximadamente 17.574 serán utilizados para cancelar el impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2008. El origen y la fecha estimada de utilización del saldo activado de IGMP es el siguiente:

Año de origen	Importe	Año estimado de utilización
2002 (1)	1.868	2009
2003 (1)	3.068	2009
2004 (1)	3.697	2009
2005 (1)	3.852	2009
2006 (1)	5.812	2009/2010
2007 (1)	7.407	2010

(1) Corresponde al saldo de la declaración jurada del respectivo año, registrado en el rubro “Créditos diversos -I.G.M.P. crédito fiscal”.

5. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL B.C.R.A. Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“C.P.C.E.C.A.B.A.”) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la F.A.C.P.C.E. para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1° de abril de 2005.

La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos aires a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2006 y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1° de enero de 2008

Posteriormente, el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante las Resoluciones C.D. 42/2006 y 34/2008 aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 23 y 24, respectivamente, con vigencia para estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2006 y 1° de enero de 2009, respectivamente, admitiéndose su aplicación anticipada.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación, en relación a los presentes estados contables.

5.1. Normas de valuación

a) Asistencia crediticia al Sector público no financiero - Préstamos garantizados y Títulos públicos sin cotización: éstas financiaciones se valúan en función a las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas, valores técnicos y flujos de fondos sin descontar, según se detalla en las notas 3.3.b.2) y 3.3.c). Asimismo, la Comunicación “A” 4861 admite valuar ciertos Títulos Públicos como “Cuentas de Inversión Especial”, tal como se detalla en las notas 3.3.b.1.i) y 3.3.g.2.iii). Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

La situación particular de la Entidad en relación a estas tenencias y financiaciones, es la siguiente:

(i) Préstamos garantizados: Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene imputados en el rubro “Préstamos al sector público no financiero”, los Préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1.387/2001 por un total neto de 166.949 y 174.824, respectivamente. Considerando lo descripto en la nota 3.3.c), de acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor presente. Conforme a este criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre 2008 y 2007 hubiera disminuido en 45.528 y 32.306, respectivamente. En consecuencia el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en 13.222.

(ii) Títulos públicos sin cotización: Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene imputados en el rubro Títulos públicos, 36.317 y 11.987, respectivamente, correspondientes a Bonos de la Nación Argentina en pesos Vencimiento 2013 (BONAR XIII) y Boden 2013. Asimismo, a las fechas citadas registra imputado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera, Bonos de refinanciación hipotecaria por 128 y 145, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a este criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiera (disminuido) / aumentado en (11.183) y 1.955, respectivamente. En consecuencia el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en 13.138.

(iii) Tenencia en cuentas de inversión especial: Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados en el rubro Títulos públicos 317.611, correspondiente a Boden 2012, PRE 8 -Bocon Previsional- y Boden 2015, valuados de conformidad a las opción del punto 3 de la Comunicación “A” 4861 del B.C.R.A. (Ver nota 3.3.b.1.i). De acuerdo con las normas contables profesionales, debido a que la Entidad no manifiesta la intención de mantener a vencimiento dichas tenencias, las mismas deben valuarse a su valor corriente. Conforme a este criterio de valuación, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubieran disminuido en 2.826. Asimismo, a la fecha citada, existen compras a término por operaciones de Pase pasivo con PRE 8 -Bocon Previsional-, por 6.112, valuados de conformidad al citado punto 3 de la Comunicación “A” 4861 del B.C.R.A. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a este criterio de valuación el patrimonio neto y el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, hubieran disminuido en 360.

b) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados 508.137, correspondiente a Notas Internas del B.C.R.A. sin cotización, valuados según el criterio descripto en la Nota 3.3.b3). De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a dicho criterio de valuación, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hubieran disminuido en 6.679. Asimismo, a la misma fecha, existen compras a término por operaciones de pase con Notas Internas del B.C.R.A. por 259.441, valuados de conformidad con lo mencionado precedentemente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a este criterio de valuación, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hubieran disminuido en 2.304.

c) Bienes intangibles: al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene activado en el rubro “Bienes intangibles” 9.576 y 7.648, que corresponden a las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que obligaron a la Entidad a devolver ciertos depósitos convertidos a pesos en su moneda de origen, tal como se detalla en la nota 3.3.k.2). Este tratamiento contable no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales, las que requieren reducir el valor de libros de los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable. A la fecha de los presentes estados contables los elementos de juicio existentes no soportan que el valor de libros de este activo sea total o parcialmente recuperable. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto a las fechas citadas hubiera disminuido en 9.576 y 7.648, respectivamente. En consecuencia el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en 1.928.

d) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.k.2), la Entidad registra los efectos de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007 al momento de efectivizarse et pago de dichas medidas cautelares. De acuerdo con las normas contables profesionales, a las fechas citadas, la Entidad debería haber registrado un pasivo por aproximadamente 15.506 y 18.155, respectivamente. Conforme a este criterio de valuación el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiera disminuido en 15.506 y 18.155 respectivamente. En consecuencia el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 2.649.

e) Impuesto a las ganancias: la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, hubiera correspondido registrar un activo de aproximadamente 39.351 y 94.378, respectivamente. En consecuencia, el cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado 55.027.

f) Contrato de permuta a tasa de interés (swap): La Entidad mantiene registrado un contrato de permuta de tasa de interés (swap), según lo mencionado en la nota 3.3.I.2), por 7.452 y 6.850 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación. De aplicarse las normas mencionadas, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se hubiera incrementado en 672 y 463 respectivamente. En consecuencia el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, hubiera aumentado en 209.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el Patrimonio Neto de la Entidad, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiese (disminuido) / aumentado en aproximadamente (53.939) y 38.687 respectivamente. Adicionalmente, la ganancia por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en aproximadamente 92.626.

5.2. Aspectos de exposición

En el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, existen diferencias entre la información de los flujos de fondos expuestos (de conformidad a la Comunicación “A” 4667 del B.C.R.A.) y lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Asimismo, la Entidad mantiene en bienes Intangibles, ciertos activos relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos por la pesificación de los depósitos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que dichos activos podrían ser recuperados, debería imputarse como Créditos Diversos.

6. DETALLE DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN “OTROS” Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la composición de los rubros “Otros” y “Diversos” de los Estados de Situación Patrimonial, es la siguiente:

	31/12/2008	31/12/2007
6.1. Préstamos – Otros		
Prefinanciación y financiación de exportaciones	129.556	121.091
Otros préstamos	73.680	7.090
	203.236	128.181
6.2. Otros créditos por intermediación financiera otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	174.930	180.945
Bonos Refinanciación Hipotecaria	128	145
Primas a devengar por pases pasivos	429	84
	175.487	181.174
6.3. Créditos diversos – Otros		
Anticipos al personal	5	41
Anticipos de impuestos	5.295	8.199
Pagos efectuados por adelantado	1.618	1.654
Depósitos en garantía	4.285	5.996
Deudores varios	15.080	11.654
	26.283	27.544
6.4. Depósitos –Sector privado no financiero – Otros		
Depósitos afectados por amparos	7.575	19.796
Fondo de desempleo para trabajadores de la industria de la construcción	3.040	3.120
Saldos inmovilizados	32.261	31.168
Ordenes por pagar	155	4.926
Otros depósitos	5.137	11.787
	48.168	70.797
6.5. Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	6.593	24.381
Otras retenciones y percepciones	22.638	12.715
Otros cobros no aplicados	-	1.046
Obligaciones por financiación de compras	7.160	14.839
Diversas sujetas a efectivo mínimo	829	16
OPP pendiente de liquidación	1.164	964
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	10.645	1.104
Diversas	11.937	8.864
Préstamo BID Nº 1192/OC-AR	7.860	9.111
Otras obligaciones	118	105
	68.944	73.145
6.6. Obligaciones diversas – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	9.182	4.385
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.727	1.638
Impuestos a pagar	34.529	8.049
Anticipos por venta de otros bienes	1.979	1.000
Acreedores varios	9.987	12.398
	58.404	27.470
6.7. Cuentas de orden deudoras de control – Otras		
Otros valores en custodia	203.349	221.280
Valores por debitar	51.072	55.053
Valores al cobro	140.810	20.883
	395.231	297.216

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la composición de los rubros "Otros" y "Diversos" del Estado de Resultados, es la siguiente:

	31/12/2008	31/12/2007
6.8. Ingresos financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados		
Resultado por títulos públicos	216.277	160.205
Resultado por certificado de participación en fideicomisos Financieros	-	5.103
Resultado por títulos de deuda en fideicomisos financieros	-	299
Resultado por obligaciones negociables	687	594
	216.964	166.201
6.9. Ingresos financieros – Otros		
Ingresos por bienes en locación financiera	13.601	7.826
Primas por pases activos con el sector financiero	963	1.007
Intereses por préstamos por prefinanciación y financiación de exportaciones	8.561	7.034
Ajuste operaciones a término en M/E liq. en pesos	44.188	
Resultado por permutas de tasa de interés	270	36
	67.583	15.903
6.10. Egresos financieros – Otros		
Primas por pases pasivos con el sector financiero	22.593	14.301
Impuesto a los ingresos brutos	15.981	7.722
Ajuste operaciones a término en moneda extranjera liquidadas en pesos	-	217
Ajuste valuación préstamos sector público no financiero	23.252	16.606
	61.826	38.846
6.11. Ingresos por Servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	4.054	4.010
Comisiones por Tarjetas de Crédito	23.826	24.020
Otros conceptos	14.212	10.351
	42.092	38.381
6.12. Egresos por servicios – Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	6.333	4.738
Otros egresos	7.094	1.175
	13.427	5.913

	31/12/2008	31/12/2007
6.13. Gastos de administración - Otros gastos operativos		
Servicios de seguridad	9.714	7.993
Seguros	765	641
Alquileres	4.316	3.112
Papelería y útiles	3.973	3.217
Electricidad y comunicaciones	9.365	10.127
Mantenimiento y conservación	13.466	9.235
	41.599	34.325
6.14. Utilidades diversas – Otras		
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	2.572	3.301
Alquileres	71	68
Ajustes e intereses por créditos diversos	1.652	1.280
Otras	2.347	7.776
	6.642	12.425
6.15. Pérdidas diversas – Otras		
Impuesto a los débitos y créditos	7.200	5.151
IVA crédito fiscal no computable	3.055	2.548
Otros gastos no operativos	2.385	937
Pérdidas por operaciones de bienes de uso y diversos	743	46
Siniestros	69	38
Donaciones	46	315
Impuesto a los ingresos brutos	354	426
Otras	707	725
	14.559	10.186

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se encuentran restringidos los siguientes activos de la Entidad:

a) Títulos públicos y Préstamos:

a. 1) Letras hipotecarias escriturales, préstamos garantizados y préstamos con garantía hipotecaria por 151.232 y 170.271, respectivamente a las fechas señaladas, cedidos al B.C.R.A. para garantizar los adelantos para la adquisición de los Bonos del Estado Nacional (Decreto Nº 905/2002 art. 14 "Canje I") cuyo saldo a dichas fechas asciende a 141.353 y 163.122. Tal como se menciona en la Nota 17, la Entidad resolvió precancelar los citados adelantos. El 12 de febrero de 2009 se precanceló el saldo de dicho adelanto, entregando parte de los préstamos garantizados y pagando el resto en efectivo.

a. 2) Nobacs por 12.498 y 26.146, entregadas en garantía al B.C.R.A. por la operatoria de asistencia crediticia otorgada según línea B.I.D. para el programa global de crédito para la micro, pequeña y mediana empresa, cuyo saldo a dichas fechas, asciende a 7.882 y 9.131.

a. 3) Notas de BCRA (Nobacs) por 92.243, al 31 de diciembre de 2008 (V.N. en miles de pesos 87.230), destinadas al cumplimiento de las operaciones de compraventa de moneda extranjera compensadas a término cursadas a través de Rosario Futures Exchange (Rofex) y Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.).

b) Otros créditos por intermediación financiera

La Entidad mantiene cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, con saldos por 43.435 y 12.117, respectivamente.

c) Bienes de uso y diversos

Tal como se menciona en la Nota 2., al 31 de diciembre de 2008, existen ciertos bienes de uso y diversos que están en proceso de instrumentación definitiva del traspaso del dominio jurídico, por 2.128.

d) Créditos diversos

d. 1) Fondo de Garantía de administradoras de tarjetas de créditos por 4.170 y 5.704, respectivamente.

d. 2) Saldos retenidos por el comprador por la venta de Bisel Servicios S.A. por 50 y 200, respectivamente.

d. 3) Otras garantías menores por 65 y 92, respectivamente.

d. 4) Al 31 de diciembre de 2007, saldos con corresponsales en el exterior por 7.711, adquiridos al Fideicomiso Bisel, que estaban afectados por embargos contra el ex Banco Bisel S.A. El saldo se encontraba previsionado al 100%.

8. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos correspondientes a las operaciones con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

	Banco Macro S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Grupo Bisel Administradora de Inversiones S.G.F.C.I. S.A.	31/12/2008	31/12/2007
ACTIVO					
Préstamos					3.263
Otros créditos por intermediación financiera	438.635			438.635	532.266
Créditos Diversos	1.063			1.063	
Total del activo	439.698			438.698	535.529
PASIVO					
Depósitos	72		343	415	341
Otras obligaciones por intermediación financiera	443.565	13.820		457.385	433.672
Obligaciones diversas	662			662	673
Total del pasivo	444.299	13.820	343	458.462	434.686
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras-De Derivados	171.753			171.753	
Acreedoras – De Derivados	614.685			614.685	

	Banco Macro S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Grupo Bisel Administradora de Inversiones S.G.F.C.I. S.A.	31/12/2008	31/12/2007
RESULTADOS					
Ingresos financieros	(57.034)			(57.034)	180
Egresos financieros	(22.743)	(295)	(2)	(23.040)	(14.827)
Ingresos por servicios					1
Egresos por servicios	(4)			(4)	(1)
Utilidades diversas					3.322
Pérdidas diversas					(10)
Total de resultados Ganancias/(Pérdidas)	(79.781)	(295)	(2)	(80.078)	(11.335)

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 asciende a 911.687. La evolución del capital social desde el 21 de mayo de 2002 fue la siguiente:

Concepto	Importe
- Aporte inicial	15.000
- Aumento del capital social aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 20 de julio 2005 (ver nota 1)	66.240
- Aumento del capital social aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 11 de agosto 2006 (ver nota 1)	830.000
- Aumento del capital social aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 30 de mayo 2007 (ver nota 1)	447
Al 31 de diciembre de 2008	911.687

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad ha realizado operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos instrumentos corresponden principalmente a:

- Pase de títulos valores

- Operaciones de ventas contado a liquidar

- Operaciones a término sin entrega del activo subyacente

- Opciones de venta

- Permutas de tasa de interés variable por fija (swap)

Dichas operaciones fueron valuadas conforme a lo explicado en las notas 3.3.g.1), 3.3.g.2) y 3.3.1)

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, son las siguientes:

Operación	31/12/2008	31/12/2007
Posición neta de pases	362.297	525.888
Posición opciones de venta lanzadas sobre los cupones de BODEN 2012 y 2013 (Decretos Nº 905/2002 y 1.836/2002 (a)	29	33
Posición por permuta de tasa de interés (b)	7.452	6.850
Posición a término sin entrega de activo subyacente (c)	403.019	

Los resultados netos generados por estos derivados ascienden al 31 de diciembre de 2008 y 2007 a ganancias / (pérdidas):

Operación	31/12/2008	31/12/2007
Primas por operaciones de pases activos	963	1.007
Primas por operaciones de pases pasivos	(22.593)	(14.301)
Por permuta de tasas de interés (swap)	270	36
Por operaciones a término	44.188	(217)
Total	22.828	(13.475)

(a) Corresponde a las opciones de venta de los cupones de los bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/2002 y 1.836/2002 y complementarios, los cuales fueron recibidos por los tenedores de depósitos reprogramados mediante los canjes instrumentados por el Gobierno Nacional.

(b) Corresponde a un contrato de swap de tasa de interés por medio del cual, trimestralmente la Entidad tendrá el derecho a percibir el diferencial positivo entre 10,25% nominal anual de interés y la tasa variable pactada en un préstamo (LIBOR a 90 días más 2,9%), aplicado al capital residual del citado préstamo. En caso que el diferencial entre ambas tasas fuese negativo, la Entidad deberá abonar la diferencia. El vencimiento de este contrato operará el 27 de septiembre de 2018.

El importe registrado en cuentas de orden de la Entidad y expuesto precedentemente, corresponde al capital residual del préstamo (nocionales de la operación).

(c) Corresponde a operaciones de negociación de índices de moneda extranjera a término, las cuales son concertadas a través de ROFEX y M.A.E. Dichas operaciones de compra o venta tienen liquidación diaria de diferencias en función de los precios concertados y las cotizaciones a cada vencimiento, sin que sea entregado o recibido el activo subyacente.

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/1995 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el F.G.D., cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1.291/1996 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., hasta la suma de 30, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/1995 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición (el B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

A partir del 31 de diciembre de 1994 la C.N.V., mediante la Resolución General Nº 252/1994 exime de la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida neta mínima a las entidades financieras en la medida que los requerimientos patrimoniales establecidos por el B.C.R.A. superen a los requeridos por el artículo 126 inc. a) de la Resolución General Nº 147/1990 de aquel organismo. Dichas disposiciones fueron absorbidas por la Resolución General Nº 489/2006 del 23 de mayo de 2006 de la C.N.V. y por la Circular del Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) Nº 67 del 26 de mayo de 2006.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad cumple con los requerimientos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A., los que a su vez superan los determinados por la C.N.V.

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la Exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2008 y 2007, se detallan a continuación, indicando el saldo de las cuentas correspondientes al último día de dicho mes.

Concepto	Saldos al 31/12/2008	Saldos al 31/12/2007
Disponibilidades		
Efectivo	182.120	150.163
Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	166.341	291.955
Otros créditos por intermediación financiera		
Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	43.435	12.117
Total	391.896	454.235

14. CESION DE CARTERA DE CREDITOS

Durante el ejercicio 2007, el Banco procedió a ceder y transferir a Banco Macro S.A., sin recurso, sus derechos sobre cierta cartera de préstamos del sector privado, incluyendo, sin limitación, el derecho al cobro de los intereses devengados e impagos a la fecha de la cesión sobre cada uno de los créditos cedidos, cuyos titulares resultan asimismo ser deudores del comprador por otras operaciones de crédito otorgados por éste.

Ambos bancos han convenido que no se efectuará la tradición efectiva de la documentación que instrumenta los Derechos Cedidos, manteniéndose la misma bajo la custodia de la Entidad, quien conservará el carácter de administrador de la citada cartera de créditos.

15. FIDEICOMISOS EN GARANTIA DE PRESTAMOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD.

En algunas operaciones, la Entidad requiere que los deudores presenten ciertos activos o derechos a recibir activos en un Fideicomiso como garantía de préstamos otorgados, de manera de minimizar el riesgo de pérdidas y de facilitar el acceso a la garantía en caso de incumplimiento del deudor.

Los Fideicomisos generalmente actúan como instrumentos para recaudar efectivo del flujo de operaciones del deudor y entregarlo al banco para el pago de los préstamos del deudor de manera de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fiduciante (tomador del préstamo).

A continuación se detalla el Fideicomiso vigente a la fecha:

Denominación	Fiduciante	Fiduciario	Beneficiario	Fecha de constitución	Activos administrados (1)
Fideicomiso de garantía Transporte urbano de pasajeros de Rosario	Empresa Mixta de Transporte de Rosario S.A.	Banco Macro S.A.	Nuevo Banco Bisel S.A.	28/12/2007	18.092

(1) La Entidad ha estimado el valor de los activos administrados en base al saldo pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2008 de los préstamos otorgados.

16. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En la actividad financiera existen múltiples riesgos a los que las entidades se encuentran expuestas. Estos riesgos son administrados mediante un proceso continuo de Identificación, Evaluación, Control, Mitigación y Monitoreo de los acontecimientos de riesgo o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar una seguridad razonable respecto al impacto de los mismos.

Si bien es el Directorio quien establece las estrategias organizacionales en materia de riesgos y aprueba las políticas y estructuras sobre las cuales la Entidad llevará a cabo la gestión integral

de riesgo, el proceso de gerenciamiento de riesgos es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la Organización.

Los integrantes del Directorio participan activamente en la gestión diaria, aportando experiencia y conocimientos, conformando distintos comités (Auditoría, Prevención del Lavado de Dinero, Sistemas y Tecnología, Activos y Pasivos, de Crédito y Recupero)

A continuación, se describen las políticas y procesos integrales para la identificación, evaluación, control, mitigación y Monitoreo de los riesgos que la Dirección ha definidos como significativos.

16.1. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de nuestros clientes o contrapartes de obligaciones financieras con el Banco, ante lo cual la Entidad cuenta con un manual aprobado por la Dirección, en el que se establecen las políticas y procedimientos a que está sujeto el otorgamiento de crédito, las que están encuadradas dentro del nivel de tolerancia de riesgo decidido por el Banco y el establecido por las normas del B.C.R.A. vigentes al efecto.

La Gerencia de Riesgo Crediticio es la responsable de la aplicación de las políticas de la administración y monitoreo de la exposición a este riesgo. El Directorio y el Comité Ejecutivo Senior tienen atribuciones para definir y modificar las políticas crediticias, de cuya aplicación está a cargo de la citada Gerencia.

Se han desarrollado manuales de procedimientos y herramientas -sistemas de información, sistemas de calificación y seguimiento, modelos de medición, políticas de recupero-, las cuales en su conjunto permiten el tratamiento del riesgo de la forma más eficaz en función de la tipología de los clientes. Asimismo, se monitorea en forma continua el cumplimiento de las regulaciones crediticias establecidas por el B.C.R.A. en lo referente a fraccionamiento, graduación y concentración del crédito.

Participan del proceso, los comités de Crédito (Senior, Junio, de bancas Pyme, Agro y Grandes Empresas y Regionales), los que tienen atribuciones para calificar a clientes -aprobar límites crediticios- en el marco de un esquema escalonado de niveles de facultades crediticias progresivo en relación al monto de capital solicitado y condiciones de la operación.

A su vez, la Gerencia de administración y operaciones de crédito, cuenta entre sus funciones, con la de mitigar los riesgos de crédito a través de sus sectores de Revisión crediticia, de Operaciones activas y de Administración de créditos. Para ello entre otras cuestiones se controla la instrumentación y liquidación de las operaciones y se elaboran reportes de comportamiento de la cartera. Asimismo se revisa de manera periódica la clasificación de deudores y la cobertura de garantías, a fin de determinar la suficiencia de previsiones de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A en la materia.

Dentro de la Gerencia de riesgo crediticio, el área de Análisis y planeamiento, tiene entre sus funciones monitorear la exposición al riesgo, utilizando herramientas tales como alertas e indicadores, elaborando reportes que sirven de fuente de información para la gestión de la cartera por parte de la Dirección, la propia Gerencia y las áreas comerciales.

Asimismo, la Gerencia de recupero prelegal, define y efectúa las tareas de recupero de la cartera en mora. Por otra parte, la Gerencia cuenta con un área específica encargada de generar, modificar y formalizar las normas y procedimientos que regulan el ciclo crediticio y que tienen por objeto minimizar y/o neutralizar los riesgos de créditos.

16.2. Riesgo operacional

Se define al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, fallas humanas, de sistemas y como consecuencia de sucesos externos.

Esta definición incluye al riesgo legal, focalizado en la probabilidad de que juicios, sentencias adversas o contratos que no resulten ser exigibles puedan alterar adversamente las operaciones o la situación de un banco. No incluye el riesgo estratégico y reputacional.

La Entidad cuenta con políticas, procedimientos y estructura, habiendo el Grupo designado un Responsable de Riesgo Operacional y un Comité de Riesgo Operacional, cuya principal misión es asegurar un plan de Gestión de Riesgo Operacional que incluya políticas, programas, mediciones y competencias para identificar, evaluar y administrar los riesgos con el objeto de asistir a los Gerentes de Area y al Directorio del Banco, en un entorno de riesgos rápidamente cambiantes y significativos.

En este contexto, se desarrolló el Modelo Evolutivo Integral de Gestión de Riesgos Operativos, el cual comprende la identificación, medición, administración y monitoreo de los riesgos operativos, se diseñó un plan de capacitación a través del cual se comenzó a internalizar en la Entidad los conceptos inherentes al Riesgo Operativo y el cambio cultural que esto genera y se puso en práctica un plan de implementación del modelo desarrollado con el objetivo de lograr la implementación total en todas sus etapas, habiendo cumplido plenamente los objetivos planteados para el ejercicio 2008.

16.3. Riesgo de mercado v liquidez

El riesgo de Mercado está definido por la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros de la Entidad ante movimientos adversos en las condiciones del mercado. Su materialización implica que la Entidad sufra pérdidas inesperadas o disminución en la capacidad de generar ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables de mercado. Los riesgos más relevantes están relacionados con tasa de interés, tipo de cambio, de inversiones, cuya estrategia es revisada periódicamente por el Comité de Activos y Pasivos de Banco Macro S.A., controlante de la Entidad, en el contexto de las tendencias económicas y de mercado y basándose en informes provistos por la Gerencia.

El riesgo de liquidez está vinculado con la exposición a pérdidas originadas en la incapacidad de realizar los activos en un equivalente de efectivo o de recoger fondos no asegurados y que producen fluctuaciones en los flujos de efectivo que impiden cumplir con los requerimientos de fondos de los clientes.

El Banco cuenta con políticas escritas acerca de los lineamientos de gestión y administración del Riesgo de Mercado y Liquidez.

El Comité de Activos y Pasivos citado, evalúa la situación del Banco en base a informes provistos por la Gerencia de Finanzas del Grupo. Adicionalmente se monitorea el Valor a Riesgo de la Entidad. Para el análisis de riesgo de tasa se utiliza la metodología Value at Risk (VAR), determinando el valor actual de los activos netos, ponderándolo por la duración modificada y la volatilidad histórica de la tasa de interés al 99% de intervalo de confianza. Para el análisis de riesgo de mercado el VAR se define como la pérdida máxima esperada a lo largo de un horizonte temporal dentro de un intervalo de confianza dado (periodicidad mensual).

Este Comité se vale de los informes y recomendación elaborados por el área de Planeamiento Financiero y de la Gerencia de Finanzas del Grupo. Estos informes contemplan los siguientes aspectos: cambios en curvas de rendimiento; descalces de activos y pasivos por moneda, tasas, plazo y en función a su volatilidad y velocidad de realización; efectivo mínimo; evolución, tasas y volatilidad de los depósitos a plazo y la participación de inversores institucionales; riesgo de liquidez y precio; etc.

Asimismo, para la elaboración de los citados informes, el área de Planeamiento se vale de diversas herramientas, entre las cuales se pueden mencionar:

1. Plan de negocios: Punto de partida para determinar las necesidades de fondos del año en curso.

2. Prueba de liquidez: Se utiliza para definir el monto de fondos requerido en una serie predeterminada de fecha futuras, suponiendo circunstancias normales de mercado y sin cambios significativos en el negocio.

3. Pruebas de Stress: Se utiliza para cuantificar el impacto frente a escenarios de liquidez individual o sistemática.

4. Control de descalces: El Comité define el monto de descalce acumulado aceptable para cada uno de los tramos o brechas de la prueba de liquidez, tanto en el escenario normal como en los escenarios de stress.

5. Supuesto para Activos y Pasivos: En el proceso de construir los descalces de liquidez, ya sea en situación normal de mercado o en situación de stress, se deberán incorporar supuestos para los activos y pasivos del balance, teniéndose en cuenta la estabilidad, la diversificación y los porcentajes históricos de renovación.

La estrategia de inversiones de la Entidad es revisada periódicamente en el contexto de las tendencias económicas y de mercado en relación con el riesgo de mercado, concentración de activos y pasivos, vencimiento, tasa de retorno esperada e inversiones alternativas, en el marco del cual también se evalúan las excepciones y facultades.

Asimismo, el Banco persigue mantener un adecuado grado de liquidez mediante el manejo prudente de activos y pasivos, tanto en lo que respecta al flujo de fondos como a la concentración de los mismos. La administración de la liquidez se apoya en un proceso de planeamiento que determina necesidades presentes y futuras de fondos, considerando cambios en las condiciones económicas, políticas, regulatorias y otras. Para se identifican salidas de caja, previstas y potenciales, así como también se consideran estrategias alternativas de manejo de activos y pasivos en situaciones críticas.

Dentro de Riesgo de mercado y liquidez, está el riesgo de precio. El objetivo primordial con relación a este riesgo, es eliminar de los diferentes activos y pasivos el riesgo no deseado y tomar ventaja de las oportunidades de negocios que puedan ofrecer los cambios en los precios.

Es responsabilidad de la Gerencia de Finanzas del Grupo, informar mensualmente al Comité de Activos y Pasivos, sobre la exposición al riesgo de precio y los efectos que pueda ocasionar en el margen financiero de la Entidad. Los informes de riesgo comparan claramente la exposición existente con la política de límites, utilizándose a esos efectos: identificación de factores de mercado, sensibilidad a los factores de mercado, volatilidad, correlaciones, valor a riesgo, curvas de tasas, pruebas de stress, entre otras.

17. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

Situación del mercado financiero y de capitales

A partir del segundo semestre del 2008, los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito observándose una significativa caída en los índices bursátiles. Como consecuencia de la conjunción de estos elementos, comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, también en el último trimestre del ejercicio 2008, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de títulos públicos y privados, así como también, un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada precedentemente.

El 9 de diciembre de 2008, se promulgó la Ley Nº 26.425 que dispuso la creación de un único régimen previsional denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.) y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (F.G.S), dependientes de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), poniendo fin al régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (A. F.J. P.).

A partir del mes de diciembre de 2008, A.N.Se.S. comenzó a emitir programas de subastas de depósitos bancarios a plazo fijo para el F.G.S. con el objeto de promover la actividad productiva y la generación de empleo.

Durante el mes de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 06/2009 del Directorio del B.C.R.A., la Entidad decidió precancelar la totalidad del saldo de deuda originado en adelantos recibidos del B.C.R.A. para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional destinados a los depositantes, con Prestamos Garantizados que actualmente están en garantía de la asistencia mencionada.

A dicho efecto la Entidad ha entregado Préstamos garantizados por un valor de libros al 31 de diciembre de 2008 de 94.357 y efectuado un pago en efectivo de 37.256.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en proceso de evaluación permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar frente a los eventuales impactos que pudieran afectar en el futuro su situación patrimonial y financiera.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

Acciones legales

La situación económica-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de al deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las Entidades Financieras.

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particu-

lares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro, hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió oportunamente sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro de sus depósitos convertidos a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y, sobre dicho monto, aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por las entidades financieras durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora hubiere depositado en cada entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Por último, durante el mes de agosto de 2007, en el marco de otra causa iniciada por un depositante contra el Estado Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación clarificó el tratamiento a otorgarle a los pagos que ya hubieren efectuado las entidades financieras a los depositantes por orden de tribunales inferiores. En tal sentido, los importes abonados que deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado a los depositantes, deben ser considerados según la proporción que tales sumas representaban con relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares estadounidenses, tanto respecto del depósito como del pago a cuenta.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003, como se menciona en la nota 3.3.k.2), la Entidad mantiene activado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 en el rubro "Bienes intangibles" un importe de 9.576 y 7.648, respectivamente (neto de amortizaciones), correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos y las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. La Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas.

Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 3.3.k), en el mes de agosto de 2006 la Entidad procedió a realizar una amortización acelerada de la totalidad de los amparos pagados hasta el 31 de julio de 2005.

Dado que, de acuerdo con el Contrato of F.B., el Fiduciario debe emitir BONO "A", y reducir simultáneamente BONO "B", por los nuevos pasivos que deba asumir la Entidad como consecuencia de las decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad ha registrado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" la suma de 99.900 a ambas fechas, correspondiente al mayor importe a recibir en BONO "A", por la diferencia entre el valor de los depósitos cancelados a dólar libre, en virtud de medidas cautelares, y su valor a la relación de cambio de un peso con cuarenta centavos por dólar estadounidense más C.E.R. Tal como se menciona en la nota 2 a los presentes estados contables, a partir del 1º de enero de 2008 se ha discontinuado este procedimiento motivado por la falta de activos subyacentes en el Fideicomiso Bisel.

Si bien el Fiduciario no ha emitido los certificados adicionales de BONO "A" por los amparos mencionados, las rendiciones de cuenta trimestrales que realiza incluye los saldos del Bono "A" ajustados, habiéndose a la fecha recibida la rendición correspondiente a mayo de 2008, que incluyen los incrementos de Bono "A" por los nuevos pasivos que asumió la Entidad como consecuencia de las decisiones judiciales que incrementaron el monto de los depósitos transferidos (Amparos).

18. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) Mediante la Comunicación "A" 4664, el B.C.R.A. difundió el procedimiento de carácter general para aprobar la solicitud de autorización de distribución de utilidades que le deben formular las entidades según lo establecido en la Comunicación "A" 4152 y "A" 4589, que establece los requisitos mínimos para que la distribución sea admitida y un importe máximo a distribuir, teniendo en cuenta determinados conceptos (por ejemplo debe deducirse del resultado no asignado, las diferencias por amparos activadas, diferencias de valuación de títulos públicos y/o instrumentos de deuda pública a valor de mercado, franquicias, entre otros), requiriéndose para la distribución la previa autorización expresa del B.C.R.A.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente, los resultados no asignados disponibles para efectuar la distribución de los resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, están restringidos en 159.865, conformado por 9.576 en carácter de amparos activados y 150.289 por diferencia de valuación de títulos públicos a valor de mercado.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, debe ser apropiado a la Reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de accionistas deberá aplicar 55.201 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) Tal como se menciona en la nota 1, la Entidad ha emitido 66.240.000 acciones preferidas de valor nominal un peso por acción, sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales) y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, el cual asciende a 2.657 por los derechos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.

Con fecha 9 de mayo de 2006, la Asamblea Ordinaria de Accionistas, aprbó la distribución de efectivo de los citados dividendos correspondientes al ejercicio 2005, ad referéndum de la autorización del B.C.R.A. Con fecha 27 de septiembre de 2006, mediante nota de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el B.C.R.A. denegó la autorización, ratificando que los dividendos solo podrán abonarse cuando el Ente Rector preste su conformidad.

c) Por otro lado, de acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganan7cia en el o los mismos períodos fiscales.

d) Por último con fecha 16 de junio de 2006, Banco Macro S.A. (entidad controlante) y Credit Suisse First Boston International, firmaron un contrato de préstamo por USD 50.000.000, con vencimiento el 21 de enero de 2008, a una tasa LIBOR más 1,95%. En caso de incumplimiento del contrato, Banco Macro S.A. no podrá distribuir dividendos directa o indirectamente a través de sus subsidiarias. Con fecha 18 de enero de 2008 se firmó una adenda modificando el vencimiento al 21 de enero de 2010 y estableciendo una tasa nominal anual del 8,55%

De acuerdo con las normas del B.C.R.A., la Entidad deberá considerar como saldo distribuible, el menor importe entre (i) el resultado obtenido luego de deducir de los resultados no asignados los conceptos mencionados en el inciso a) precedente y (ii) el importe que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 31 de diciembre de 2008 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente las restricciones detalladas en los mencionados incisos.

19. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., no es necesaria la previa intervención de dicho organismo para la publicación de los presentes Estados Contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2008		31/12/2007	31/12/2008		
Denominación	Identificación	Valor de mercado	Saldos según libros	Saldos según libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS							
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN							
Tenencias en cuentas de inversión							
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto.2012	5426	204,438	205,655		204,438		204,438
Bonos de Consolidación Deudas Previsionales en pesos 2% - Vto.2010	2427	71,900	76,400		77,652		77,652
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto.2015	5433	38,447	35,556		38,447		38,447
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión			317,611		320,537		320,537
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del País							
Bonos Discount denominados en pesos vto. 2033	45696	51,480	51,480				
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto.2012	5426	10,143	10,143	447	10,143	9	10,152
Bonos Par denominados en Pesos - Vto.2038	45695	17	17		17		17
Bonos de Consolidación Deudas Previsionales en pesos 2% - Vto.2010	2427			54,039			
Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% - Vto.2008	2488			3,410			
Valores negociables vinculados al PBI en Pesos -Vto.2035	45698			1,056			
Otros						20	20
Subtotal tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación			61,640	58,952	10,160	29	10,189
Subtotal Títulos Públicos Con Cotización			379,251	58,952	330,697	29	330,726
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN							
- Del País							
Bonos de la Nación Argentina en pesos - Vto.2013	5438		25,932		25,932		25,932
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2013 - Tasa variable - Vto. 2013	5432		10,385	11,987	10,385		10,385
Subtotal Títulos Públicos sin cotización			36,317	11,987	36,317		36,317
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase							
Letras del B.C.R.A. en pesos-Vto. 23/09/2009	45913	24,428	24,428				
Subtotal Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			24,428				
Notas del BCRA – Con Cotización – Cartera Propia							
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 11/02/2009	45852	68,739	68,739	187,860	120,814		120,814
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 11/03/2009	45861	10,252	10,252	30,168	10,252		10,252
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 21/01/2009	45850	2,831	2,831	146,795	123,408		123,408
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 17/12/2008	45844			129,905			
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 05/11/2008	45833			111,761			
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustable por CER - Vto. 23/01/2008	45712			65,584			
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 16/04/2008	45796			57,077			
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 26/11/2008	45834			37,314			
Notas del B.C.R.A. en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 06/08/2008	45819			3,069			
Subtotal Notas del BCRA – Con Cotización – Cartera Propia			81,822	769,533	254,474		254,474
Notas del BCRA – Sin Cotización – Cartera Propia							
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 15/07/2009	45970		106,036		106,036		106,036
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 29/07/2009	45975		105,094		105,094		105,094
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 13/05/2009	45974		104,649		104,649		104,649
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 18/03/2009	46005		101,374		101,374		101,374
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 11/03/2009	46002		50,840		152,521		152,521
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 07/01/2009	45928		32,587		32,587		32,587
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 25/03/2009	45950		7,557		7,557		7,557
Notas Internas del BCRA en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 06/05/2009	45973				157,760		157,760
Subtotal Notas del BCRA – Sin Cotización – Cartera Propia			508,137		767,578		767,578
Subtotal Instrumentos Emitidos por el BCRA			614,387	769,533	1,022,052		1,022,052
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			1,029,955	840,472	1,389,066	29	1,389,095

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	895,499	698,656
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9,471	19,743
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	105,220	106,837
Sin garantías ni contragarantías preferidas	780,808	572,076
Con seguimiento especial		
En observación	4,280	4,574
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,599	2,371
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,681	2,203
En negociación o con acuerdos de refinanciación		1,237
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		220
Sin garantías ni contragarantías preferidas		1,017
Con problemas		1,002
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		1,000
Sin garantías ni contragarantías preferidas		2
Con alto riesgo de insolvencia	7,269	6,576
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	970	814
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,299	5,762
Irrecuperable	11,757	1,591
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	893	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10,864	1,591
Subtotal Cartera Comercial	918,805	713,636

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1,090,873	1,059,999
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3,406	3,106
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	236,242	256,504
Sin garantías ni contragarantías preferidas	851,225	800,389
Riesgo bajo	22,327	8,616
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,964	1,477
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20,363	7,139
Riesgo medio	14,481	3,418
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,414	319
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,067	3,099
Riesgo alto	18,777	5,871
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,648	565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15,129	5,306
Irrecuperable	4,194	5,445
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,228	654
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,966	4,791
Irrecuperable por disposición técnica	403	671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	175	101
Sin garantías ni contragarantías preferidas	228	570
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	1,151,055	1,084,020
Total	2,069,860	1,797,656

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008		31/12/2007	
Número de clientes	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**
10 Mayores clientes	535,178	25.86	333,746	18.57
50 Siguientes mayores clientes	152,699	7.38	177,791	9.89
100 Siguientes mayores clientes	125,144	6.05	123,508	6.87
Resto de clientes	1,256,839	60.71	1,162,611	64.67
Total	2,069,860	100.00	1,797,656	100.00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	**Cartera vencida**	**Hasta 1 mes**	**Más de 1 mes y hasta 3 meses**	**Más de 3 meses y hasta 6 meses**	**Más de 6 meses y hasta 12 meses**	**Más de 12 meses y hasta 24 meses**	**Más de 24 meses**	**Total**
Sector Público no financiero		175	41	62	128	254	168,102	168,762
Sector Financiero		8						8
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	17,034	560,105	202,910	357,147	155,848	223,712	384,334	1,901,090
Total	17,034	560,288	202,951	357,209	155,976	223,966	552,436	2,069,860

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO E

	31/12/2008					31/12/2007	Información sobre el emisor Datos del último estado contable publicado				
	Acciones y Cuotapartes										
Denominación	**Clase**	**Valor nominal unitario**	**Votos por acción**	**Cantidad**	**Importe**	**Importe**	**Actividad principal**	**Fecha de cierre del ejercicio/ período**	**Capital**	**Patrim. neto**	**Rtdo. del ejercicio/ período**
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
Del país											
Grupo Bisel Administradora de Inversiones Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinarias	1000	1	249	199	199	870	31-12-01	250	250	1
Subtotal controladas					199	199					
- No controladas											
Del país											
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	58,500	145	145	870	31-12-07	650	1,824	109
Otras					97	97					
Subtotal no controladas					242	242					
En otras sociedades											
- No controladas											
Del exterior											
CO.L.A.C.						882					
Subtotal no controladas						882					
Total participaciones en otras sociedades					441	1,323					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

					Depreciaciones del período		
Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorpo-raciones**	**Transfe-rencias**	**Bajas**	**Años de vida útil**	**Importe**	**Valor residual al cierre del ejercicio**
Bienes de Uso							
Inmuebles	42,362		(837)	436	50	763	40,326
Mobiliario e instalaciones	4,988	348	(6)	53	10	844	4,433
Máquinas y equipos	6,878	8,379		5	5	4,130	11,122
Vehículos	829	707		23	5	296	1,217
Diversos	165	210	6		5	118	263
Total	55,222	9,644	(837)	517		6,151	57,361
Bienes Diversos							
Bienes dados en alquiler	2,742			307	50	72	2,363
Bienes tomados en defensa de créditos	12,749	366		7,162	50	110	5,843
Papelería y útiles	1,293	3,377		2,989			1,681
Otros bienes diversos	3,229	18	837	472	50	70	3,542
Total	20,013	3,761	837	10,930		252	13,429

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

			Amortización del período		
Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorpo-raciones**	**Años de vida útil**	**Importe**	**Valor residual al cierre del ejercicio**
Gastos de organización y desarrollo (1)	14,657	10,589	5	5,091	20,155
Total	14,657	10,589		5,091	20,155

(1) Corresponde principalmente a las diferencias por resoluciones judiciales pagadas por 9.576. Incluye también el costo de desarrollo de sistemas efectuadas por terceros ajenos a la entidad, licencias de software y mejoras sobre inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008		31/12/2007	
Número de clientes	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**
10 Mayores clientes	145,886	7.59	125,643	6.51
50 Siguientes mayores clientes	169,948	8.84	141,495	7.33
100 Siguientes mayores clientes	124,462	6.48	116,994	6.06
Resto de clientes	1,481,314	77.09	1,545,736	80.10
Total	1,921,610	100.00	1,929,868	100.00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	**Hasta 1 mes**	**Más de 1 mes y hasta 3 meses**	**Más de 3 meses y hasta 6 meses**	**Más de 6 meses y hasta 12 meses**	**Más de 12 meses y hasta 24 meses**	**Más de 24 meses**	**Total**
Depósitos	1,575,550	289,722	42,320	13,916	102		1,921,610
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	519	1,145		35,052	35,052	70,105	141,873
Bancos y organismos internacionales	698	5,402	5,855				11,955
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	24,184						24,184
Otras	61,290	384	216	815	1,661	4,600	68,966
	86,691	6,931	6,071	35,867	36,713	74,705	246,978
Total	1,662,241	296,653	48,391	49,783	36,815	74,705	2,168,588

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Aplica-ciones	Disminuciones Desafec-taciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	31,844	65,350 **(1)**	11,929	10,313	74,952
Otros Créditos por Intermediación Financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	176,637	176	79	1,549	175,185
Bienes dados en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	607	185		121	671
Créditos Diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	11,636	1,762	8,864	298	4,236
Total Regularizadoras del Activo	220,724	67,473	20,872	12,281	255,044
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales	32			32	
Otras contingencias	9,735	3,466	2,709		10,492
Total del Pasivo	9,767	3,466	2,709	32	10,492

(1) Incluye 13.075 correpondiente a clientes clasificados irrecuperables en cuentas de orden, que fueron reclasificados al activo en situación 5 dado que se perfeccionaron acuerdos de refinanciación.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido en circulación	Capital Social: Integrado
Ordinarias nominativas no endosables escriturales	845,082,603	1	845,082	845,082
Preferidas Nominativas no endosables escriturales dividendo fijo 1% anual s/ Valor Nominal	66,604,774		66,605	66,605
Total	911,687,377		911,687	911,687

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	31/12/2008 Total Casa Matríz y Suc.en el país	31/12/2008 Total por moneda: Dólar Estadounidense	31/12/2008 Total por moneda: Libra Esterlina	31/12/2008 Total por moneda: Euro	31/12/2007 Total
ACTIVO					
Disponibilidades	156,740	153,603	134	3,003	150,499
Títulos Públicos y Privados	251,354	251,354			447
Préstamos	381,069	381,069			241,923
Otros Créditos por Intermediación Financiera	59,922	59,922			17,065
Bienes dados en locación financiera	3,122	3,122			1,094
Participaciones en Otras Sociedades					882
Créditos Diversos	8,248	8,248			6,585
Partidas pendientes de imputación	172	172			1
Total	860,627	857,490	134	3,003	418,496
PASIVO					
Depósitos	347,861	347,861			301,471
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	204,186	202,986		1,200	209,901
Obligaciones Diversas	247	247			297
Total	552,294	551,094		1,200	511,669
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)					
Contingentes	44,208	44,208			57,902
De control	79,130	79,107		23	128,067
De derivados	7,452	7,452			6,850
Total	130,790	130,767		23	192,819
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)					
Contingentes	6,582	6,582			12,550
Total	6,582	6,582			12,550

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2008 Situación Normal	31/12/2008 Total	31/12/2007 Total
Préstamos			
Personales	**30**	**30**	**23**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30	30	23
Tarjetas	**18**	**18**	**25**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18	18	25
Otros			**3,263**
Sin garantías ni contragarantías preferidas			3,263
Total de Préstamos	48	48	3,311
Otros Créditos por Intermediación Financiera	10	10	4
Bienes Dados en Locación Financiera y Otros	45	45	113
Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Priv.	199	199	199
Total	302	302	3,627
Previsiones	1	1	3

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico (MAE)				514,113
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	Mercado Abierto Electrónico (MAE)				1,802,433
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	Rosario Future Exchange (ROFEX)				99,802
Swaps	Intermediación - cuenta propia	Otros	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	132	117	3	7,452
Opciones	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero				29

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	307,985
A Reserva Legal	55,201
SUBTOTAL 1	252,784
Ajustes (Puntos 2.1.1. y 2.1.2. del T.O. de Distribución de Resultados) (1) y (2)	159,865
SUBTOTAL 2	92,919
SALDO DISTRIBUIBLE	92,919
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	92,919
A Reservas Facultativas	92,919
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	0

(1) Ver nota 18 a).
(2) Incluye Préstamos Garantizados por 94.357 cedidos el 12 de febrero de 2009 para precancelar el saldo de deuda por el adelanto otorgado en su momento para la adquisición de Boden 2012 para depositantes, cuyo ajuste asciende a 56.433.

JORGE H. BRITO, Presidente. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director. — DANIEL A. SUAREZ, Gerente de Contabilidad e Impuestos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 19/02/2009. Por Comisión Fiscalizadora. — HERNAN F. ANER, Síndico Titular, Contador Público - UBA CPCECABA Tº 119 Fº 190.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 19/02/2009. — PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA, T°, F° 13. — CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Socio Contador Público - UBA CPCECABA Tº 197 Fº 64.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Nuevo Banco Bisel SA
Sarmiento 735
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial del Nuevo Banco Bisel SA al 31 de diciembre de 2008, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 19 de febrero de 2009 suscripto por el socio de la firma Contador Público Claudio N. Nogueiras, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que los estados contables del Nuevo Banco Bisel SA presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora se expidió oportunamente, en su informe del 13 de marzo del 2008, sobre los estados contables del Nuevo Banco Bisel SA al 31 de diciembre de 2007 que se exponen con fines comparativos, al cual nos remitimos. Dichos estados contables fueron modificados, según se menciona en la nota 3.1, al solo efecto de su comparación.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora, oportunamente emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Nuevo Banco Bisel SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero del 2009.

Por Comisión Fiscalizadora

Herman F. Aner, Síndico. Contador Público - UBA CPCECABA T° 119 F° 190

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
NUEVO BANCO BISEL S.A.
Domicilio Legal: Sarmiento 735
C.U.I.T: 30-70799084-4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de NUEVO BANCO BISEL S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos selecciona-

dos dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 5. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO BISEL S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de NUEVO BANCO BISEL S.A. al 31 de diciembre de 2007 y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que, con fecha 19 de febrero de 2008, hemos emitido un informe de auditoría que incluyó (a) salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y (b) una excepción a la aplicación uniforme de las normas contables, por la presentación de un estado de flujo de efectivo y sus equivalentes en el ejercicio 2007 en reemplazo del estado de origen y aplicación de fondos presentado hasta el ejercicio 2006.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de NUEVO BANCO BISEL S.A. mencionados en el párrafo 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 3.139.568, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 197 - Fº 64. — CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Socio, Contador Público UBA, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 197, F° 64

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 19/2/2009 01 O T. 51 Legalización Nº 131283.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a NUEVO BCO. BISEL SA 30-70799084-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. NOGUEIRAS CLAUDIO NESTOR, 20-17362617-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 064 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dra. SUSANA A. M. DE COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 06/03/2009 Nº 14149/09 v. 06/03/2009

STANDARD BANK ARGENTINA S.A.

Memoria y Estados contables
Correspondientes al ejercicio economico finalizado
el 31 de diciembre de 2008 presentados en forma comparativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2009

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de STANDARD BANK ARGENTINA S.A., eleva a vuestra consideración la presente Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás información contable, informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Standard Bank Argentina inició sus actividades en el país en el año 1998, orientado a financiar proyectos de corporaciones multinacionales y destacadas empresas y Bancos del país.

Este enfoque, que jerarquiza las necesidades específicas de nuestros clientes, es empleado exitosamente en los 37 países donde el Grupo Standard Bank está presente

Como Banco universal, nuestra misión es ofrecer soluciones integrales de alta calidad, adecuadas a las necesidades financieras de individuos, comercios, PyMEs establecimientos agropecuarios y corporaciones.

Contamos con la experiencia suficiente y la sustentabilidad necesaria para satisfacer las expectativas de nuestros clientes, empleados y accionistas.

En la amplia red internacional a la que pertenecemos, apoyamos el desarrollo de programas que contribuyan con el desarrollo de las sociedades en las que trabajamos.

1. Contexto Económico 2008

1.1 Evolución de la economía

El desempeño económico local estuvo condicionado por el contexto político e internacional. Hasta el segundo trimestre del año, las principales economías desarrolladas (EE.UU., Inglaterra, Japón y la Eurozona) mostraron cifras de crecimiento positivas. Sin embargo, en septiembre, debido a la crisis hipotecaria en EE.UU., se desencadenó la quiebra del Banco de inversión Lehman Brothers y el paso a manos del Tesoro de EE.UU. de las agencias de crédito hipotecario Freddie Mac y Fannie Mae y la compañía aseguradora AIG, lo que terminó de empujar a las principales economías desarrolladas hacia una recesión. A pesar de esto, dichas economías apuntan a cerrar un año de crecimiento que en promedio es positivo.

En lo que respecta a la economía local, entre el tercer trimestre del 2007 y el primero del 2008, evidenciaba un crecimiento del 8% anual en términos de expansión del PBI. Entre los componentes del PBI, en ese período el aumento del consumo interno explicó la mayor parte del crecimiento de la economía. Creció a una tasa del 8,2% anual, explicando casi tres cuartos del aumento total del producto. La inversión bruta física creció al 20,3% anual. Esto constituye una desaceleración con respecto al año anterior como resultado de un menor ritmo de expansión de la actividad de la construcción. Aún así, la inversión al primer trimestre 2008 representó 22,7 puntos porcentuales del PBI.

A partir de la crisis con el campo, el nivel de actividad se desaceleró. Si bien no hay números definitivos sobre el desempeño del PBI, la información parcial hasta la fecha de producción industrial, actividad de la construcción y consumo masivo permiten inferir que el ritmo de expansión económica se desaceleró en el segundo semestre del año a una tasa del 4% anual.

Respecto a la inflación, la medición oficial de precios al consumidor (calculada por la entidad oficial, INDEC) aumentó un 7,9% en los doce meses del ejercicio que va de diciembre 2007 a noviembre 2008.

En cuanto al desempeño de las cuentas públicas, el año 2008 se caracterizó por dos tendencias divergentes. En los primeros cuatro meses del año se evidenció una clara mejoría fiscal respecto de 2007, en buena medida ayudada por el aumento a fines de ese año de la alícuota de las retenciones a la exportación de soja a 35%. Combinado con precios extraordinarios para la soja en los mercados mundiales y un nivel de actividad en ebullición, la recaudación crecía a tasas muy elevadas, del orden del 44% anual. El punto de inflexión fiscal vino con el conflicto con el campo, donde la tendencia de la recaudación pasó a moderarse. Así, los impuestos ligados al nivel de actividad, que venían creciendo al 40% anual, se desaceleraron al 26-27%. La recaudación de retenciones tuvo sus altibajos, pero aun así logró crecer 90% anual (con datos a noviembre de 2008).

En conjunto, más allá del quiebre de tendencia en la recaudación, los ingresos fiscales totales lograron en los primeros 11 meses de 2008 igualar el crecimiento registrado en 2007 (+34%). El gasto primario por su parte igualó el ritmo de aumento de los ingresos (+34%), en cierta medida ayudado por menores transferencias a provincias, que sólo crecieron al 8% anual. Así, el resultado primario dejó de deteriorarse y a noviembre de 2008 acumulaba casi $ 36.100 millones, una mejora de casi $ 9.200 millones respecto de igual período de 2007.

1.2 Sistema Financiero

A lo largo de 2008 el sistema financiero argentino estuvo expuesto a diversos acontecimientos que pusieron a prueba su fortaleza. El primer acontecimiento se produjo en el marco del conflicto originado en el sector agropecuario. A partir de abril y hasta julio inclusive se produjo una dolarización en los portafolios de los ahorristas. No obstante hacia julio el sistema financiero recuperó los depósitos que se habían ido entre mayo y junio y las tasas de interés se redujeron, aunque se establecieron en un nivel más elevado si se comparan con el primer trimestre del año. A diferencia de lo sucedido hacia la segunda mitad de 2007 cuando comenzó la crisis de los préstamos hipotecarios sub-prime, los préstamos al sector privado sintieron en cierta medida el impacto de la incertidumbre macroeconómica desacelerando su crecimiento interanual. Esta desaceleración se produjo en general en todas las líneas crediticias.

A posteriori se observó una mayor volatilidad en los mercados cambiario y monetario locales. La demanda privada de moneda extranjera se profundizó con la consecuente disminución de la demanda de dinero local y las tasas de interés volvieron a aumentar. Los depósitos a plazo fijo del sector privado experimentaron caídas.

Para hacer frente a estos episodios críticos el Banco Central logró estabilizar el mercado cambiario mediante la venta de dólares, moderando así las expectativas que tenía el público acerca de una depreciación abrupta de la moneda nacional. Simultáneamente devolvió al mercado los pesos esterilizados en las intervenciones cambiarias mediante la renovación sólo parcial de los vencimientos de Lebac y Nobac y la recompra anticipada de estos títulos en el mercado secundario. A pesar del contexto de persistente volatilidad en los mercados internacionales la demanda de dinero local se recuperó a partir de la segunda mitad de noviembre.

Con estas políticas de regulación cambiaria llevadas a cabo por el Banco Central, las reservas internacionales se mantuvieron prácticamente estables a lo largo de 2008. El stock de reservas del Banco Central al 31 de diciembre de 2008 ascendió a US$ 46.408 millones, esto es US$ 231 millones por encima de fines de 2007.

Los medios de pago (M2) registraron un saldo promedio mensual en diciembre de $ 170.809 millones, mostrando un crecimiento interanual de 17,7%. Con este desempeño el Banco Central cumple con su meta de agregados monetarios. El agregado monetario total M2 se sitúa en torno al punto medio de las bandas establecidas.

En cuanto a los medios de pago correspondientes al sector privado la variación anual ascendió a 7,8%. Este crecimiento se encuentra por debajo del límite inferior previsto por el Programa Monetario 2008 debido a una caída en la demanda de dinero no esperada. La incertidumbre derivada de los acontecimientos antes descriptos provocó un cambio en la cartera de inversiones de los argentinos.

Finalmente, el agregado en pesos más amplio (M3) finalizó el año con una tasa de crecimiento de 10,7% anual. Esto muestra una desaceleración importante, ya que en 2007 este agregado creció a una tasa de 20,4%. En lo que respecta al M3 en pesos del sector privado, el crecimiento acumulado del 2008 ascendió a 6,4%, muy por debajo del 23,2% de aumento en 2007. Este bajo crecimiento está en gran medida influido por el cambio de tipo de titular determinado por la subrogación de la Administración Nacional de la Seguridad Social en los derechos y obligaciones de las Administradoras

de Fondos de Jubilaciones y Pensiones prevista en Ley Nº 26.425 (en el marco de la creación del "Sistema Integrado Previsional Argentino", que tiene efecto desde el 9.12.08, los correspondientes saldos provenientes del anterior Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que correspondían al Sector Privado, son considerados como pertenecientes al Sector Público no Financiero). Si se aísla este efecto, el crecimiento del M3 en pesos del sector privado asciende a 11%.

El crédito total al sector privado (en pesos y en moneda extranjera) alcanzó en diciembre de 2008 un nivel de $ 129.020 millones. En términos del PBI, el crédito al sector privado promedia en el 2008 en torno al 11,7%, casi 1 punto porcentual por encima del valor registrado en 2007 y claramente por encima del mínimo de 7,6% del PBI alcanzado en 2004. De todas formas se está todavía a mitad de camino de alcanzar los valores previos a la crisis de 2001 (alrededor del 23% del PBI para el promedio 1999/2000).

En términos interanuales las financiaciones al sector privado suavizaron su ritmo de crecimiento desde tasas que rondaban el 40% hacia principios de año a 21,4% en diciembre de 2008. Esta desaceleración alcanzó en general a todas las líneas crediticias

A pesar de estar operando en un marco de deterioro de las condiciones económicas y financieras globales, el sistema financiero local presenta un alto grado de liquidez y solvencia. El stock de activos de rápida realización totales (incluyendo las tenencias de Lebac y Nobac) representa aproximadamente el 40% de los depósitos.

2. Grupo Standard Bank

El Standard Bank Group es el grupo bancario más grande de África rankeado por sus activos e ingresos. Al 30 de junio de 2008 el total de activos del grupo ascendía a más de 1.361 mil millones de Rands (aproximadamente dólares 178 mil millones) y empleaba a más de 50.000 personas (incluyendo Liberty) en todo el mundo. La capitalización de mercado del Standard Bank al 31 de diciembre de 2008 fue de Rands 127 mil millones (aproximadamente dólares 13,6 mil millones).

La calificación crediticia a largo plazo del Standard Bank de Sudáfrica es: Moody's Baa1, Standard & Poor's BBBpi, y Fitch Ratings A-. La calificación soberana de Sudáfrica es: Moody's Baa1, Standard & Poor's BBB+, y Fitch Ratings BBB+.

El patrimonio del Standard Bank está ampliamente distribuido. A junio de 2008, el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC), mantenía el 20% seguido por la Corporación de Inversión Pública con un 12% y el Grupo Old Mutual con el 4% de las acciones emitidas del grupo.

Standard Bank y el ICBC anunciaron una alianza estratégica en octubre de 2007, por la cual este último adquirió el 20% de las acciones emitidas del Grupo Standard Bank. El 3 de marzo de 2008, finalizó el proceso de aprobación del acuerdo por parte de los entes reguladores. Esta alianza provee un fuerte apoyo estratégico y financiero para el negocio del Standard Bank estableciendo un portal de negocios entre África y China y ofreciendo futuras oportunidades en nuevos negocios y apoyo para la próxima fase de crecimiento, lo que demuestra la confianza en los servicios financieros de Sudáfrica y de África.

Standard Bank Argentina

3. Reseña de la Gestión Comercial del Banco

Standard Bank está exitosamente presente desde 1998 en la Argentina. Como Banco Universal, atiende a todos los segmentos desde Individuos, Pequeñas y Mediana Empresas y Grandes Corporaciones ofreciendo toda la gama de productos transaccionales, de préstamos, de inversión, Banca de Inversión y Fondos Comunes de Inversión.

El capital accionario de Standard Bank Argentina esta conformado de la siguiente manera:

• Standard Bank London Holdings Plc 75%
• Holding W-S de Inversiones SA 25%

Standard Bank Argentina cuenta con 93 sucursales, posee Activos por $10.275 millones y Depósitos por $7.179 millones, reflejando en el último año un incremento del 30,2% y del 14.9% respectivamente, con lo que el Banco ocupa el 9º lugar (último dato disponible: noviembre 2008) en el ranking de Bancos privados del Sistema Financiero en función al total de activos. Actualmente, Standard Bank tiene 3.460 empleados en Argentina.

La cartera de préstamos al sector privado de Standard Bank Argentina está compuesta en un 60% por préstamos a la producción (corporaciones y PyMEs) y el 40% restante corresponde a préstamos al consumo. A fin de 2008, el crecimiento anualizado de las financiaciones al sector privado fue del 12%.

Los resultados obtenidos durante el 2008 alcanzaron los $ 108 millones que comparan muy favorablemente respecto a las pérdidas de $ 135 millones del ejercicio anterior. El patrimonio del Banco es de $ 801 millones, lo que representa una variación incremental del 15% respecto a Diciembre 07.

Dicho resultado se explica por un ingreso financiero neto de $ 723 millones principalmente generado por las financiaciones que alcanzaron los $ 664 millones. Es de destacar que esta línea estuvo negativamente incidida por una pérdida de $ 75 millones derivadas del modelo de valuación de los préstamos garantizados normado por el BCRA según Comunicación "A" 3911 y complementarias, el cual tiene una extremada sensibilidad a la suba de tasas de mercado, situación que se fue acentuando en el segundo semestre de este ejercicio.

La provisión del impuesto a las ganancias por el actual ejercicio ascendió a $ 74 millones, influida por la imposibilidad de deducir el impacto del mencionado ajuste por los préstamos garantizados y una importante porción del cargo por incobrabilidad.

Durante el presente ejercicio Fitch Argentina Calificadora de Riesgo mejoró nuestra calificación a A1+ desde A1 (para endeudamiento de corto plazo) y a AA desde AA - (para endeudamiento de largo plazo). Asimismo, Moody's califica nuestra capacidad de devolución de depósitos en moneda nacional como Aaa.ar y Ba1.ar para moneda extranjera.

En cuanto a clientes, Standard Bank atiende a más de 715.000 individuos y más de 25.300 Corporaciones, Empresas, PyMEs y Comercios. Durante el último año la cartera de clientes se incrementó en un 14% en el segmento de individuos y en un 13% en el segmento de Corporaciones, Empresas, PyMEs y Comercios.

Préstamos prendarios:

Standard Bank lidera el ranking de entidades financieras en términos de participación de mercado.

Es el líder de ventas en el segmento de transporte, transformándose en el Banco más elegido por los concesionarios. Desarrolló un canal de aprobación automática de operaciones con respuesta en minutos y en el interior del país, tiene presencia de oficiales especializados en las principales plazas.

Tarjetas de Crédito:



El 2008 se ha presentado como un año muy importante para el negocio de las tarjetas de crédito en el mercado de individuos. Los motivos fueron varios:

1. En cuanto a Visa, la principal marca de tarjetas de crédito del Banco, se han superado dos marcas históricas para el Banco:

a) 2008 fue el año en que se hicieron la mayor cantidad de piezas de campañas de marketing directo con tarjetas preembozadas.

b) La cantidad de cuentas vendidas durante el 2008 duplica al volumen vendido el año anterior.

2. Simultáneamente, se hizo foco para mejorar indicadores básicos como ser: el nivel de consumo, el porcentaje de tarjetas activadas, las altas de débitos automáticos y la cantidad de tarjetas adicionales. De este modo, se logró incrementar aún más la calidad de la cartera, la cual registra el consumo promedio más alto del sistema.

3. En paralelo a las campañas de ventas, se realizaron acciones para mantener e incrementar la participación y competitividad del Banco en el mercado. Dichas acciones consistieron en importantes descuentos y beneficios para los clientes. Este año no sólo fue el de mayor presupuesto invertido sino que además se involucró también a zonas del interior, se apoyó con descuentos a las aperturas de nuevas sucursales y se incluyeron algunos beneficios diferenciales por segmentos. Además se aumentó la presencia en el rubro espectáculos de primer nivel.

También se puso más atención en mantener y fidelizar nuestra cartera de "tarjeta-habientes".

Además, no sólo se aumentó nuestra actividad en Visa, sino que también se alcanzaron buenos resultados con el relanzamiento (tras varios años de ausencia), de la tarjeta MasterCard. De igual forma se relanzó la tarjeta American Express Standard Bank, acción que le permite al Banco batallar en el segmento de mayor poder adquisitivo.

PyMEs, Comercios y Agro:

En los últimos años, el Banco se localizó en el desarrollo y lanzamiento de campañas destinadas a aumentar la penetración de mercado y rentabilidad en el negocio transaccional de los segmentos PyMEs, Comercios y Agro.

Para ello, se adoptó una postura "agresiva" en términos comerciales a fin de crear un paquete de productos competitivos (Gestión Click + créditos pre aprobados) que le permitiera alcanzar dicho objetivo. Además, se intentó enfatizar la necesidad de contar con procesos de aprobación y desembolso extremadamente ágiles, así como también, integrar todo el proceso de desarrollo y lanzamiento de Campañas con el área de Marketing y Ventas.

Servicio de Acreditación de Sueldos:

A Diciembre de 2008, la cantidad de compañías que utilizan el servicio de acreditación de sueldos creció un 7% respecto al mismo mes del año anterior y el crecimiento del volumen de acreditaciones mensuales fue del 20% respecto al mismo período.

Banca electrónica:

En el 2008, Standard Bank fue premiado por la consultora Carrier & Asoc. por tener el mejor sitio de Internet bancario del mercado. Los puntos evaluados fueron la facilidad en la navegación y en la contratación de productos y servicios, la presentación de contenidos, el diseño visual y la confianza de los usuarios en las medidas de seguridad brindadas.

En Diciembre de 2008, y por tercer mes consecutivo, Standard Bank alcanzó el primer puesto en el ranking elaborado por Banelco sobre disponibilidad de Cajeros Automáticos.

Banca telefónica:

Durante el 2008 se realizaron cambios tecnológicos en las plataformas de banca telefónica y en los canales electrónicos en forma tal de mejorar la calidad de atención a los clientes.

Argencard:



Standard Bank adquirió la marca Argencard con el objetivo de penetrar en el mercado de **Argencard** consumo masivo.

La estrategia comercial comprende desde el uso de diferentes canales comercializadores, como así también el desarrollo de una red de agencias exclusivas para la comercialización de tarjetas y atención de clientes Argencard.

El proyecto cuenta con cobertura nacional, abarcando más de 150.000 comercios a lo largo del país.

4. El valor de la Marca

Hace poco más de un año, cuando se emprendió el desafío de lanzar la marca en la Argentina, se plantearon dos objetivos estratégicos. Uno de ellos estaba dirigido al "negocio" buscando retener

volúmenes y clientes; mientras que el otro apuntaba a introducir la nueva marca transfiriendo los atributos positivos de la anterior incorporando a su vez, las cualidades propias de Standard Bank.

Una vez alcanzadas las metas iniciales, se comenzó a transitar la segunda fase de un proceso cuya meta principal es la consolidación definitiva de la imagen y posicionamiento de Standard Bank. En este contexto, tienen un rol clave los acuerdos sellados con la Asociación de Fútbol Argentino y con la Unión Argentina de Rugby, los cuales convierten al Banco en el Sponsor Oficial de ambos.



Sin duda, la pasión por el fútbol es una de las principales características con las que suelen asociar a los argentinos. La gravitación de este deporte en la sociedad argentina y el hecho de que Sudáfrica fuese elegida como sede para la Copa del Mundo 2010 se suman a esta fase de consolidación de marca que esta transitando el Banco creando así el fundamento estratégico sobre el cual se despliega el patrocinio de la Selección Nacional. De esta manera, se busca incrementar la presencia de Standard Bank y reforzar el vínculo con el mercado.



Pero el fútbol no es el único deporte que apasiona a los argentinos. Luego del Mundial de Francia 2007, cuando alcanzaron un histórico tercer puesto, la Selección Argentina de Rugby tuvo una explosión de popularidad convirtiéndose así en el segundo deporte con mayor trascendencia a nivel nacional.

El entusiasmo e interés que se generó en torno a Los Pumas motivó a firmar un acuerdo de sponsoring con la UAR que, además de otorgarle al Banco las mismas ventajas que la AFA, le permite denominar una vez al año como “Copa Standard Bank” a alguno de los “Test Matches” que los Pumas jueguen en el país.

Actualmente, nos gratifica saber que gracias al trabajo en equipo, la marca Standard Bank fue extraordinariamente bien recibida tanto por el mercado como por los clientes.

5. Administración de Riesgos

Standard Bank realiza sus actividades en el regulado mundo de los servicios financieros. Cada área del Banco analiza sus distintos riesgos contando con el asesoramiento de las Gerencias de Riesgo, dependiendo del tipo de negocio, de clientes, de productos y/o servicios y del volumen transaccional.

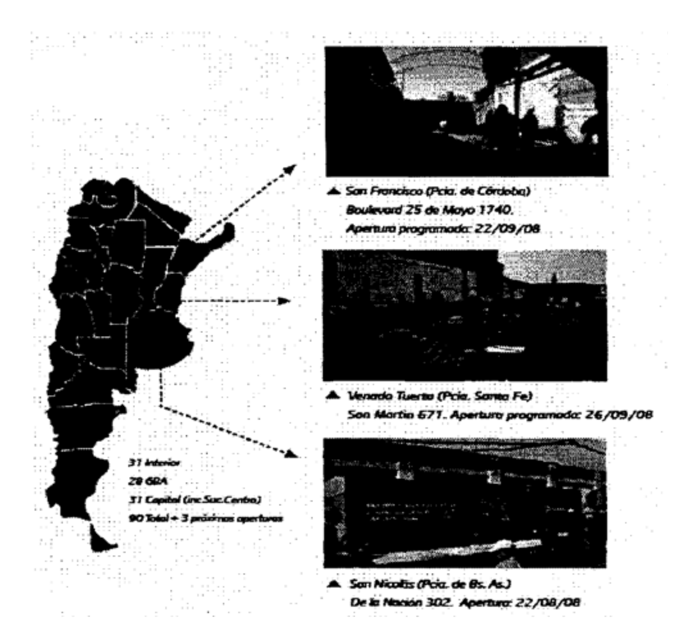
La división se encuentra organizada de la siguiente manera:

- Gerencia de Riesgo Operacional, Regulatorio y Anti-lavado de Dinero
- Gerencia de Riesgo de Crédito de Banca de Consumo y PyMEs.
- Gerencia de Riesgo de Crédito Banca Corporativa.
- Gerencia de Riesgo de Mercado
- Gerencia de Legales
- Gerencia de Fraude y Seguridad Corporativa

6. Inversiones

6.1 Nuevas Sucursales

Uno de los objetivos previstos dentro del Plan Estratégico es la expansión de nuestra red de atención. Además de la apertura de las nuevas sucursales San Francisco, Venado Tuerto y San Nicolás, durante el último cuatrimestre de 2008 se realizaron las inauguraciones formales de las siguientes sucursales: Tomkinson, Libertador y Caseros.

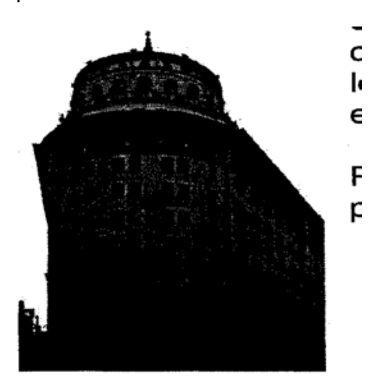


Standard Bank tiene actualmente 93 sucursales en 16 provincias de nuestro país. Durante el 2008, se inauguraron 3 sucursales y para el próximo año, se planea la apertura de nuevas sucursales en GBA y el interior del país.

6.2 Florida 99

El 1ro. de octubre de 2008, Standard Bank formalizó la compra del emblemático edificio de Florida 99. El edificio fue inaugurado en noviembre de 1924 y en junio de 2002 fue declarado Monumento Histórico.

La adquisición de este edificio tiene connotaciones importantes para nuestros clientes, para la comunidad y para los mismos empleados.



Para los clientes, porque el edificio conserva rasgos característicos de la identidad del Banco. Y esta adquisición es una señal de continuidad de Standard Bank con lo que históricamente este edificio simboliza.

Para la comunidad, por tratarse de un sitio declarado de interés histórico de la Ciudad, con lo que esto significa en términos de compromiso por conservar el patrimonio.

Para los empleados, porque el edificio es un emblema con el que siempre ha estado identificado el Banco.

Además, es también una nueva señal del compromiso que Standard Bank asumió al iniciar su proceso de crecimiento en nuestro país.

6.3 Seguridad en Sucursales

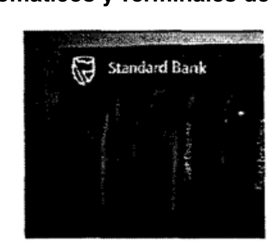
El Banco ha iniciado un proyecto que contempla la toma de medidas de seguridad tendientes a proteger tanto al personal como a los bienes del Banco en las líneas de caja.

Las modificaciones entre otras consisten en:

- Cerrar la línea de caja a fin de impedir el traspaso en toda su extensión.
- Añadir un dispositivo pasa valores que impida el contacto directo entre el cajero y el cliente.
- Instalar un sistema de doble puerta o “man- trap” para ingresar al recinto (este sistema impide la apertura simultánea de las dos puertas a la vez).

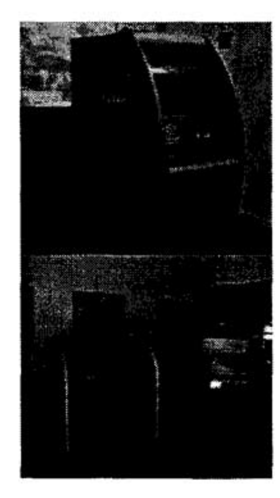
Por otro lado, el Banco está trabajando en un recambio tecnológico para mejorar la infraestructura y así brindar una mejor atención a los clientes, uno de sus principales objetivos.

6.4 Recambio de Cajeros Automáticos y Terminales de Auto-Consulta



Entre las acciones emprendidas en los últimos tiempos, se encuentra el recambio tecnológico, focalizado en nuevos cajeros automáticos (ATM) y terminales de auto-consulta (QDB). Al reemplazar el parque actual por equipos más modernos, estamos mejorando en los siguientes aspectos:

- Mayor disponibilidad, con menores tasas de fallas. Esto redunda directamente en la calidad de servicio que perciben los clientes y evita que los mismos tengan que operar en los ATM's de otros Bancos.
- Entorno Windows: Esto permite utilizar un nuevo aplicativo en los ATM’s, con mayor funcionalidad y una mejor interfaz con el usuario. En el mediano plazo está previsto instalar un nuevo aplicativo también en los QDB’s.



- Los nuevos equipos permiten instalar publicidad propia y de terceros con posibilidad de obtener ingresos por estos conceptos así como direccionar campañas y mensajes “one to one”.

■ Permitir el pago de servicios con lectora de barras en ATM

■ Incorporar dispositivos de seguridad (acorde con las normativas internacionales) y dispositivos para no videntes (acorde con leyes nacionales)

Todo ello redundará en una perceptible mejora en la calidad de atención a nuestros clientes. Este proyecto, junto con otros que se están llevando adelante, como la mejora de la red de comunicaciones y el recambio de los servidores de las Sucursales, apuntan a lograr el objetivo estratégico de Calidad que el Banco se ha propuesto alcanzar.

7. Calidad

Un compromiso conjunto

La calidad en los servicios y diseño de los productos, como así también la rapidez en la entrega de los mismos serán clave para la marca, poniendo especial foco en estos aspectos en todas las líneas de negocios.

Atento a este objetivo, se ha conformado un área centralizada de Calidad y Satisfacción al cliente, que atraviesa todos las etapas de desarrollo de los productos, del Banco, cumpliendo con los requisitos de Eficiencia, Profesionalismo, Compromiso y Proactividad.

El principal objetivo del área es otorgar una especial dedicación a las necesidades concretas de los clientes, compartiendo con todas las áreas el compromiso de brindar la mejor calidad de servicio del sistema financiero. A partir de este objetivo se está desarrollando un proyecto de cultura que abarca a todos los empleados del Banco.

8. Recursos Humanos

Durante el año 2008, Standard Bank Argentina continuó desarrollando una estrategia de Recursos Humanos en línea con los objetivos de la compañía. En este sentido, se siguió adelante con la implementación de un plan de valor tendiente a retener y atraer los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados. Asimismo, Standard Bank tiene un proceso de evaluación del desempeño que comprende a la totalidad de su dotación por medio del cual se mide el logro de los objetivos y se evalúan las competencias necesarias para su consecución, con el objetivo de fomentar una cultura de diferenciación por "performance".

Adicionalmente y continuando con las acciones propias de Recursos Humanos, se llevaron a cabo planes de capacitación y desarrollo tendientes a la generación de capacidades y competencias en los diferentes segmentos, en forma consecuente con el plan estratégico:

■ Se brindaron 53.000 horas de capacitación dictadas en el centro de capacitación propio donde se desarrollan en forma permanente actividades con consultores externos y capacitadores internos:

-Plan de Formación Institucional: comprende las actividades de capacitación interna: 1.508 participantes; 25.572 horas; 82 actividades.

-Capacitación Técnica: comprende cursos externos ó "in company" desarrollados especialmente: 1.559 participantes; 20.493 horas; 325 actividades

-Programas de Desarrollo: comprende acciones de formación de alta gerencia en instituciones académicas y escuelas de negocio locales y del exterior: 50 participantes; 7.108 horas; 18 actividades

■ Se estableció un plan de desarrollo para las gerencias medias y altas tanto en programas de escuelas de negocios locales como internacionales. El mismo permite contar con las mejores tendencias mundiales en "management" y así poder liderar equipos de alto rendimiento y alto potencial destinados al cumplimiento del plan estratégico del Banco.

Además, durante el 2008 se implementaron los programas de:

■ Master y Postgrados para empleados.

■ Pasantes y Jóvenes Profesionales.

■ Prácticas Rentadas para hijos de empleados.

■ Becas Carrera de Comercio Exterior de la Fundación SB y otros cursos.

8.1 Nuestros Valores

Standard Bank ha asumido el compromiso de marcar una diferencia palpable en los servicios financieros de los mercados emergentes en todo el mundo. Este compromiso implica un trabajo incansable por hacer crecer y mejorar los negocios en los países en los que ya opera y expandirse en otros.



Al ser una empresa grande y diversa, y con el fin de consolidar el crecimiento de manera homogénea, se han acordado una serie de directivas comunes, tales como la visión y valores, para que provean un marco común en la toma de decisiones. Este marco esta definido en el Código de Ética del Banco. El mismo es necesario para fijar parámetros claros que establezcan los principios aceptables dentro de los cuales los empleados de Standard Bank puedan tomar decisiones y actuar. Además, el Código de Ética constituye un punto de referencia importante para las políticas actuales y futuras y está alineado con las mejores prácticas en términos de gobierno corporativo y riesgo regulatorio. Este también define los valores del Banco y es consistente con las leyes de los países en los cuales Standard Bank opera.

Los 8 valores del Banco guían hacia un mensaje o filosofía homogénea en la relación con las personas claves con quien se mantiene trato: clientes, empleados y accionistas. El aspecto primordial de esta filosofía es que se coloca al cliente en el centro de todo lo que hace el Banco. El cuidado de las inversiones de los accionistas y el bienestar de los empleados son el resultado de un servicio efectivo al cliente. Esta filosofía se explica de manera más completa en los valores del Banco:

1. Estamos al servicio de nuestros clientes, lo cual implica hacer todo lo que esté al alcance para brindar a los clientes los productos, servicios y soluciones que se adapten a sus necesidades, siempre y cuando se haga dentro de lo que marcan los principios de la honestidad comercial.

2. Estimulamos el crecimiento de nuestra gente: motivando y ayudando a los empleados para que desarrollen todo su potencial y evaluando a los líderes por su capacidad para hacer crecer y generar desafíos en las personas que conducen.

3. Trabajamos para brindar resultados a nuestros clientes, ofreciendo adecuados rendimientos a largo plazo y haciendo esfuerzos en alcanzar los diversos objetivos que se plantean y cumpliendo con lo comprometido.

4. Somos proactivos, por lo que el Banco se esfuerza por mantener el liderazgo anticipándose a los hechos, en lugar de reaccionar cuando se presentan, pero evaluando con cuidado las acciones que se van a tomar.

5. Trabajamos en equipo, para lograr mucho más que individualmente. Se valoran a los equipos de cada área y de las otras unidades de negocio, divisiones y países.

6. Nos respetamos unos a otros, ya que se tiene la más alta consideración por la dignidad de todas las personas. Prevalece el respeto entre los empleados y lo que Standard Bank representa.

7. Defendemos los más altos niveles éticos, dado que la totalidad de nuestro modelo de negocio se basa en la confianza y en el comportamiento ético que perciben quienes tratan con el Banco, en especial los clientes.

8. Evitamos ser arrogantes, lo cual implica confiar en las capacidades para alcanzar metas ambiciosas y celebrar el ser exitosos, pero nunca actuando con arrogancia.

8.2 "Great Place to Work"

"Great Place to Work" es una institución dedicada al estudio del clima laboral, cuyas diversas herramientas de diagnóstico con base en los resultados de encuestas realizados a los empleados, así como en el estudio de las políticas de desarrollo cultural de las empresas, elevan la calidad de vida de los empleados en su trabajo y mejoran el desempeño organizacional. Standard Bank ha decidido participar de este estudio ya que representa una gran oportunidad para conocer en mayor detalle qué piensan sus empleados acerca del clima laboral que se vive en la organización, y así poder orientar sus esfuerzos en forma óptima para continuar mejorándolo.

8.3 Programa de "Well Being"



Desde 2007 la División Recursos Humanos está llevando adelante actividades y acciones que apuntan a lograr un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal de todos los empleados.

Estas actividades y acciones se encuentran dentro de lo que llamamos: Programa "Well Being" (sentirse bien; estar bien). El objetivo es mejorar el bienestar físico y psíquico de los empleados. De este modo, se crea un entorno más sano, se reducen las tensiones que pueden producir las exigencias diarias y toda esta motivación impacta finalmente en un mejor clima laboral.

Esta no es una iniciativa aislada, sino que está enmarcada dentro de un programa integral basado en la cultura corporativa, que busca un balance entre la vida familiar y laboral. Con esta iniciativa también se apunta a mejorar el servicio hacia nuestros clientes y especialmente a motivar a nuestra gente apuntando al objetivo de considerar a nuestra empresa como un buen lugar para trabajar.

Actividades en las que participó el Banco:

■ Sponsor en la Maratón Solidaria de Accentu re

■ Sponsor en la Maratón Fleni

■ Carrera Banco Galicia Desafío 2007

■ "Trecking" en 4 refugios

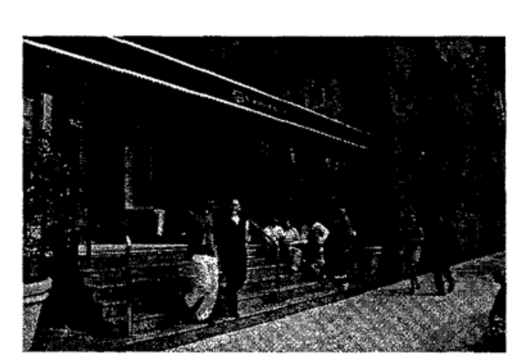
■ Taller postural

9. Responsabilidad Social Corporativa

En Standard Bank consideramos que un negocio sustentable requiere de un balance entre los resultados de corto plazo con los objetivos planteados a largo plazo, teniendo en cuenta, fundamentalmente, sus impactos en la sociedad, el medio ambiente y la economía.

Es por ello que tanto Standard Bank como Fundación Standard Bank tienen el compromiso constante de actuar con responsabilidad y de jugar un papel importante en el desarrollo de las comunidades en las cuales operamos.

9.1 Fundación Standard Bank



La Fundación Standard Bank trabaja en la promoción del comercio exterior, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, el apoyo a emprendimientos productivos y el fomento de la cultura.

El crecimiento del comercio exterior argentino exige la creación de nuevos rumbos adaptados a un mundo globalizado, multicultural y de cambios vertiginosos. El desafío de la Fundación Standard Bank es formar profesionales capaces de descubrir necesidades y desarrollar estrategias para llevar a la Argentina a todo el mundo.

Es por eso que fomentamos las exportaciones argentinas a través del Programa de Consorcios de Exportación formando grupos de empresas que logran sinergias a través del "coaching" y capacitación de Fundación Standard Bank, para aumentar sus exportaciones y a su vez, alcanzar nuevos mercados y volúmenes. El programa reúne 387 empresas de distintas provincias del país agrupadas en 56 consorcios de exportación.

Este Programa realizó, junto con la Fundación Exportar, la Jornada "Asociarse para Exportar: la experiencia de los consorcios Latinoamericanos" en el cual participaron expositores de Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Perú, Uruguay y España.

Durante la jornada, más de 300 empresarios de PyMEs escucharon casos exitosos de exportación en los diferentes países Latinoamericanos y el modo en que ellos utilizan esta herramienta para fomentar el crecimiento económico.

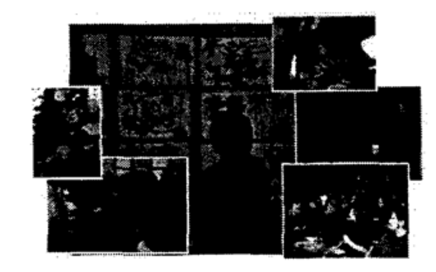
Fundación Standard Bank es experta en capacitación en comercio internacional: dictamos la Carrera de Técnico Superior en Comercio Exterior y numerosos cursos y seminarios presenciales y a distancia de actualización en la materia.

9.2 Programas de relaciones con la comunidad

9.2. Programa "Desarrollá tu mundo"

Durante 2008 continuamos junto a otras fundaciones empresarias el Programa "Desarrollá Tu Mundo" que apunta a financiar en plazos de dos a tres años, proyectos de organizaciones de la sociedad civil, emprendimientos productivos, asociaciones de emprendedores y PyMEs de las provincias de Mendoza y Bs As.

Programa "Arte en las Escuelas"



"Arte en las Escuelas" es un programa que fusiona el arte con diferentes herramientas de la comunicación y las utiliza como un lenguaje único para que los alumnos puedan acercarse a los conocimientos. Desde su inicio en el año 2001, se han capacitado a más de 1500 docentes y beneficiado a más de 8000 alumnos lo que a su vez derivó en una considerable reducción en las tasas de abandono y repitencia escolar.

En el 2008, el Programa sumó 5 nuevas escuelas a las 13 que ya estaban incluidas. Las mismas fueron seleccionadas entre las 22 escuelas públicas que se presentaron a la convocatoria realizada por Standard Bank. Los establecimientos educativos ingresantes pertenecen a las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Jujuy y Gran Buenos Aires.

Las escuelas elegidas ya comenzaron a implementar las herramientas del Programa en sus sistemas educativos. Hasta el día de la fecha se realizaron dos cursos de capacitación a distancia para docentes en temas de evaluación y arte. Además, se desarrollaron actividades en los museos MALBA y Nacional de Bellas Artes.

Durante octubre y noviembre, comenzaron las capacitaciones en cada una de las instituciones. El contenido fue diseñado en base al proyecto presentado en las escuelas. Finalmente, el 30 y 31 de octubre se llevó a cabo el Encuentro de Fin de Año al que asistieron representantes de las 18 escuelas que forman parte del Programa.

Programa Educación temprana

El programa busca contribuir al desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años inmersos en procesos de exclusión social, apoyando instancias de educación temprana que faciliten procesos de aprendizaje y desarrollo infantil. Se plantean acciones orientadas a los niños doblemente vulnerables –por ser niños y por ser pobres-, a sus familias y a la comunidad. En relación a los niños, se promueven oportunidades de equidad para su posterior tránsito escolar. El Programa apoya también el fortalecimiento de las organizaciones que atienden a este segmento de niños: guarderías comunitarias, centros infantiles, jardines maternales y de infantes, tanto de la Sociedad Civil como del Estado; que ofician como entidades mediadoras entre la comunidad, la familia y los niños. Se implementa en Córdoba, Buenos Aires y Bariloche.

Conferencia "Conciliación de la vida laboral y familiar"

Standard Bank organizó en Tucumán, junto al IAE Business School, la conferencia "Conciliación de la vida laboral y familiar" con el objetivo de promover prácticas armónicas entre el trabajo y la familia, colaborando así con la competitividad de la empresa a partir del compromiso del personal con su organización.

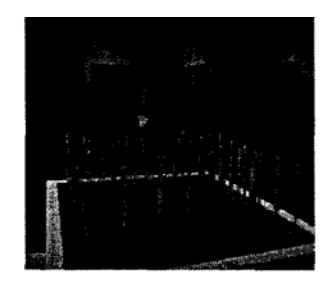


9.3 Programa de Cultura Standard Bank

Con nuestros programas culturales participamos en la construcción simbólica de nuestra identidad: aquellas cosas que nos hacen únicos aquí y en el mundo entero. El Espacio de Arte Fundación Standard Bank tiene por misión exhibir y promover artistas nacionales y contemporáneos y contribuir con la difusión de nuestra cultura. El programa anual 2008 estuvo conformado por muestras colectivas, en las que se propuso no sólo el diálogo entre los artistas, sino también su integración con la sala de exhibición. Cada exhibición estuvo diseñada por un curador invitado con el propósito de estimular la diversidad de miradas.

Durante 2008 brindamos apoyo a algunas de las numerosas realizaciones de arte contemporáneo, tanto en Buenos Aires como en diversos puntos del interior del país. En este sentido, se auspiciaron muestras del Museo Castagnino de Rosario, la Bienal de Resistencia, entre otras.

"Gallery Nights"



Bajo la premisa de respaldar e impulsar las manifestaciones artísticas de nuestro país, Standard Bank se convirtió en uno de los principales sponsors de Gallery Nights: el circuito de galerías, museos, anticuarios y espacios de arte más importante de la Argentina.

Primer Encuentro de Exportación de Obras de Arte

Con motivo de incentivar y difundir la exportación de producciones artísticas argentinas, Fundación Standard Bank organizó el "Primer encuentro de exportación de obras de arte". De este modo, el área de Cultura de Standard Bank respaldó el desarrollo y circulación del arte contemporáneo.

10. Principales Indicadores

Durante el ejercicio económico 2008 hemos mejorado notablemente los ratios asociados a los resultados, la solvencia y la liquidez de nuestro Banco. La mejora en la rentabilidad y la prudente administración de los riesgos de liquidez y crédito nos han permitido fortalecernos y proyectar un nuevo ejercicio con muy buenas perspectivas.

A continuación se expone un cuadro con los principales indicadores del ejercicio y su evolución

Principales Indicadores	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
Calidad de Activos (%)		
Cartera sin generación / Prestamos	2,28%	1,43%
Previsiones / Cartera sin generación	104,55%	117,91%
Previsiones / Promedio de prestamos	2,50%	2,39%
Cartera sin generación / (Patrimonio Neto+Previsiones)	12,31%	8,34%
Cargos por Inc.- Creditos rec.y prev. desaf. / Prom. de prestamos	1,40%	1,10%
Resultados (%)		
Retorno sobre Activos	1,12%	-2,39%
Retorno sobre Patrimonio Neto	14,35%	-25,23%
Margen Financiero neto	9,66%	7,28%
Gastos Administrativos / Resultado Operativo Bruto	75,67%	103,17%
Ingresos Netos por Servicios / Resultado operativo Bruto	26,66%	37,00%
Ingresos Netos por Servicios / Gastos Administrativos	35,23%	35,86%
Resultados antes de Previsiones / Promedio total de activos	2,50%	-0,30%
Resultado Operativo Bruto / Promedio de Activos de Riesgo	13,17%	11,55%
Capital (%)		
Patrimonio Neto / Activos de Riesgo	10,40%	11,15%
Responsabilidad Patrimonial Computable / Activos de Riesgo	10,14%	11,27%
Liquidez (%)		
Prestamos / Total Activos	48,31%	57,22%
Activos Liquidos / Depositos	29,36%	21,41%
Activos Liquidos / Activos Totales	20,55%	16,94%
Depositos a la vista / Prestamos	77,20%	82,83%
Prestamos / depositos y fdos de 3ros	52,71%	62,93%
Disponibilidades + tenec Lebac Nobac / Depositos en pesos	55,05%	44,21%

11. Capital Social y Accionistas

11.1. Capital Social

El Capital Social autorizado y emitido asciende a $ 847.119.000, y está compuesto por 847.119.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una. Cada acción da derecho a un voto. El estatuto social autoriza la emisión de acciones preferidas, pero hasta el momento el Banco no las ha emitido.

11.2. Accionistas

Accionista	Acciones	Votos	%
Standard Bank London Holdings Plc	635.339.250	635.339.250	75
Holding W-S de Inversiones S.A. (*)	211.779.750	211.779.750	25
Total	**847.119.000**	**847.119.000**	**100**

(*) Con fecha 15 de octubre de 2008, el accionista Holding W-S de Inversiones S.A. adquirió de Standard Bank London Holdings Plc la cantidad de 14.231.599 acciones, representando un incremento en su tenencia del 1,68%, y elevando así su participación en el capital del Banco a 25,00%. A la fecha de emisión de la presente Memoria, Holding W-S de Inversiones S.A. posee una opción para incrementar su participación accionaria al 30,00%.

12. Administración y Control

12.1. Directorio

La dirección y administración de la Sociedad están a cargo del Directorio, el que se reúne al menos una vez por mes.

El Directorio está compuesto por nueve directores titulares y dos directores suplentes, quienes asisten a las reuniones en caso de ausencia temporaria o permanente de aquellos. Durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

El mandato actual del Directorio se extiende hasta la aprobación del balance anual al 31 de diciembre de 2010, y su nómina es la siguiente:

Presidente

Myles Ruck

Directores Titulares

Peter Wharton-Hood

Simon Ridley

William Dorson

Alejandro Etchart

Amalia Martínez

Christensen Gerardo

Prieto Raúl Miranda

Ricardo Ferreiro

Directores Suplentes

Gabriel Castelli

Raúl Ibarra

Todos los miembros del Directorio se encuentran debidamente autorizados por el Banco Central de la República Argentina.

12.2. Gerente General

De acuerdo a lo autorizado por el estatuto el Directorio designó al Sr. Eduardo Spangenberg como Gerente General, a cuyo cargo están las funciones ejecutivas del Banco.

12.3. Comisión Fiscalizadora

La fiscalización de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, actuando estos últimos en caso de ausencia temporaria o permanente de los primeros.

La responsabilidad de los síndicos es controlar la administración de la sociedad, a fin de garantizar que la misma cumple con la ley, sus estatutos, las resoluciones de los accionistas y las reglamentaciones internas, si las hubiere, en beneficio de los accionistas.

Los síndicos son elegidos por los accionistas en la asamblea anual ordinaria por un mandato de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La nómina de la Comisión Fiscalizadora es la siguiente:

Síndicos Titulares

Ricardo Pérez Ruiz

Osvaldo Mosi

Hugo Galluzzo

Síndicos Suplentes

Matías Olivero Vila

Jorge Isso

Carlos Albacete

12.4. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

Con el objeto de alentar y satisfacer la gestión transparente y eficiente de sus negocios y riesgos, Standard Bank Argentina está comprometido con los más altos estándares de prácticas en materia de gobierno corporativo, con pautas específicas de respeto a las leyes vigentes y normas internas, ya sean políticas, reglamentos, códigos de conducta y prácticas bancarias.

En ese marco, además del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, el Banco cuenta con diferentes Comités de Directorio que sesionan con facultades delegadas por el mismo Directorio, bajo pautas y con responsabilidades establecidas por reglamentos especiales dictados y aprobados a ese efecto.

Los Comités de Directorio son:

• Comité de Auditoría

• Comité de Sistemas

• Comité de Anti-Lavado de Dinero, Prevención de Financiamiento al Terrorismo y Conozca a su Cliente

• Comité de Créditos

• Comité de Gerenciamiento de Riesgos y Capital

• Comité de Remuneraciones

A su vez, el Banco posee un Comité de Gerenciamiento (Comité Ejecutivo), cuyos miembros son designados por el Directorio. El presidente del Comité Ejecutivo es el Gerente General.

Finalmente, dentro del esquema de gobierno corporativo, el Banco también cuenta con Comités de Gerencia integrados por otros funcionarios de la entidad que no son miembros del Directorio. Las funciones y responsabilidades de dichos Comités de Gerencia son dictadas y supervisadas por el Comité Ejecutivo, como así también la designación de sus integrantes.

12.5. Honorarios de Directores y Comisión Fiscalizadora

De conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto Social, los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora podrán ser fijados y aprobados por la Asamblea de Accionistas, en ocasión de tratar los estados contables anuales de la Sociedad.

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el total de honorarios devengados en todo concepto a los Directores fue de $ 1.780 miles, mientras que el total abonado a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora fue de $ 540 miles.

13. Operaciones con sociedades del artículo 33 de la Ley 19.550

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con la sociedad controlante y con las sociedades vinculadas en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos):

En lo que respecta a las financiaciones a personas físicas y jurídicas vinculadas, el monto involucrado asciende a $ 6.062 miles según se informa en el Anexo “N” del Balance. Asimismo se informa que las condiciones de otorgamiento de asistencia crediticia a las personas físicas y jurídicas vinculadas a la Entidad son las comunes para el resto de los clientes de la Entidad en las mismas circunstancias

Sociedad	Activos		Pasivos	
	2008	2007	2008	2007
Standard Bank Plc	164.132(*)	46.179 (*)	167.987(*)	45.812(*)
Standard Bank Jersey	363	343	0	0
Standard Bank South Africa	3.394	0	3.098	0
Banelco S.A.	9.829	9.891	434	1.023
Visa Argentina S.A.	4.544	1.208	7.529	18.093
Inversora Diagonal S.A.	0	0	30	136
Standard Investments S.A. S.G.F.C.I.	0	2	15.195	8.243

(*) Los importes más significativos corresponden a operaciones de compra venta de moneda extranjera —contado a liquidar y a término —incluyendo sus respectivas primas a devengar.

14. Destino del Resultado del Ejercicio

Durante el ejercicio 2008 el Banco registró una ganancia de 108 millones de pesos que se contrastan con la pérdida del ejercicio anterior de 135 millones de pesos. Por lo tanto los resultados no asignados a diciembre 2008 acumulan una pérdida de 41 millones. Claramente el resultado del ejercicio actual es alentador y nos permite ser optimistas para el nuevo ejercicio económico

Contando con vuestra confianza y apoyo, los saludamos muy atentamente.

EL DIRECTORIO

Standard Bank

ESTADOS CONTABLES ANUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008, presentado en forma comparativa.

DENOMINACION: Standard Bank Argentina S.A.

DOMICILIO LEGAL: Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios.

FECHA DE INSCRIPCION DEL ESTATUTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 5/12/2005

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1762166

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 01/01/2104

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-70944784-6

COMPOSICION DEL CAPITAL: 847.119.000 Acciones ordinarias escriturales de un peso ($1) cada una.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Standard Bank London Holdings PLC.

DOMICILIO LEGAL: 25 Cannonbridge House, Inglaterra.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades comerciales como banqueros, financistas, capitalistas, concesionarios, agentes comerciales, corredores de hipotecas, agentes y asesores financieros, exportadores e importadores de bienes y mercaderías de todo tipo y como comerciantes en general.

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: $ 649.570.849

PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: 75%

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2008	31.12.2007
ACTIVO		
A. Disponibilidades	**2.107.945**	**1.337.346**
Efectivo	318.222	268.572
Entidades financieras y corresponsales	1.789.723	1.068.774
B.C.R.A.	1.635.080	855.871
Otras del país	655	450
Del exterior	153.988	212.453
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**1.209.903**	**1.094.147**
Tenencias para operaciones de compra - venta o int.	39.080	54.067
Tenencias disponibles para la venta	132.486	-
Títulos Públicos sin cotización	116	258
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.038.241	1.039.842
(Previsiones - Anexo J)	(20)	(20)
C. Préstamos (Anexos B, C y D)	**4.619.001**	**4.206.711**
Al Sector Público no financiero	314.878	309.035
Al Sector Financiero	72.004	104.063
Interfinancieros (call otorgados)	-	13.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	68.637	87.501
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	3.367	3.562
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	4.345.141	3.869.822
Adelantos	774.949	646.431
Documentos	442.389	413.865
Hipotecarios	173.895	218.502
Prendarios	795.115	731.992
Personales	369.500	358.364
Tarjetas de Crédito	567.771	379.885
Otros (Nota XI)	1.120.182	1.037.025
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	106.624	87.016
(Cobros no aplicados)	(541)	(231)
(Intereses documentados)	(4.743)	(3.027)
(Previsiones - Anexo J)	(113.019)	(76.134)
(Diferencia por adquisición de cartera)	(3)	(75)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**1.387.799**	**500.325**
Banco Central de la República Argentina	205.956	129.126
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	727.354	203.820
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	316.851	97.166
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	75.759	56.129
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	245	272
Sdos ptes.de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	13.389	10.417
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	49.406	3.605
(Previsiones - Anexo J)	(1.161)	(210)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, y D)	**325.530**	**321.356**
Bienes dados en locación financiera	330.868	325.245
(Previsiones - Anexo J)	(5.338)	(3.889)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**14.251**	**10.796**
Otras (Nota XI)	14.351	10.902
(Previsiones - Anexo J)	(100)	(106)
G. Créditos diversos	**278.987**	**210.802**
Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	-	10
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	17.827	14.852
Otros (Nota XI)	261.909	196.696
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	59.626	52.731
(Previsiones - Anexo J)	(60.375)	(53.487)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**286.389**	**166.660**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**24.643**	**25.769**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**13.286**	**6.970**
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	13.286	6.970
K. Partidas Pendientes de Imputación	**7.642**	**12.972**
TOTAL DE ACTIVO	**10.275.376**	**7.893.854**
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**7.179.046**	**6.246.406**
Sector Público no financiero	916.907	47.050
Sector Financiero	341.069	175.491
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.921.070	6.023.865
Cuentas corrientes	1.966.540	1.852.406
Cajas de Ahorros	1.859.518	1.889.089
Plazos Fijos	1.931.968	2.121.341
Cuentas de Inversiones	-	3.165
Otros	130.105	134.745
Intereses, ajustes y dif.de cotización devengados a pagar	32.939	23.119
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	**1.896.458**	**754.184**
Banco Central de la República Argentina	1.397	692
Otros	1.397	692
Bancos y Organismos Internacionales	76.113	66.325
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	345.571	99.020
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	651.484	207.336
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	23.712	37.545
Interfinancieros (call recibidos)	23.700	37.500
Intereses devengados a pagar	12	45
Sdos. ptes. de liq. de op.a término sin entrega del activo subyacente	116.018	230
Otras (Notas XI)	680.867	341.886
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1.296	1.150
N. Obligaciones Diversas	**344.381**	**177.233**
Honorarios	2.783	1.209
Otras (Nota XI)	340.991	176.024
Ajustes e intereses devengados a pagar	607	-
O. Previsiones (Anexo J)	**35.153**	**3.817**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	**19.267**	**14.009**
TOTAL DE PASIVO	**9.474.305**	**7.195.649**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**801.071**	**698.205**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**10.275.376**	**7.893.854**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2008	31.12.2007
A. Ingresos Financieros	**1.133.362**	**553.732**
Intereses por disponibilidades	3.005	4.127
Intereses por préstamos al sector financiero	18.450	9.664
Intereses por adelantos	174.829	76.714
Intereses por documentos	104.574	53.615
Intereses por préstamos hipotecarios	25.353	22.074
Intereses por préstamos prendarios	98.027	35.242
Intereres por préstamos de tarjetas de crédito	60.154	31.303
Intereses por otros préstamos	182.918	122.678
Resultado neto de títulos públicos y privados	138.710	58.610
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.197	9.682
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	15.897	13.211
Ajustes por cláusula C.E.R.	854	613
Ajustes por cláusula C.V.S.	157	157
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	58.720	68.967
Otros (Nota XI)	247.517	47.075
B. Egresos Financieros	**410.161**	**217.596**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	9.459	4.794
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	624	466
Intereses por depósitos a plazos fijos	260.303	141.882
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	4.986	3.130
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.620	-
Otros intereses	121	12
Por otras obligaciones por intermediación financiera	6.165	3.490
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	11.282	7.729
Ajustes por cláusula C.E.R.	2.731	3.417
Otros (Nota XI)	112.870	52.676
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**723.201**	**336.136**
C. Cargo por Incobrabilidad	**129.372**	**77.253**
D. Ingresos por servicios	**369.335**	**237.331**
Vinculados con operaciones activas	18.052	16.722
Vinculados con operaciones pasivas	76.942	48.506
Otras comisiones	29.183	21.055
Otros (Nota XI)	245.158	151.048
E. Egresos por servicios	**106.455**	**39.947**
Comisiones	78.504	31.858
Otros (Nota XI)	27.951	8.089
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-
G. Gastos de Administración	**746.169**	**550.445**
Gastos en personal	480.763	331.503
Honorarios a directores y síndicos	2.320	1.568
Otros honorarios	13.121	10.403
Propaganda y publicidad	40.768	64.925
Impuestos	33.854	28.689
Depreciación de Bienes de Uso	13.853	7.643
Amortización de gastos de organización y desarrollo	5.999	1.445
Otros gastos operativos	100.357	65.393
Otros	55.114	38.876
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**110.540**	**(94.178)**
I. Utilidades diversas	**144.247**	**61.935**
Resultado por participaciones permanentes	40.226	5.295
Intereses punitorios	3.942	1.959
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	63.107	42.313
Otros (Nota XI)	36.972	12.368
J. Pérdidas diversas	**73.389**	**102.460**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	19	-
Cargo por incobrabilidad de créditos div.y por otras previsiones	42.204	4.420
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	128	789
Amortización de llave de negocio	-	4.727
Otros (Nota XI)	31.038	92.524
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**181.398**	**(134.703)**
L. Impuesto a las Ganancias	**73.824**	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO Ganancia (Pérdida)	**107.574**	**(134.703)**

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2008	31.12.2007
DEUDORAS	**29.714.061**	**28.922.201**
Contingentes	**2.634.364**	**2.106.510**
Garantías recibidas	2.160.579	1.874.573
Cuentas contingentes deudoras por contra	473.785	231.937
De control	**22.273.614**	**23.585.185**
Deudores clasificados irrecuperables	38.355	22.548
Otras (Nota XI)	22.069.199	23.367.398
Cuentas de control deudoras por contra	166.060	195.239
De derivados	**4.553.255**	**3.199.793**
Valor " nocional " op. a término sin entrega del subyacente	2.462.428	1.532.707
Permuta de tasas de interés	45.000	105.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	2.045.827	1.562.086
De actividad fiduciaria	**252.828**	**30.713**
Fondos en fideicomiso	252.828	30.713

	31.12.2008	31.12.2007
ACREEDORAS	**29.714.061**	**28.922.201**
Contingentes	**2.634.364**	**2.106.510**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	52.463	46.187
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	228.088	116.191
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	124.533	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	68.701	69.559
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.160.579	1.874.573
De control	**22.273.614**	**23.585.185**
Valores por acreditar	166.060	195.239
Cuentas de control acreedoras por contra	22.107.554	23.389.946
De derivados	**4.553.255**	**3.199.793**
Valor " nocional " op. a término sin entrega del subyacente	2.045.827	1.562.086
Cuentas de derivados acreedoras por contra	2.507.428	1.637.707
De actividad fiduciaria	**252.828**	**30.713**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	252.828	30.713

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31.12.2008	TOTAL 31.12.2007
		Primas de emisión de acciones	Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1 Saldos al comienzo del ejercicio.	847.119	-	-	-	-	-	-	(148.914)	698.205	55.789
2.Incremento del capital asignado aprobado por Asamblea de accionistas del 1 de abril de 2007.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	777.119
3. Diferencia de valuación no realizada originada en instrumentos de deuda del B.C.R.A.clasificados como disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(4.708)	-	(4.708)	-
4 Resultado Neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	107.574	107.574	(134.703)
5 Saldos al cierre del ejercicio	847.119	-	-	-	-	-	(4.708)	(41.340)	801.071	698.205

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2008	31.12.2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.337.346	4.057
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	1.337.346	4.057
Efectivo al cierre del período/ejercicio	2.107.945	1.337.346
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**770.599**	**1.333.289**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	1.351.868	30.503
* Títulos Públicos y Privados	(109.054)	(243.519)
* Préstamos	312.127	22.007
* al Sector Financiero	50.509	(50.284)
* al Sector Público no Financiero	(33.941)	304.269
* al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	295.559	(231.978)
* Otros Créditos por Intermediación Financiera	104.118	(484.447)
* Bienes en Locación Financiera	47.240	20.399
* Depósitos	659.298	554.749
* al Sector Financiero	165.474	96.050
* al Sector Público no Financiero	869.770	20.052
* al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(375.946)	438.647
* Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	338.139	161.314
* Financiaciones del sector financiero	(5.227)	33.387
* Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	343.366	127.927
Cobros vinculados con ingresos por servicios	368.328	235.312
Pagos vinculados con egresos por servicios	(106.455)	(38.909)
Gastos de administración pagados	(705.916)	(415.969)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(12.315)	(2.705)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	3.942	1.959
Cobros de dividendos de otras sociedades	36.079	2.533
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(35.212)	3.410
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	(61.966)	(67.873)
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	(61.966)	(67.873)
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(17.407)	(14.136)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**820.946**	**(265.875)**
	31.12.2008	**31.12.2007**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(44.732)	1.274
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(5.615)	18.974
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(50.347)**	**20.248**
Actividades de financiación		
Aportes de Capital	-	250.000
Otros Cobros (pagos) por actividades de financiación	-	1.328.916
Otros	-	1.328.916
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**-**	**1.578.916**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**770.599**	**1.333.289**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-2008
presentadas en forma comparativa

NOTA I – DESCRIPCION DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD Y BREVE RESEÑA HISTORICA

Standard Bank Argentina S.A. (en adelante "la Entidad") tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, y en todos los casos conforme a la normativa que dicte el Banco Central de la República Argentina (en adelante "BCRA") en ejercicio de sus facultades reglamentarias, todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios y cualquier otra actividad que no le sea prohibida por la ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria en el lugar de actuación, o por las normas sustanciales que dicte el BCRA en ejercicio de sus facultades, previa autorización en los casos que corresponda.

La Entidad fue constituida con fecha 5 de diciembre de 2005, habiéndose obtenido la autorización de la Inspección General de Justicia con fecha 31 de marzo de 2006. Con fecha 27 de marzo de 2006 el BCRA aprobó la instalación como banco comercial de primer grado, bajo la denominación "Standard Bank Argentina S.A." con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la adquisición de activos y asunción de pasivos de la sucursal en Argentina de ING Bank NV por miles de pesos 36.200 y miles de pesos 32.657, respectivamente (saldos convertidos al tipo de cambio informado por el BCRA a la fecha de transferencia), ascendiendo el precio de compra a miles de pesos 8.654. Posteriormente, el 27 de abril de 2006, a través de la Comunicación "B" 8712, el BCRA informó que el "Standard Bank Argentina S.A." estaba en condiciones de iniciar actividades como banco comercial de primer grado a partir del 2 de mayo de 2006.

Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2005, la Entidad y un grupo de empresarios locales celebraron un acuerdo con Bank of America N.A. para la adquisición de determinados activos y asunción de ciertos pasivos de su sucursal en Argentina (BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires). Dicho contrato fue realizado ad-referéndum de las aprobaciones de la transacción por parte del BCRA y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y en el marco de la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio, así como de los organismos reguladores de Sudáfrica.

Con fecha 26 de julio y 28 de agosto de 2006, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y los organismos reguladores de Sudáfrica, respectivamente, se expidieron a favor de dicha transacción. Adicionalmente, el BCRA, a través de la Resolución de Directorio Nº 283 de fecha 21 de diciembre de 2006, procedió a su aprobación. Una vez cumplido el proceso previsto en la Ley Nro 11.867, el 1º de abril de 2007 se perfeccionó la incorporación de una parte sustancial de los activos y pasivos procedentes de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, habiéndose celebrado la escritura pública correspondiente, cuya inscripción en la Inspección General de Justicia ha sido solicitada con fecha 3 de abril de 2007, y siendo formalmente inscripta el 7 de mayo de 2007.

Cabe mencionar que dicho acuerdo establece ciertas indemnizaciones a ser abonadas, tanto por el comprador como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por el comprador, con los topes mínimos y máximos detallados en el mismo.

Asimismo, con fecha 1 de octubre de 2008, la Entidad formalizó la compra del edificio sito en Florida 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un monto de miles de dólares 30.000, abonando la suma de miles de pesos 14.107 en efectivo y financiando la suma de miles de dólares 25.500 a través de una hipoteca pagadera el día 1 de octubre de 2013 que devengará un interés anual del 8%, pagando los intereses en forma mensual.

NOTA II - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con las normas contables dictadas por el BCRA y con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) a través de la Resolución CD Nº 93/05, y adicionalmente, con algunas modificaciones resueltas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota III.

De acuerdo con la Comunicación "A" 4265 del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes y los Anexos (con excepción del D, I, K y O) incluyen la información comparativa con datos al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, ciertas cifras correspondientes a los estados contables al 31 de diciembre de 2007 fueron reclasificadas a los efectos de su presentación comparativa con las del presente ejercicio.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, y aquellas realizadas en otras monedas al tipo de pase en dólares por el tipo de cambio de referencia publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

b.1 Con cotización:

I) Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

Han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

Han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes para cada instrumento al cierre del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

III) Tenencias disponibles para la venta

Con fecha 6 de agosto de 2008, el Directorio de la Entidad, ha aprobado la clasificación de ciertas especies de títulos públicos nacionales e instrumentos del BCRA, como "Disponibles para la venta", bajo las condiciones y con las limitaciones impuestas por la Comunicación "A" 4702. Dichas

tenencias han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias positivas o negativas entre el costo de incorporación y el valor de cotización se exponen en el patrimonio neto en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de Notas del BCRA disponibles para la venta", que al 31 de diciembre de 2008 ascienden a un saldo deudor de miles de pesos 4.708. El interés devengado del ejercicio aplicando la TIR se imputa en ingresos financieros para operaciones en pesos.

b.2 Sin cotización:

Las tenencias incluidas en este rubro han sido registradas según el siguiente detalle:

• Los bonos para los cuales el BCRA no haya publicado la volatilidad se han valuado a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico, registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos en la medida que el resultado final sea positivo, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias.

• Las Nobac y Lebac sin cotización se acrecentaron en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno de acuerdo a la Comunicación "A" 4414 del BCRA.

c) Préstamos al Sector Público - Préstamos Garantizados y Provinciales

Se han valuado a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico, registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos en la medida que el resultado final sea positivo, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

La Entidad considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos.

e) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde a ventas de títulos valores y de moneda extranjera al contado a liquidar y a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio correspondiente y se contabilizan en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera — Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término". Asimismo, en dicho rubro se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras. Las operaciones de Forwards sin entrega del subyacente se encuentran detalladas en la Nota XIII.

f) Bienes en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

La Entidad considera que el valor registrado de los bienes de uso y diversos, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de utilización económica, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

h) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a gastos de desarrollo de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros, los que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 y 60 meses, respectivamente.

i) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación de que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos originados en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto Nº 214/02 y complementarios y en las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el coeficiente CER, el cual es publicado mensualmente por el BCRA.

j) Participación en Otras Sociedades

Las participaciones en Banelco S.A. y Visa Argentina S.A. han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional. Las demás participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

k) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Corresponde al pasivo por las compras de títulos valores y de moneda extranjera al contado a liquidar y a término, que ha sido valuado al valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera trancada al momento de concertación de los contratos de compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a recibir han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera — Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término". Asimismo, en dicho rubro se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras. Las operaciones de Forwards sin entrega del subyacente se encuentran detalladas en la Nota XIII.

l) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2008, existe cargo de impuesto a las ganancias por miles de pesos 73.824 en concepto de provisión del impuesto. Asimismo, hasta el ejercicio fiscal 2007 la Entidad posee un quebranto impositivo acumulado de miles de pesos 9.508, el cual será compensado contra ganancias impositivas en el presente ejercicio fiscal.

m) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del 31 de diciembre de 1998 y constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. Con fecha 19 de diciembre de 2008, a través de la Ley Nº 26.426, se prorrogó este impuesto por el lapso de un año. La mencionada Ley prevé, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. El artículo 13 de la citada Ley, con la modificación introducida por la Ley Nº 25.360, indica que si como consecuencia de resultar insuficiente el impuesto a las ganancias computable como pago a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, procediera en un determinado ejercicio el ingreso de este impuesto, se admitirá, siempre que se verifique en cualesquiera de diez ejercicios siguientes un excedente del impuesto a las ganancias no absorbido, computar como pago a cuenta de este último gravamen, en el ejercicio en que tal hecho ocurra, el impuesto a la ganancia mínima presunta efectivamente ingresado y hasta su concurrencia con el importe a que asciende dicho excedente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, los activos por este concepto ascienden a miles de pesos 17.827. A continuación se detalla la composición de dicha suma junto a las fechas estimadas de utilización y/o prescripción:

Período Fiscal	Importe en miles de pesos	Fecha estimada de utilización	Prescripción
2005	48	Período fiscal 2008	2015
2006	307	Período fiscal 2008	2016
2007	17.472	Período fiscal 2008	2017
Total	**17.827**		

n) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos abonadas al personal son imputadas a resultados al momento del pago o devengadas en función a los planes de reestructuración vigentes.

o) Previsión por otras contingencias

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales o reclamos contra la Entidad, las que han sido estimadas en base a la información recibida de los asesores legales.

p) Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en moneda homogénea excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor nominal.

q) Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere por parte de la Dirección de la Entidad la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, los resultados del ejercicio y la determinación de pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los hechos y resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afectan a los ejercicios subsecuentes.

NOTA III — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El CPCECABA, aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 21 y 23 las que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Tenencias disponibles para la venta

Las Notas del BCRA registradas en el rubro “Títulos Públicos y Privados – Tenencias Disponibles para la venta”, se encuentran valuadas a los últimos valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio. La diferencia positiva o negativa, de corresponder, entre el costo de incorporación de estas tenencias y el valor de cotización, que asciende a un saldo deudor de miles de pesos 4.708, ha sido expuesta en la cuenta del Patrimonio Neto “Diferencia de valuación no realizada de tenencias de Notas del BCRA disponibles para la venta”, conforme a lo establecido por la Comunicación “A” 4702 del BCRA.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales, la diferencia por el revalúo a valores corrientes a una fecha determinada debe reconocerse como un resultado del ejercicio.

ii) Préstamos garantizados

Dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro “Préstamos - Sector Público no financiero”, valuándolos a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico, registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos en la medida que el resultado final sea positivo, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales dichas financiaciones deberían registrarse al valor residual actual estimado de los flujos de fondos reestructurados.

Préstamos Provinciales

La Entidad mantiene contabilizado en el rubro “Préstamos - Sector Público no financiero” financiaciones reestructuradas por los gobiernos provinciales valuadas a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico, registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos en la medida que el resultado final sea positivo, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales dichas financiaciones deberían registrarse al valor residual actual estimado de los flujos de fondos reestructurados.

iv) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo a las normas contables profesionales las previsiones por riesgo de incobrabilidad deben estimarse en función a la probabilidad de recupero de los activos.

c) Provisión por vacaciones

La Entidad ha calculado el importe de las provisiones en concepto de licencia anual por vacaciones a pagar en función al plus vacacional generado por la diferencia de bases en la determinación del cálculo de las vacaciones, mientras que las normas contables profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

Monto en miles	Especie	Concepto
V.N. 28.900	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 6 de enero de 2010”	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor del BCRA como garantía para el desempeño de las funciones de custodio y agente de registro de inversiones de las ex – AFJP´s.
V.N. 23.000	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 19 de agosto de 2009”	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 47.000	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 7 de enero de 2009”	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 69.264	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 15 de julio de 2009”	Depositados en la Caja de registración y liquidación del BCRA, en una cuenta a favor del MAE como garantía de operaciones compensadas a término.
V.N. 5.700	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 20 de enero de 2010”	Por aforos otorgados por operaciones de pases pasivos con Títulos públicos.
V.N. 20.610	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 6 de enero de 2010”	Por aforos otorgados por operaciones de pases pasivos con Títulos públicos.
V.N. 7.468	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 20 de enero de 2010”	Por aforos otorgados por operaciones de pases pasivos con Títulos públicos.
V.N. 20.909	“Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 10 de febrero de 2010”	Por aforos otorgados por operaciones de pases pasivos con Títulos públicos.
$ 2.752	En efectivo.	Depositados como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
$ 13.750	En efectivo.	Depositados como fondo de garantía VISA.
$ 41.537	En efectivo.	Depositados en garantía como plazo fijo por el Decreto 616/05.
$ 36.464	En documentos.	Garantías otorgadas al BCRA relacionadas con el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comunicación “A” 4620
USD 3.462	En efectivo.	Depositados en garantía por operaciones con pases pasivos con el exterior.

NOTA V - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 supera el requerido por la CNV en la Resolución Nº 368/01 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VI - LEY 25.738. ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS

De acuerdo a lo requerido por la Ley 25.738, y reglamentado por la Comunicación “A” 3974 del BCRA, las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el BCRA, deberán poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina.

Por tal motivo, la Entidad ha procedido a cumplimentar públicamente con este requerimiento a través de la siguiente comunicación:

“Standard Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que el grupo accionario mayoritario de capital extranjero no responde, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.”

NOTA VII - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, neta de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Según lo establecido por el BCRA para la distribución de utilidades, las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y dar cumplimiento a una serie de requerimientos entre el que se destaca tener utilidades luego de deducir los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado del sector público, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes del BCRA y de auditoria externa aún no contabilizados por la misma.

Asimismo, según lo establecido por el mencionado organismo de contralor en su Comunicación “A” 4589, en la medida que luego de los ajustes efectuados las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que se cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

NOTA VIII – SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mediante la Comunicación “A” 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1.127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA fija como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo.

NOTA IX - CARTERA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, el total de títulos valores en custodia correspondiente a la cartera de los Fondos Comunes de Inversión que administra Standard Investment S.A.S.G.F.C.I. por los que la Entidad es depositaria, es la siguiente:

FONDO COMUN DE INVERSION	31/12/2008 Inversiones en miles de pesos	31/12/2008 Patrimonio Neto en miles de pesos	31/12/2007 Inversiones en miles de pesos	31/12/2007 Patrimonio Neto en miles de pesos
Alpha Acciones	14.907	14.991	39.062	39.188
Alpha Ahorro Pesos	22.168	23.051	102.772	107.864
Alpha América	3.048	3.219	3.217	3.334
Alpha Brazil	30.356	32.506	44.053	46.965
Alpha Europa	5.303	5.387	9.343	9.612
Alpha Pesos	425.273	788.902	301.058	560.161
Alpha Mega	8.182	8.320	17.107	17.701
Alpha Renta Capital Dólares	4.181	4.337	6.685	6.763
Alpha Renta Capital Pesos	5.060	5.281	10.824	13.350
Alpha Renta Internacional	8.077	8.384	6.111	6.179
Alpha Renta Fija Serie 1	111.675	123.453	119.504	178.784
Alpha Renta Fija Serie 2	786	828	1.304	1.322
Alpha Renta Fija Serie 3	14.395	15.708	24.312	28.093
Alpha Renta Fija Serie 4	22.520	23.501	32.131	34.501
Alpha Renta Fija Serie 5	7.182	7.793	10.637	11.768
Alpha Renta Fija Serie 6	11.212	12.291	17.894	19.612
Alpha Renta Fija Serie 7	16.588	18.348	29.187	31.206
Alpha Renta Fija Serie 8	3.047	3.269	5.344	5.818
Alpha Renta Mixta Serie 1	473	526	923	1.078
Alpha Renta Mixta Serie 2	3.714	4.014	8.105	8.974
Alpha Renta Mixta Serie 3	6.105	6.618	13.120	14.176
TOTAL	**724.252**	**1.110.727**	**802.693**	**1.146.449**

Según decisión del Directorio de Standard Investment S.A.S.G.F.C.I., con fecha 20 de abril de 2007 se aprobaron los cambios al reglamento de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión, los cuales fueron aprobados por la Comisión Nacional de Valores y por la IGJ. A raíz del cambio realizado los Fondos Comunes de Inversión cambiaron su denominación de “1784” a “Alpha”. La reforma aprobada implicó la adecuación de registros obligatorios y auxiliares, sistema contables y comprobantes respaldatorios de transacciones a la nueva

NOTA X - CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Financiaciones (anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2008	31/12/2007
Préstamos	4.732.023	4.282.920
Otros Créditos por Intermediación Financiera	49.651	3.877
Bienes dados en Locación Financiera	330.868	325.245
Créditos Diversos	0	10
Responsabilidades Eventuales	349.252	231.937
TOTAL	**5.461.794**	**4.843.989**

Asimismo, cabe realizar las siguientes aclaraciones:

• El Anexo C fue preparado por cliente y no por grupo económico.

• El Anexo D incluye:

a) en su columna “primer mes” la totalidad de los intereses devengados a cobrar y CER devengado,

b) en la columna “vencidos” se incluyen los créditos vencidos clasificados en situaciones “con problemas”, “cumplimiento deficiente”, “con alto riesgo de insolvencia” y “difícil recuperación” y la totalidad de los créditos clasificados como “irrecuperables” e “irrecuperables por disposición técnica”.

II) Participación en otras sociedades (anexo E)

El anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que el valor expresado en la columna “de capital” se encuentra expresado en miles de pesos.

III) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes

A los fines de su armado se ha considerado como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se expone la conciliación del Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31.12.2008	Importe en miles de pesos al 31.12.2007
Efectivo	318.222	268.572
Entidades financieras y corresponsales	1.789.723	1.068.774
BCRA	1.635.080	855.871
Otras del país	655	450
Del exterior	153.988	212.453
Disponibilidades	**2.107.945**	**1.337.346**

NOTA XI - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL BALANCE GENERAL

A. PRESTAMOS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**1.120.182**	**1.037.025**
Financiación de Exportaciones	47.955	42.976
Adelanto especial	451.169	509.476
Prefinanciación de Exportaciones	536.514	396.489
Otros	84.544	88.084

B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**14.351**	**10.902**
SEDESA	167	167
Mercado Abierto Electrónico S.A.	27	27
VISA Argentina S.A.	4.544	1.208
Compensadora Electrónica S.A.	139	153
Banelco S.A.	9.345	9.219
Argencontrol S.A.	113	113
Interbanking S.A.	16	15

C. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**261.909**	**196.696**
Pagos efectuados por adelantado	13.977	13.662
Seguro de bienes por Préstamos Prendarios	1	46
Fondos a recuperar	13	112
Deudores Varios	49.338	34.082
Anticipo de Impuestos	6.289	14.422
Depósitos en Garantía	127.138	120.241
Otros	65.153	14.131

D. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**680.867**	**341.886**
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	218.225	23.350
Otras retenciones y percepciones	59.445	36.951
Consumos pendientes de pago a Visa	113.512	78.803
Ordenes de pago del exterior a liquidar	208.293	124.888
Otros	81.392	77.894

E. OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**340.991**	**176.024**
Impuestos a pagar	91.532	26.640
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	8.354	6.173
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	6.266	3.712
Cobros efectuados por adelantado	9.929	7.124
Acreedores Varios	224.769	131.998
Otros	141	377

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

F. INGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**247.517**	**47.075**
Ajuste por operaciones a término en M.E. liquidable en pesos	68.019	0
Primas por ventas de moneda extranjera	81.825	5.984
Int. por préstamos para la prefinanc. y financ. de exportaciones	29.215	0
Primas por pases activos	13.815	11.507
Otros	54.643	29.584

G. EGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**112.870**	**52.676**
Impuesto a los Ingresos Brutos	39.002	27.081
Primas por pases pasivos	15.319	11.220
Ajuste por operaciones a término Moneda Extranjera	0	10.370
Ajuste de valuación por préstamos S. Público no Fin. Com A 3911	43.995	0
Primas por compras de Moneda Extranjera	14.554	4.005

H. INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**245.158**	**151.048**
Alquileres caja de seguridad	13.134	7.885
Tarjetas de Crédito	102.346	60.193
Gastos Administrativos seguros bienes por préstamos prendarios	22.827	13.776
Banelco	9.896	6.212
Custodia Títulos	8.741	6.076
Cobranza y Cálculo Primas de seguro	32.258	20.929
Camión Blindado	8.891	6.064
Otros	47.065	29.913

I. EGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**27.951**	**8.089**
Visa	12.305	7.809
Ingresos brutos por servicios	14.563	0
Otros	1.083	280

J. UTILIDADES DIVERSAS

	31/12/2008	31/12/2007
Otras	**36.972**	**12.368**
Ganancia por venta de bienes de uso	177	157
Ganancia por venta de bienes diversos	742	193
Alquiler de bienes de uso	336	334
Ajustes e intereses por créditos diversos	26.352	7.196
Otros	9.365	4.488

K. PERDIDAS DIVERSAS

	31/12/2008	31/12/2007
Otras	**31.038**	**92.524**
Pérdida por venta bienes de uso	3	1.217
Donaciones	5.687	1.381
Pérdidas originadas en la incorporación de Activos y Pasivos	0	72.746
Gastos vinculados con la compra de marca de negocio	0	15.440
Pérdidas operativas	3.659	1.475
Ajustes e Intereses por obligaciones diversas	21.329	265
Otros	360	0

RUBROS DE CUENTAS DE ORDEN

L. CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

	31/12/2008	31/12/2007
Otros	**22.069.199**	**23.367.398**
Valores en custodia	21.602.083	22.820.111
Valores al Cobro	313.504	356.733
Otros	153.612	190.554

NOTA XII – ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social suscripto e integrado de la Entidad, cuya composición se detalla en el Anexo K, asciende a miles de $ 847.119, el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de abril de 2008, bajo el número 8583 del Libro 39 de Sociedades por Acciones. El mismo está compuesto por 847.119.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $1 cada una y con derecho a 1 voto.

Al 31 de diciembre de 2008 la composición accionaría del Standard Bank Argentina S.A. es la siguiente: 75% del capital y votos pertenecen a Standard Bank London Holding Plc., y el restante 25% al Holding W-S de Inversiones S.A, debido a que con fecha 15 de octubre de 2008 Holding W-S de Inversiones S.A. adquirió a Standard Bank London Holding PLC la cantidad de 14.231.599 acciones.

NOTA XIII – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los riesgos financieros se dividen, según su naturaleza, en dos libros: “trading” o especulativos y “banking” o del balance (activos y pasivos). Las políticas para el manejo de estos riesgos se diferencian, en consecuencia, según el libro de que se trate.

En el caso del libro de trading, el PVO1 y el VAR son las medidas principales utilizadas por la Entidad y es la métrica primaria usada para definir el apetito de riesgo para los productos financieros en general y los derivados en particular. También se utilizan otras medidas de riesgo para complementar el VAR como ser “Límites de Valor Nocional” y “Límites de Valores de Stress”.

Para evaluar el tamaño apropiado de estos límites también se consideran otros factores como ser:

1- Liquidez del Producto

2- Volatilidad del Instrumento

3- Experiencia de los Traders

4- Capital y retomo esperado

5- Fortalecimiento de Operaciones y de los Controles Internos

6- Apetito de riesgo de la corporación

Para el libro de banking, la Entidad administra y controla los riesgos a través de límites de riesgo de tasa de interés, mediante el uso de modelos parametrizados y aprobados corporativamente.

El apetito de riesgo asociado con cada iniciativa está definido por la Entidad y se dirime, analiza y aprueba en un Comité Gerenciado por Tesorería llamado ALCO. Los límites se aprueban anualmente y son revisados periódicamente. El comité se reúne en forma mensual, o si las circunstancias así lo ameritan con una periodicidad menor, y monitorea la evolución de las posiciones de riesgo versus los límites aprobados. Asimismo, el área de Tesorería elabora reportes de riesgo que se distribuyen diariamente a las Gerencias del Banco.

La Entidad ha realizado las siguientes operaciones:

• Contratos de compra venta de moneda extranjera sin entrega del subyacente en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX). La liquidación se efectúa diariamente mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio de concertación o cierre del día anterior y el precio de cierre del día. Esta operatoria se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados –Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente", siendo los saldos al 31 de diciembre de 2008 de miles de pesos 1.231.259 y miles de pesos 698.954, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2007 de miles de pesos 159.044 y miles de pesos 163.987, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 42.168 y a una pérdida de miles de pesos 738, respectivamente.

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones se realiza sin entrega del activo subyacente negociado en forma diaria. La liquidación se efectúa mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o el valor del activo subyacente del día anterior. La operatoria de compra de dólares a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente". Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad registraba miles de pesos 1.093.021 y miles de pesos 169.593, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2007 de miles de pesos 1.055.421 y miles de pesos 707.899, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 119.859 y a una pérdida de miles de pesos 9.632, respectivamente.

• Las operaciones de Forwards OTC sin entrega del subyacente se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente". Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad registraba miles de pesos 138.148 y miles de pesos 1.177.280, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2007 miles de pesos 318.242 y miles de pesos 690.200, respectivamente.

Asimismo, existen operaciones de Forwards OTC con entrega del subyacente que se encuentran registradas en los rubros "Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" y "Otras obligaciones por intermediación financiera – Especies a entregar por compras contado a liquidar y a término" al valor que resulta de multiplicar los valores nominales por el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA al cierre del último día hábil del ejercicio, ascendiendo al 31 de diciembre de 2008 a miles de pesos 120.686 y a miles de pesos 6.122, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2007 miles de pesos 9.046 y miles de pesos 9.076, respectivamente.

Las pérdidas generadas por las operaciones Forwards OTC al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 ascienden a miles de pesos 54.495 y miles de pesos 2.087, respectivamente.

• Operaciones de swaps de tasa de interés en la modalidad tasa fija – BADLAR/CER promedio mensual, por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe/ paga un flujo fijo calculado sobre los nocionales pactados. Estas operaciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2008 en el rubro "Cuentas de orden - Deudoras - De derivados - Permuta de Tasa de interés" por un valor de miles de pesos 45.000 siendo su valor razonable de miles de pesos 783 ganancia.

De estas operaciones miles de pesos 30.000 corresponden a operaciones de cobertura de ciertos activos/pasivos ajustables por Badlar. En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del CPCECABA, corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo/pasivo definido.

La Entidad continuará realizando operaciones de cobertura de flujos de efectivo y cambios en el valor corriente en la medida que los riesgos financieros del balance lo justifiquen. El volumen operado acompañará la evolución de la profundidad del mercado.

NOTA XIV - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con la sociedad controlante presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden		Resultados	
	31/12/08	31/12/07	31/12/08	31/12/07	31/12/08	31/12/07	31/12/08	31/12/07
Standard Bank Plc	164.132 (*)	46.179 (*)	167.987 (*)	45.812 (*)	0 (*)	781.448 (*)	428	392

(*) Estos importes corresponden principalmente a operaciones de compra venta de moneda extranjera – contado a liquidar y a término – incluyendo sus respectivas primas a devengar.

NOTA XV - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con las sociedades relacionadas a Standard Bank Argentina S.A. y en aquellas sociedades en las que la Entidad ejerce una influencia significativa.

Sociedad	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden		Resultados	
	31/12/08	31/12/07	31/12/08	31/12/07	31/12/08	31/12/07	31/12/08	31/12/07
Standard Bank Jersey	363	343	0	0	0	0	1.330	846
Standard Bank South Africa	3.394	0	3.098	0	0	0	0	0
Banelco S.A.	9.829	9.891	434	1.023	5	0	4.069	15.458
Inversora Diagonal S.A.	0	0	30	136	0	0	671	(117)
Standard Investments S.A.S.G.F.C.I	0	2	15.195	8.243	0	0	327	18
Visa Argentina S.A.	4.544	1.208	7.529	18.093	0	0	37.854	48

Los importes entre paréntesis representan pérdidas.

NOTA XVI – CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Entidad ha computado al 31 de diciembre de 2008, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles de pesos
00015	BCRA – Cta. Cte. – Pesos	679.365
14015	COELSA – Banelco / Redes – Pesos	29.441
18015	COELSA – Argencard – Pesos	293
42015	COELSA – VISA – Pesos	17.330
86015	COELSA – Pesos	75.745
89015	Interbanking 2 – Pesos	10.264
	Total en Pesos	**812.438**
80015	BCRA – Cta. Efectivo Mínimo – USD	277.232
	Total en USD	**277.232**

Asimismo, los saldos contables de las cuentas de efectivo que se computan al 31 de diciembre de 2008 se detallan a continuación:

Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio
Efectivo en caja	206.149
Efectivo en Empresas transportadoras de caudales	35.910
Efectivo en caja en moneda extranjera	50.152
Efectivo en Empresas transportadoras de caudales en moneda extranjera	26.011
Total	**318.222**

NOTA XVII — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Los fideicomisos generalmente actúan como instrumentos para recaudar efectivo del flujo de operaciones del fiduciante y remitirlo al Banco para el pago de los préstamos u otro tipo de operación y de esta manera asegurar el cumplimiento de las obligaciones. Asimismo, existen fideicomisos de garantía, donde el fiduciante transfiere un bien o derecho de su propiedad para garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones. En la medida que no existan incumplimientos o demoras del fiduciante en las obligaciones asumidas con el beneficiario, el fiduciario no ejecutará la garantía y todos los excesos sobre el valor de las obligaciones serán reembolsados por el fiduciario al fiduciante o fideicomisario.

La Entidad fue autorizada por la CNV, con fecha 18 de octubre de 2007, a través de la Resolución Nro 15.757, a efectuar la oferta pública del Programa Global de Valores Fiduciarios "SB Fideicomisos — Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación" por hasta la suma de $ 700.000.000. o su equivalente en otras monedas. En el marco de este programa la Entidad securitizó la siguiente cartera:

Fideicomiso Financiero	Fiduciario	Programa	Fecha de Emisión	Bienes Fideicomitidos	Activo al 31/12/2008
SB Personales I	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	SB Fideicomisos	19/03/2008	Préstamos Personales	28.784.026

Adicionalmente, la Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. Con motivo de los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido, quedando el pago de los valores fiduciarios a su respectivo titular sujeto únicamente a los recursos generados por los mencionados bienes fideicomitidos. La Entidad no responde en ningún caso con bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos.

A continuación se detallan aquellos Fideicomisos Financieros que poseen oferta pública o se encuentran pendientes de aprobación por parte de la CNV al 31 de diciembre de 2008:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Programa	Fecha de Emisión	Bienes Fideicomitidos	Activo al 31/12/2008
Montemar VIII	Montemar Cía. Financiera S.A.	SB Fideicomisos	03/01/2008	Préstamos Personales	6.359.595
Montemar IX	Montemar Cía. Financiera S.A.	SB Fideicomisos	16/07/2008	Préstamos Personales	11.148.838
Montemar X	Montemar Cía. Financiera S.A.	SB Fideicomisos	12/12/2008	Préstamos Personales	21.436.184
Bonesi XVIII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	29/02/2008	Créditos de consumo	13.175.377
Bonesi XIX	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	30/05/2008	Créditos de consumo	22.355.067
Bonesi XX	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	18/09/2008	Créditos de consumo	26.552.799
Bonesi XXI	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	21/11/2008	Créditos de consumo	29.930.113
Bonesi XXII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	(1)	Créditos de consumo	8.950.038
Best Leasing VII	Banco de Servicios y Transacciones S.A.	Best Leasing	21/04/2008	Cánones derivados de contratos de Leasing	15.774.051
Huilén I	Avalón Créditos Personales S.A.	SB Fideicomisos	(1)	Cupones de tarjetas de créditos	4.271.914
Otero IX	Uole S.A.	SB Fideicomisos	15/12/2008	Créditos de consumo	19.141.784
Otero X	Uole S.A.	SB Fideicomisos	(1)	Créditos de consumo	3.286.861
Columbia Tarjetas XI	Banco Columbia S.A.	SB Fideicomisos	28/11/2008	Cupones de tarjetas de créditos	70.445.027

(1) Al 31 de Diciembre de 2008 se encuentra pendiente de aprobación la autorización de oferta pública y cotización.

A continuación se detallan los Fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública a la fecha:

Fideicomiso	Fiduciante	Fecha de contrato	Bienes Fideicomitidos
Reg. Ley 24.557, Dto. 585/96 RG Super. Seg. 24.659	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	02/01/1997	Capital mínimo ART en fondos líquidos
Reg. Ley 24.557, Dto. 585/96 RG Super. Seg. 24.659	Agrupación Preventiva	26/06/1996	Capital mínimo ART en fondos líquidos
Ahimsa-Pagone I	Norma Etel de Pagone y Pablo Francisco Pagone Rozzi	15/07/2004	Dinero
Energía del Sur	Eléctrica del Sur S.A. / Patagonia Energy LTD / Energía del Sur S.A.	09/03/2007	Prenda de Acciones / Explotación de Suministro de Energía
Petrolifera Petroleum Limited (PPL)	Petrolifera Petroleum Limited, Petrolifera Petroleum Limited Sucursal Argentina, PP Americas Sucursal Argentina	05/09/2007	Derechos de Cobro del Contrato de Provisión de Crudo;
Petrolífera Pretroleum (Americas) Limited (PPAL)	Petrolifera Petroleum Americas Limited Sucursal Argentina	05/09/2007	Explotación Petróleo
El Trébol	Petrolera el Trébol S.A. / Trefoil Ltd. / Trefoil GMBH	19/10/2006	Prenda de Acciones / Explotación de Petróleo.
Gafoleto	Gafoleto S.A.	27/02/2008	Derechos de contratos de locación
Quintana Wellpro	Quintana Wellpro S.A.	15/05/2008	Derechos creditorios / Prenda de rigs y acciones.

NOTA XVIII — POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

1. Responsabilidades y estructura de gobierno de riesgos.

Debido a la naturaleza, complejidad y riesgo inherente a las actividades de una entidad financiera, el Banco cuenta con un esquema de gobierno corporativo (corporate governance) cuyo objetivo es lograr una adecuada administración integral de los riesgos inherentes a dicha actividad (crediticio, de liquidez, de mercado, operacionales, regulatorio y legal)

En dicho esquema existen los siguientes roles y responsabilidades:

• El Directorio:

o Exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos son administrados dentro de los parámetros establecidos.

o Algunos de sus miembros integran los Comités de Auditoría, de Riesgos, de Tesorería (ALCO), de Créditos, de Sistemas, y Anti-lavado de Dinero, Prevención de Financiamiento al Terrorismo y “Conozca a su Cliente”.

o Recibe de los distintos comités gerenciales (Comités Ejecutivo –EXCO-, de Créditos Sr. y Jr., de Política de Créditos, Calidad de Activos Crediticios, Nuevos Productos e Iniciativas de Negocios, Revisión de Resultados o “Performance Review”, de Activos y Pasivos (ALCO) y de Riesgo Operacional) las minutas de las reuniones y la información adicional que ha soportado las decisiones tomadas (mensual y/o trimestral). Es responsabilidad del Directorio asegurarse que las excepciones a los límites establecidos sean adecuadamente autorizadas.

• La filosofía de prevención de riesgos que ha adoptado el Banco está basada en establecer tres líneas de defensa:

o Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo propio de sus unidades.

o El ejecutivo que ejerce como máximo responsable de Riesgos es responsable de establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis, monitoreo y reporte de los mismos.

o La función de Auditoria Interna controla, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos de gerenciamiento, control y gobierno de riesgos.

A continuación brindamos información de los principales riesgos que administra la Entidad:

2. Riesgo operacional, legal y regulatorio.

La Entidad define al riesgo operacional, legal y regulatorio de la siguiente forma:

- Riesgo operacional: es el riesgo de que se originen pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Este riesgo incluye los vinculados con la ejecución de procesos, los recursos humanos, el procesamiento, tecnología y sistemas y fraudes asignados o involucrados en función a lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El Banco Central de la República Argentina por medio de la Comunicación “A” 4793 y complementarias establece los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras, el concepto de este riesgo, las etapas, las responsabilidades y la estructura necesaria para la gestión del mismo.

Standard Bank Argentina S.A. ya contaba con un programa de gestión del riesgo operacional conteniendo gran parte de las definiciones de esta normativa. Durante 2008 se tomaron las medidas necesarias para que el programa se adaptara en un todo al requerimiento regulatorio.

- Riesgo legal: es aquel que puede verificarse en forma endógena o exógena a la entidad financiera y comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades, u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

- Riesgo regulatorio: es la potencial pérdida monetaria o el daño en la reputación proveniente de falta de conformidad o violaciones a las leyes, reglas, regulaciones, políticas internas y externas, prácticas prescriptas o estándares éticos.

La Entidad cuenta con programas documentados para efectuar la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos identificados estableciendo roles y responsabilidades entre las diferentes áreas tendientes a lograr una adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos, manteniendo un adecuado ambiente de control interno que asegure la integridad de los procesos.

Cada unidad de negocios es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias. El Comité de Riesgo Operacional efectúa un seguimiento mensual de los eventos ocurridos y de los planes de acción establecidos. Asimismo, las distintas gerencias de la Entidad efectúan un seguimiento y monitoreo sobre cualquier cambio regulatorio y/o legal, existiendo procesos para incorporar dichos cambios a las operaciones y procesos.

3. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida originada en la falta de repago de los fondos o devolución de los activos en los plazos y condiciones previamente acordados contractualmente con los clientes.

Este riesgo es administrado por medio de una estructura de gobierno con mandato claramente definido y autoridades delegadas. El Directorio delega diversos tipos de autoridades a los comités de créditos y comité de política de créditos para la aprobación de propuestas de crédito. Estos comités, a su vez, delegan autoridad de crédito dentro de sus límites, principalmente basado en un criterio ajustado por el riesgo crediticio involucrado. Las autoridades de crédito individuales son otorgadas, dentro de sus límites y facultades, por el Responsable Máximo de Riesgos y/o el Responsable de Riesgo de Crédito correspondiente.

A su vez, existe una especialización dentro de la estructura comercial y de administración del riesgo de crédito de acuerdo al tipo de cliente y/o producto crediticio, según sean personas físicas, pequeños comercios, pequeña y mediana empresa, grandes empresas, instituciones financieras, o pertenecientes a ciertos sectores específicos como empresas agropecuarias o de transportes, a fin de efectuar una correcta evaluación del riesgo crediticio. Para ello, existen Manuales de Políticas y Procedimientos Crediticios que definen los criterios que debe reunir un cliente para calificar como sujeto de crédito y la forma en que se aprueban y monitorean los riesgos de crédito, conforme al tipo de producto, la industria, el monto involucrado, la calificación de riesgo y otros parámetros relevantes. Estos procesos y estructuras de aprobación, seguimiento y control de los créditos difieren según se trate de créditos comerciales, de consumo o comerciales asimilables a la cartera de consumo, según se explica a continuación:

a) Segmento de Créditos Comerciales:

Proceso/Estructura de Aprobación:

La aprobación de créditos se realiza a través de la asignación de límites o márgenes por deudor, entendiéndose como tal una empresa individual o un grupo de empresas que conformen un conjunto económico, según la normativa del BCRA. Los límites de crédito incluyen todas las modalidades o facilidades crediticias que requiera un deudor (por ejemplo: préstamos, garantías u operaciones derivadas con riesgo de mercado). Las aprobaciones de los límites se formalizan mediante un documento integral que reúne toda la información relevante de respaldo a la decisión crediticia. Los límites de crédito se renuevan en forma anual, semestral o trimestral, lo cual asegura una revisión periódica e integral de los mismos.

Existen diferentes niveles de aprobación crediticia, en función a la calificación interna asignada a los deudores y al monto total del límite de crédito. Las máximas facultades crediticias recaen en diversos Comités de Crédito. Dichos comités de crédito están conformados por funcionarios del área comercial y del área de riesgos, teniendo estos últimos poder de veto sobre la decisión crediticia final.

Proceso de Monitoreo e Información:

Un área independiente de Créditos, que reporta a la gerencia de Riesgos, actúa como unidad de control del proceso de aprobación y de monitoreo de la cartera comercial, para lo cual tiene a su cargo el proceso de generación de información crediticia, sistemática y periódica, con destino a las áreas comerciales y de riesgos. Dicha información incluye dos categorías de reportes: sobre la estructura y calidad de la cartera, y sobre las excepciones crediticias. Ambos tienen por objeto monitorear la evolución de la cartera comercial, detectar en forma oportuna potenciales riesgos, y adoptar las acciones pro-activas que pudieran corresponder.

Adicionalmente al proceso de aprobaciones anuales de los límites de crédito, el banco cuenta con un procedimiento de revisión de la cartera comercial conforme a pautas del BCRA, complementado por otro proceso propio de revisión, basado en las calificaciones de riesgo de crédito internas de los deudores y en el monto de sus respectivos límites de crédito.

Recupero de créditos:

La Entidad cuenta con un área independiente de seguimiento y recupero de deudores morosos, problemáticos o insolventes. Dicha unidad interviene tanto en la determinación de necesidades de previsionamiento, como en la definición y ejecución de las estrategias tendientes al recupero de los créditos bajo su manejo o supervisión.

b) Segmento de Créditos de Consumo o Comerciales asimilables a consumo:

Proceso/Estructura de Aprobación:

Las aprobaciones de créditos individuales o campañas que involucran productos crediticios poseen límites y necesidades de aprobación claramente establecidos, donde se contempla la necesidad de aprobación de mayor nivel de autoridad dependiendo del monto involucrado, la exposición crediticia total con el cliente, el nivel de riesgo o la existencia de alguna excepción o desviación de los criterios de aceptación aprobados.

La evaluación y aprobación del riesgo de crédito de portafolio se encuentra fundamentada en una conjunción de:

➘ Diferentes niveles de autoridades individuales para aprobación crediticia asignadas a los oficiales centralizadamente en función de la experiencia y formación.

➘ La utilización de herramientas estadísticas utilizadas para la discriminación del riesgo de crédito.

➘ Evaluación directa e indirecta de capacidad de repago y/o garantías.

➘ Control y monitoreo de las excepciones a los criterios de aceptación de riesgo correspondiente.

El sistema de aprobación sólo permite la resolución final por parte de un oficial con la suficiente autoridad para ello, dependiendo esto del tipo de préstamo, endeudamiento global y existencia de excepciones a los criterios vigentes.

Proceso de Monitoreo e Información:

Los métodos de otorgamiento de créditos están determinados por la naturaleza del producto y la información disponible.

En el caso de individuos, y complementariamente para cierto tipo de préstamos a pequeñas empresas, se utilizan técnicas basadas en el uso de modelos de puntuación estadística a lo largo

del ciclo de vida del crédito. En otros casos, métodos intuitivos convencionales, basados en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el criterio de aceptación aprobado, son aplicados para la decisión crediticia centralizada.

Un diverso rango de técnicas de análisis de comportamiento crediticio es aplicado a los diferentes productos y agrupamientos de productos.

La banca de consumo y la comercial (para créditos administrados según portafolios) cuentan con un sistema de seguimiento de los distintos portafolios de crédito que permite la detección temprana de desviaciones con relación a la calidad de crédito estimada como meta a controlar.

El seguimiento mencionado permite una amplia versatilidad en cuanto a la periodicidad y apertura de las carteras de acuerdo al criterio que se considere relevante (por ejemplo: producto, fecha de originación, campaña o programa de marketing, región o sucursal, característica demográfica específica de un grupo de clientes, canal de originación, existencia y tipo de excepciones al momento de la aprobación).

Recupero de créditos:

Los préstamos que ingresan en atraso reciben pronta atención y son administrados centralmente por la función especializada de cobranzas y recupero de activos. Esta función es una componente clave dentro del ciclo del crédito y la filosofía subyacente es la de proceder a la cobranza en forma apropiada y oportuna (por ejemplo: acciones de cobranzas por parte de la unidad especializada comienzan a partir del 5to día de atraso o incumplimiento y se contemplan estrategias diferenciadas dependiendo del tipo de producto, severidad del atraso, existencia de garantías, etc.). Se emplean para ello herramientas de gestión adecuadas para el gerenciamiento del volumen involucrado (por ejemplo: discador predictivo que permite segmentar y optimizar las estrategias de cobranzas, sistema de administración de cartera en situación de gestión prejudicial y judicial, reportes de gestión y eficiencia del proceso de cobranzas).

4. Riesgo de Mercado

El Riesgo de mercado analiza la posibilidad de que los activos en cartera puedan ser afectados adversamente por cambios en las condiciones del mercado.

Para ello, el riesgo de precio es medido diariamente a través de diferentes herramientas. Dichas medidas son monitoreadas contra los límites aprobados en el Comité de Administración del Balance y Riesgo de Mercado. Para complementar dicho análisis, la unidad de riesgos de mercado también calcula el posible riesgo de la cartera diaria del banco ante diferentes escenarios de stress, previamente consensuados con el Área de Negocios.

El riesgo de Tasa de Interés es administrado diariamente. Una vez por mes, es monitoreado contra límites a través de modelos de control relacionados a impactos en las tasas de interés (en base a principios delineados en Basilea II), referidos a ingresos por devengamiento netos y al valor a mercado del patrimonio. Los modelos, supuestos, resultados y límites se analizan y se aprueban en el comité de Administración del Balance y de Riesgo de Mercado.

5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de Liquidez es administrado y controlado diariamente en base a los requerimientos de las regulaciones locales y a los modelos aprobados para la corporación. Los modelos utilizados para monitorear y controlar la liquidez de la Entidad son propuestos, discutidos y aprobados en el Comité de Administración del Balance y de Riesgo de Mercado.

NOTA XIX – RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Durante el mes de marzo de 2008, Visa Inc. concretó su oferta pública inicial de acciones y distribuyó a Visa Argentina S.A. (en adelante Visa) parte de las mismas. Como consecuencia de ello, Visa arrojó un resultado por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2008 de miles de pesos 429.039.

Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2008, Visa incrementó su capital en miles de pesos 9.984, ascendiendo el mismo a miles de pesos 15.000, e incrementando la participación accionaria de la Entidad al 8,6107%.

Con fecha 26 de septiembre de 2008, los accionistas de Visa aprobaron la distribución de dividendos por un monto de miles de pesos 412.000. En virtud de ello, el Banco recibió dividendos por la suma de miles de pesos 35.476, los cuales han sido cobrados en su totalidad a la fecha de cierre de ejercicio.

NOTA XX – SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

A partir de mediados de septiembre de 2008, los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, situación que continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Adicionalmente, a través de la Ley 26.245 promulgada con fecha 4 de diciembre de 2008, se fijó el marco para la creación del “Sistema Integrado Previsional Argentino”, por medio del cual los saldos correspondientes al anterior Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, administrados por las AFJPs, fueron traspasados a la ANSES. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el mencionado organismo fue canalizando los fondos a través de distintos programas y licitaciones.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

NOTA XXI - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (A)

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2008	Saldo s/libros 31.12.2007	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos con cotización		000			**39.080**	**54.067**	**39.067**	-	**39.067**
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación		000			39.080	54.067	39.067	-	39.067
- Del País		001			39.080	54.067	39.067	-	39.067
	Boden 2012	001	05426	89	89	1.247	106	-	106
	Boden 2013	001	05427	41	41	1.814	41	-	41
	Bonos de Consolidación (Pro12)	001	02449	2.861	2.861	4.593	2.861	-	2.861
	Bonos de Consolidación (Pre8)	001	02427	-	-	115	-	-	-
	Boden 2014	001	05431	39	39	12.137	10	-	10
	Bono Par $ vto. 2038	001	45695	11	11	133	11	-	11
	Bono Disc. U$S ley Arg. vto. 2033	001	45700	-	-	10	-	-	-
	Bono Disc. U$S ley NY. vto. 2033	001	40791	26	26	7.340	26	-	26
	Bono Disc. $ ley Arg. vto. 2033	001	45696	1.483	1.483	10.863	1.483	-	1.483
	Bonos de Consolidación en $ (Pr13)	001	02420	-	-	301	-	-	-
	Bonos Pre 9	001	02429	-	-	210	-	-	-
	Valores Neg. Vinculados al PBI en $	001	45698	257	257	56	257	-	257
	Boden 2008	001	02488	-	-	1	-	-	-
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley NY	001	40790	-	-	118	-	-	-
	Bono del Gobierno Nacional Vto 2015	001	05433	-	-	1	-	-	-
	Bono Par U$S ley NY vto. 2038	001	40792	16	16	-	16	-	16
	Bono Par U$S ley Arg vto. 2038	001	45699	72	72	-	72	-	72
	Bonos de la Nación Argentina USD al 7% 2017	001	05436	4	4	-	4	-	4
	Bono Garantizado Fondo Fiduciario Provincial	001	02405	34.181	34.181	15.128	34.180	-	34.180
- Títulos Públicos sin cotización		000		-	**116**	**258**	**98**	-	**98**
- Del País		001		-	116	258	98	-	98
	Bocon Proveedores en pesos III (Pro 7)	001	02439	-	55	102	57	-	57
	Bonos de Consolidación (Pro10)	001	02440	-	8	8	-	-	-
	Bocon Proveedores en pesos III (Pre 5)	001	02426	-	-	57	-	-	-
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley Arg.	001	45701	-	-	24	-	-	-
	Bono Par U$S ley Arg vto. 2038	001	40792	-	-	55	-	-	-
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley NY	001	40790	-	11	-	11	-	11
	Bono Disc. U$S ley Arg. vto. 2033	001	45700	-	30	-	30	-	30
	Bonos de Consolidación (Pro1)	001	02209	-	12	12	-	-	-
- Otros		001		-	-	-	-	-	-
- Del Exterior				-	-	-	-	-	-
- Otros		002		-	-	-	-	-	-
Instrumentos emitidos por el BCRA		000			**1.170.727**	**1.039.842**	**954.224**	-	**954.224**
- Letras del BCRA - Con cotización - Cartera Propia		000			-	90.412	-	-	-
	LEBAC vto. 14/05/2008	001	45803	-	-	88.529	-	-	-
	LEBAC vto. 04/06/2008	001	45880	-	-	1.883	-	-	-
- Letras del BCRA - Por op.de pases		000			620.684	73.291	-	-	-
	LEBAC INTERNA $ vto 23/09/2009	001	45913	620.684	620.684	-	-	-	-
	LEBAC vto. 14/05/2008	001	45803	-	-	34.159	-	-	-
	LEBAC vto. 27/05/2009	001	45881	-	-	21.419	-	-	-
	LEBAC vto. 30/01/2008	001	45817	-	-	17.713	-	-	-
- Letras del BCRA - Sin cot.- Cart.propia		000			-	212.522	-	-	-
	LEBAC vto. 15/10/2008	001	45829	-	-	45.882	-	-	-
	LEBAC vto. 03/09/2008	001	45859	-	-	68.098	-	-	-
	LEBAC vto. 09/04/2008	001	45866	-	-	68.176	-	-	-
	LEBAC vto. 22/04/2009	001	45870	-	-	3.351	-	-	-
	LEBAC vto. 11/03/2009	001	45860	-	-	8.867	-	-	-
	LEBAC vto. 26/11/2008	001	45836	-	-	18.148	-	-	-

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2008	Saldo s/libros 31.12.2007	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
- Notas del BCRA - Con cot. Cart.Propia		000			31.446	454.491	31.469	-	31.469
	NOBAC CER 23/01/2008	001	45712	-	-	350	-	-	-
	NOBAC BADLAR 16/04/2008	001	45796	-	-	43.990	-	-	-
	NOBAC BADLAR 06/01/2010	001	45845	104	104	163	104	-	104
	NOBAC BADLAR 15/10/2008	001	45831	-	-	72.309	-	-	-
	NOBAC BADLAR 17/12/2008	001	45844	-	-	20.093	-	-	-
	NOBAC BADLAR 20/02/2008	001	45780	-	-	2.039	-	-	-
	NOBAC BADLAR 20/01/2010	001	45851	330	330	-	330	-	330
	NOBAC BADLAR 06/08/2008	001	45819	-	-	94.305	-		-
	NOBAC BADLAR 05/03/2008	001	45784	-	-	5.076	-		-
	NOBAC BADLAR 16/07/2008	001	45813	-	-	53.682	-	-	-
	NOBAC BADLAR 21/01/2009	001	45850	29	29	-	29	-	29
	NOBAC BADLAR 26/11/2008	001	45834	-	-	15.225	-	-	-
	NOBAC BADLAR 07/05/2008	001	45798	-	-	57.523	-	-	-
	NOBAC BADLAR 10/09/2008	001	45824	-	-	51.384	-	-	-
	NOBAC BADLAR 10/02/2010	001	45853	213	213	38.211	213	-	213
	NOTAS DEL BCRA BADLAR vto 21/04/2010	001	45873	30.770	30.770	-	30.793	-	30.793
	NOBAC BADLAR 26/03/2008	001	45790	-	-	141	-	-	-
- Notas del BCRA - Por op. de pases		000			-	72.803	-	-	-
	NOBAC BADLAR 06/01/2010	001	45845	-	-	22.894	-	-	-
	NOBAC BADLAR 10/02/2010	001	45853	-	-	31.678	-	-	-
	NOBAC BADLAR 05/03/2008	001	45784	-	-	13.628	-	-	-
	NOBAC BADLAR 06/08/2008	001	45819	-	-	4.603	-	-	-
- Notas del BCRA - Sin cot.- Cart.Propia		000			386.111	136.323	591.590	-	591.590
	NOBAC BADLAR 20/01/2010	001	45931	-	3.137	30.866	62.739	-	62.739
	NOTAS DEL BCRA vto 07/01/2009	001	45928	-	34.661	-	84.025	-	84.025
	NOTAS BCRA $ vto 06/05/09 BDL 2.5	001	45973	-	104.366	-	104.361	-	104.361
	NOBAC BADLAR 2.5% vto 15/07/09	001	45970	-	32.341	-	105.219	-	105.219
	NOBAC $ BADLAR +2.5% 19/08/2009	001	45978	-	7.198	-	30.846	-	30.846
	NOTAS BCRA $ vto 25/02/09 BDL 2.5	001	46001	-	102.423	-	102.418	-	102.418
	NOBAC CER 24/12/2008	001	45694	-	-	36.220	-	-	-
	NOBAC BADLAR 21/01/2009	001	45850	-	-	5.383	-	-	-
	NOBAC BADLAR 27/05/2009	001	45883	-	26	-	26	-	26
	NOTAS BCRA $ vto 11/03/09 BDL 2.5	001	46002	-	101.709	-	101.706	-	101.706
	NOBAC BADLAR 25/03/2010	001	45862	-	-	10.259	-	-	-
	NOBAC 8% 06/01/2010	001	45846	-	250	53.595	250	-	250
- Notas del BCRA -Tenencias disp.para la venta		000			132.486	-	331.165	-	331.165
	NOBAC BADLAR vto 06/01/2010	001	45845	17.835	17.835	-	119.944	-	119.944
	NOBAC BADLAR vto 10/02/2010	001	45853	39.974	39.974	-	110.812	-	110.812
	NOBAC BADLAR 25/03/2010	001	45862	39.780	39.780	-	39.780	-	39.780
	NOBAC BADLAR vto 20/01/2010	001	45851	34.897	34.897	-	60.629	-	60.629
Total de Títulos Públicos		000			**1.209.923**	**1.094.167**	**993.389**	-	**993.389**
Inversiones en tít. priv.con cotización					-	-	-	-	-
Total de Títulos Privados con cotización		000			-	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos y Privados		000			**1.209.923**	**1.094.167**	**993.389**	-	**993.389**

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 31/12/2008 y al 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (B)

	TIPO GTIA	31.12.2008	31.12.2007
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**3.057.264**	**2.649.061**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	46.620	46.536
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	416.890	368.173
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	2.593.754	2.234.352
Con seguimiento especial - En observación	000	**14.959**	**11.812**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	1.758	2.337
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	13.201	9.475
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con problemas	000	**3.235**	**1.210**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	1.069	938
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	2.166	272
Con alto riesgo de insolvencia	000	**24.880**	**4.246**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	676	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	24.204	4.246
Irrecuperable	000	**3.532**	**79**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	3.513	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	19	79
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**3.103.870**	**2.666.408**

	TIPO GTIA	31.12.2008	31.12.2007
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	**2.221.218**	**2.088.608**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	1.140	1.135
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	772.233	796.801
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.447.845	1.290.672
Riesgo bajo	000	**55.145**	**29.938**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	17.181	9.762
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	37.964	20.176
Riesgo medio	000	**27.004**	**17.410**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	4.452	2.488
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	22.552	14.922
Riesgo alto	000	**31.448**	**24.796**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	2.995	2.459
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	28.453	22.337
Irrecuperable	000	**22.682**	**14.506**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	2.858	2.960
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	19.824	11.546
Irrecuperable por disposición técnica	000	**427**	**2.323**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	62	545
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	365	1.778
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	000	**2.357.924**	**2.177.581**
TOTAL GENERAL	000	**5.461.794**	**4.843.989**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones al 31/12/2008 y al 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 31.12.2008 Saldo de Deuda	31.12.2008 % sobre cartera total	31.12.2007 Saldo de Deuda	31.12.2007 % sobre cartera total
10 mayores clientes	789.974	14,46%	628.309	12,97%
50 siguientes mayores clientes	914.335	16,74%	874.708	18,06%
100 siguientes mayores clientes	627.630	11,49%	561.773	11,60%
Resto de clientes	3.129.855	57,30%	2.779.199	57,37%
TOTAL	**5.461.794**	**100,00%**	**4.843.989**	**100,00%**

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (D)

Concepto	Cartera vencida	1 mes	Plazos que restan para su vencimiento: 3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	693	-	4	3	64	100	314.014	**314.878**
Sector Financiero	15	2	90.235	17.871	1.631	3.804	-	**113.558**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	468.882	1.075.425	248.176	416.693	596.886	643.235	1.584.061	**5.033.358**
Total	**469.590**	**1.075.427**	**338.415**	**434.567**	**598.581**	**647.139**	**1.898.075**	**5.461.794**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Denominación	Denominación Empresa / Entidad	Pais / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31.12.2008	Importe 31.12.2007	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					**14.351**	**10.902**					
	- Controladas		000					**13.889**	**10.427**					
	- Del pais		001					13.889	10.427					
30.598.910.045	-	VISA ARGENTINA S A	001	ORD	1	1	11.400	4.544	1.208	830	20080531	1	454.782	429.039
30.604.796.357	-	BANELCO S A	001	ORD	1	1	3.862.468	9.345	9.219	830	20080630	23.599	51.641	8.787
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					462	475					
	- Del pais		001					**462**	**475**					
30.682.415.513	-	SEDESA	001	ORD	1	1	55.778	167	167	830	20071231	1.000	12.755	397
33.628.189.159	-	MAE S A	001	ORD	1	1	1	27	27	830	20071231	242	10.811	2.740
30.692.264.785	-	COMPENSADORA ELECTRONICA S A	001	ORD	1	1	43.944	139	153	870	20071231	1.000	1.760	72
30.688.964.306	-	ARGENCONTROL S A	001	ORD	1	1	60.000	113	113	870	20071231	700	875	(26)
30.690.783.521	-	INTERBANKING S A	001	ORD	1	1	11.721	16	15	830	20071231	129	16.713	3.339
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					**14.351**	**10.902**					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.2008	Valor residual al cierre del 31.12.2007
BIENES DE USO									
-Inmuebles	133.253	94.700	2.508	-	-	50	2.235	228.226	133.253
-Mobiliario e Instalaciones	17.858	5.406	-	-	-	10	3.116	20.148	17.858
-Máquinas y equipos	13.668	29.558	-	21	-	5	7.903	35.302	13.668
-Vehículos	1.639	1.101	-	169	-	5	487	2.084	1.639
-Diversos	242	498	-	-	-	5	111	629	242
TOTAL	**166.660**	**131.263**	2.508	**190**	**-**		**13.852**	**286.389**	**166.660**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	336	4.625	5.141	-	-	-	-	10.102	336
-Anticipos por compra de Bs.	17.407	2.952	-	11.094	-	-	-	9.265	17.407
-Obras de Arte	957	-	-	1	-	-	-	956	957
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes tomados en								-	
defensa de créditos	2.273	128	-	492	-	50	40	1.869	2.273
-Alhajas y metales								-	
preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	4.796	-	(696)	1.609	-	50	40	2.451	4.796
TOTAL	**25.769**	**7.705**	**4.445**	**13.196**	**-**		**80**	**24.643**	**25.769**

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (G)

Concepto	Valor residual al inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.2008	Valor residual al cierre del 31.12.2007
Gastos de Organización y desarrollo	6.970	19.268	(6.953)	-	5	5.999	13.286	6.970
TOTAL	**6.970**	**19.268**	**(6.953)**	**-**		**5.999**	**13.286**	**6.970**

Concentración de los depósitos
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (H)

Número de clientes	31.12.2008		31.12.2007	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.425.566	19,86%	589.045	9,43%
50 siguientes mayores clientes	819.269	11,41%	794.463	12,72%
100 siguientes mayores clientes	484.043	6,74%	456.278	7,30%
Resto de clientes	4.450.168	61,99%	4.406.620	70,55%
TOTAL	**7.179.046**	**100,00%**	**6.246.406**	**100,00%**

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (I)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	6.332.189	568.048	149.944	128.445	420	-	**7.179.046**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1.397	-	-	-	-	-	**1.397**
Bancos y Organismos Internacionales	13.434	23.440	21.924	3.214	6.428	7.673	**76.113**
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	**-**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	23.712	-	-	-	-	-	**23.712**
Otros	653.314	1.241	1.313	3.161	6.386	15.452	**680.867**
Total	**691.857**	**24.681**	**23.237**	**6.375**	**12.814**	**23.125**	**782.089**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	**-**
Total	**7.024.046**	**592.729**	**173.181**	**134.820**	**13.234**	**23.125**	**7.961.135**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31.12.2008	Saldo al final del 31.12.2007
				Desafecta-ciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Titulos publicos y privados - Por desvalorizacion	20	-	000	-	-	-	20	20
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	76.134	75.857	001	24.318	14.654	-	113.019	76.134
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorizacion	210	991	001	40	-	-	1.161	210
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorizacion	3.889	2.630	001	1.181	-	-	5.338	3.889
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	106	10	001	16	-	-	100	106
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	53.487	43.671	001	36.783	-	-	60.375	53.487
TOTAL	**133.846**	**123.159**	**000**	**62.338**	**14.654**	**-**	**180.013**	**133.846**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos			000					
-Contingencias con el B.C.R.A.			000					
-Compromisos eventuales	-	3.021	001	4	-	-	3.017	-
-Riesgos no previstos			000					
-Llave Negativa			000					
-Otras contingencias	3.817	41.958	001	-	13.639	-	32.136	3.817
TOTAL	**3.817**	**44.979**	**000**	**4**	**13.639**	**-**	**35.153**	**3.817**

Composición del Capital social
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31/ 12 / 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (K)

Acciones			Capital social							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Adquisición: Fecha	Adquisición: Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
	847.119	1	847.119						847.119	
	TOTAL		847.119						847.119	

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2008	Total al 31.12.2008 (Por Moneda): Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.2007
ACTIVO										
Disponibilidades	1.187.332	39.090	1.147.484	-	96	-	8	22	632	572.231
Títulos Públicos y Privados	287	-	287	-	-	-	-	-	-	10.611
Préstamos	626.976	179	626.797	-	-	-	-	-	-	460.993
Otros Créditos por intermediación financiera	199.074	120.686	78.388	-	-	-	-	-	-	38.734
Bienes dados en locación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diversos	26.301	-	26.301	-	-	-	-	-	-	18.430
Bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	186	-	186	-	-	-	-	-	-	2.851
Total	**2.040.156**	**159.955**	**1.879.443**	-	**96**	-	**8**	**22**	**632**	**1.103.850**
PASIVO										
Depósitos	1.384.971	-	1.384.971	-	-	-	-	-	-	792.155
Otras obligaciones por intermediación financiera	609.660	43.969	565.472	-	55	-	38	-	126	250.106
Obligaciones diversas	158.271	-	158.271	-	-	-	-	-	-	51.323
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	703	1	702	-	-	-	-	-	-	2.386
Total	**2.153.605**	**43.970**	**2.109.416**	-	**55**	-	**38**	-	**126**	**1.095.970**
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	453.271	-	453.271	-	-	-	-	-	-	204.791
De control	3.952.045	22.286	3.925.637	-	1.713	-	1.432	977	-	4.433.344
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**4.405.316**	**22.286**	**4.378.908**	-	**1.713**	-	**1.432**	**977**	-	**4.638.135**
ACREEDORAS										
Contingentes	343.825	5.479	334.193	-	-	-	-	3.633	520	131.765
De control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**343.825**	**5.479**	**334.193**	-	-	-	-	**3.633**	**520**	**131.840**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2008 y al 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIM. ESPECIAL /RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2008	31.12.2007
1.Préstamos	2.736	-	-	-	-	-	-	-	2.736	2.473
-Adelantos	283	-	-	-	-	-	-	-	283	167
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	283								283	167
-Documentos	6	-	-	-	-	-	-	-	6	1
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6								6	1
-Hipotec.y prendarios	1.974	-	-	-	-	-	-	-	1.974	1.995
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.974								1.974	1.995
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	110	-	-	-	-	-	-	-	110	79
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	110	-	-	-	-	-	-	-	110	79
-Tarjetas	363	-	-	-	-	-	-	-	363	231
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	363								363	231
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
2.Otros créd.por Int.Fin.	2.984	-	-	-	-	-	-	-	2.984	1.255
3.Bs dados en loc.financ.y otros	42	-	-	-	-	-	-	-	42	76
4.Resp. eventuales	300	-	-	-	-	-	-	-	300	10
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6.062	-	-	-	-	-	-	-	6.062	3.814
TOTAL DE PREVISIONES	61								61	38

Instrumentos Financieros Derivados
al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (O)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Intermediacion Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	6	3	0	1.608.215
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	8	5	0	255.574
Forwards	Intermediacion Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	7	3	0	1.140.412
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	8	2	0	89.796
Forwards	Intermediacion Cuenta de terceros	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC -Resid. en el pais Sector No Financiero	7	3	3	1.315.428
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes en el Exterior	9	6	6	249.494
Swaps	Intermediacion Cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC -Resid. en el pais Sector Financiero	12	2	1	15.000
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC -Resid. en el pais Sector No Financiero	18	13	1	15.000
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC -Resid. en el pais Sector Financiero	12	6	1	15.000
Otros	Intermediacion Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	3	2	2	775.819

Nota: Los plazos promedios estan expresados en meses.

GERARDO PRIETO, Director. — AMALIA MARTINEZ CHRISTENSEN, Director. — EDUARDO SPANGENBERG, Gerente General. — CLAUDIO S. SARASQUETA, Director de Administración y Finanzas.

Véase nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2009. PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1º Fº 17. — Dr. I. JAVIER CASAS RÚA, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tº 121 – Fº 94.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Standard Bank Argentina S.A.
Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Standard Bank Argentina S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos documentos basada en la revisión efectuada con el alcance descripto en el punto II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008.

Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Notas I a XXI, correspondientes a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Anexos A a L, N y O correspondientes a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Inventario al 31 de diciembre de 2008.

Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la ley Nº 19.550 (T.O. 1984). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y el Estatuto Social, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto I, hemos revisado el informe emitido por los auditores externos con fecha 10 de febrero de 2009 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Nuestra tarea incluyó el examen selectivo de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por los auditores externos.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Entidad ha preparado los estados contables descriptos en el punto I, aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota III a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; excepto por los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los mismos emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido expuestos por la Entidad.

IV. INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado II, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Standard Bank Argentina Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con el BCRA y, excepto por lo mencionado en el párrafo III precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a las reuniones de Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

POR COMISION FISCALIZADORA

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
Standard Bank Argentina S.A.
Domicilio legal: Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº 30-70944784-6

1. Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial de Standard Bank Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, y las notas I a XXI y anexos A a L, N y O que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, y exposición dispuestos por el BCRA que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota III a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto por los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los mismos emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido expuestos por la Entidad.

4. En nuestra opinión, los estados contables de Standard Bank Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

b) Los estados contables de Standard Bank Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31de diciembre de 2008 la deuda de Standard Bank Argentina S.A. devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 12.730.365,77, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1º - Fº 17. — Dr. I. JAVIER CASAS RÚA, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 121 - Folio 94.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17/02/2009 01 O T. 10 Legalización Nº 421578.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a STANDARD BANK ARGENTINA S.A. 30-70944784-6 para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. CASAS RUA IGNACIO JAVIER 20-12661503-6, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 094 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE&CO. S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 06/03/2009 Nº 14283/09 v. 06/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) RECHAZAR la nulidad articulada por la Defensa técnica de René Mamani Choque e Iván Champi Vides.

2º) CONDENAR a RENE MAMANI CHOQUE e IVÁN CHAMPI VIDES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA ($ 280) a cada uno, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Julio de 2012, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) NO HACER LUGAR al pedido de la defensa técnica, respecto de que se dé intervención al Señor Fiscal de Instrucción, para que se investigue la posible comisión de delitos, en virtud de la presencia en el debate del representante del Ministerio Público Fiscal.

6º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 19 de Diciembre de 2008, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).

7º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2009

RENE VICENTE CASAS.- MARTA LILIANA SNOPEK.- ALBERTO OSCAR ARAGONE.- Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14387/09 v. 19/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Milton Aníbal PEREZ ÁVILA, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y de multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 C.P., por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 22 de mayo de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Milton Aníbal PEREZ AVILA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando CI BOL Nº 5.813.615, perteneciente al causante.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 31 de octubre de 2008

MARTA LILIANA SNOPEK.- ALBERTO OSCAR ARAGONE.- Ante mí: Efrán Ase, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14383/09 v. 06/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Octavio SILVA BORJA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las inhabilitaciones previstas por el art. 876 inc. "e", "f" y "h" de la ley 22.415 la primera de ellas por el tiempo de la condena y las costas del juicio, por resultar el nombrado, autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes –cocaína– agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y reprimido por el art. 866 2do. párrafo en función del art. 863 de la ley 22415.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de septiembre de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Octavio SILVA BORJA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo, solicitando al Servicio Penitenciario Federal que contemple la posibilidad de asignar al causante a la Unidad Nº 11 por razones laborales.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma entregando en el mismo acto Pasaporte Peruano Nº 4.057.322 obrante en el depósito de la causa.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2009

MARTA LILIANA SNOPEK, Presidente.- RENE VICENTE CASAS, Vocal.- LAURA BEATRIZ SARMIENTO, Vocal (ad hoc).- Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14384/09 v. 19/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIALES

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de INSTITUTO HIDALGO S.R.L.,CUIT 30-67738434-0 en la que se designó síndico a ALDO BASSAGAISTEGUY con domicilio en calle AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 1134 PISO 9NO., de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE ABRIL DE 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009

Vivian C. Fernandez Garello, secretaria

e. 06/03/2009 Nº 14366/09 v. 12/03/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 20/2/09 fue decretada la quiebra de "MASTERING SA", en los autos caratulados "MASTERING SA S/ QUIEBRA ((PED. Q. POR SYSTEMNET SA)), Expte. Nº 079217", habiéndose designado síndico al Contador MARIO RAFAEL CABROSI, con domicilio en la calle Cramer 2111, piso 9no. "B" y TE 47062443, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14370/09 v. 12/03/2009

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Comercial número 8, a cargo del Dr. Javier J. Consentino; Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, en los autos caratulados "PELTZ, SILVIA EUGENIA S/ QUIEBRA", pone de manifiesto que se encuentran agregados en autos el informe final y el proyecto de distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días siguientes a partir de la ultima publicación edictal. Se deja constancia que en el auto de fecha 25 de febrero de 2009 se regularon los siguientes honorarios de primera instancia: a- los honorarios de la sindicatura, Contadora Publica Nacional Maria Cenatiempo en la suma de $ 7.000 en la etapa concursal, y $ 100.000 en la etapa falencial. b- los honorarios del Dr. Carlos Maria Torrá en su carácter de patrocinante de la concursada hasta su renuncia en la suma de $ 1.500 y los del Dr. Diego Gabriel Kravetz en la suma de $ 1.500. Se deja constancia que la publicación es sin previo pago. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009

María Gabriela Dall'Asta, secretaria

e. 06/03/2009 Nº 14373/09 v. 09/03/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana I. Polotto, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Sarmiento Laspiur, comunica por DIEZ (diez) días que en los autos: "MASTER ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA", se ha dispuesto citar a todo interesado en los libros y/o documentación perteneciente a la fallida, a fin que comparezca a este proceso a hacer valer su derecho o expresar su interés de conservar la misma, bajo apercibimiento de no formularse manifestación expresa, se procederá a su destrucción sin admitirse reclamo alguno. El presente deberá publicarse por el término de tres día y sin previo pago.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 06/03/2009 Nº 14256/09 v. 10/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de Febrero de 2009, en los autos caratulados ARES NASIM S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de ARES NASIM S.R.L. (CUIT 30-57142135-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 26 de Agosto de 2009. Fijase al Síndico hasta el día 8 de Octubre de 2009 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Av. de Mayo 1260 piso 2 oficina "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14259/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana I. Polotto, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Sarmiento Laspiur, comunica por DIEZ (diez) días que en los autos: "SATZ Y ALVAREZ S.A.I.C. S/QUIEBRA", se ha dispuesto citar a todo interesado en los libros y/o documentación perteneciente a la fallida, a fin que comparezca a este proceso a hacer valer su derecho o expresar su interés de conservar la misma, bajo apercibimiento de no formularse manifestación expresa, se procederá a su destrucción sin admitirse reclamo alguno. El presente deberá publicarse por el término de tres día y sin previo pago.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.-

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14258/09 v. 10/03/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la calle Callao Nº 635 PB de esta Capital Federal, cita por UN DIA a DANIEL EDUARDO ALPA DNI 16.239.620 para que dentro de los cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por GIRE S.A. c/VIZZA MARIA DOLORES Y OTRO s/ORDINARIO. Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009

Jorge Héctor Yacante, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14696/09 v. 06/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta. Baja de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "TARZAN S.R.L. s/QUIEBRA", que se ha presentado informe de distribución final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009

Rafael F. Bruno, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14371/09 v. 09/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 3, A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA Nº 5, A CARGO DE LA DOCTORA LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZIN, ALEJANDRO MAURICIO S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPTE. Nº 16.312/04, CITA Y EMPLAZA A ALEJANDRO MAURICIO ZIN, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE INTERVENCION AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE.

PARA SER PUBLICADO POR (1) UN DÍA EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 06/03/2009 Nº 12705/09 v. 06/03/2009

N° 5

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 5 A CARGO DEL DOCTOR JORGE DIEGO ANDERSON, SECRETARIA NRO. 10 A CARGO DE LA DOCTORA MARIA ANDREA SALAMENDY, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 10º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAILLOT CARLOS ALBERTO Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION" EXPTE. NRO, 1348/1997 CITA A CARLOS ALBERTO PAILLOT PARA QUE COMPAREZCA A RECONOCER LA FIRMA INSERTA EN EL CONTRATO DE FIANZA SUSCRIPTO CON FECHA 16-03-1993, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA RESERVADO EN SECRETARIA, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA DE TENERLA POR RECONOCIDA. PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.
M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 06/03/2009 Nº 12704/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, sito en Av Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Russo, quien suscribe; emplaza, y, hace saber que en el trámite de los autos Nº 15.391/2008 que se sigue a JUAN GUERRA TORRES (también identificado como ATILIO SILVA BUSTAMANTE) por el delito de uso de documento adulterado o falso, se ha ordenado la presente, a los efectos de notificar al nombrado que deberá presentarse por ante esta Judicatura dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 CPPN). Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Gustavo Javier Russo, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14374/09 v. 12/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 33 SECRETARIA NRO. 170

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33 Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Horacio De Lucca para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009
María Florencia Geijo, secretaria

e. 06/03/2009 Nº 14382/09 v. 12/03/2009

EDICTO: El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33 Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Adolfo Felmer para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009
María Florencia Geijo, secretaria

e. 06/03/2009 Nº 14388/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3, cita y emplaza a Guillermo Fabián Torchia, (D.N.I. 20.246.022, con último domicilio en la calle Ayacucho 1209, de Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires), a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 15178, caratulada: "R.N.P.A. DE EZEIZA S/FALSEDAD DOCUMENTAL" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 292 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 24 de febrero de 2009.
Andrés Fabián Basso, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14346/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA "B" ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Mezzacappa, Gabriel Osvaldo s/inf. ley 22.362 (marca Tucci)", expte. Nro. 1270/07B, CITA a Gabriel Osvaldo Mezzacappa (D.N.I. triplicado Nº 22.931.660) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de cien pesos ($ 100), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, 25 de febrero de 2009
Carlos A. Vera Barros, juez federal
Marcelo E. Alesso, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14385/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA EN LO CORRECCIONAL Nº 4 AZUL PROV. DE BS. AS.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se notifica a JOSE IGNACIO ARIAS, DNI 26.470.752, de la resolución que a continuación se transcribe dictada en causa Nº 2756 caratulada "ARIAS JOSE IGNACIO S/INF. LEY 23737-TAPALQUE": ///zul, septiembre de 2006.AUTOS Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) Revocar la resolución de fs. 63 y vta. por la que se suspendiera el trámite del presente sumario, reanudándose el mismo; II) Dejar sin efecto el tratamiento previsto por el art. 18 de la Ley 23737, dispuesto respecto de José Ignacio Arias; III) Devolver oportunamente la presente causa a la Fiscalía, a fin de que se continúe con la investigación de la misma (art. 353 bis del CPPN)..Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal, ante mí Enrique E. Loustau, Secretario PUBLIQUESE EL PRESENTE POR EL TERMINO DE CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Secretaría, febrero 19 de 2009
Enrique E. Loustau, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14386/09 v. 12/03/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	15/12/2008	LETIZIA BONISCONTI	14199/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/02/2009	ANGEL JACOBO GOLDSZMID	12990/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	18/02/2009	SALOMON MARCOS MEILMAN	14063/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/12/2008	CONSUELO CALVO	14132/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	18/02/2009	COSTA JUAN CARLOS	14202/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/12/2008	ANGELA JOSEFA MIRA Y JOSE RENDA	14071/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/02/2009	ERNESTO ALEJANDRO MARTINESE	14165/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/02/2009	PINCOS CYCMAN	14065/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	28/11/2008	Mateo Pablo PAVICH	14124/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	26/02/2009	ZUNILDA NAYR AGUSTINA ZULAICA	14080/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/02/2009	BALBINA MANUELA PIÑEIRO	12018/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/03/2009	MARTHA ORFILIA BASTOS	14209/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/02/2009	RAUL DARIO BELTRAN	14212/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/03/2009	CARMEN CARBALLEDO	14253/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/12/2008	ENRIQUE RAMON OSVALDO STAZZONE	14134/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	25/02/2009	CODESIDO AURORA	14175/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	26/02/2009	GARCIA FERNANDEZ MANUEL ELPIDIO O GARCIA MANUEL ELPIDIO	14178/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	27/02/2009	AIDA CARMEN GOROSITO Y OSCAR ALBERTO SANTARCANGELO	14228/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	02/03/2009	Nelida Novoa	14272/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/2008	DANIEL NERY RODRIGUEZ	14109/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/11/2008	HONDA JUANA	14211/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	26/02/2009	ALBERTO HECTOR DANIELE	14070/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/02/2009	Elsa Mancini y Carlos Jorge Gurfinkel	14076/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	11/12/2008	VERONICA LARRONDE y RAUL BARBOSA	14191/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	19/02/2009	ALFONSO PASCUAL MORENO	14148/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/2009	ELINA MABEL SALVAREZZA GENTA	14169/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/02/2009	PABLO HUGO HEREDIA	14077/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/02/2009	SOTO SARA y GIAMBRUNI CARLOS MANUEL	14251/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	19/02/2009	JULIANA CASSINA	14281/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	02/03/2009	MARIA DEL CARMEN BALICE	14131/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/02/2009	PETRONELLA NEUDERT	14139/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/12/2008	TERESA ADELA VERGNORY	14182/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	27/02/2009	OLGA SOFIA LOWENGARD	14198/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/02/2009	LYDIA CARLOMAGNO	14142/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/02/2009	ELISA DOMINGA PASINI	14064/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/02/2009	MARIA ADELA PALACIOS	14171/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/02/2009	CASTELLO JAIME	14179/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/02/2009	DELVILLANO ANGELA DELIA	14184/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	17/11/2008	SPETCH MARTHA	14073/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/02/2009	RODRIGUEZ LAGO, JOSE CASTOR	14164/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/02/2009	HECTOR MANUEL NAVALLES	14181/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	26/02/2009	ARMONY PAUL	14061/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	11/02/2009	MARIA ELENA ELISA FEITIS	14141/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/02/2009	BISIGNANO JOSEFA JUSTINA	14197/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	27/02/2009	PEDRO IGNACIO RODRIGUEZ	14067/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	17/02/2009	OSCAR EDUARDO GRASSO	14206/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	18/02/2009	ALBERTO CARLOS COLLAVINI	14104/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	24/02/2009	ISIDORO CUOMO	14145/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	24/02/2009	CONCEPCION MATTERA	14146/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	26/02/2009	GRACIELA LUCIA BRATANIC	14264/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/03/2009	ISABEL KAIRUZ	14268/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	11/02/2009	AUGUSTO EMILIO RIVOLIN	14110/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/02/2009	SEMINO ETHEL MARGARITA	14123/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/02/2009	ARNDT IRMA LUISA	14252/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/02/2009	COULERUT ESTELA MARIA	14257/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	27/02/2009	CLARA DURAZNO	14193/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	19/12/2008	MONICA MARIA DEL CARMEN LAPADULA	14249/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/02/2009	ARMANDO BUCHUC	14136/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	19/02/2009	ESTHER HUBERMAN	14280/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2009	JUAN OSCAR SORIA	14254/09

e. 06/03/2009 Nº 1297 v. 10/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 3 interinamente a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcelo Mario Pelayo, sitio en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. SARANDI 1350 c/ MATTOS PALMIRO JOSE s/EJECUCION DE EXPENSAS" —expte. 58390/03—, que el Martillero Héctor A. Valdevenitez, monotributista con CUIT 20-10611883-4, subastará el día 12 de Marzo de 2009 a las 11:15 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233: un inmueble sito en Sarandi Nº 1350, piso 1º, dpto. "B", Uf. 8, entre Cochabamba y Constitución, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 8, Secc. 22, Manz. 56, Parc. 12; Matrícula 8-218/8. Se trata de un departamento de aprox. 70 m2., de tres ambientes, que consta de hall de entrada, living comedor, dos habitaciones sin placard y pisos de parquet, cocina con pisos de granito y paredes azulejadas, baño completo con pisos de granito y paredes azulejadas, y un patio cubierto, todo ello en mal estado de conservación. Ocupado por la Sra. Nélida Gonzalez -DNI 2976679-, su hija Graciela De Simone —DNI 11635307—, la tía de ésta Elena Desimone y su hija Gimena Luna, y el Sr. Jorge A. Mattos con sus dos hijos quienes invocaron el caracter de herederos del Sr. Palmiro José Mattos, titular del inmueble ya fallecido. Base $ 100.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0.25% —ac. CSJN 24/00—, al contado y mejor postor, en efectivo y en moneda nacional de curso legal, en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de Depósitos Judiciales, dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN; si no lo hiciere y no invocare motivos atendibles, se ordenará una nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Estará a cargo del comprador la realización de los trámites de inscripción en forma conjunta de la declaratoria de herederos y del resultado de la subasta. Se adeuda: ABL $ 5934.45 al 14/05/07, OSN sin deuda, Aguas Argentinas $ 11.069, 64 AYSA $ 188.19 al 14/08/07, expensas (Capital e intereses) $ 14571.64 a marzo de 2008. EXHIBICION: días 9 y 10 de marzo de 2009 de 12:00 a 13:00 hs.-

Buenos Aires, marzo 4 de 2009.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 15192/09 v. 09/03/2009

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 Pº 6º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "FIRST ARGENTINE MORTGAGE ACC TRUST c/CAMOS, OSCAR ALFONSO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 18931/1999, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 13 de Marzo de 2009 a las 10:45 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, con frente a a Av. Gral. Mitre nro. 3702, esq. Salto Nº 3, U.F.2, matrícula 17.892/2,- Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. T; Mza. 64; Parc. 41; Subpar. 00-02, 01-01, 02-01 edificado en un lote de terreno designado de acuerdo a título como el lote letra "b" de la manzana V. Según informe del martillero del 25/11/08 se trata de un departamento en la P.A. con ingreso por la calle Salto Nº 3 (fala chapa municipal) y se encuentra entre dos locales, uno a su izquierda también sin chapa, y otro a su derecha, haciendo esquina con la Av. B. Mitre al 3700, también sin chapa.- Se encuentra ocupado por el demandado y tiene su ingreso por Salto Nº 3, por escalera, se desarrolla sobre dicha calle y sobre la Av. Mitre, y consta de living comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio, en aparente buen estado de uso y conservación. Deudas: Expensas no está sujeto a la ley 13.512. O.S.N: fs. 180 al 3/1/06 no adeuda. Rentas Pcia. Bs. As. fs. 224 al 30/04/07 no adeuda.- AySA fs. 230 al 5/1/07 $ 27,63. Muncipal. fs. 240 al 31/05/07 $, 4.450. BASE: $ 120.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Sellado de ley: 0,5%. Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de Quinientos pesos ($ 500). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 10 y 11/03/09 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2009.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 15395/09 v. 09/03/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, interinamente a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. NORA C. GONZALEZ de ROSELLO Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (02) días en autos Nº 117750/2002 caratulados: "MELONARO, SANTIAGO GREGORIO c./DUFAUR, DIEGO s./Interrupción de Prescripción (art. 3986 Código Civil - Ordinario - (Reservado)", que el Martillero Alberto Foster (CUIT Nº 23-04207837-9) subastará el día 12 de marzo de 2009, a las 11:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de propiedad del demandado Diego Dufaur del inmueble sito en la calle Montevideo Nº 2338, entre las calles Gurruchaga y Manuel Obarrio, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección G; Manzana 14-b; Parcela 6; Partida 95.424. Matrícula 8386 de la Provincia de Buenos Aires. Según el informe efectuado por el Martillero Sr. Alberto Foster con fecha 09/06/2008 (fs. 357/8) el inmueble consta de: Planta Baja: Jardín al frente. Garage. Amplio living-comedor con hogar a leña. Gran cocina. Ante cocina o comedor diario. Un (01) toilette. Dependencia de servicio. Posee fondo con pileta de natación de 4 x 5 m2 aproximadamente. Planta Alta: Se accede por una escalera de madera lustrada. Cuatro (04) dormitorios, Tres (03) baños, uno de ellos en suite con el dormitorio principal. Todo en perfecto estado de usos y. conservación. El inmueble se encuentra desocupado, en perfecto estado de uso y conservación, y posee todos los servicios y línea telefónica. Exhibición: días 10 de marzo de 2009 y 11 de marzo de 2009 de 15:00 a 18:00 horas. Base: $ 243.200= (fs. 369). Seña.: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 C.P. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- DEUDAS: Rentas Pcia. Bs. As: $ 29.454= (fs. 298/305) al 24/08/2007: Aguas Argentinas: Sin deuda (fs. 333/4) al 11/12/2007, existiendo a esa fecha (11/12/2008) un saldo interlocutorio de $ 34,47=, según certificación y planilla de la Empresa; O.S.N.: Sin deuda (fs. 294) al 21/08/2007; AySA: Sin deuda después del 21/03/2006 (fs. 276/9); Municipalidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As.: $ 23.472,40= al 30/07/2007 (fs. 281/5); Informe Inhibiciones: No existen anotaciones al 12/09/2007 (fs. 301/2); Informe Dominio: Hay embargo anotado a partir del asiento Nº 2 (fs. 309/11) al 12/09/2007; Embargo provisorio sin monto en estos autos (fs. 160) al 28/04/2005; Ampliación de Embargo por $ 236.707,20= con más el 25% presupuestado provisoriamente para intereses y costas (fs. 204/vta.) al 03/04/2006; Reinscripción embargo como definitivo: (fs. 212 y fs.327, pto. IV) por $ 236.707,20= con más el 25% presupuestado provisoriamente para intereses y costas al 20/11/2008; Expensas: No existe administración. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley Nº 13.512 (cfme. Plenario de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil de fecha 18/02/1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c./Yabra, Roberto Isaac s./Ejec. Hipotecaria"). No se admitirán posturas inferiores a $ 500=. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" (fs. 326/27).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2009
Mariel Gil, secretaria interina

e. 06/03/2009 Nº 14549/09 v. 09/03/2009

N° 96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, secretaría única del autorizante, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º Capital, comunica por dos días en Boletín Oficial y en Clarín, en autos: "CHOI YOUNG SOOK C/CHUNG JUNG SOOK S/EJECUCION HIPOTECARIA, expte. Nº 122.699/2001, que la martillera Josefina A. Ballanca tel 4638-5219 rematará el día 27 de marzo de 2009 a las 13 hs. en punto, en el salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada sito en la calle RAFAELA 4196/200 - esq. Fernández-, Unidad 5, P.B., matrícula 1-2972/5, N. C.: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 91, Parc. b, totalmente desocupado de personas y cosas, en estado de total abandono y suciedad, con paredes descascaradas, sin iluminación que permitiera visualizar correctamente los distintos ambientes que lo componen. Pisos, paredes y cielorrasos rotos. El inmueble consta de 2 plantas: PB dos habitaciones, hall de entrada, baño únicamente con pileta e inodoro y cocina con pileta de lavar solamente. A la planta alta no se pudo acceder por carecer de escalera de acceso, por lo que solo se pudieron visualizar 4 ambientes cuyos destinos se ignoran, solamente con paredes levantadas, sin aberturas y también en completo estado de abandono. Tanto el edificio como el pasillo de entrada, también se encuentra en muy mal estado, pese a que hay unidades funcionales ocupadas. El exterior del edificio también está en mal estado. BASE $ 40.000.- la

seña: 30% y la comisión 3% y el 0,25% Arancel Ac. 10/99, al contado y en efectivo en el acto de la subasta. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, en mérito a lo dispuesto en plenario de la CNCiv en los autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac, s/ejecución hipotecaria. DEUDAS: OSN sin deuda fs. 358 – A Arg. $ 258,86 a fs 357 al 16-02-09 – AYSA $ 518,89 fs 356 al 16-02-09 – GCBA $ 255,51 fs. 351 al 16-02-09; expensas: no hay administrador ni se cobran expensas, conforme manifestación del actor de fs. 320. VISITAS: días 25 y 26 de marzo de 2009 de 13 a 15 hs. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a 25 de febrero de 2009.
Daniel J. Paz Eynard, secretario
e. 06/03/2009 Nº 14690/09 v. 09/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 3, A CARGO DEL DR. JORGE S. SICOLI, SECRETARÍA Nº 5, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 6º Cap. Federal, comunica por dos días en autos "MAGNANI ARMANDO FRANCISCO S/QUIEBRA S/INC. DE SUBASTA" Expte. Nº 109.261, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 RI) rematará el MARTES 31 DE MARZO DE 2009, A LAS 10,45 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., las U.F. 44 y 47, ambas en el entrepiso del edificio calle Echeverría 1442/44/46 Cap. Federal, DESOCUPADAS, de propiedad del fallido (CUIT 20-04360824-0). Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 68, Parc. 1C. Mat. 16-1490/44/47 respectivamente. La U.F. 44 de sup. cub. de 77,96 m2., descub. de 10,87 m2. Total 88.83 m2. y Porc. 1,05%, consiste en un ambiente grande dividido con mamparas (formando un hall de entrada y 3 oficinas), baño kitchenette y patio, en regular estado. Cuota expensas agosto de 2008 $ 241,69 y $ 41,60 por cuota extraordinaria y la U.F. 47 de sub. Cub. de 44,42 m2. y Porc. 0,60%, se compone de hall de recepción, pasillo, amplio despacho, kitchenette y baño compartimentado, en buen estado de conservación. Cuota expensas agosto de 2008 $ 138,28 y extraordinaria $ 23,81. Los adquirentes sólo responderán por las deudas que pesen sobre los inmuebles devengadas a partir de la entrega de la posesión. EXHIBICION: 26 y 27 de marzo de 2009 de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: U.F. 44 $ 144.000 y U.F. 47 $ 90.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA s/ la misma y Arancel 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la sbuasta, sin necesidad de otra notificacion, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los compradores deberán constituir domicilo legal en la Cap. Federal. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero, las que se abrirán a la hora 12 del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Airse, 20 de febrero de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 06/03/2009 Nº 14361/09 v. 09/03/2009

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en La Nación en los autos "ANCAR CONSTRUCCIONES S.R.L. S/QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL POR BIELSA, JUAN MANUEL JOSÉ", expte Nº 079358, que el martillero Julio Ramírez Gaito, rematará el día 18 de marzo de 2009, a las 10 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, los siguientes inmuebles: lote 15: superficie total 333,60m2 y lote 16, superficie total 336m2, ambos ubicados sobre la Av. Colón 5321, entre las calles 128 y 126 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martin, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: circ. III; Sec. O; Mza. 97, Parc. 15a. Matrículas: 17358 y 17359. Se accede al mismo por un portón de chapa y en su interior hay edificada una vivienda muy precaria compuesta de pasillo, dos habitaciones, baño y cocina y galería; el resto es terreno baldío. Ocupadas por Isabel Pulido, D.N.I. 14.776.075 sus cuatro hijos (uno de ellos discapacitado) y su padre, en carácter de cuidadora, sin exhibir justificación. BASE: en block $ 28.200 (pesos Veintiocho mil doscientos). CONDICIONES DE VENTA: ad corpus y en el estado físico en que se encuentran, al contado, en efectivo y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25% Sellado: 1%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. SE DEJA CONSTANCIA QUE: a) el comprador deberá constituir domicilio en en radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa; b): el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.; c): queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; e) Deudas: sean estas de carácter Nacional, Provincial o Municipal, anteriores al decreto de quiebra deberán sus titulares pedir la verificación correspondiente, las devengados con posterioridad a esa fecha hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y las posteriores a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: 12 de marzo de 2009, de 11hs. a 12hs. Para más informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480).
Buenos Aires, 19 de febrero de 2009
Rodrigo F. Piñeiro, secretario
e. 06/03/2009 Nº 14687/09 v. 12/03/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco Gardinieri, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1.211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PIONERA S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 68.953, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de Marzo de 2009 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el Buque Motor Pesquero denominado "Triunfo", matrícula 0334, fabricado en astilleros Kanasashi Ship Building, dividido por cinco mamparos estancos transversales, en acero naval soldado; que mide: Eslora 68,50 mts., Manga: 11,20 mts., Puntual: 6,75 mts., Calado de diseño: 4,70 mts. Tonelaje total: 997 Tn. Desplazamiento: de 2035 Tn. Motor Diesel marca Akasaka Iron Works modelo KD6 SS de cuatro tiempos, de 2200 CV (1619,2 Kw) a 250 rpm; Timón de chapa doble con apoyo inferior. Dos Equipos Generadores de electricidad marca Niigata modelo L6F20X de 400 hp a 900rpm y bombas auxiliares; equipos de navegación, posicionamiento y detección pesquera, etc. Para pesca por popa cuenta con doble Guinche de arrastre; dos pórticos para izado de redes, Plumas laterales. Factoría para faena, Equipo congelador Bodegas de 992 mts.3; Tanques: combustible 447 mts. 3; p/aceite 15 mts. 3.; para agua potable 57,5 mts.3, capacidad 50 tripulantes; en el estado en que se encuentra y se exhibe. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 200.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 10% más Iva. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del buque, como así también los gastos de transferencia del mismo. Las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones —de carácter nacional, provincial, municipal o portuaria— devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las originadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: 20 y 23 de Marzo del corriente de 10 a 12 hs. en Dársena del Este del Puerto Sur, paralelo aprox. 300 mts. de Dársena Sur y Antepuerto del Riachuelo, depto. Río de la Plata, amarrado al Dique Seco flotante de la Dirección Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —CPVN—. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 06/03/2009 Nº 14360/09 v. 12/03/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaria Nro. 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CARGUEZ SRL S/ QUIEBRA" EXPEDIENTE Nro. 048797, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 18 de marzo de 2009 a las 10.00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal los siguientes automotores pertenecientes al fallido: 1) automotor marca Volkswagen, modelo Polo 1.6 Ml. Dominio EEK-518. Año 2003. Motor marca Volkswagen Nº UVC025462. Chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ9EZ3A650115 -Uso público Remis-2) Automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6 Ml. Dominio. CVQ482. Año 1999. Motor marca Volkswagen Nº UVC009561. Chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2XA621324. 3) Automotor marca Volkswagen, modelo Polo 1.6 Ml. Dominio EBU-388. Año 2003. Motor marca Volkswagen Nº UVCO24541. Chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ9EZ3A642997 -Uso público remis-. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Bases: 1) $ 12.087,00. 2) $ 10.000,00. 3) $ 12.644,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. IVA 21%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que no procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa y que se recibirán posturas bajo sobre hasta dos dias antes de la fecha de subasta, los que será abiertos por el Actuario a las 11:00 horas del referido dia, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del fuero. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (8/11/2007) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Se deja constancia que los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan iniciar. Se hace saber que no se ha podido establecer la numeración y marca de los equipos de gas de los automotores a subastarse. Los vehículos serán exhibidos los dias 11 y 12 de marzo de 2009 de 14,00 a 16,00 hs. en el domicilio de la calle Vuelta de Obligado 2670 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2009
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 06/03/2009 Nº 14362/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 18 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo Nº 18, Secretaría Única, sito en Sarmiento 1118, Piso 7º, comunica por un día en autos: "ROJAS ANGEL BENITO c/MAELMADA S.A. s/DESPIDO", Exp. Nº 5689/2005, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 11 de Marzo de 2009 a las 9,30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: los bienes embargados que se encuentran y exhiben el día 9 de Marzo de 2009 de 9 a 11 hs. en Navarro 3748 Capital Federal a saber: juego de comedor estilo francés, 5 sillas, cristalero estilo francés, aparador con mármol estilo francés, minicomponente Aiwa, araña de bronce y opalina, ventilador de aluminio, juego de copas de cristal tallado, biblioteca estilo inglés, maquina de coser Yamato, placard con espejo, TV plano Hitachi de 21', freezer Frare, heladera Saccol, máquina de coser Elna, ventilador de techo bronce y madera, lavarropas Aurora, secador Drean, 2 mesas de luz estilo francés, teléfono, TV Philips 20', ropero estilo francés, cama matrimonial estilo francés, cómoda estilo francés, botinero, cama matrimonial sin estilo, mesa de luz estilo francés, lámina encuadrada, ventilador de pie, turbo, bomba de pileta de natación, alfombra de aprox. 40 m2.- Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% y 0,25% Arancel establecido en la Acordada 10/99 C.S.J.N., la entrega de los bienes se efectuará una vez aprobada la subasta.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2009
Jorge Luis Cassina, secretario
e. 06/03/2009 Nº 14369/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., hace saber por dos días en los autos "BARA Marcela, s/Quiebra" Expediente Nº 93.006, (C.U.I.T. Nº 27-17802497-9), que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. Nº 20-12274890-2), rematara el día MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2009, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El 50% indiviso de la marca "SEND", Clase 25, Tipo de Marca Mixto, con Vencimiento 11/10/2016. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. sobre la venta y la comisión y Acordada 24/2000 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. No se admitirán compras en comisión, ni cesión de boleto de compra venta. Se deja constancia que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 06/03/2009 Nº 14364/09 v. 09/03/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA FEDERACION CORDOBA

Distrito Córdoba

CARTA ORGÁNICA PARTIDO SOCIALISTA FEDERACIÓN CÓRDOBA

Aprobada en el Congreso Provincial de Fusión de los Partidos Socialista Popular y Democrático. Ciudad de Córdoba 23 de noviembre de 2002.

Modificada parcialmente por Congreso Provincial Extraordinario – Ciudad de Córdoba 29 de noviembre de 2008.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º La denominación del Partido es la de Partido Socialista Federación Córdoba, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2º Constituyen el Partido Socialista Federación Córdoba los/as afiliados/as y los Centros Socialistas de la Provincia de Córdoba, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica.

Art. 3º La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de conducción interno y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 4º Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as afiliados/as.

b) En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido, como así también en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación superior al setenta por ciento.

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del Partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.

d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

TÍTULO II
DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES

CAPÍTULO I
DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Art. 5º Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en los Registros Electorales;

b) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en la legislación vigente;

c) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO II
DEL INGRESO

Art. 6º La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el/la interesado/a al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios el Comité Ejecutivo Nacional. El/la interesado/a hará manifestación expresa de conformidad con la Declaración de Principios, el Programa y Carta Orgánica del Partido Socialista.

Art. 7º El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General del Centro Socialista en la primer asamblea que se realice desde su presentación y si fuera aprobado, elevado a la Junta Ejecutiva para su aceptación definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro Socialista respectivo, otro a la Junta Ejecutiva, otro al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales vigentes. En el Caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el/la interesado/a podrá apelar ante la Junta Ejecutiva. Y si ésta, también rechazara la solicitud, el/la interesado/a podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO III
DEL REINGRESO

Art. 8º Los/as afiliados/as que hayan sido separados/as del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados/as por las dos terceras partes de los/as afiliados/as presentes en la Asamblea General de Centro. Aceptada la ficha por la asamblea y antes de admitir el reingreso la Junta Ejecutiva solicitará al Centro Socialista respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

CAPÍTULO IV
DE LOS/AS AFILIADOS/AS DIRECTOS/AS

Art. 9º En los circuitos o secciones electorales donde no haya Centro Socialista constituido, podrán los/as interesados/as solicitar la afiliación directa a la Junta Ejecutiva debiendo cumplimentar todas las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica. Como así lo dispuesto en la legislación vigente.

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Art. 10º Son derechos de los/as afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales partidarios, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos/as por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos de conducción en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización de las tareas que se le encomienden.

e) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas partidarias, de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

f) Recurrir a los órganos partidarios contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

g) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica

h) Los/as miembros/as de los órganos partidarios de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

i) Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad en el Partido podrán participar en la elección de sus organismos y de sus candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones, los afiliados podrán tener derecho a voto a los seis meses de antigüedad; la antigüedad de afiliación se computará desde la fecha de aprobación de la misma en la Asamblea General de Centro.

Art. 11º Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden nacional y provincial la Declaración de Principios, el Programa, la Carta Orgánica y las resoluciones de los órganos partidarios;

b) Ejercer la solidaridad con los/as afiliados/as, el respeto a sus opiniones y posiciones;

c) No podrán sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos partidarios bajo pena de sanción disciplinaria;

d) No podrán arrogarse la representación del Partido ni de otros/as afiliados/as;

e) No podrán desempeñar cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva;

f) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones partidarias se lo soliciten.

g) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, la información que posean con relación a las tareas de organización;

h) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización;

i) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada;

j) Contribuir al sostenimiento partidario en la medida de sus posibilidades económicas;

k) Mantener una conducta coherente con los valores de fraternidad, honestidad y solidaridad;

l) Difundir la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos/as afiliados/as.

Art. 12º Es un objetivo del Partido que sus miembros/as intervengan activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista, y que actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses) . El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Art. 13º La afiliación se extingue por:

a) fallecimiento;

b) afiliación posterior a otro partido;

c) expulsión;

d) renuncia;

e) inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación vigente.

CAPÍTULO VI
DE LOS/AS SIMPATIZANTES

Art. 14º Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/as afiliados/as podrán ser considerados/as simpatizantes, los/as que se inscribirán en un registro especial.

Los/as simpatizantes podrán ser convocados/as y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

La relación con los/as simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materias que deben regular la Junta Ejecutiva, con su criterio y experiencia, la forma de relación más conveniente.

TÍTULO III
DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

CAPÍTULO I
DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

Art. 15º Los Centros Socialistas constituyen la célula básica del Partido. Deberán tener un mínimo de diez afiliados. Todo Centro constituido, deberá ser reconocido por la Junta Ejecutiva. No podrá constituirse más de un Centro Socialista por circuito electoral. El Centro Socialista tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Ejecutiva.

Art. 16º Cuando en cualquier circuito o sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados/as, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados/as. Cada uno/a de ellos/as será considerado/a afiliado/a directo/a.

Art. 17º La dirección y administración del Centro estará a cargo de una Comisión Directiva integrada como mínimo por un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Actas, un/a Tesorero/a y dos vocales. Para ocupar cualquiera de estos cargos es requisito indispensable una antigüedad mínima de un año en la afiliación. No regirá esta exigencia al constituirse nuevo Centro Socialista y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad.

Art. 18º Los miembros/as de la Comisión Directiva y el Delegado a la Junta Local, cuando corresponda, serán elegidos por el voto secreto y directo de los/as afiliados/as, salvo que se presente lista única la que se proclamará. Duraran dos años en sus funciones.

Art. 19º La Asamblea General de Centro es el órgano máximo de decisión partidaria en su ámbito territorial. Será convocada por la Comisión Directiva del Centro Socialista como mínimo una vez al año antes del Congreso Provincial Ordinario, a fin de aprobar lo actuado por la Comisión Directiva y delegado a la Junta local cuando corresponda.

Art. 20º En las Ciudades y/o secciones electorales en las que existan más de un Centro Socialista, se podrá constituir una Junta local de carácter permanente, a los efectos de implementar las acciones políticas en su jurisdicción en consonancia con las resoluciones adoptadas por el Partido. La misma se integrará con los/as Secretarios/as Generales de los Centros Socialistas mas un/a delegado/a designado por la Asamblea General de Centro. Además podrá participar un/a representante por cada órgano de colaboración constituido en la jurisdicción.

CAPÍTULO II
DE LOS ORGANISMOS DE COLABORACION

Art. 21º Los organismos de colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los organismos de colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, ecuadramiento y contribución de los afiliados que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas al que pertenezca el/la afiliado/da. La forma de organización y el funcionamiento a nivel provincial será reglamentado por la Junta Ejecutiva.

Art. 22º Los organismos de colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

CAPÍTULO III
DE LA JUVENTUD

Art. 23º La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista Federación Córdoba. Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados/as a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, y de la Junta Ejecutiva así como las resoluciones de los órganos partidarios.

Art. 24º El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista.

Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese sector específico en todo el ámbito universitario provincial.

Art. 25º La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 26º Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los/as jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados/as de la Juventud.

Art. 27º La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democra-

cia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.

b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.

c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.

d) Elaborar propuestas programáticas en relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.

e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.

f) Realizar campañas a nivel nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.

g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia del Partido Socialista.

TÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO

Art. 28º Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Federación Córdoba:

a) Congreso Provincial

b) Junta Ejecutiva

c) Comisión Acción Política

d) Comisión de Ética

e) Comisión Revisora de Cuentas

CAPÍTULO I
DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 29º El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido Socialista Federación Córdoba, con facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 30º La fecha y lugar del Congreso Provincial serán fijados por la Junta Ejecutiva.

Art. 31º Cada congresal tendrá un voto. Las resoluciones del congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo las mayorías especiales expresamente contempladas en esta carta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

Art. 32º Anualmente y antes del 30 de abril de cada año la Junta Ejecutiva convocará al Congreso Provincial Ordinario, para tratar los informes de la Junta Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética, tratará también los informes de los representantes del partido que ocupen cargos políticos electivos y/o ejecutivos a nivel nacional, provincial o municipal. Fijará la línea política y programática en la provincia en consonancia con lo resuelto por los congresos nacionales partidarios.

DEL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

Art. 33º Podrán convocarse el Congreso Provincial Extraordinario por iniciativa de la Junta Ejecutiva, o a solicitud de una tercera parte como mínimo de los Centros Socialistas reconocidos.

Art. 34º Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario:

a) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, y sobre la constitución de alianzas y toda otra forma de acuerdo con otros partidos políticos. En este último caso el congreso podrá en el marco de las directivas que imparta, delegar esta facultad en la Junta Ejecutiva para que realice y refrende los acuerdos definitivos, debiendo a posteriori rendir cuenta de lo actuado en el próximo Congreso.

b) Decidir sobre el apoyo a candidatos extra partidarios; pudiendo delegar también esta facultad en la Junta Ejecutiva de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.

c) Tratar cualquier circunstancia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica, fijar la línea política en circunstancia de excepción.

d) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Programa Partidario.

Art. 35º El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los Centros Socialista y elevará las mismas a la Mesa Directiva del Congreso.

DE LOS/AS CONGRESALES

Art. 36º DE LOS CONGRESALES NACIONALES: Los/as congresales serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Centro Socialista, de acuerdo a la proporción establecida por la Carta Orgánica Nacional del Partido Socialista

Art. 37º DE LOS CONGRESALES PROVINCIALES: Los/as congresales serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Centro Socialista, de acuerdo a las siguientes proporciones: un congresal titular y un suplente por cada cien (100) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50) . Los Centros Socialistas con un número menor a cincuenta (50) afiliados estarán representados por su Secretario General con voz y sin voto. A este último no se lo computará a los fines de la formación del quórum del Congreso.

Art. 38º A los fines del cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del Art. 4 de esta Carta Orgánica, la nómina de Congresales/as a los que se refieren los artículos precedentes deberán confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/una Congresal/a de distinto sexo.

Art. 39º Los/as congresales/as durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/as. Para ser congresal/a se requiere una antigüedad en la afiliación en el Centro Socialista correspondiente de un año.

Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del/la titular debidamente acreditado.

DE LOS INFORMES

Art. 40º Un mes antes de la fecha fijada para la realización del Congreso Ordinario, la Junta Ejecutiva, enviará a los Centros Socialistas un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los legisladores nacionales, provinciales y comunales, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración. Asimismo se adjuntarán los informes de la Comisión de Ética y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 41º La Mesa Provisoria de los Congresos Ordinario o Extraordinario será constituida por el Presidente/a de la Junta Ejecutiva y dos miembros/as que designe la misma.

DEL ORDEN DEL DIA

Art. 42º El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Ejecutiva, -según el caso- e incluirse una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los delegados/as presentes.

DEL QUÓRUM

Art. 43º Para formar quórum en el Congreso Provincial será necesaria la presencia de la mitad más uno del total de delegados/as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento del total de delegados/as, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso Provincial deberá contar con quórum.

DE LA COMISION DE PODERES

Art. 44º Para acreditar la calidad de los/as delegados/as, la Junta Ejecutiva designará en cada oportunidad una Comisión de Poderes integrada por cinco miembros/as, elegidos entre los/as congresales. La que deberá efectuar despacho por escrito en el que conste los delegados/as acreditados detallando el Centro Socialista al cual representan. Previamente, con exclusión del miembro afectado en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros/as.

Art. 45º Los/as delegados/as cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijada en la convocatoria.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Art. 46º Declarado constituido el Congreso, el/la Presidente/a provisorio/a invitará a los/las delegados/as a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrará un/una Presidente/ta, dos Vicepresidentes/as y dos Secretarios/as. La votación se tomará por signos y con los/las delegados/as presentes.

Art. 47º Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso y hecho cargo de sus funciones, se considerarán, en primer término, las credenciales de los/las delegados/as que hubieran sido objeto de observaciones.

Art. 48º El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean Informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga la Junta Ejecutiva, según el caso, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

Art. 49º Las Comisiones que tengan a su consideración los informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, de los/as legisladores/as nacionales, provinciales o de los/as concejales/as, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los/as delegados/as y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos. Regirá supletoriamente el Reglamento de la Legislatura Provincial.

Art. 50º Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el o la proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados/as;

c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate;

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador/a no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;

f) Cada Delegado/a sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean "miembros/as informantes" de comisión, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, o del grupo legislativo, de concejales/as o de tribunos/as de cuentas, según el caso;

g) No se debe atacar ni discutir las Intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO

Art. 51º Los/as miembros/as, de la Junta Ejecutiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Etica, los/as legisladores nacionales, provinciales, concejales y tribunos de cuentas tanto municipales como provinciales tienen voz pero no voto en el Congreso Provincial.

Art. 52º Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los/as afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva, enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 53º La trasgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los/as afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la trasgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO II
JUNTA EJECUTIVA

Art. 54º La Junta Ejecutiva es el órgano de dirección y administración del Partido Socialista Federación Córdoba.

Art. 55º: Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva

a) Aplicar la línea política del PS de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa Partidario y las resoluciones de los Congresos.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.

c) Darse su propio Reglamento Interno, el que será refrendado por el Congreso Provincial

d) Designar las Secretarias y/o Comisiones que entienda sean necesarias

e) Fijar las contribuciones de los Centros para el sostenimiento partidario, así como los criterios de distribución de los subsidios que se recibiesen, cuando sobre los mismos no se hubiesen expedido el Congreso Provincial

f) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas para su debida aplicación

g) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

h) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de ellos y de los legisladores, concejales o tribunos de cuenta, como así también de los/as afiliados/as individualmente, toda información que fuera necesaria.

i) Preparar los informes para el Congreso Provincial y todos aquellos que deban remitirse a los órganos partidarios nacionales

j) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.

k) Aprobar los presupuestos del Partido

l) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores/as.

m) Designar la Mesa Directiva, de acuerdo a lo previsto por esta Carta Orgánica

n) Designar apoderados/as para actuar como representantes del Partido ante Juntas o Tribunales Electorales o de Justicia, o autoridades de cualquier categoría o fuero, con facultades de sustituir el mandato.

o) Convocar al Congreso Provincial del Partido y confeccionar el orden del día de aquellos.

p) Designar al/la directora/a del órgano de prensa oficial del Partido y demás publicaciones provinciales pudiendo removerlo en cualquier momento.

q) Designar al/la director/a de la Escuela de Formación Política

r) Llevar un libro de actas y resoluciones teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del Congreso Provincial y demás documentación partidaria.

s) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la Provincia, en coordinación con los Centros Socialistas.

t) Disponer la intervención de los Centros en caso de urgencia ad referéndum del Congreso Provincial Extraordinario.

u) Designar la Junta Electoral en caso de elecciones internas y la Comisión de Poderes para los congresos partidarios.

v) Aprobar la constitución de los Centros Socialistas y Juntas Locales, designando su jurisdicción de acción.

w) Convocar a la Comisión de Acción Política.

Art. 56º El Junta Ejecutiva está integrada por: un/a Presidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a General Adjunto, un/a Secretario de Organización, un/a Secretario/a de Finanzas, un/a Secretario/a de Actas, nueve (9) Secretarias Ejecutivas y 7 suplentes, todos electos/as por el voto secreto y directo de los afiliados/as. La Junta podrá integrar con voz y sin voto un/a miembro/a en representación del M.N.R, Juventud, Mujer, Gremial y de otro organismo de colaboración constituido en la provincia. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 57º En la reunión constitutiva la Junta Ejecutiva asignará de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios las secretarías, salvo la Presidencia que será asignada a la lista que obtuvo mayor número de sufragios. La Junta Ejecutiva le podrá asignar tarea específica a las Secretarías Ejecutivas de acuerdo a las áreas de trabajo.

Art. 58º La Junta Ejecutiva se reunirá como mínimo cada treinta días.

Art. 59º La Junta Ejecutiva constituirá quórum con la mitad más uno de sus integrantes. Las deliberaciones serán presididas por el/la Presidente/a, o quién haga sus veces, el/la que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 60º El orden del día de las reuniones de la Junta Ejecutiva será confeccionado por la Mesa Directiva, pudiendo los/as restantes integrantes proponer asuntos para que se incluyan en él, lo que deberá hacerse por escrito, con una semana por lo menos de anticipación a la fijada para la reunión.

Art. 61º El/la Presidente/a y el/la Secretario/a General representan de manera oficial al Partido Socialista.

El/la Presidente/a modera las reuniones de la Junta Ejecutiva y de la Mesa Directiva y autoriza con su firma todos los documentos políticos, orgánicos y administrativos.

El/la Secretario/a General coordina la tarea de la Junta Ejecutiva.

Los/as Secretarios/as asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de éstas ante la Junta Ejecutiva.

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Art. 62º La Junta Ejecutiva elegirá una Mesa Directiva compuesta por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General y cuatro miembros/as elegidos de entre sus integrantes. Sus resoluciones son ad-referendum de la Junta Ejecutiva.

CAPÍTULO III
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN POLÍTICA

Art. 63º La Comisión de Acción Política está integrada por los/las miembros/as de la Junta Ejecutiva, los/as Secretarios/as Generales de los Centros Socialistas constituidos, los/las legisladores/a nacionales y provinciales, concejales y miembros de los Tribunales de Cuentas. Además podrá participar un miembro en representación del MNR, Juventud, Gremial, Mujer y de todo organismo de colaboración reconocido en la provincia.

Art. 64º La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido.

Ad 65º La Comisión de Acción Política será convocada por la Junta Ejecutiva las veces que esta lo estime necesario.

CAPÍTULO IV
DE LA COMISION DE ÉTICA

Art. 66º La Comisión de Ética se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a de la Junta Ejecutiva y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro/a de la Comisión Nacional de Ética con el de integrante de la Junta Ejecutiva. Los miembros de la Comisión de Ética sólo podrán ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 67º La Comisión de Ética tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno/a o varios/as afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Programa Partidario, a la presente Carta Orgánica, a las Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Art. 68º De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique la Comisión de Ética, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer Congreso Provincial. En este caso el/la recurrente interpondrá el recurso ante la Junta Ejecutiva a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que tendrá efecto suspensivo, y será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. En el supuesto que el congreso revoque la resolución de la Comisión de Etica por entender que se vulneró el derecho de defensa, ordenará instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los/as miembros/as que hubieran intervenido, los/as que serán reemplazados conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

Art. 69º La Comisión de Ética designará, de entre sus miembros/as, un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la Presidente/a que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Art. 70º El cuerpo deliberará con la presencia del total de sus miembros/as titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo titular, los/as suplentes se incorporarán en el orden en que hubieran sido elegidos/as. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 71º La Junta Ejecutiva podrá suspender a los/as miembros/as de la Comisión de Ética que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 72º Los/as miembros/as titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva, los legisladores/as nacionales y provinciales, miembros/as de los tribunales de cuentas municipales o provinciales, los/as concejales/as, los/as miembros/as de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as afiliados/as que ocupen cargos designados por el Congreso Provincial estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso. Podrán ser suspendidos en la afiliación o expulsados del partido por dos tercios de votos del total de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva. Igual derecho tendrá la Junta Ejecutiva con respecto a sus miembros/as titulares y suplentes. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión de Ética y las decisiones de ésta ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por la Junta Ejecutiva, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

CAPÍTULO V
DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Art. 73º La Comisión Revisora de Cuentas se compone de tres miembros/as titulares y tres suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/as de la Junta Ejecutiva y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante de la Junta Ejecutiva. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 74º La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto del balance presentado. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TÍTULO V
DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA.

Art. 75º La formación y capacitación de los/las afiliados/as del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación Política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as afiliados en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 76º La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un/una Director/ra designado/da por la Junta Ejecutiva, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos.

El/la Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración al Congreso Provincial

TÍTULO VI
DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PÚBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 77º Los/as legisladores/as provinciales y concejales/as, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramientoo de la Junta Ejecutiva, según el caso.

Art. 78º Los/as legisladores/as nacionales, provinciales, los/as Concejales/as y los Tribunos/as de Cuentas están obligados/as a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Órgano de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 79º Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de este sean electos o de libre designación están obligados/as a realizar un aporte económico mensual en función de los criterios que establezca la Junta Ejecutiva. Asimismo tendrán la obligación de participar comprometidamente en las actividades partidarias de los Centros a los que pertenecen.

Art. 80º Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 81º Los cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los/as ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los/as ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

TÍTULO VII
DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

Art. 82º Los/as afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los/as afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/as que no estén presentes, la Comisión Directiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los/as afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 83º La Junta Ejecutiva, por resolución de la mayoría de sus miembros/as, podrá someter a consideración y voto directo de los/as afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo la Junta Ejecutiva remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva reglamentará el procedimiento para el voto directo de los/as afiliados/as.

TÍTULO VIII
DE LA ELECCION DE AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 84º Los/as miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Ética, del Congreso Provincial y Congreso Nacional, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en una misma fecha.

Art. 85º La Junta Ejecutiva, fijará la fecha en que debe realizarse el correspondiente acto electoral, la que deberá ser como mínimo noventa (90) días y como máximo ciento veinte (120) días de la fecha de finalización del mandato. La convocatoria se publicará por un día en un diario de alcance provincial.

Art. 86º La convocatoria a que se refiere el artículo anterior, será realizada por la Junta Ejecutiva en un plazo que no podrá superar los quince (15) días desde la clausura del Congreso Provincial Ordinario.

Art. 87. La presentación de listas de candidatos para renovación de autoridades partidarias enumeradas en los Artículos 18 y 84, deberá cumplir con las siguientes normas:

a) Presentarse en forma de lista completa en cada categoría de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/a candidato/a de distinto sexo.

b) La presentación de la lista, deberá estar avalada por no menos de cincuenta (50) firmas de afiliados cuando se trate de una lista provincial y de diez (10) cuando se trate de candidatos a elegir por los afiliados de cada Centro Socialista.

b) Durante los treinta (30) días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la Junta Ejecutiva dichas listas de candidatos/as, que serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres y apellido, documento identificatorio y Centro Socialista al que pertenecen los/as participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados/as, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos/as. Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados/as a los candidatos/as propuestos/as. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del/la impugnado/a por el/la que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta (30) días a que se refiere este apartado, los/as auspiciantes y apoderados/as podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro (24) horas antes del acto comicial.

c) La Junta Electoral fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello la Junta Electoral podrá designar veedores/as y los/as apoderados/as de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

d) El comicio iniciará a las 8 horas y finalizará a las 20 horas de la fecha fijada. Todo afiliado/a que se encontrara en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.

e) El escrutinio será público y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores/as, fiscales y afiliados/as de los respectivos Centros.

f) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores/as y fiscales y el/la Secretario/a General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar a la Junta Ejecutiva, dentro de las veinticuatro (24) horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los/as veedores/as y fiscales y uno quedará reservado en el Centro Socialista respectivo. El voto, se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras.

g) La Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los/as fiscales de las listas oficializadas y de los/as candidatos/as que así lo desearen.

Art. 88º La distribución de candidatos/as se realizará, con excepción del/a Presidente/a que corresponderá a la lista ganadora, por sistema D'Hont, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5% de los votos válidos. La lista ganadora elegirá en primer término los cargos que ocupará y así sucesivamente las listas en el orden que determine el resultado electoral.

Art. 89. Los/as candidatos/as a ocupar cargos en la Junta Ejecutiva Provincial, Comisión de Ética, Comisión Revisora de Cuentas, Congreso Provincial y Congreso Nacional, deberán contar con una antigüedad en la afiliación de un año.

Art. 90º Si se oficializase una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan se podrá prescindir del acto eleccionario.

Art. 91º La fiscalización y organización de las elecciones generales de renovación de autoridades estarán a cargo de una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Ejecutiva. Se compondrá de tres miembros, uno de los cuales deberá ser miembro de la Junta Ejecutiva quien cumplirá la función de Presidente. Asimismo se incorporará el/la apoderado/a por cada lista de candidatos oficializada con voz y voto.

TÍTULO IX
DE LA ELECCION DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Art. 92º: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional;

b) Tres años para los cargos provinciales;

c) Dos años para los comunales.

Art. 93º Los Congresos partidarios podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Art. 94º La elección de los/as candidatos/as a legisladores/as nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de la Junta Electoral.

Art. 95º La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 60 días a la fecha fijada por la ley de elecciones.

Art. 96º En las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece esta Carta Orgánica.

Art. 97º Las listas definitivas de candidatos/as resultarán de la aplicación del sistema estatuido en esta Carta Orgánica.

TÍTULO X
DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

Art. 98º: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y/o provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

a) Las agrupaciones que se constituyan en el nivel provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Junta Ejecutiva y a los respectivos Centros Socialistas, acompañando los siguientes requisitos:

i. Acta constitutiva;

ii. Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen;

iii. Declaración de propósitos;

iv. Reglamento interno de funcionamiento;

v. Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

b) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del Partido.

c) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.

d) Los/as afiliados/as que resultaron elegidos/as como miembros/as de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los/as restantes miembros/as de dichos organismos. Asimismo, los/as afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en los organismos partidarios.

e) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

f) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los/as afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

g) Los Centros Socialistas no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.

h) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido:

i. su declaración de propósitos en ocasión de su constitución;

ii. su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) días previos a los comicios internos, y sus candidaturas;

iii. los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios;

iv. declaraciones públicas, con atención a lo Indicado en el inciso e).

i) Los Centros Socialistas facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

j) La Junta Ejecutiva, reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

TÍTULO XI
DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 99º Los/as representantes del Partido Socialista en el Congreso Nacional, la legislatura provincial, los municipios y los tribunales de cuentas provincial y municipales, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los/as afiliados/as al Partido Socialista que, fuera de esta última, tengan relaciones profesionales pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

Art. 100º Los profesionales afiliados al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Junta Ejecutiva.

TÍTULO XII
PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES

Art. 101º El patrimonio del Partido Socialista, se formará con las siguientes aportes:

a) Cuotas y/o contribuciones de los/as afiliados/as. La Junta Ejecutiva determinará la parte de la misma que se acreditará al orden provincial y la que quedará para los Centros Socialistas

b) Contribuciones de los Centros, las que serán determinadas por la Junta Ejecutiva.

c) Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido.

d) Subsidios recibidos del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas sobre el régimen financiamiento de los partidos políticos.

e) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 102º La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva se inscribirán a nombre de Partido Socialista Federación Córdoba. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/la Presidente/a, del/la Secretario/a General y del/la Secretario/a de Finanzas.

Art. 103º Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Provincial salvo que medie resolución expresa del ochenta por ciento del total de los integrantes de la Junta Ejecutiva, que será fundada. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Ejecutiva.

Art. 104º Disuelto o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Junta Ejecutiva. Si se extinguiese el Partido, sus bienes pasarán al Ministerio de Educación o a la repartición que ejerza sus funciones.

TÍTULO XIII
APROBACIÓN Y REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

Art. 105º Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva y será considerada en el Congreso Provincial Extraordinario. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

TÍTULO XIV
EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Art. 106º El Partido Socialista solo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80% de sus afiliados/as y en Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese fin.

TÍTULO XV
CLAÚSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA: La primera elección de Congresales Provinciales y Nacionales con sistema de elección mediante voto directo y secreto, deberá realizarse antes del 30 de abril de 2009. Los Congresales elegidos en esta oportunidad, tendrán mandato hasta el 31 de julio del año 2010, a los efectos de unificar el mandato de todas las autoridades provinciales.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 06/03/2009 Nº 14289/09 v. 06/03/2009

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "El Movimiento de las Provincias Unidas s/presentación estados contables del ejercicio año 2006", que tramitan por el expte. Nº 39, folio 208, año 2007, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 05: "Viedma, 19 de febrero de 2009.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el Partido El Movimiento de las Provincias Unidas del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2006, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por la perito CPN Ester ISAK del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 16/24. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese."- Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 25 de febrero de 2009.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Domicilio Legal: Laprida 268, Viedma (Río Negro)

Actividad Principal: Partido Político

Inscripciones: Juzgado Federal de Viedma Res. Nº 46 Fº 192 - 24/11/2005

Ejercicio Económico Nº: 2 (dos)

Iniciado el: 1 de enero de 2006

Finalizado el: 31 de diciembre de 2006 Comparativo con el ejercicio anterior

Importes expresados en pesos

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de Diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

Activo	Actual	Anterior	Pasivo	Actual	Anterior
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y bancos	260.00	0.00	Deudas	0.00	0.00
Créditos	0.00	0.00	**Total Pasivo Corriente**	**0.00**	**0.00**
Total Activo Corriente	**260.00**	**0.00**	Pasivo No Corriente		
			No existe	0.00	0.00
Activo No Corriente			**Total Pasivo No Corriente**	**0.00**	**0.00**
Bienes de Uso	0.00	0.00	**Total Pasivo**	**0.00**	**0.00**
Total Activo No Corriente	**0.00**	**0.00**	Patrimonio Neto (según estado resp)	260.00	0.00
			Total Patrimonio Neto	**260.00**	**0.00**
Total del Activo	**260.00**	**0.00**	**Total Pasivo más Patrimonio Neto**	**260.00**	**0.00**

Las Notas 1 y 2 y el Anexo I forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe del 26 de marzo de 2007.

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Estado de Recursos y Gastos
al 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

Resultados ordinarios	Actual	Anterior
Recursos		
Para desenvolvimiento institucional		
Aportes públicos - Fdo Partidiario Permanente	0.00	0.00
Aportes privados - Fdo Partidiario Permanente	800.00	1.735.50
Aportes partidarios - Art 54 C.O.P.	0.00	0.00
Aportes Legisladores M.P.N.	0.00	0.00
Para Campaña		
Aportes Públicos p/campaña electoral	0.00	0.00
Aportes Públicos p/ impresión de boletas	0.00	0.00
Contrib y donac privadas de pers físicas	0.00	0.00
Contrib y donac privadas de pers jurídicas	0.00	0.00
Contrib y donac privadas p/campaña provincial	0.00	0.00
TOTAL RECURSOS	**800.00**	**1.735.50**
GASTOS		
Para desenvolvimiento institucional	540.00	1.735.50
Campaña Diputados Nacionales	0.00	0.00
Campaña Electorales Provinciales	0.00	0.00
TOTAL GASTOS	**540.00**	**1.735.50**
Resultados Financieros y p/ Tenencia	0.00	0.00
Superavit/ Déficit de Ejercicio	**260.00**	**0.00**

Las Notas 1 y 2 y el Anexo I forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe del 26 de marzo de 2007.

Variaciones del efectivo	Actual	Anterior
Efectivo al inicio del ejercicio	0.00	0.00
Modificación de ejercicios anteriores	0.00	0.00
Efectivo modificado al inicio de ejercicio	0.00	0.00
Efectivo al cierre del ejercicio	260.00	0.00
Aumento/Disminución neta del efectivo	**260.00**	**0.00**
Causas de las varaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros		
Aportes Públicos - Fdo Partidiario Permanente	0.00	0.00
Aportes Públicos - art 54 C.O.P.	0.00	0.00
Aportes Privados - Fdo Partidiario Permanente	800.00	1.735.50
Aportes Públicos p/campaña electoral	0.00	0.00
Aportes Públicos p/impresión de boletas	0.00	0.00
Contrib y donac privadas de pers físicas	0.00	0.00
Contrib y donac privadas de pers jurídicas	0.00	0.00
Contrib y donac privadas p/campaña provincial	0.00	0.00
Cobros de créditos	0.00	0.00
Pagos		
Para desenvolvimiento institucional	540.00	1.735.50
Flujo neto de efectivo generado antes de las operaciones extraordinarias	**260.00**	**0.00**
Flujo neto generado por operaciones extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Flujo neto de efectivo generado por act operativas	**260.00**	**0.00**
Actividades de inversión		
Pago por compra bienes de uso	0.00	0.00
Aumento/Disminución neta de efectivo	**260.00**	**0.00**

Las Notas 1 y 2 y el Anexo I forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe del 26 de marzo de 2007.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
al 31 de Diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Aportes de los Asociados			Reserva valuacion Técnica	Superávit Déficit Acum	Total Actual	Total Anterior
	Capital	Ajuste de capital	Fondos p/ fines espec				
Saldos Iniciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superavit del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00	260.00	0.00
Saldos al cierre del ejercicio	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**260.00**	**0.00**

Las Notas 1 y 2 y el Anexo I forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe del 26 de marzo de 2007.

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS ANEXO II

Gastos

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Gastos			Total Actual	Total Anterior
	Desenvolvimiento institucional	Campaña Nacional	Campaña Provincial		
Curso de capacitación politica y dirigentes					
Mantenimiento equipos computación					
Honorarios Profesionales					1.300.00
Folletería					
Papeleria y Utiles					219.00
Energia Eléctrica					
Servicio Telefónico					
Gastos Bancarios					
Calefacción - gas					
Avisos Oficiales	100.00			100.00	
Movilidad y viáticos					
Gastos de representación					
Articulos de mantenimiento y consumo					
Impuestos, tasas y contribuciones					
Gastos varios					216.50
Diarios y revistas					
TV cable					
Seccionales interior provincial					
Gastos de internet					
Pagina web					
Gastos operativos	440.00			440.00	
Gastos de propaganda					
Amortización de bienes					
Alquileres					
Gastos de limpieza					
TOTALES	**540.00**	**0.00**	**0.00**	**540.00**	**1.735.50**

Las Notas 1 y 2 y el Anexo I forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe del 26 de marzo de 2007.

1. Base de Preparación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados aplicando las normas establecidas por las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18, 19 y 21 de la F.A.C.P.C.E. aprobadas por la Resolución Nº 190, 195 y 207 del Consejo Profesional de la Provincia de Río Negro.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E.

No existe información que deba ser proporcionada respecto de partes relacionadas, según la RT Nº 21 de la F.A.C.P.C.E.

2.- Caja y Bancos

Corresponde al dinero en caja al cierre del ejercicio.

INFORME DE LOS REVISORES DE CUENTAS

Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 2006

A los Señores Afiliados de

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

En cumplimiento de disposiciones legales y partidarias vigentes, informamos que hemos examinado los Estados Contables, notas, Anexos y Cuadros (comparativos con el ejercicio anterior) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, siendo la cifras expuestas concordantes con las registraciones contables que surgen de los libros de contabilidad rubricados, y reflejan la situación financiera, patrimonial y económica de esta agrupación política.

Por lo expuesto precedentemente, recomendamos a los señores afiliados la aprobación de los Estados Contables referidos.

Viedma, 26 de marzo de 2007.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Afiliados a
EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
Junta de Gobierno
Laprida 268
Viedma

En mi carácter de Contador Publico Nacional independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS al 31 de diciembre de 2006, que se detallan en el siguiente apartado:

A. ESTADOS AUDITADOS (comparativos con el ejercicio anterior):

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de flujo de efectivo
- Notas, cuadros y Anexos referidos a los Estados Contables mencionados

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables en su conjunto.

Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por los miembros de la Junta de Gobierno de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

C. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados en A), presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables vigentes.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Con el propósito de cumplimentar disposiciones en vigencia, informo que de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nº 17.250 al cierre del presente ejercicio económico no existen deudas a favor de la Administración nacional de la Seguridad Social.

Viedma, 26 de marzo de 2007.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 06/03/2009 Nº 14379/09 v. 06/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

7 RED INC S.A.

Convocase a los Señores accionistas de 7 Red Inc S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 2009 a las 10 hs. en Diag. Roque Sáenz Peña 825, 2º piso, of. 22, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación del Directorio y su número. EL DIRECTORIO

Mario Miguel Grossi, designado presidente de 7 Red Inc S.A. por acta de Asamblea de fecha 23 de Marzo de 2007, transcripta en hoja Nº 9 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 15.
e. 04/03/2009 Nº 13971/09 v. 10/03/2009

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 84.463. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de Marzo del 2009 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345 Piso 10º, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de octubre de 2008.
2º) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social, referente al Objeto de la Sociedad.
5º) Autorización de gestión ante la IGJ.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.
Designada por Acta de Directiorio N° 178 del 5 de mayo de 2006.
Presidente - María Laura de Arizmendi

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 11. Libro Nº: 23.
e. 03/03/2009 Nº 13451/09 v. 09/03/2009

ASOCIACION CIVIL BRAFORD ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 26

Conforme al Art. 30 de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea, General Ordinaria que se realizará el 19 de Marzo de 2009 a las 14 hs., en la sede social de la Asociacion Braford Argentina sita en Pasaje Rivarola 111 piso 5 Of. 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio Económico, finalizado al 30 de Noviembre de 2008. Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y su propuesta de aplicación de fondos.
3º) Elección de autoridades por vencimiento de su mandato, a saber:
- Presidente por el término de dos años en reemplazo del Señor Eduardo Agustín Llorente
- Vicepresidente 2º por el término de dos años en reemplazo del Señor Conrado Cimino
- Cuatro vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Raúl Casanova, Eduardo Martínez Ferrario, Luis Otero Monsegur y Santiago Tapia
- Cuatro vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores: Francisco García del Solar, Alberto Colombres Garmendia, Leonardo González Kees y Marcelo Grosso
- Tres miembros titulares y tres miembros suplentes por el término de dos años para integrar la Comisión de Fiscalización en reemplazo de los señores miembros titulares Vicente C. Pereda, Roberto Scotta, Carlos María Vaquer y de los miembros suplentes Fabio Clebañer y Juan H. Gutiérrez.

NOTA: De acuerdo al Articulo 35 de los Estatutos sociales, las Asambleas se celebran con quórum legal a la hora fijada en la convocatoria, con la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, y media hora después, con el número de Asociados presentes.
Requisitos estatutarios:
- Ser socio activo, con antigüedad mayor a 3 meses y estar al día con la cuota social 2008.
Presidente - Eduardo A. Llorente

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 258.
e. 03/03/2009 Nº 13543/09 v. 09/03/2009

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto. Convocase a Asamblea General EXTRAORDINARIA el día 16 de marzo de 2009 a las 11 y 11:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Reversión de la Donación.
3º) Venta de la propiedad de la calle Agüero 841 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sr. Pedro Lázaro Buki - Presidente.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto.

El Sr. Pedro Lázaro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2005 según consta en libro Actas de Asamblea folio Nº 128 y 129.
Presidente - Pedro Lázaro Buki

Certificación emitida por: Raúl Hryniewiecki. Nº Registro: 548. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 4. Libro Nº: 20.
e. 05/03/2009 Nº 14130/09 v. 09/03/2009

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

CONVOCATORIA

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto. Convocase a Asamblea General ORDINARIA el día 16 de marzo de 2009 a las 9 y 9:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Designación de Autoridades.
3º) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva a la fecha.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto.

El Sr. Pedro Lázaro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2005 según consta en libro Actas de Asamblea folio Nº 128 y 129.
Presidente - Pedro Lázaro Buki

Certificación emitida por: Raúl Hryniewiecki. Nº Registro: 548. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 3. Libro Nº: 20.
e. 05/03/2009 Nº 14133/09 v. 09/03/2009

AVEMAR S.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

Por decisión de reunión de socios de fecha 18 de febrero de 2009, se convoca a los Sres. socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas sitas en la Av. Córdoba 1843, piso 6º, of. 31, CABA, el día 20 de marzo de 2009, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios y accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la responsabilidad de los profesionales abogados de la empresa, abogados Federico Martín Ritcher y Elizabeth Adela Lubrano;
3º) Exclusión con justa causa de la socia comanditada Sandra Beatriz López por causal de inidoneidad en el desempeño de su cargo de administradora, incumplimiento absoluto de su función de socia administradora, falta de colaboración y obstrucción del cumplimiento de acuerdos vigentes, obstaculización del cumplimiento del objeto social, oposición al normal funcionamiento del órgano administrador, pérdida y ruptura culpable de la affectio societatis mediante la generación de situaciones de conflicto entre los socios, interés contrario al de la sociedad;
4º) Exclusión con justa causa de la socia comanditaria Sandra Beatriz López por causal de falta de colaboración y obstrucción del cumplimiento de acuerdos vigentes, obstaculización del cumplimiento del objeto social, pérdida y ruptura culpable de la affectio societatis mediante la generación de situaciones de conflicto entre los socios, interés contrario a la sociedad;
5º) Determinación de los pasos a seguir para el cumplimiento del acuerdo de adjudicación de bienes y liquidación de la sociedad, suscripto en fecha 14 de mayo de 1998, homologado judicialmente en los autos caratulados: "IGLESIAS, MARIA CARMEN S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 85908/97) e inscripto oportunamente por ante la Inspección General de Justicia.

ANALIA HAYDEE LOPEZ, Socia Comanditada. Designada según Escritura del 16/04/2006.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 39.
e. 03/03/2009 Nº 13566/09 v. 09/03/2009

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.106.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1612, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008
3º) Consideración del resultado del ejercicio.-
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.-
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio N º 104 del 24/02/2009. Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 27/03/2008 y Acta de Directorio Nº 98 del 28/03/2008.
Presidente - Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 83.
e. 04/03/2009 Nº 13675/09 v. 10/03/2009

"B"

BESOL S.A.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2009, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la calle Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.
6º) Tratamiento de las observaciones de la IGJ al aumento del Capital Social dispuesto por Asamblea de fecha 23.03.07 y su regularización, fijación de prima y emisión de acciones.
7º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Autorizaciones necesarias para implementar lo resuelto en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 2009.
Presidente - Juan Ignacio Morgan

Presidente electo por acta de fecha 5 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 50.
e. 03/03/2009 Nº 13535/09 v. 09/03/2009

BUGATTI S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, junto con sus Notas y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/06, 31/05/07 y 31/05/08 en los términos del artículo 234 inciso 1º y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias;
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios;
5º) Mecanismos que se deben implementar para afrontar los futuros gastos de la sociedad con relación al mantenimiento, pago de impuestos y/o servicios del inmueble de su propiedad sito en Av. 25 de Mayo 120/24 de la Ciudad de Buenos Aires.
6º) Mecanismos que se deben implementar para cancelar la totalidad del pasivo que tiene la sociedad.
7º) Informe del liquidador de la sociedad relativo a todas las tratativas tendientes a la venta del inmueble sito en Av. 25 de Mayo 120/24 de la Ciudad de Buenos Aires.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a

la Asamblea convocada, en la sede social, en el horario de 11 a 17 hs.

Liquidador Titular - Pedro Stier

Pedro Stier, Liquidador Titular, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2005, según acta obrante al folio 22/23 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 3 de agosto de 1988 bajo el Nº A 18737.

Certificación emitida por: Ana María Dubovis de García. Nº Registro: 518. Nº Matrícula: 3172. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 059. Libro Nº: 38.

e. 02/03/2009 Nº 13529/09 v. 06/03/2009

"C"

CAIQUEN S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2009, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Paraguay 1840, piso 2do "B", Ciudad de Buenos Aires; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234, 1º inciso correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/08;
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Honorarios de los Directores, en su caso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la 19.550;
6º) Tratamiento y en su caso aprobación de la gestión del Directorio;
7º) Remoción sin causa de los Directores Titulares y Suplentes;
8º) Modificación del artículo octavo del estatuto (reducción de la cantidad mínima de miembros del Directorio y plazo de duración);
9º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos;
10) Consideración y aprobación de la designación de un síndico titular y un síndico suplente;
11) Autorizaciones.

Los socios que deseen concurrir deberán comunicar asistencia a la sede social en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550. Horacio Jorge Cichero. Presidente, designado por AGO del 15/09/08.

Presidente – Horacio Jorge Cichero

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 08.

e. 02/03/2009 Nº 13901/09 v. 06/03/2009

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A, para el día 31 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar dicta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio;
4º) Consideración del destino de la Reserva Voluntaria;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
6º) Elección de los Directores;
7º) Elección de los Síndicos;
8º) Consideración del presupuesto para el Ejercicio 2009 del Comité de Auditoría; y
9º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritura! es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 25 de marzo de 2009, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 252 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 085. Libro Nº: 103.

e. 04/03/2009 Nº 14537/09 v. 10/03/2009

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S.A.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAPDEVIELLE, KAY Cia. S.A.C.F. y de M. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2009 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Lavalle 579, 6to piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de la razón social. Modificación del artículo pertinente de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.

Presidente - José Julián Díaz

Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 56 del 23 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 091. Libro Nº: 81.

e. 05/03/2009 Nº 14311/09 v. 11/03/2009

CASA JULIO S.A.C.I. "EN LIQUIDACION"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Av. Corrientes 880 piso 9º "C" de la C.A.B.A. el día 25 de Marzo de 2009 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del Inventario y Balance previsto por el art. 103-LSC.
3º) Consideración de las contribuciones necesarias para responder a las obligaciones de la sociedad —art.106— LSC.

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art.238 de la LSC.
Se encuentra en Terrada 2045 Piso 1º "A" C.A.B.A en el horario de 9.30 hs. a 16 hs. a disposición de los señores accionistas la documentación referida en el punto 2º del orden del día.
Eduardo Alberto. Díaz - D.N.I. 12.588.865, liquidador designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18-12-08.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 6.

e. 02/03/2009 Nº 12957/09 v. 06/03/2009

CENTRO MEDICO VERSAILLES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Accionistas Centro Médico Versailles S.A. Asamblea Ordinaria para el 31-3-09 a las 11 horas en 1 y 2º convocatoria sede social Juan B. Justo 9.350, CABA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación motivos llamado asamblea fuera terminos legales.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. i) ley 19.550 ejercicio 13 cerrado 30-6-08.
4º) Aprobación gestión directorio.
5º) Determinación nro. directores y su elección.

La designación Presidente firmante ha sido efectuada asamblea 30-1-08.

Presidente – Nélida Irene Humbreras

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 45. Libro Nº: 96.

e. 03/03/2009 Nº 13479/09 v. 09/03/2009

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de abril de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Del Libertador 6550, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Autorización de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la sociedad por un monto en valor nominal de hasta US$ 12.000.000 (Dólares Doce millones); por un plazo de 3 años; incluyendo aumento de capital social y emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, en la medida y como resultado del ejercicio del derecho de conversión, conforme lo previsto en el Artículo 17 y normas concordantes la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), gozando las acciones ordinarias clase "B" obtenidas como consecuencia de la conversión de idéntico derecho a percibir los dividendos que se declaren con posterioridad a la conversión para las acciones ordinarias clase "B" en circulación. Ratificación o modificación de las características de las obligaciones negociables convertibles mencionadas.
3º) Delegación en el Directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles a ser emitidas y la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo, pero no limitado a, lo dispuesto por el Artículo 9 y concordantes de la Ley de Obligaciones Negociables.
4º) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de la emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 27 de marzo de 2009 inclusive, en Av. Del Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 9 de abril de 2008 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 9 de abril de 2008.

Presidente - Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 74. Libro Nº: 49.

e. 05/03/2009 Nº 14906/09 v. 11/03/2009

CINE.AR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Convócase a los Señores Accionistas de CINE.AR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2009, a las 16.00 horas, en la sede social de Humboldt 1440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social y ofrecimiento a los señores accionistas de la suscripción pertinente.
3º) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencia. EL DIRECTORIO.

Alejandro Javier Heredia. Presidente, designado por acta de directorio del 30 de abril de 2008.

Presidente - Alejandro J. Heredia

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 026.

e. 04/03/2009 Nº 13948/09 v. 10/03/2009

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 2009 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 18 cerrado el 30 de noviembre de 2008;
3º) Destino del Resultado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio;
6º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del directorio;

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2007 transcripto a fjs. 29 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 21 de marzo de 2007 transcripta a fjs. 70 del Libro de Directorio.

José María Ramón Martínez Vivot

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 049. Libro Nº: 180.

e. 02/03/2009 Nº 13812/09 v. 06/03/2009

COFESUR S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

se celebrará el día 25 de marzo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, estados contables consolidados, los anexos, la memoria y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2008. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2008/2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2008/2009. EL DIRECTORIO

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 12/11/2007, y Acta de Directorio Nº 95 de fecha 12/11/2007.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 65. Libro Nº: 40.

e. 03/03/2009 Nº 13635/09 v. 09/03/2009

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 17/03/09 a las 18 hs en sede legal de Lavalle 1290 1º Piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II, III y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Nº 23 finalizado el 31/10/08.
3º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

NOTA se recuerda a los Sres Accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de Asamblea N° 29 de fecha 10 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 129. Libro Nº: 4.

e. 02/03/2009 Nº 13189/09 v. 06/03/2009

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6.070 Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases A y B, a celebrarse el día 31 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Estados Contables Consolidados y demás documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.024.579, 34 importe asignado) y a la Comisión Fiscalizadora ($ 338.007,92) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2009. Autorización para efectuar anticipos.
6º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A" y cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B".
7º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones clase "B".
8º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
9º) Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 25 de marzo de 2009 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio. El firmante de este aviso ha sido designado Síndico Titular conforme surge del acta de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales Ordinarias de las Clases Accionarias "A" y "B" del 22.04.2008.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 2/3/2009. Nº Acta: 24. Libro Nº: 137.

e. 05/03/2009 Nº 14267/09 v. 11/03/2009

CRERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CRERO Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2009, a las 17.00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en Rivadavia 789 Piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, y en su caso ratificación de la decisión de aplicar fondos sociales a la refacción, acondicionamiento y remodelación del Inmueble sito en la calle Rivadavia 789 Pisos 13, 14 y 15.

Horacio Luis Rodríguez Zapico – Socio Colectivo Administrador – Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 79 de fecha 05-11-1999.

Socio Administrador Horacio Luis Rodríguez Zapico,

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 183. Libro Nº: 102.

e. 03/03/2009 Nº 13560/09 v. 09/03/2009

CRESPO Y RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CRESPO Y RODRIGUEZ Sociedad Anónima a la Asamblea General ordinaria para el día 23 de Marzo de 2009, a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, en Rivadavia 789 Piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación remunerativa del Directorio.
3º) Fijación del Curso de acción a seguir por la Sociedad. Instrucciones concretas al Directorio para ejecutar las resoluciones adoptadas.

Horacio Luis Rodríguez Zapico — Presdiente— Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 52 de fecha 02/11/2007 y Acta de Directorio Nº 394 de fecha 02/11/2007.

Presidente - Horacio L. Rodríguez Zapico

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 070. Libro Nº: 103.

e. 05/03/2009 Nº 14984/09 v. 11/03/2009

"D"

DIALENA S.A. RURAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 2009, a las 16 horas en la sede social de la Avenida Corrientes 222 piso 2do. De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación respectiva, del articulo 234 inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30/06/2007 y por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
4º) Distribución de resultados en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 y del resultado en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
5º) Remuneración Directores y Síndicos para los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y el 30 de junio de 2008 respectivamente;
6º) Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 y en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008. Ratificación de todo lo actuado por los directorios actuantes en la sociedad desde la última asamblea ordinaria hasta la fecha de la presente Asamblea;
7º) Determinación del número de directores conforme el artículo 6º de los Estatutos Sociales y Síndicos, todos con mandato por un año.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Peter Bulacia

Peter Bulacia, vicepresidente del Directorio designado por acta de Directorio Nº 131 de fecha 6 de Febrero de 2009.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 185. Libro Nº: 115.

e. 02/03/2009 Nº 12972/09 v. 06/03/2009

DON DELFIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2009, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social de la calle Lavalle 652, piso 2ro., oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación económica financiera de DON DELFIN S.A.
3º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo. EL DIRECTORIO

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 16 de marzo de 2009.

ROBERTO JOAQUIN NIETO, Presidente designado por Asamblea del 30/11/2006 y Acta de Directorio del 30/11/2006.

Presidente - Roberto Joaquín Nieto

Certificación emitida por: Sandra V. Iambolsky. Nº Registro: 1326. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 057. Libro Nº: 005.

e. 03/03/2009 Nº 14260/09 v. 09/03/2009

"E"

EASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Suipacha 853, CABA, el 23/03/2009, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1 Art. 234 e inc. 5 Art. 294 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 34, finalizado el 30/06/08.
4º) Destino de los resultados del ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa en los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550. Raúl Risso. Presidente del Directorio, designado por Asamblea del 31/12/2007.

Presidente del Directorio - Raúl Risso

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 110.

e. 03/03/2009 Nº 13612/09 v. 09/03/2009

"F"

FINISTERRA S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2009, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Inventario, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados Negativos;
6º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 oficina 501, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 17 horas del día 20 de marzo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente - Arturo E. Santillan

Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 22.10.93, bajo el Nº 10345, del Lº 113, Tº A de SA. Presidente designado por Asamblea del 12.03.2008 y Reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 2/3/2009. Nº Acta: 28. Libro Nº: 85.

e. 05/03/2009 Nº 14892/09 v. 11/03/2009

"I"

INSTITUTO MEDICO DE ASISTENCIA E INVESTIGACIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase para el día 20 de Marzo de 2009, a las 9 hs. en primera convocatoria y para las 10:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle French 2673-Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la que se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y notas por el ejercicio nª 2 finalizado el 31 de marzo de 2008.
3º) Motivos del llamado fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Reforma del art. 17 del Estatuto. Eliminación de oferta previa a los accionistas.
6º) Aprobación del pago de las acciones emitidas por aumento de capital.
FIRMANTE: Hugo Eduardo Galvagno. CARGO: Presidente. ACREDITA REPRESENTACION: Estatuto del 23-3-2006, Folio 188 del Registro Notarial 701. INSCRIPCION: NRO. 5.322, Libro 31, Tomo de Sociedades por Acciones del 7-4-2906.

Certificación emitida por: Susana Morello Nadale. Nº Registro: 1377. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 111. Libro Nº: 4.

e. 03/03/2009 Nº 13395/09 v. 09/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la documentación contable de la sociedad prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007 y de su resultado;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 por tareas técnico-administrativas. Fijación de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora;
4º) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por los accionistas Clase A, un director titular y un director suplente por los accionistas Clase B y un director titular y un suplente por los accionistas Clase C;
5º) Elección de tres miembros titularas y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por los accionistas Clase A, un miembro titular y un miembro suplente por los accionistas Clase B y un miembro titular un miembro suplente por los accionistas Clase C;
6º) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10 hs. a 17 hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 29.

e. 02/03/2009 Nº 13817/09 v. 06/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase C, a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 14:30hs en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente;
2º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10hs. A 17hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98.

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 29.

e. 02/03/2009 Nº 13820/09 v. 06/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase A, a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 13:30 hs en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de tres directores titulares y tres Directores Suplentes;
2º) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10 hs. a 17 hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Acta de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 29.

e. 02/03/2009 Nº 13823/09 v. 06/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase B, a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 14hs en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente;
2º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10hs. a 17hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 29.

e. 02/03/2009 Nº 13825/09 v. 06/03/2009

"L"

LAND GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ el 10/10/02, bajo el número 11.704 del Libro 18 de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, piso 10, Of. 6, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008;
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Designación de los miembros de la Sindicatura por el término de un ejercicio.
8º). Ratificación de la restitución del aporte irrevocable por la suma de $ 3.190.000.-
9º) Autorizaciones.
Firmado: Davy Arnoldo Mizrach, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 30.04.2008.

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 5.

e. 02/03/2009 Nº 13840/09 v. 06/03/2009

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.119. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 735, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 109 del 23/02/2009. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 21 del 28/03/2008 y Acta de Directorio Nº 103 del 31/03/2008.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 83.

e. 04/03/2009 Nº 13893/09 v. 10/03/2009

"P"

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009, a las 15.30 horas en primera convocatoria y, a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/08.
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados, correspondientes al ejercicio mencionado en el segundo punto del orden del día.
4º) Consideración de los honorarios del directorio.

Presidente - Susana Prada Estévez

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 185. Libro Nº: 21.

e. 04/03/2009 Nº 13981/09 v. 10/03/2009

PESQUERA BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en Hipólito Yrigoyen 723, 6º Piso, Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación o aumento del Capital hasta la suma de 2.000.000 $ con o sin prima de emisión a efectos de atender levantar a dique seco, renovación y equipamiento de buque pesquero. Modificación del correspondiente Articulo del Estatuto Social y designación de autorizados al trámite de inscripción.
2º) Elección de nuevo Directorio en el número de titulares y suplentes que decida la asamblea.

Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días de anticipación a la asamblea al domicilio social o a la sede de la asamblea. Luis Leonardo Barillari, Presidente electo por Asamblea General Ordinaria Nº 35 y Acta de Directorio de fecha 14/04/2004.

Presidente

Certificación emitida por: Guillermina E. Greco. Nº Registro: 118, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 73.

e. 03/03/2009 Nº 13549/09 v. 09/03/2009

PROFIELD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "Profield S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. Belgrano 355, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2009 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2008 (comparativo con el ejercicio anterior).
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación de los honorarios del Directorio, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Autorizaciones.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Sebastián Ruggeri, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Gustavo A. Carabelli. Nº Registro: 14, Partido de San Isidro. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 39.

e. 03/03/2009 Nº 13623/09 v. 09/03/2009

PROSEME PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Proseme Pampeana S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de marzo de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Corrientes 119, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria fue realizada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2006, 30 de septiembre de 2007 y el ejercicio especial iniciado el 1 de octubre de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 400.000.
6º) Tratamiento de la gestión del Directorio en los ejercicios bajo consideración y su remuneración.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTAS: 1) Se hace saber a los Señores Accionistas que los estados contables citados en el Punto 3 están a disposición de los mismos en la sede social. 2) Los Señores accionistas deberán comunicar con tres (3) días hábiles de anticipación su asistencia a la asamblea y proceder al depósito de sus acciones en el domicilio preindicado.

Presidente – Gustavo Grobocopatel, designado por acta de asamblea de fecha 19/03/05, 23 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 21.

e. 02/03/2009 Nº 13442/09 v. 06/03/2009

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del 2009 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2008. Pago de un dividendo en efectivo.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 17 de marzo de 2009.
Firmado: Gustavo Claudio Etchepare DNI 12888165, en ejercicio de la presidencia designado por Acta de Directorio del 03/04/2008.

Presidente - Gustavo C. Etchepare

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 69. Libro Nº: 13.

e. 02/03/2009 Nº 13085/09 v. 06/03/2009

“Q”

QUALITET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/3/09 a las 14:30 hs. en Almirante Solier 2040, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del nuevo Directorio hasta la finalización del ejercicio económico.

Se comunica igualmente a los accionistas que deberán efectuar el Depósito de Acciones y comunicación de asistencia de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. La personería del firmante surge del Acta de Asamblea del 9/12/08.

Presidente – Carlos Alberto Carabajal

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 26/01/2009. Nº Acta: 057. Libro Nº: 21.

e. 02/03/2009 Nº 13526/09 v. 06/03/2009

QUILLA PESQUERA S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en Hipólito Yrigoyen 785, Piso 1º, Oficina “C de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación o aumento del Capital Social hasta la suma de 1.500.000 $ con o sin prima de emisión según decida la asamblea con destino al equipamiento y renovación artes de pesca. Modificación del correspondiente Articulo del Estatuto Social y designación de autorizados al trámite de inscripción.
2º) Elección de nuevos miembros del Directorio, Titulares y Suplentes en numero que decida la asamblea.

Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días de anticipación a la asamblea al domicilio social o a la sede de la asamblea. Luis Leonardo Barillari, Presidente efecto por la Asamblea General Ordinaria Nº 46 y Reunión de Directorio Nº 2 de fecha 14/04/2004.

Presidente

Certificación emitida por: Guillermina E. Greco. Nº Registro: 118, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 73.

e. 03/03/2009 Nº 13547/09 v. 09/03/2009

“T”

TRAUMATOLOGIA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 1675 Piso 3º Oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5º) Elección de autoridades para el próximo periodo estatutario de 2 (dos) años.

El Señor Presidente, firmante de la presente convocatoria, fue designado en su cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2007, según consta en folios 6 y 7 del Libro de Acta de Asambleas Nº 1, rubricado bajo el número 41519-05 en fecha 06 de Agosto de 2005 La vigencia de dicho mandato es de 2 (dos) años.

Presidente – Guillermo M. D'Onofrio

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 22.

e. 02/03/2009 Nº 12943/09 v. 06/03/2009

“V”

VISTA BELLA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VISTA BELLA S.A. a celebrarse el día 19 de marzo de 2009, a las 15 hs. en el domicilio de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2747, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevas autoridades frente al vencimiento del mandato y deceso del Directorio Titular.
3º) Informe del giro de la sociedad.
4º) Otorgamiento de Poderes
Buenos Aires, 26 de enero de 2009.

Vicepresidenta - Rosario Gabella Perez de Denaro

La Señora Rosario Gabella Perez de Denaro en Ejercicio de sus facultades de Presidenta Interina asumida por Acta de Directorio de fecha 26 de enero de 2009 obrante al Fº 11, del libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 26/01/2009. Nº Acta: 089. Libro Nº: 36.

e. 02/03/2009 Nº 13209/09 v. 06/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Stella Maris Segovia Paredes, DNI 92920214, con domicilio en Av. Juan B Justo 4433 CABA, transfiere Fondo de Comercio de Taller de Partes y Accesorios de Automóvil, sito en Av. Juan B. Justo 4433 CABA, al Sr. Carlos Miguel Varela, DNI 18003599, con domicilio en Av. Gaona 2331 UF 5 CABA, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley en Av. Boyacá 310 CABA.

e. 03/03/2009 Nº 13428/09 v. 09/03/2009

Maria José Meriggi, abogada, T 80 F 434, con domicilio en San José 655, piso 1, “6”, CABA, comunica que: la Sra Nora Susana Piccoli, con domicilio en Junin 825, 2º piso “B”, CABA, transfiere el fondo de comercio de farmacia y perfumería que funciona bajo el nombre de fantasía “Farmacia San Martín de Tours”, sito en Castex 3438, CABA a la Sra Vanina Paola Piccoli, con domicilio en French 2818, 5º piso “B”, CABA. La venta se realiza sin existencia de deudas. Oposición y reclamos de ley en mi oficina.

e. 03/03/2009 Nº 13542/09 v. 09/03/2009

Esteban Diso Asato DNI 4.717.587, domiciliado en José María Moreno 1512, transfiere el fondo de comercio del rubro taller de lavado, limpieza y planchado de ropa (con instalaciones a vapor y mecánica) s/ expte. Nº 48216/75, sito en José María Moreno 1512/16 CABA, a Claudia Verónica Asato DNI 16.977.771, domiciliado en Asamblea 1132 CABA. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 05/03/2009 Nº 14116/09 v. 11/03/2009

Publica por 5 días.- Eduardo Enrique Represas, Abogado, Tº 7 Fº 247, CPACF, Maipú 1210 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires avisa que, Invensys Systems Argentina Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en Núñez 4334, Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere su fondo de comercio ubicado en Núñez 4334, Ciudad de Buenos Aires, dedicado a la comercialización de instrumentos de medición, válvulas y sistemas de control de procesos industriales a Invensys Process Systems Argentina S.A., con domicilio en Núñez 4334, Ciudad de Buenos Aires, incluyendo la totalidad de los activos y pasivos. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones de ley se deberán realizar en Maipú 1210 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas. Atención: Dres. Eduardo Represas/ Florencia Askenasy.

e. 05/03/2009 Nº 15006/09 v. 11/03/2009

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO: LA ESTRELLA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO, con domicilio en San Martín 483 Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley 11.867, que transfiere, mediante contrato de transferencia parcial de fondo de comercio sito en San Martín 483 Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires, su cartera de seguros de Rentas Vitalicias Previsionales y de Rentas Periódicas Ley 24.557, con sus activos, pasivos e intangibles a LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., con domicilio en Fitz Roy 957, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia parcial de fondo de comercio tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 2009. El presente edicto se publica a los efectos previstos por los artículos 4º y 7º de la Ley 11.867 y disposiciones concordantes. Reclamos de Ley en San Martín 483 - Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.

e. 02/03/2009 Nº 13238/09 v. 06/03/2009

Maximiliano Stegmann, abogado, T68 F594 CPACF, con oficina en San Martín 683, 1º “37” Cap. Fed., avisa que: SUZO AMERICAS (AR) SRL, domiciliada en Tte. Cnel. Manuel Besares 4693, Cap. Fed., vende el fondo de comercio de maquinas electrónicas para el ocio y entretenimiento sito en Tte. Cnel. Manuel Besares 4693, Cap. Fed., a SUZZO HAPP ARGENTINA SRL, con sede en Tte. Cnel. Manuel Besares 4693, Cap. Fed.. Oposiciones de Ley: Esmeralda 740, piso 14, oficina 1413, Cap. Fed..

e. 04/03/2009 Nº 13713/09 v. 10/03/2009

Kazumi Kano DNI 93.406.064 y Abel Claudio Kano DNI 23.326.264, únicos integrantes de la sociedad de hecho, domiciliado en Venezuela 2145 CABA, transfiere el fondo de comercio del rubro restaurante, cantina (602000) s/ expte. Nº 015533/97, sito en Venezuela 2145 Pb Uf 1 CABA, a Kazumi Kano DNI 93.406.064 y María Alejandra Kano DNI 25.131.665, únicos integrantes de la sociedad de hecho, domiciliado en Venezuela 2145 CABA. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 05/03/2009 Nº 14095/09 v. 11/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIA. COSECHAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escritura 20 folio 47 del 12/2/2009 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 429 de CABA comparece el señor Guillermo Carlos Garibotti. Se decide mantener los cargos de Presidente el señor Guillermo Carlos Garibotti y Director Suplente la señora Cora Cecilia Sproviero. Disminucion de Capital Social de la suma de $ 2.057.906 a la suma de $ 350.000. El capital social es de $ 350.000 representado por 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decision de la asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La sociedad tendra por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: La Construccion de casas, Chalets, residencias, edificios inclusive bajo el regimen de la propiedad horizontal, de complejos urbanisticos o de descanso, la realizacion de obras civiles, publicas y de ingenieria y las posteriores venta, permuta, administracion, explotacion o arrendamiento de los bienes que construya, ya sea por cuenta propia o ajena y sobre inmuebles propios o de terceros. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Los integrantes del directorio consti tuyen domicilio especial en la calle Habana 4229 de CABA. Autorizado segun escritura 20 folio 47 del 12/2/2009 el ceder Jose Marcelo Privitelli DNI 22.276.271.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 154.

e. 04/03/2009 Nº 13784/09 v. 06/03/2009

"Z"

ZARA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. Nº 1.625.414). La asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20.01.2009 resolvió: (a) Absorber la totalidad de los resultados no asignados negativos al 31.01.08 ($ 21.800.565) contra la totalidad de la cuenta Reserva Legal. ($ 2.907.089) y contra parte de la cuenta Ajuste de Capital ($ 18.893.476) (b) Aumentar el capital de $ 80.000.000 a $ 146.370.524 por capitalización total del saldo de la cuenta ajuste de capital al 31.01.2008 ($ 66.370.524) (Art. 188 Ley 19.550); (b) Reducir voluntariamente el capital social (Art. 203 Ley 19.550) en la suma de $ 31.500.000 resultando un nuevo capital de $ 114.870.524 con posterioridad a la reducción, reformándose en forma parcial el artículo 4º de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "CAPITAL. ARTICULO CUARTO. El capital es de $ 114.870.524 de pesos representado por 114.870.524 de acciones nominativas, no endosables, de un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. En oportunidad de decidir la Asamblea cada aumento de capital podrá resolver respecto de las acciones a emitir, si las mismas serán al portador o nominativas, y, en este caso endosables o no, de conformidad con lo que permitan las normas legales en vigencia al momento de cada decisión". Asimismo, se comunica que según balance aprobado al 31 de enero de 2008, la evaluación del activo y pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo $ 180.280.436. Pasivo $ 33.909.912. Patrimonio Neto $ 146.370.524. Las oposiciones se recibirán en el domicilio legal de la calle Lavalle 1290 Piso 7º Oficina 701, Capital Federal. César Marcelo José Pattarone. Vicepresidente conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de junio de 2008 y de Directorio de fecha 28 de julio de 2008. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - César M. J. Pattarone

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 41.

e. 04/03/2009 Nº 14442/09 v. 06/03/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero, Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6, IVA Resp. Insc. - Uruguay 560, P: 2º of. "24", TE: 011 4371-2309) hace saber por 3 días que por cuenta y orden del ABN AMRO BANK N.V., en su carácter de, fiduciario del FIDEICOMISO LAVERC, según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C.Com., por ejecución de prenda contra COVISAN S.A. (Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Av. Diag. R.Saénz Peña 1211, PB, Cap. Fed., EXPTE. Nº 97.890) subastará el 18 de MARZO de 2009 -14 hs.- en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, EN BLOQUE y en el estado en que se encuentran y exhiben, los siguientes bienes: A) Una línea de llenado aséptico marca International Paper Serie Nº 140.415, con embandejadora marca API Nº 233, cintas y codificador marca Videojet Nº 194D08012, capacidad de producción 3.000 cajas de un litro por hora. B) Una línea de llenado aséptico compuesta por: 1) llenado aséptico marca International Paper Serie Nº 130733; 2) embandejadora marca API Nº 251 modelo TMP-2000; 3) horno termocontraíble marca International Paper Nº 234 modelo APB-27008; 4) codificador Nº 193612011 modelo Excel 1701; y 5) cintas transportadoras Nº L104001 marca International Paper. C) Una línea de fraccionamiento de botellas compuesta por: 1) llenadora/ corchadora de botellas marca Zepf Tecnologías, modelo 1200/28-6, Serie 74.205/1, capacidad de producción 7.000 de botellas por hora; 2) capsuladora marca Norton, modelo PFJSMP, Matrícula 200 094, año de fabricación 2.000, capacidad de producción 15.000 botellas por hora; 3) despaletizadora de botellas marca Jetstream Systems, Nº Q 017270, año de fabricación 1998, capacidad de producción 15.000 botellas por hora; y 4) enjuagadora de botellas marca Jetstream Systems, Nº Q 017271, año de fabricación 1998, capacidad de producción 12.00 botellas por hora. D) Dos prensas Bucher RPA 320-2 Puertas; pupitre de mando a distancia, identificadas de acuerdo a factura de compra de fecha 17/03/99 con los Nº 99 y 97 Serie 059500, con drenaje tridimensional, obturadores para maceración, membranas y juego de patas; dos despalilladoras E6 inoxidable, con jaula intercambiable, tolva standard, tubos rotativos de enjuague, jaula inoxidable, diámetro de los hoyos 25 milímetros Nº 207 y 208, Serie 0108, tolvas a Husillo Nº 77 y 78, identificadas en facturas de compra Nº 20034 y 20714/2 de fecha 05/02/98 y 17/03/99 a la fábrica Vaslin Bucher; dos estrujadores para E6 con mando de desplazamiento manual y fijación sobre E6, motorización independiente, ajuste a distancia, Nº 166 y 157, Serie 007200 y Serie 007300, identificados en factura Nº 20034 y 20714/2 de fecha 05/02/98 y 17/03/99 a la fábrica Vaslin Bucher; dos bombas de Orujo y Vendimia PM60, BiVelocidad, 30 y 60 TH, sobre carretilla con rejilla de seguridad Nº 332 y 333, Serie Nº 016650, piezas usuales PM60, piezas usuales Delta E6, piezas usuales estrujador E6, identificadas en facturas de fecha 05/02/98 y 17/03/99 a la fábrica Vaslin Bucher; una tolva 100 HL, Sinfín, acero inoxidable, diámetro 400, identificada en factura Nº 20013 de fecha 23/01/98 por compra a la fábrica Vaslin Bucher; y 1 compresor Atlas Copco GA 75, AII462957, identificado en factura Nº 20034/2 de fecha 05/02/98 por compra a la fábrica Vaslin Bucher. Exhibición: 12 y 13 de MARZO de 2009, de 10 a 12 hs. en Avda. Ballofet Nº 2536, San Rafael, Provincia de Mendoza, aquellos bienes identificados con los ítems A), B) y C); y los restantes bienes identificados con el ítem D) de 16 a 18 horas, en Calle 5 s/Nº, entre calle Larga Vieja y Ruta Nacional Nº 143, del distrito de CAÑADA SECA, Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, Bodega Ex-Oropel. BASE: $ 750.000,00.- Seña 10% (en efectivo o cheque personal). Comisión 10% + I.V.A.. Sellado de Ley - Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El I.V.A. correspondiente a la alícuota 10,5% se encuentra incluido en el precio de venta, y será discriminado en el boleto de compraventa a labrarse siempre que el adquirente acredite su condición de Responsable Inscripto frente al impuesto referido. El comprador deberá hacerse cargo del desarme, desinstalación y traslado de la maquinaria adquirida, como así también de los gastos y trámites de transferencia dominial. Venta sujeta a la aprobación del acreedor.

En Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 04/03/2009 Nº 14603/09 v. 06/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1557/96 caratulada "IFRAN ARIEL ALEJANDRO S/ FALSIFICACION DNI 31.815.504"; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 220/225, a los fines de la notificación de Ariel Alejandro Ifran, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.457.843, nacido el 16 de junio de 1.982, en la localidad de Granadero Baigorria —Pcia. de Santa Fe—, de estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, changarín, hijo de José Luis Ifran y de María Rosa Coria (f), domiciliado en Eva Perón Nº721 de la localidad de Fray Luis Beltran —Pcia. de Santa Fe—; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"///la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil ocho... SENTENCIA: 1º) ABSOLVER a Ariel Alejandro Ifrán, de las demás condiciones personales reseñadas al inicio, por la supuesta comisión del delito de Falsificación de Documento Nacional de Identidad —D.N.I. Nº 31.815.504— de titularidad de Alexis Leonardo Verón, previsto y penado en el art. 292 -2do. Párrafo del Código Penal, que se le imputara en la requisitoria fiscal de elevación de la causa a juicio.- 2º) EXIMIR de costas al absuelto (art. 531 del C.P.P.).- 3º) DESTRUIR, una vez firme la presente, el documento secuestrado, reservado en Secretaría, labrándose el acta correspondiente. Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado, archívese.- Fdo: Lilia Graciela Carnero, -Presidente-, Roberto M. López Arango, -Juez de Cámara-, Juan Carlos Gemignani, Juez de Cámara Ad Hoc-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui,-Secretaria-.

Federico Angel C. Martín, secretario subrogante.

e. 03/03/2009 Nº 13169/09 v. 09/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 29 de Octubre de 2008, en la causa caratulada: "AHEL, SERGIO DANIEL ENRIQUE S/ TRANSORTE DE ESTUPEFACIENTES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", Expediente Nº 515/08, respecto a SERGIO DANIEL ENRIQUE AHEL, DNI Nº 27.345.533, sin apodos ni sobrenombres, de ocupación fletero, de estado civil soltero, instruido, de 29 años de edad, nacido el 22 de Julio de 1979 en la ciudad de San Javier, Prov. de Misiones, domiciliado en 25 de Mayo Nº 744 de la ciudad de su nacimiento, hijo de Andrés Ahel y Maria Ester Figueredo la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES 29 de Octubre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a SERGIO DANIEL ENRIQUE AHEL, DNI Nº 27.345.533, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00,) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal) como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737 en la modalidad de "transporte de estupefacientes" con costas (Art. 530, 532 y 533 del CPPN). 2º)... 3º)... 4º)... 5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Sergio Daniel Enrique Ahel, oficiándose al efecto a la "Prisión Regional del Norte" (U-7), dependiente del Servicio Penitenciario Federal, con sede en la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, actual lugar de alojamiento del imputado en autos, con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO – Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 03/03/2009 Nº 13162/09 v. 09/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 72

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 72, SECRETARIA UNICA, SITO EN URUGUAY 714 6º PISO, CAPITAL FEDERAL, DR. DUPOU LUIS ALBERTO, EN AUTOS: "CASADO MARIN IGNACIO c/ CAVANAGH, EDUARDO OWEN y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. NRO. 98119/98, NOTIFICA AL SR. UGALDE, JUAN CARLOS, QUE CONFORME EL ART. 59 CPCC, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, SE LO HA DECLARADO REBELDE EN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y EN CONSECUENCIA LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS LE SERAN NOTIFICADAS AUTOMATICAMENTE EN LA FORMA PREVISTA POR EL ART. 133 DEL CITADO CODIGO. FDO: DUPOU LUIS ALBERTO (JUEZ) PUBLICAR POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 05/03/2009 Nº 14062/09 v. 06/03/2009

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "CITTADINO JOSE Y NEBEL MARIA NILDA S/ DIVORCIO ART. 214 INC. 2DO. CODIGO CIVIL" (expte. Nº 90334/2005), notifica a doña MARIA NILDA NEBEL, que con fecha 21 de septiembre de 2007 se ha dictado la siguiente resolución: FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda. Decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de MARIA NILDA NEBEL y JOSE CITTADINO, por la causal objetiva prevista por el art. 214 inc. 22 del Código Civil. 2º) Declarando disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del Código Civil). 3º) Imponiendo las costas a la demandada vencida (art. 68 del Código Procesal)... notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría ...FDO. MARIA O. BACIGALUPO. JUEZ SUBROGANTE.- Buenos Aires, mayo 15 de 2008.- ...practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 39 punto 5º)...FDO. ADRIANA MONICA WAGMAISTER. JUEZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2008.

Myriam N. Cataldi, secretaria interina.

e. 05/03/2009 Nº 14163/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que- Angel Ricardo VARGAS CHACOLLA de nacionalidad peruana, DNI N 94.104.881 ha solicitado la concesión de la

CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA- Buenos Aires 19 de febrero de 2009- Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 05/03/2009 Nº 13865/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en M. T. de Alvear 1840, PB Edificio Anexo de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de marzo de 2006 en los autos caratulados "GAM'S S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GAM'S S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70310195-6), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 6 DE ABRIL DE 2009 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes., de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 23 DE ABRIL DE 2009, para proceder –si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 11 DE MAYO DE 2009. Se fijan las fechas de 09 DE AGOSTO DE 2009 y el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. , respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13183/09 v. 09/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 2, Secretaria numero 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB EDIFICIO ANEXO de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ROMERO GRISELDA EDITH" con número de CUIT: 27-14260117-1 , decretada el 23 de Diciembre de 2008. Sindico: Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 Piso 8º Oficina "P" de Capital Federal. Intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico, dentro del quinto día los bienes que tuviese en su poder b) Ordena a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tuviesen en su poder. Los acreedores deberán formular al sindico el pedido de verificación de sus créditos dentro del plazo que vence el día 6 de Abril del 2009, debiendo exhibir el documento de identidad con fotocopia del mismo y numero de CUIT, haciendo saber a los acreedores que en autos no se efectuara ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contaran con un plazo hasta el día 22 de Abril de 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 7 de Mayo del 2009. El síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de Junio y 21 de julio del 2009 respectivamente. Publíquese edictos durante cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 05/03/2009 Nº 13955/09 v. 11/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA NRO. 5 DESEMPEÑADA POR LA DRA. LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4º, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MAIDANA, NESTOR FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" EXPEDIENTE NRO. 13.016/04, CITA A LOS DEMANDADOS NESTOR FRANCISCO MAIDANA, ALICIA GRACIELA GAMARRA Y BLANCA VIOLETA MONJO PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS COMPAREZCAN EN SECRETARIA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. A TAL FIN PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL"

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 05/03/2009 Nº 12706/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "BALLESTER, MARTIN ADRIAN s/CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nro. 109.885, la apertura del concurso preventivo de la concursada, decretada con fecha 31 de octubre de 2008. Se fijan como nuevas fechas el día 31-3-2009 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al sindico categoría A" Estudio Escandell- Hurovich-López Cepero, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 piso 9, Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificacion de sus créditos y titulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fija el día 18-05-2009 y 30-06-2009 para que la sindicatura presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 21-12-2009 como fecha de finalización del período de exclusividad, y el día 14 /12/2009 a las 10:00 horas, en la sala de Audiencias del juzgado, para la celebración de la audiencia informativa.

En la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de febrero de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 02/03/2009 Nº 13228/09 v. 06/03/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en la quiebra de "SCHVARTZMAN, HUGO JACOBO S/ QUIEBRA (RECONSTRUCCION)", el síndico designado es CARLOS ALBERTO LLORCA con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 385 PISO 3º "A" de esta ciudad. Señálase nuevo plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23/4/09. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13611/09 v. 10/03/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 5.02.09 se decretó la quiebra de CALIZAR S.R.L., inscripta en la I.G.J. el 14.10.96 bajo el Nº 9296, Lº 105, con domicilio social inscripto en "Lavallol 3862, piso 5º "B" de Capital Federal". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Gustavo Adolfo Aran con domicilio en Viamonte 1464, piso 6º, Of. 32 los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14.4.09. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28-5.09 y 1.7.09 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 2.06.09. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12.05.09 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 05/03/2009 Nº 13853/09 v. 11/03/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 31/10/2008 se decretó la quiebra de MERINO JUAN CARLOS DNI: 7.598.569, en la cual ha sido designado síndico el contador CARLOS DANIEL AYUSO con domicilio constituido en TUCUMAN 1455, PISO 10, C CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28.04.2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 11.06.2009 y el general el 10.08.2009 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos MERINO JUAN CARLOS S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 05/03/2009 Nº 13920/09 v. 11/03/2009

N° 12

EL JUZGADO NAC. DE 1º INST. EN LO COMERCIAL Nº 12, A CARGO DEL DR. RAFAEL CRUZ MARTIN, SECRETARIA Nº 24, A MI CARGO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PB, CAP. FED., HACE SABER QUE CON FECHA 22/12/08 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE "MULTIFER S.A." (CUIT 33-67773273-9), DESIGNANDOSE SINDICO AL CONTADOR JAVIER MARCELO ESPIÑEIRA, CON DOMICILIO EN NORBERTO QUIRNO COSTA 1256 PISO 6 "A", CAP. FED., ANTE QUIEN DEBERAN LOS ACREEDORES PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACION HASTA EL DIA 4/5/09; DEBIENDO PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 L.C.Q. LOS DIAS 16/6/09 Y 12/8/09, RESPECTIVAMENTE. SE HA FIJADO AUDIENCIA INFORMATIVA PARA EL DIA 10/2/10 A LAS 10:30 hs. PUBLIQUESE EL PRESENTE DURANTE CINCO DIAS.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Jorge Medici, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13819/09 v. 10/03/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NUÑEZ RAMONA ELISA decretada con fecha 20 de febrero de 2009. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lares, Omar, con domicilio en Olavaria 1743 1º "E", hasta el día 15/05/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI de la fallida es: 12.719.733.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 13861/09 v. 11/03/2009

El Juzgado Nac. De 1ra. Inst. en lo Comercial 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. Nº 29, a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 1º, Cap. Fed., hace saber por 5 días que en los autos "Talleres Gráficos Morales e Hijos S.A.C.I.F.I. S/Concurso Preventivo", por disposición del 9/2/09, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de TALLERES GRAFICOS MORALES e HIJOS S.A.C.I.F.I CUIT Nº 30-50022966-3, domiciliada en la calle Av. San Isidro 4231 piso 7º, Cap. Fed.- Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Estudio Bernasconi, Ramirez y Asociados, en la calle Montevideo 362, 6º "B" de Cap. Fed. hasta el día 04/05/09. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 17/06/09: Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 14/08/09. Audiencia informativa: 23/02/2010, 12 hs. El Período de Exclusividad vence el 02/03/2010. Firmado: Dr. Maximo Astorga. Juez. Para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 14313/09 v. 11/03/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que el 10 de febrero de 2009 se ha procedido la apertura del Concurso Preventivo de NOVACO CUIT. 30-67662791-6, señalando hasta el 27 de mayo de 2009 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico contador Bernardino Kopcow con domicilio en Lavalle 1527 4º "16" (4374-1507) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 10 de julio y el 7 de septiembre de 2009. Aud. informativa: 10 de marzo de 2010 a las 11 hs. En la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria P.A.S.
e. 05/03/2009 Nº 14351/09 v. 11/03/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 4º piso de la C.A.B.A., comunica por dos días, que con fecha 8 de marzo de 2007, en los autos "PRANDONI JUAN CARLOS S/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES)", Exp. 033168, se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta de compra efectuada por Maria Fernanda Prandoni en representación de Juan Carlos Prandoni (h), por la suma de $ 125.000, el 50% indiviso del lote de terreno edificado, ubicado en cuartel 4º de Pinamar, Partido de General Madariaga, con frente a calle Martín Pescador entre Sirena y Av. del Atlántico designado como lote letra b de la manzana 91. Catastro: IV; T; manz. 18; Parc.10. Matrícula 4953 Gral. Madariaga (39), que consta de chalet denominado "Iñarra", que consta de porch, living y comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, dependencias de servicio, garage y jardín.- En buen estado de conservación.- Superficie 959,92 mc.- Ocupada por cuidador.- CONDICIONES: a) BASE: $ 125.000.- b) PRESENTACION DE OFERTAS: Los interesados deberán formular las ofertas, que deberán importar por lo menos una mejora del 5%, en sobre cerrado en cuya parte exterior se colocará: La leyenda Propuesta de mejora de ofertas en autos: "PRANDONI JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INC. DE ENAJENACION DE BIENES", sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener: 1.- Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituído en la jurisdicción del Tribunal, u en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.). 2. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia autenticada del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3. Original de la boleta de depósito en

garantía del mantenimiento de la oferta a efectuarse según lo que mas abajo se expone. c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Téngase presente la suma depositada como garantía de oferta realizada por "Juan Carlos Prandoni (h)" del 10% del precio ofertado, debiendo oportunamente integrarase el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá oficiosamente en caso contrario, una vez firme la adjudicación. Cada oferente deberá realizar depósito equivalente al 10% del importe ofrecido. d) AUDIENCIA DE APERTURAS DE SOBRES Y MEJORA: Una vez efectuada la apertura de sobres, la sindicatura se expedirá en el acto sobre la pertinencia formal de las mismas; oportunidad en que se desecharán aquellas que no se ajusten a los términos de este decisorio. Los ofertantes podrán pujar libremente, incluyendo el oferente inicial con la sola condición que importen un incremento cuanto menos del 5% de la mejor oferta anterior. e) ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la mejor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible, notificándose por Secretaría con habilitación de dia y horas inhábiles al adjudicatario. f) INTEGRACION DEL PRECIO: El saldo de precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, sin necesidad de interpelación mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales en la cuenta de autos (Lº 654 Fº 361/1) y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (acrt. 584 del Cód. Proc. aplicable análogicamente) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra; debiendo acreditar en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. h) POSESION DEUDAS TRANSFERENCIA. La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en oportunidad de tener por integrado el saldo de precio y por adquirente definitivo al adjudicatario. El saldo de precio, más el 3% de comisión del martillero y el IVA correspondiente deberán ser inegrados dentro del quinto día de aprobada la venta tal como se halla especificado en el punto e) y f), sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de B. As. Sucursal Tribunales en la cuenta de autos indicada y a la orden del suscripto. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con la transferencia serán soportados por quien resulte adquirente. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. Se excluye la compra en comisión y la cesión de documentación inherente a la venta. j) TERMINOS Y APELACIONES: Las resoluciones al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta aquí dispuesta y de la situación fáctica-jurídica de los bienes. Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales.- k) PLAZOS: 1. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría, hasta las 12,30 hs. del día 11 de marzo de 2009.- 2. la audiencia de apertura de sobres y puja se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, ese mismo día a las 12,30 hs.- 3. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los 5 días subsiguientes.- EXHIBICION: El 7 de marzo de 17 a 18 hs. y el 8 de marzo de 11 a 12.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 05/03/2009 Nº 14051/09 v. 06/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en lo autos caratulados SACOM SA S/ QUIEBRA (EX CONCURSO PREVENTIVO) hace saber que con fecha 20/02/2009. Habida cuenta el pedido de propia quiebra de la concursada, por aplicación de los dispuesto por el art. 46 y 77 inc. 1 LCQ; Declarar en quiebra a SACOM SA. CUIT. 30-70704250-4. Disponer la continuidad el ejercicio de la sindicatura al contador JOSE LUIS CARRIQUIRY con domicilio constituido en LOYOLA 660 T.E. Nº 4775-6054. No conociéndose hasta el momento bienes de la fallida, resulta innecesaria la designación de martillero y escribano. Asimismo, disponer que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectúen por vía incidental (LCQ.: 202 párr. 1º). Disponer que el día 22 de mayo de 2009, se presente el informe general (LCQ. 39 y 200), adecuatorio, ampliatorio, ratificatorio y/o rectificatorio de aquél presentado en la etapa preventiva. En esa oportunidad también deberá darse cumplimiento con la presentación virtual del informe ante el Colegio Profesional de ciencias Económicas. Intimar a la deudora para que dentro del quinto día de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 88 inc. 3 LCQ., y dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada, registros impositivos y libros sociales. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición e la sindicatura dentro del quinto días. Intimar a la fallida, sus administradores y, en su caso al síndico, para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 05/03/2009 Nº 13959/09 v. 11/03/2009

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CONINDUS S.R.L. S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 17/02/2009 se decretó la quiebra de "CONINDUS S.R.L." —CUIT 30-52933022-3— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 22/05/2009 por ante el síndico, con domicilio constituido en la calle PARAGUAY 1269 1º E, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6/7/2009 y 3/9/2009 —respectivamente—. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 05/03/2009 Nº 13956/09 v. 11/03/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21; a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "HERREROS DELGADO, BERNARDO s/ QUIEBRA", Expte. N° 53.282, que el 30/12/2008, se ha decretado la quiebra de "BERNARDO HERREROS DELGADO", D.N.I. 13.995.710, CUIT 20-13995710-6, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2669, 3º piso "A", CABA. Se pone en conocimiento del fallido que deberá entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Viamonte 1337, 3º piso, Of. "C", de esta ciudad, hasta el 04/05/2009. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/06/2009 y 13/08/2009, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 04/03/2009 Nº 13662/09 v. 10/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en M. T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "NUESTRA PAMPA S.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 16 de febrero de 2009 se dispuso declarar la apertura del Concurso Preventivo de NUESTRA PAMPA S.A., CUIT 30-70938095-4, con domicilio social en Paraná Nº 426, Piso 12, Of. "B", de la Ciudad de Bs. As. Se ha fijado hasta el día 19 de mayo de 2009 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la síndico María del Carmen PEREZ ALONSO, domiciliada en Córdoba Nº 456, Piso 8º, Dpto. "B", de la Ciudad de Bs. As., quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 08 de Julio de 2009 y 14 de septiembre del 2009, respectivamente. La audiencia informativa será el 08 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de Juzgado. El presente edicto debe publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13902/09 v. 10/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05/12/08 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA OTERO D.N.I. 13.980.066, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09/03/09 (LC Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Sindico deberá presentarse el día 24/04/09 y el general el día 09/06/09 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación – que en su caso llevare –relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 03/03/2009 Nº 12962/09 v. 09/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CEBALLOS RUBEN S/ Quiebra" EXPTE. Nº 56622, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 02/03/2009 Nº 12847/09 v. 06/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAC FRUT S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE. 55684, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 02/03/2009 Nº 12709/09 v. 06/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de EXPRESO SINISA SRL, en la que se designó síndico al contador Enrique Alberto De Robles, con domicilio en Azara 1447, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2009 y 21 de agosto de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2009 … publíquese edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, de febrero de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 02/03/2009 Nº 12597/09 v. 06/03/2009

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2009 ha sido decretada la quiebra de TREBOL COMPANY SA S/ QUIEBRA con CUIT Nº 30-67703535/4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR GUILLERMO JAVIER GIMENEZ con domicilio constituido en la calle CORRIENTES 3169 PISO 7º 7º Capital Federal, hasta el día 27/04/09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10/06/09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 06/08/09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 12974/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a crago de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cuyo titular es el Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 17.809/2007 (B-10.990), caratulada: "Movimiento de Jubilados y Juventud s/delito de acción pública", cita y emplaza a Felipe Belvedere (M.I. Nº 10.801.126) y Oscar Pinto (de quien se desconoce su número de documento nacional de identidad), quienes fueran certificantes de firmas de fichas de afiliación al Partido Político Movimiento de Jubilados y Juventud, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ordenándose en consecuencia la captura y detención de los precitados.

Secretaría Nº 2, 18 de febrero de 2009.
Adolfo Piendibene, secretario.

e. 02/03/2009 Nº 12846/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Edicto: "Emilio M. GUERBEROFF, a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo del DR. Daniel SCHURJIN ALMENAR, en la causa Nº 5478, caratulada: "CREDITO PANAMERICANO S.A.; A.M.P.A.R.A. S/INF. ART. 302 C.P.", en trámite por ante esta Fiscalía (art. 196 C.P.P.N.) cita al Sr. Otto OVERGAARD, titular del pasaporte Nº K-0334170 y de

la C.D.I. Nº 20-60259600-2, a presentarse a la sede de esta Fiscalía a fin de retirar un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia. Esto último, con el objeto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas del nombrado y se informe los antecedentes que pudiera registrar ante dicha dependencia".
Daniel Schurjin Almenar, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13664/09 v. 06/03/2009

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, notifica a Héctor MARANGIO (D.N.I. Nº 4.476.690, argentino, nacido el 13/03/28): "/// nos Aires, 24 de junio de 2008. AUTOS Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 153/07 con relación a Héctor MARANGIO (art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 C.P.) II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCION respecto del imputado Héctor MARANGIO, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13217/09 v. 09/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1176/06 (1681) caratulada "CORDOBA JUAN CARLOS, ROSALES JUAN DAVID, LICO SERGIO GUSTAVO s/ inf. art. 302 del C.P." se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires 17 de febrero de 2009...... 2º) En atención a lo solicitado por el dictamen fiscal obrante a fs. 467, notifíquese por edictos durante el lapso de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.), lo dispuesto por el punto 1º del auto de fs. 424 a los imputados Juan David ROSALES (D.N.I. Nº 23.364.332) y Sergio Gustavo LICO (D.N.I. Nº 17.362.653), haciendo saber que deberán comparecer ante este juzgado dentro del tercer día de notificados. A tal fin, líbrese cédula al Boletín Oficial." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Ante mí: Mirtha Lilian CAMPOS-TULA. Secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13216/09 v. 09/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 8580 caratulada "MAXIMP COMPUTACION S.A. s/ inf. ley 23.771" notifica a Roberto GUARDIA (D.N.I. Nº 17.478.174) que con fecha 23 de febrero de 2009 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 878/879, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación "///nos Aires, 5 de diciembre de 2007... I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 8580 y respecto de Roberto GUARDIA con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente... II) SOBRESEER POR EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION con relación a Roberto GUARDIA, con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente... III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)." Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha L. CAMPOS TULA. Secretaría.
e. 03/03/2009 Nº 13219/09 v. 09/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 3062/99 (245) caratulada "MUDRIC DE NAGUIRNER, Hebe s/ inf. art. 302 del C.P." notifica a Alejandra CAIROLI (se carecen de datos personales) y María Zulema LUJAMBIO de ELIZALDE (L.C. Nº 4.398.788) que con fecha 17 de febrero de 2009 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 282/285, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación "///nos Aires, 29 de diciembre de 2008... I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 3062/99 y respecto de ... Alejandra CAIROLI y María Zulema LUJAMBIO De ELIZALDE, en orden al libramiento de los cheques Nos. 05245924 del Banco Galicia y 24-02056645/646 del Banco Sudameris Argentina, por no encuadrar aquella situación fáctica en una figura penal, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (art. 336 inc. 4to. del C.P.P.N.). II) DESESTIMAR la denuncia obrante a fs.1, por no constituir delito con relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques Nos. 05245935 y 05245949 del Banco Galicia, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 5185/5 017/08 (art. 180, 3er. párrafo del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)." Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaría (PAT).
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13218/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Cristian Daniel Sarmiento (titular del D.N.I. 32.484.684, nacido el 5 de agosto de 1986 en Capital Federal, hijo de Felix y de Adriana Maciel) para que comparezca ante el Tribunal en la causa 31.563/05 que se le sigue por el delito de amenazas, lesiones y daños, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 23 de febrero de 2009. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.
Secretaría 116, 23 de febrero de 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 05/03/2009 Nº 13957/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a Daniel Osvaldo Gambatese que se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto del nombrado y sobreseerlo total y definitivamente.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 12965/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 6822/08, caratulada "Santestevan Cristian Eduardo s/ infracción a la ley 23.737", notificar al ciudadano Cristian Eduardo Santestevan – titular del D.N.I. Nº 27.860.103, nacido el 29 de diciembre de 1979, argentino – que dentro del plazo de 48 horas de notificado – deberá comparecer al Tribunal, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to,, de Capital Federal, a fin de notificarle la tramitación de la presente causa en virtud de lo prescripto por el art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.
Gabriela Esteban, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 13720/09 v. 11/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a ARNALDO ARMOA, en causa Nº 45.015/08, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 19 de febrero del 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13165/09 v. 09/03/2009

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodriguez, Secretaría Nº 133, a cargo de la Dra. Marcela Laura Garcia: cita y emplaza por el término de CINCO días a fin de que EDUARDO DANIEL ORIHUELA RODRIGUEZ o JAIME WILSON GOMEZ FARIAS se presente a ante estos estrados en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas y que lleva el Nº 28.997/2008, ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133, Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 02/03/2009 Nº 12845/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr: Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas del encartado, en autos, cítese a Segundo Pantaleón Lucano Asmat para el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifiquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut- Juez - Ante mi - Gloria kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12667/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese Johana Maribel Quino Cuadros para al día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi - Dra. Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12677/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese a Lucano Marcelo Noris Molina para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para su posterior diligenciamiento; dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE - Fdo Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi: Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12678/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese a Carmen Gabriela Ruiz para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi - Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12681/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas del encartado, en autos, cítese a Erico Agustin Narvaez Bautista para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE - Fdo Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi Gloria Kehoe – secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12684/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese Cesar Percy Gastañadui Chavez Nieves para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi - Dra. Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12686/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 49 SECRETARIA NRO. 169

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 49, Secretaría nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primer publicación a Jorge Fontana —titular del D.N.I. nro. 21.156.781—, para que comparezca a esta judicatura a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.
María Dolores Fontbona de Pombo, juez de instrucción.
María José Bianchi, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 13716/09 v. 11/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini,

en la causa Nº 57.325, caratulada: “GALLICET HUGO- INF. LEY 23.737”, cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, a la ciudadano RAMONA BLANDA LOPEZ, con D.N.I. 22.319.462, de 36 años de ead,, con último domicilio conocido en CALLE COLON Nº 60 DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a prestar declaración indagatoria judicial, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Concepción del Uruguay, 23 de febrero de 2009.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
José María Barraza, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13665/09 v. 10/03/2009

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 57.325. caratulada: “GALLICET HUGO- INF. LEY 23.3737”, cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano JUAN HORTENCIO ALEGRE, con último domicilio conocido en CALLE COLON Nº 60 DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a prestar declaración indagatoria judicial, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 23 de febrero de 2009.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
José María Barraza, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13663/09 v. 10/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL ELL VILLE-CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a Marcelo José VALDETTARO, M.I. Nº 14.730.396, para que comparezca dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 1º de la Ley 24.769; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura.- (Fdo.): Oscar Armando VALENTINUZZI – JUEZ FEDERAL. Ante mí: Guillermo Raúl ALONSO – SECRETARIO. Publíquese por CINCO días.

Bell Ville, 20 de febrero de 2009.

Guillermo Raúl Alonso, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13590/09 v. 10/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. R. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría “A”, CITA y EMPLAZA a CRISTIAN OMAR TAGLIARINI, DNI Nº 24.479.542, con último domicilio conocido en calle Orden Nº 1179 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados “TAGLIARINI, Cristian S/ Falsif. Doc. (Ced. Id. Mot. Dom. 633 ALR)”, Expte. Nº 560/06 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 292 y/o 296 CP, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: “Rosario, 17 de febrero de 2009. Atento lo requerido por la fiscalía y lo informado por la Comisaría 10º de la U.R. II a fs. 55, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Cristian Omar Tagliarini comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Marcelo Alesso. Secretario”.

Carlos A. Vera Barros, juez federal.

e. 03/03/2009 Nº 13163/09 v. 09/03/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA “B” ROSARIO

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría “B”, CITA y EMPLAZA a YU QINGGUI (nro. pasaporte 150832705, nacionalidad china, ultimo domicilio conocido en Ayala Gauna 7638 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados “YU QUINGGUI S/ ART. 292 C.P.”, expte. nro. 683/07B, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: “Rosario, 18 de febrero de 2009. Atento las constancias de autos y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 228 cítese por edictos a YU QUINGGUI, conforme lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. y para el supuesto que no comparezca oportunamente, se procederá de conformidad con lo normado por los arts. 288, 289, sgtes. y concordantes del CPPN. A tal fin líbrese el despacho pertinente. Fdo.:Dr. Carlos Vera Barros (Juez Federal), ante mí, Dr. Marcelo Alesso. Secretario”.

Carlos A. Vera Barros, juez federal.

e. 03/03/2009 Nº 13164/09 v. 09/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	25/02/2009	ADELINA SANTORO Y MARIA CARMEN GUACCI	13719/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/02/2009	MARIA ROSA MAIDA	13829/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/02/2009	TEODORO LONDNER	13761/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	26/02/2009	LUCIA MOYANO	13837/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	23/12/2008	Pedro Sepiurka	13710/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	19/12/2008	ISOLINA BRINGAS	13674/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	19/02/2009	DONOSO OSCAR FELIX	13686/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/02/2009	Elda Beatriz Marìa Schaffner	13689/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/11/2008	ANTONIETA GRIEGO	13749/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2009	SALVADOR MAZZEI y VICENTA MILEI	13750/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	17/12/2008	CARMEN BRIGIDA ALMEIDA	13868/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/02/2009	AMILIBIA LEONEL JOSE	13670/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/02/2009	MERIDIONE OSCAR	11353/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/11/2008	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ	13808/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/02/2009	DI LISIO JORGE HORACIO Y SUAREZ MARIA LUISA	13815/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	11/02/2009	MARIO BRUNO CRESPI	13844/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	24/02/2009	HUGO SOUTO	13904/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2009	CARLINA LEZCANO Y GREGORIO LEGUIZAMON	13668/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/02/2009	MARÍA MANUELA POSSE	13882/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	27/02/2009	JUAN ANTONIO ORTEGA y DOLORES GARCIA	13922/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/2009	Lionel Martín Kluger	13804/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	23/02/2009	OLGA ALONSO	13682/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	27/02/2009	REBECA DAHER	13872/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	25/02/2009	MARIA AREZZI	13772/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2009	PEDRO ROMULO LARROUDE	13680/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2009	DATINO OSVALDO NESTOR	13860/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	25/07/2008	HECTOR VICENTE MURUA	13824/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/02/2009	BUSTOS YOLANDA NENUFAR	13875/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	11/02/2009	CIRIOLI RICARDO	9861/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	23/02/2009	DI BARTOLO HORACIO NARDO	13721/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/02/2009	OLIVETO TELMA ROSA	13729/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/02/2009	FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO	13827/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	JULIAN HERRERA	05/02/2009	ARMANDO CARMELO CALDERANO	13725/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/02/2009	JOSE MARIA SALGUERO	13887/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/02/2009	DORA MENDEZ	13684/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/11/2008	JUAN PEDRO ATTARDO	13867/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/02/2009	CHIARELLI CARMEN IRENE	13774/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/02/2009	Jorge Mauricio Levin	13900/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	23/02/2009	ELSA BLANCO	13869/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	09/02/2009	BUFFAGNI JAVIER	9553/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2009	José Conde Blanco	13714/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/02/2009	NELIDA GORDEDO	13737/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/02/2009	MERCEDES CASTELLETTI	13742/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/12/2008	MARTA RENEE NARVAEZ	13896/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/02/2009	PEDRO LAMA	13780/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	11/02/2009	LEON SZUSTER	13792/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	24/02/2009	LEVCOVICH GABRIEL	13894/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/02/2009	MARTA ELIDA VIDAL DE RIVAS	13688/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/02/2009	MARIA GLADYS CATALANO	13706/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/02/2009	BRAGA SARA	13754/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/02/2009	NISEFORO ANGEL MONGE	13932/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	25/02/2009	ESTHER DELIA DELLA GIOVANNA DE ALVAREDO	13676/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/02/2009	NILDA FELISA BERNAL	13705/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2009	LIFSCHITZ JAIME	13709/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/2009	MARIA LUISA GABRIELLI	13736/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	25/02/2009	DARIO FERNANDEZ	13794/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/02/2009	SUSANA CUNIBERTI	13878/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	20/02/2009	MALLADA MARIA ELENA, DNI 4.480.146	13826/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2009	LUIS HORACIO RIANI	13702/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/02/2009	DELMA DORA BETTY CAPOZZI	13751/09

e. 05/03/2009 Nº 1296 v. 09/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/02/2009	MANUEL FERNANDEZ	13301/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2009	MANUEL PORTOS SANCHES Y/O MANUEL PORTOS	13398/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/02/2009	JOSEFA ANTON	13473/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	17/02/2009	ESCALANTE EMMA MARTINA	13283/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2009	MARIA CALICHURI	13302/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2009	FAUSTINO RODRIGUEZ, SALVADORA GARCIA, ARGELINA RODRIGUEZ FORTUNATO, AGUSTIN GARCIA E ISIDRO GARCIA	13307/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	17/02/2009	SARA LOBERA Y ERNESTO PANNO	13469/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/10/2008	CELIA SUSANA GARCIA	13468/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	10/12/2008	BERTON AGUSTIN CAYETANO	13368/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	23/02/2009	ELIDA NORMA GIANANDREA	13372/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	23/02/2009	MERCEDES MARGARITA OLMEDO	13422/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	29/12/2008	MARIA TERESA RODRIGUEZ	13515/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/11/2008	ANDRILEWKO ALEJANDRO y ANDRILEWKO IRENE SOFIA	21588/08
17	UNICA	MARIEL GIL	24/02/2009	ELSA PRATOLA	13579/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/12/2008	MARIA CORVARO	13377/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	20/02/2009	GUTTENPLAN SOFIA	13430/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/02/2009	LEVY VARDIT Y/O ROSA HAYDEE BERGER Y/O VARDIT BEN PORAT	13279/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/02/2009	ANTONIO PICCIONI	13290/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/02/2009	CATALINA MÜLLER	13335/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2009	JOSE DI ROCCO	13357/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/12/2008	GUIDO MARIO GIATTI Y DELIA SABATTINI	13314/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/02/2009	MARIA TERESA SERGNESE	13527/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/02/2009	ERMINDA ELSA BRUZZESE	13293/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/02/2009	OSCAR ESTEBAN ZANETTA	13523/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	13/02/2009	GLADY ADOLFO COLAMARINO	13305/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/02/2009	MORA MARTA BEATRIZ	13508/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/12/2009	JOSE LUIS BOLEAS	13497/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	18/02/2009	CONSTANCIA PEÑA	13533/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	17/12/2008	LOGGIA PABLO Y LOGGIA GERARDO NORBERTO	13405/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2009	ANGELINA VEROLEZ	13502/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2009	MERCEDES GERARDO GIGENA	13510/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	20/02/2009	ADOLFO GERARDO PEREYRA ROZAS	13281/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	13/02/2009	OSLAVIA TESTASECCA	13285/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	19/02/2009	SERGIO EDUARDO WULICHSZER	13351/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2009	MARIO HECTOR MARITATO	13298/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/2009	CARLOS ALBERTO CORRO	13326/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/02/2009	DANIEL JOSE VIEGAS	13303/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2009	AMALIA JULIA CORREYERO	13544/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2009	JUAN JOSE ENRIQUE DEL CAMPO	13546/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/02/2009	SARA CARAMES Y SUSANA HEBE VILLABA	13512/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/12/2008	MARIA MALVINA MEDICI	13587/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/02/2009	FERNANDEZ MONICA GABRIELA	13282/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/09/2008	ILDA GLORIA MOLFESA	13480/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	13/02/2009	JAVIER EMILIO URRUTIA SOTO	10339/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/02/2009	DORA SILVERIA BAEZ	13501/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/12/2008	MARIO BORIS SZEINBAUM	13441/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/02/2009	CARRERAS FRANCISCO	13402/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/02/2009	DENEGRI HAYDEE BLANCA	13548/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2009	AMALIA ADILARDI	13362/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/11/2008	CZARNACZAPKA IRENE BEATRIZ	13492/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/02/2009	SUSANA BRUNA CUERDA	13463/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/02/2009	MOYANO PETRONA	13833/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/02/2009	MARIA LETICIA CESCHIN	13489/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/02/2009	ARNALDO RAFAEL ORTIZ	13491/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	24/02/2009	JANETTE BIAGOSCH	13462/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	26/02/2009	ERNESTA MAGGI	13294/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/02/2009	EUGENIA CORDOBA	13317/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2009	LUISA CALOCERO	13467/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/02/2009	JOSE MARIA ALVAREZ PUYO	13280/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/02/2009	NORMA EMILIA FERRARI	13531/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	20/02/2009	MARIA ESTHER RIZZONELLI	13376/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/02/2009	GONZALEZ MARTA ALICIA	13288/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	26/02/2009	MARIA VIRGINIA MALDINI	13287/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	16/02/2009	JUAN DOMINGO CABRERA	13321/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2009	JORGE FRANCISCO JUAREZ	13586/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2009	GARRASINO HAYDEE ELENA	13494/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/02/2009	MARTINEZ LUCIANO ALBERTO	13378/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	09/02/2009	MABEL CRISTINA ENRICO	13443/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	12/02/2009	JUAN CARLOS CERVELLERA	13532/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2009	SECUNDINO SILVA	13296/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/12/2008	ROCIO BEATRIZ MUÑOZ	9009/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/02/2009	JOSE ANTONIO PADREVITA	13504/09

e. 04/03/2009 Nº 1295 v. 06/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 5 SECRETARIA 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Av. Pte. R. S. Peña 1211. P. Baja, comunica por 5 días en autos: BANCO MAYO C.L. s / QUIEBRA s / INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE OCTAVIO PINTOS 2668 CIUDAD DE CORDOBA" Exp. Nº 62777/2008, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el 11 de Marzo de 2009 a las 11,45 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal: el inmueble sito en la calle Octavio Pintos 2668, Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Catastro: Circ. 5, Secc. 15, Manz. 40, Parc. 21. Sup. Total del terreno 566,25m2 Matr. 162.170, según acta del martillero obrante en autos: se trata de una edificación con dos plantas con mampostería de ladrillos y frente con ventanales de vidrio, con amplio salón en planta baja, con dos baños y fondo libre, cocina sin instalaciones y habitación para depósito, por rampa se accede a otro salón en la planta superior, sobre una losa, todo se encuentra en regular estado de conservación, con faltantes de aberturas, instalaciones y falta de mantenimiento, el bien se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Víctor Manuel Rementería y su esposa Alejandra del Valle Herrera.- Al contado, ad-corpus y al mejor postor. Base: $ 500.000.-, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N, todo a cargo de comprador y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de los dipuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5º día de aprobada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesan sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de la posesión estarán a cargo de la quiebra. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos 2 días antes de la fecha de subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212).-

Exhibición: 4 y 5 de Marzo de 2009 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 02/03/2009 Nº 13086/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría única, ubicado en la Talcahuano 550 6º Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. Av. DIAZ VELEZ 5167/71 c/ GARCIA, SUSANA MARIA s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expediente Nº 57.454/2004 (RESERVADO). que el martillero Guillermo G. Jofre rematará el día 11 de Marzo de 2009 a las 10 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires. Un departamento ubicado en la Avenida DIAZ VELEZ 5167/71, entre las calles Acoyte y Juan B. Ambrossetti, Unidad Funcional Nº 9, del Piso 2º, Nomenclatura catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 87, Parc. 22. Matrícula 7-1703/9, de esta Ciudad de Buenos Aires. Con la base de $ 120.000.- La propiedad posee: Un living-Comedor, Dos Dormitorios, Un baño, Cocina, Habitación de servicio con baño, al frente con balcón, todo a la calle el estado de conservación malo a raíz de un incendio. Apto profesional (no enfermedades infecto contagiosas). El bien esta desocupado. La operación se realizará al contado y al mejor postor abonándose el 30% de seña, 3% en concepto de comisión y 0,25% (acordada 24/00 CSJN) en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta por el Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Disponiendo la exhibición de la misma los días 9 y 10 de Marzo 2008, de 11 a 12 horas. Posee las siguientes deudas Expensas desde Septiembre 1998 a Octubre 2008 inclusive, $ 17.196, capital solamente, valor expensas al 1/10/08 $ 279.- ABL al 2/10/08 fs. 312 $ 10.454,60.-, OSN fs. 326 S/D, AA al 20/10/08 fs. 332 8.879,72.- AySA fs. 305 al 7/10/08 $ 673,07.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 2009.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 05/03/2009 Nº 14975/09 v. 06/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "BANCO CREDICOOP c/ MOLONY ADRIANA AMALIA MERCEDES s/ EJECUCION HIPOTECARIA" exp. Nº 115295/01 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG TE: 4382-4948, subastará el día 12 de marzo de 2009 a las 10:45hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, con frente a la calle Jorge Newbery Nº 1079, entre Rivadavia y Pasaje Charlone, matrícula Nº 30.231, Provincia de Buenos Aires. Nom Cat: Circ: II sec: L Fracción: I Par: 16 que mide 8,66m de fte por 17,10 m de fondo. Sup (del terreno): 148,09 m2 y que según informe de fs. 186 el bien se encuentra ocupado por Adriana A. Mercedes Molony en calidad de propietaria. Se trata de una casa con entrada en parte descubierta con rejas, living comedor, cocina comedor, 2 dormitorios, un pequeño cuarto, patio, baño, escalera a terraza donde se encuentra un ambiente y debajo de la escalera lavadero. Todo en regular estado de conservación. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 10 de marzo de 2009 de 11:30 a 13 hs. BASE: $ 65.000, SEÑA: 30%, comisión: 3%. más iva, sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo Apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión de boleto por instrumento privado. Deudas: Rentas Pcia Bs As fs 147 al 31/1/06. $ 977,60 Mun Avellaneda fs 116 al 20/12/05 $ 463,12 fs. 119 $ 518,50 AySA fs. 167/8 sin deuda al 29/sep/06 Ag Arg fs. 81/2 al 3/11/05 $ 59,03.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
María Belén Puebla, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 14347/09 v. 06/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo de la Dra. María Cristina BATTAINI, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 6º Piso, Capital Federal comunica por 2 días en autos. "CONCI José Luis y otro c/ LEZCANO Daniel Mauricio s/ Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 5.014/2.000" que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ Rematará el día 12 de Marzo de 2.009 a las 12,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 10 y 11 de Marzo de 2.009 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la calle Belgrano 748, Longchamps, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires (matrícula: 2.343) Cuya Nomenclatura Catastral es Circ: V; Secc: C; Mza: 170; Parcela: 26. Desig. s/plano "4-42-52" lote 13 de la manzana: 8. Mide 8,66 m de frte. Al N.O.; por 50 m. de fondo, linda por el frte. Calle Belgrano en medio, con la manzana 7; por el S.E. con el lote 12; por el N.E. con lote 14 y por el S.O. con el lote 1 y parte de lotes 8 al 14 Según constatación obrante en autos a fs. 236 y vta. Atendido por la Sra. Romero Silvana Karina en carácter de cuidadora y a préstamo gratuito, habita la propiedad con dos hijos menores de edad. Consta entrada jardín al frente y a la derecha garage cubierto luego, entrada living comedor, hacia el fondo cocina instalada, tres dormitorios, uno al frente y dos que dan al fondo, baño instalado, luego amplio parque. A la salida de la casa una pileta y un pequeño galponcito precario. Luego del parque descripto hay una pileta de natación (precaria) y en el fondo propiamente dicho hay otra propiedad compuesta por cocina una habitación y un baño. Todo cuenta con luz agua y gas natural. La primer propiedad en buen estado de uso y conservación. La segunda propiedad en mal estado de uso y conservación con falta de mantenimiento y pintura. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra BASE: $ 80.000. Seña, 30% Comisión: 3%, IVA sobre comisión. Sellado de Ley Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. del 0,25%, todo a cargo del comprador. Exigirá de quien/es resulte/n compradores que constituyan domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (art. 579). No se admitirá la adquisición en comisión. Adeuda a Municipalidad: s/fs. 294/298 $ 4.253,96 al 26/11/08; a Servicios sanitarios s/ fs. 274 inexistencia de los servicios sanitarios sobre el inmueble al 28/10/08 según informan los ejecutantes bajo su responsabilidad; a ARBA s/fs. 275/279 $ 1.546,90 al 20/11/08.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
Maximiliano J. Romero, secretario int.
e. 05/03/2009 Nº 14359/09 v. 06/03/2009

N° 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo de la Doctora. María Inés Lezama - Secretaria Unica a cargo de la Dra. Soledad Calatayud, sito en Av, de los Inmigrantes Nº 1950 6º piso de C.A.B.A. comunica y hace saber por dos días en autos caratulados "Galarza Reinhart, Luciano Andrés c/ Luna, Lillian Esther —s/Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 72.458/2006", que el martillero Luis Robert Giordano —Tel. 4783-0715, procederá a subastar el día Martes 17 de Marzo de 2009, a las 11,30 horas "En Punto", en Tte. Gral Perón Nº 1233 de C.A.B.A. el inmueble sito en la calle Charcas Nº 5023 y 5027 —entre Humboldt y Fitz Roy— 6º Piso, Unidad Funcional Nº 13, Dpto. "A" de C.A.B.A.- Nomenclatura Catastral: Circ.17 Secc. 35 - Mzna. 116 - Parc. 33 - Matrícula Nº 17-966/13.- Dicho inmueble esta ubicado al frente y tiene dos entradas, principal y de servicio con ascensores separados, la principal tiene un pequeño palier privado. Consta de un living-comedor amplio, con balcón a la calle, dos dormitorios con placard, uno con ventana a la calle y otro a espacio aire y luz, todo lo citado con piso de parquet, luego un baño completo, una cocina, habitación de servicio con toilettes. El estado general de uso y conservación es bueno, tiene una superficie aproximada de 77 Mts2. Se encuentra desocupado. Deudas: Gob. C.A.B.A. ABL al 22-10-88 $ 1.293.42 —AYSA al 27-10-08 $ 65,57. Por Expensas Comunes al 24-2-09 $ 8.698,83. Base: U$S 57.500. Seña: 30% Comisión 3% y el 0,25% (Acordada 24/2000 de la S.C.J.N.), todo lo que el comprador en subasta abonará al contado y en efectivo en el acto del remate. Condiciones de venta "Ad-Corpus" y al mejor postor. Quién resulte adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la C.A.B.A., bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. (Art. 3936-2º Párrafo C. Civil – Ley 24441). Asimismo, en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. (Autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. S/Ejecución Hipotecaria-Plenario 18-02-99). El adquirente deberá abonar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cod. Procesal. La deuda por expensas estarán a cargo del comprador, según el citado fallo plenario. Exhibición: días Miercoles 11 y Jueves 12 de Marzo de 2009, en el horario de 15,00 a 17,00 horas ambos días.
En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 02 de marzo de 2009.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 14263/09 v. 06/03/2009

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica de la Dra. Silvia C. Vega Collante, sito en Uruguay 714 Piso 4° Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. SANTIAGO DEL ESTERO 286 c/GONZALEZ OSCAR ROBERTO Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. Nº 29364-99 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider, telf 4982 - 3753 / (15) 4971-2211, venderá en pública subasta y al mejor postor a realizarse el día 12 de Marzo 2009 a las 11 horas, en punto, en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de los codemandados, sito en la calle Moreno números 1293/1295/1299 esquina a Santiago del Estero números 272/274/278/282/284/286 Piso 5º Unidad Funcional Nº 37 (identificado internamente como Departamento 10), con entrada común por Santiago del Estero Nº 286, de la Capital Federal; Matrícula FR 13-826/37 Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc 12, Manz 46; Parcela 19 a. Superficie cubierta y total 62,05 m2; Porcentual 1,74%. Conforme lo informado por el martillero se trata de un departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios, uno al frente con ventana sobre la calle Santiago del Estero, sin placard, y el restante con placard y ventana al aire y luz, baño completo, cocina y pasos interiores, con servicios individuales de agua caliente y calefacción; es buena y funcional la distribución de sus ambientes. Se halla en buen estado general, a excepción del dormitorio interno, y desocupado, encontrándose las llaves depositadas en el Juzgado. Conforme el Reglamento de Copropiedad los departamentos del edificio pueden ser destinados también a consultorios médicos y/o profesionales. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. OSN al 5- 9-07 sin deuda; AySA SA al 11-9-07 $ 333,23; GCBA al 12-9-07 $ 4.604,24; Aguas Argentinas SA al 14-2-08 $ 11.232,32. Expensas Comunes al 28-2-09 $ 13.290,40 por capital con más intereses y gastos. Expensas febrero 2009 $ 142.-. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC), no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base $ 130.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; todo únicamente en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta -con o sin mora- deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Se hace saber que la compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil del 10 de junio de 2003. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Exhibición: 9 y 10 de marzo de 2009 de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, marzo 02 de 2009.
Silvia C. Vega Collante, secretaria.
e. 05/03/2009 Nº 14224/09 v. 06/03/2009

N° 42

El juzgado Nacional de 1º Instancia. En lo Civil Nº 42, a cargo de la Dra. Paola Mariana Guisado, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 2º Cap. Fed, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMENABAR 1528/1536 C/CALLAO 1223 S.R.L. S/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte Nº 63843/2004, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 11 de Marzo de 2009 a las 12,45 hs en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed, el inmueble ubicado calle Amenabar 1528/30/32/34/36 Unidad Funcional Nº 161 de esta Capital Federal Mat.: 17-14813/161 Sup 12m2 34dm2, Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec: 37 Manz: 135 Parc 22b Dominio fs 212/213 Según Constatación fs 178, se trata de una cochera fija, en un edificio de cocheras de 5 pisos con entrepisos, o sea en total 10 niveles, que se encuentra en el Piso 5º, por rampa, desocupada. DEUDAS. O:S:N sin deuda fs 91/92 Aguas Argentinas al 13/02/09 $ 6.615,30 fs 206/207, AYSA: AL 13/02/09 $ 557,03. fs 208 RENTAS: A.B.L al 12/02/09 432,44 fs 209 EXPENSAS.: a Enero de 2009 $ 8.045,81 fs 36/103/152/186/204. cuota enero/09 $ 90. fs 205 BASE: $ 16.500.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 9 y 10 de Marzo de 2009 de 15 a 17 fs 201 SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC.), caso contrario se aplicara un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Republica argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del CPCC), en el Banco Nación Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512 (Cf. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes s.f. C/ Cabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria".) El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas, providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Código Procesal.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 2009.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.
e. 05/03/2009 Nº 14884/09 v. 06/03/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capi Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO PROP. AV. SANTA FE 4431/41 c/OLIMA CAYETANO ALBERTO y otros s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expe. Nro. 78500/2000 que el martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 11 de Marzo de 2009 a las 10:15hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: El 50% indiviso del inmueble identificado como lote 6 de la manzana C, sito en Malvinas Argentinas, Localidad de Villa de Mayo, Pcia. de Buenos Aires.- Nomen-

clatura catastral Circ. V Manz 78 Parc 6. Partida inmobiliaria 61.492 Partido 133, matricula 3088 de la Pcia de Bs As.- Superficie 397, 60 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica en la calle Pujol 2349, Villa de Mayo.- El mismo consta de entrada para vehículos, living comedor, tres habitaciones, cocina y baño.- A continuación hay un jardín y al fondo del lote una construcción de material con techos de chapa sin habitar por carecer de aberturas y terminaciones.- Todo en regular estado general de conservación.- Ocupado por el Sr. Marcelo Olima (hijo del demandado en autos), quien convive con su esposa e hijos.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 9 y 10 de Marzo de 12 a 14hs.- Base: $ 12.000.- Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicara un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC).- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP.- Deudas: Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 502/3) por $ 2585,78 al 11/04/08; Rentas (493/4) por $ 47,20 mas $ 16,40 al 23/05/08.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 26 días el mes de febrero de 2009.

Laura Evangelina Fillia, secretaria.

e. 05/03/2009 Nº 14352/09 v. 06/03/2009

N° 44

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Sec. Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 5º, Cap. Fed., comunica por dos dias en auto caratulados: “MAFFEI, ALICIA SILVIA Y OTROS C/ SATURNI, SIRIO Y OTRA S/ Ejecucion Hipotecaria” Expte. 71979/98, que el Martillero David Fabian Yemha (tel. 155226-8100) subastará al contado y al mejor postor el dia 31 de marzo de 2009, a las 09:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores sita en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en Avellaneda Nº 175 entre Alegre y Benavides, de Monte Grande Pdo. de E. Echeverria, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Chacra 32 Manz. 32-a, Parc. 1-e, Matricula 99265.- Certificados de dominio e inhibiciones de fechas 16-05-08 fs. 438 a 444.- Deudas O.S.N. no registra deuda (fs. 428); Aguas Arg. al 31-03-08, no registra deudas fs. 448 a 449.- AySA SA al 07-04-08 fs. 446 a 447 $ 50,42.- ARBA al 31-05-08 fs. 468 a 472 no registra deuda.- Municipalidad al 01-04-08 fs. 453 a 466 $ 1.239,33.- De acuerdo a la constatación del martillero de fs. 527, se trata de una vivienda de material de dos plantas con techos de tejas en buen estado de conservación. En la planta alta existe cuatro habitaciones, pasillo, baño y baulera y en planta baja, recibidor, living comedor, ante cocina y cocina, en la parte de atrás del terreno posee un dpto. con cocina, una habitación, lavadero y baño, asimismo existe un quincho.- Se encuentra ocupado por Silvana Maria Saturni con DNI Nº 6058600 conjuntamente con cuatro personas de su grupo familiar. El citado inmueble saldrá a la venta con la BASE de $ 86.670.- seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac 10/99: 0,25%.- No se aceptan ofertas menores a $100, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, se encuentra prohibida la compra en comision, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones previstas en el Art. 133 del CPCC, y dentro del quinto dia de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. EXHIBICION: los dias 27 y 30 de marzo de 2009 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 05/03/2009 Nº 14358/09 v. 06/03/2009

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo interinamente del Dr. Horacio A. MADERNA ETCHEGARAY, Secretaría única, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *ALBERTI Edgardo Marcelo y otro c/ DIEGUEZ Domingo y otro s/ Ejecución Hipotecaria* (RESERVADO). Expte. Nº 14.606/2000, que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4778-0366 REMATARA el 12 de MARZO de 2009 a las 9,30 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 10 y 11 de MARZO de 2009 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en San Isidro Pcia de Bs. As, Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc, A; Mza: 83; Parc: 11; Matrícula 45354, Sup, Total s/ Tít: 263,72 m². Según informe realizado a fs. 367/68, el inmueble sito en la calle Pedro Ignacio de RIVERA 931 entre Lamadrid y Argerich, de la Localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino que dijo ser y llamarse Mirna Elizabeth BASSI que exhibe D.N.I. Nº 22.302.017 conjuntamente con su esposo Sr. Claudio Javier DIEGUEZ D.N.I. 18.221.219 y 2 hijos de ambos menores de edad Lourdes (11 años) y Francisco (6 años) en calidad de hija política, hijo y nietos de los demandados que no habitan en el lugar. Consta de: entrada pequeño jardín, puerta de chapa de ingreso por medio, living; a continuación por pasillo hay dos dormitorios, cuarto de baño instalado, sanitarios color celeste azulejado color blanco y fantasía color celeste casi la mitad de su altura. A continuación amplia cocina comedor puerta por medio de chapa y vidrio se accede a una galería con techo de madera, de otra puerta de chapa y vidrio se accede a un amplio fondo con pileta de natación, parrilla y un cuarto de trastos varios, volviendo a la galería y por escalera de metal y madera se llega a una habitación con cuarto de baño auxiliar, y hacia el frente una construcción inconclusa. Se notan algunas manchas de humedad en alguna de las habitaciones, calificando la misma de buen estado de uso y conservación, los pisos son de mosaicos y madera (tipo parquet). Hay agua corriente, corriente eléctrica, gas natural; teléfono funcionando, servicio cloacal, sobre calle asfaltada. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del tItulo obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 85.000. SENA: 30%. COMISION: 3% + IVA. SELLADO DE. LEY. Arancel de la Acordada CSJN 24/00 del 0,25% a cargo del comprador, TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno “in re” “SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA, hágase saber que: “No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas”. ADEUDA a Municipalidad: s/fs. 341/43 $ 5136,29 al 16/02/07; a Rentas: s/fs. 337/40 $ 1.016,60 al 31/01/07; O.S.N.: s/fs, 352 Partida sin deuda al 14/03/07; Aguas Argentinas S.A. s/fs. 345 $ 0,00 al 27/02/07; AYSA s/fs. 344 $ 0,00 al 15/02/07.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 05/03/2009 Nº 14125/09 v. 06/03/2009

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 90, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días los autos PUZZO SANTOS Roberto c/ SALICA Raul Fabian y otros s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 63.443/06) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 2.009 a las 10,30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., las 3/4 partes del inmueble sito en Cafayate 5218 entre Gral. Napoleón Uriburu y Santiago Costamagna, P.B., Nom. Cat.: Circ.I, Secc. 82, Manz. 73 S, Parc.3, de la Ciudad de Bs. As., matrícula 1- 93579/1. Superficie 51,39 m2. Porcentual 0, 681%. Conforme inforrne presentado por el martillero obrante en autos a fs. 179 el inmueble se encuentra en la calle Cayafate Nº 5.218, entre Gral. Napoleón Uriburu y Santiago Costamagna (edificio Nº 2) P.B., U.F. Nº 1, (al costado de los ascensores, 1ra. puerta a la derecha), Capital Federal, y se trata de un depto. al frente que consta de living comedor, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo con pisos cerámicos y en general en buen estado de conservación, actualmente desocupado por encontrarse efectuando trabajos de pintura, habiendo accedido al inmueble conjuntamente con la demandada Lidia E. Miranda, quien manifestó ser propietaria. Base $ 50.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00 Csjn), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN la suma de $ 18.229,51 (Pda. Global) al 4.5.07 (fs. 91); a AYSA la suma de $ 243,70 al 1.10.08 (fs.216), al GCBA la suma de $ 1.008,32 al 30.9.08 (fs. 210); a A. Arg. sin deuda al 3.7.07 (fs. 111); No habiéndose informado deuda por expensas, la parte actora asumió las deudas que por tal concepto pudieran existir al momento de la posesión (fs. 136); No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. plenario en autos., Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip). Las posturas que se efectúen en el remate no deberán ser inferiores a U$S 200 entre una y otra. Tratándose de una ejecución hipotecaria y conforme lo normado por el art. 598 en su actual redacción (ley 24.441) no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. art. 580 del C. Proc.) El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de marzo de 2009 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2.009.

Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 05/03/2009 Nº 14344/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Sec. Nª 13, a mi cargo, sito en la Roque Saenz Peña 1211, P.2, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados “WOLFENSON ROTTER E. WOLFENSON ALBERTO M. S/ Quiebra”, Expte. 059342, que el MARTILLERO Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 27/03/09, a las 10.45 hs., en la calle Peron 1233, Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Maipú 96, piso 2 unidad “B” (UF 7), de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nomecl. cat. Circ. II, Secc. B, Manz. 2 Parc. 18 A, Subparcela 7. Según informe del Banco se trata de: una oficina que se encuentra compartimentada con divisiones modulares de madera y vidrio, formando un hall recibidor y dos despachos. Cuenta con toil. Superficie 38,77 m2, porcentual 2.8%. La unidad se encuentra físicamente comunicada con la UF 6 entre sí a través de una arcada. Conservación: regular, antigüedad estimada 35 años. Estado de ocupación: desocupado. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 44.250, al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, mas IVA., 0.25% Arancel 10/99, Impuesto Ley 25.413 1.2%., Impuesto sellado 1%. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento art. 580 CPCCN. Se hace saber que respecto de los inmuebles que se subastan que los impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro gasto —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto de que aún no se hubiere hecho— la verificación correspondientes; y los devengados a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas. Aysa a fs. 555 $ 449,80 Expensas, al 11/04/08 $ 7.765,81 y $ 12.540,85 a fs. 433/434. ARBA a fs. 495/99 partida 004-084153-9 $ 1.071,10. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición 25/03/09 de 15.30 a 17.30hs. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6ª, 10 a 15 hs. 4329/8547.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 05/03/2009 Nº 14356/09 v. 06/03/2009

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaria Nº 18 a cargo interinamente del Dr. Claudio F. Marjanovick Telebak sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Capital Federal Comunica por DOS DIAS en los autos Banco Patagonia Sudamerís S.A. c/ De Perris Jose Luis y otros s/ Ejecutivo Expte. 68721, que el Martillero Saladino José Jorge Guillermo CUIT 20-10717931-4 Av Boyacá 462 UF3 Capital Teléfono 4633.7268 rematará el día 11 de marzo del 2009 a las 10 hs. en punto En la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el 100% del inmueble situado en el Partido de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires con domicilio en Lote 20 de la manzana B lindando al frente al SO calle en m/con manzana I al SE con el lote 19; al NE fondos del lote Uno y al NO calle en m/con manzana A; Circ. V Sec. G. Qta. 112 Parc. 20 Matricula 27706.30 mts de frente por 70 mts de fondo sup. 2100 mts2; se halla en la esquina de las calles Juan de Garay y fortín Las Chuñas calle de tierra ambos lados. Según constatación consta de alambrado precario perimetral hay algo de forestación en su interior es zona de casas quintas y se halla aprox. A 12 cuadras de la Ruta Nacional 7 Se halla desocupado venta ad-corpus. DEUDAS: Munic. Gral. Rodríguez $ 2240,65.- al 11/02/2008; AYSA fs 287 s/deuda; Rentas Prov. Bs. As Fs 288 $ 857,40.- al 31/10/07 todas ellas sujetas a reajustes BASE $ 37.500.- El impuesto sobre la venta del bien que establece el art 7 de la Ley 23905 será a cargo de los compradores y no esta incluido en el precio de venta. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CC. El adquirente no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquel, lo que resulta aplicable no solo a las obligaciones tributarias (impuestos tasas y contribuciones). NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR Seña 10% Comisión 3% Arancel 0,25% Acord. 10/99 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado se visitará el día 09 de marzo del 2009 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero del 2009.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 05/03/2009 Nº 14340/09 v. 06/03/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaria Nº 34, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero, comunica por cinco días en los autos, “SOLTERA FRANCISCO MARIO s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL / Por Banco Galicia y Bs. As.)” Expte. Nº 59279, que el martillero Gaston Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el 20 de marzo de 2009, a las 11,45hs en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble en la calle TIMOTEO GORDILLO 841/843, entre las de Tonelero y Caaguazu,

Unidad funcional Nº 2 con entrada independiente por el 841, matricula FR 1-68470-2, con una Superficie Total de 144,70m², Porcentual de dominio 50,26%. Se trata un duplex, en la planta baja, traspuesta la reja queda un espacio que permite guardar un automóvil, al frente living comedor, un toilettes de recepción, hacia el contrafrente hay un patio cubierto que abre sobre un pequeño jardín. En PB también encontramos la cocina de 3,60x3,70mt. con una mesada en forma de "L" con dos bachas de inoxidable, muebles sobre y bajo mesada, azulejos decorados en paredes y solado de cerámico. Escalera mediante accedemos al piso superior, al frente el dormitorio principal en suite, de 2,70x3, con techo a dos aguas machimbrado y placard. En la parte media hay un baño con pie de ducha y dos dormitorios más de 3,10x2,75mt y 2,40x3,70, ambos con placard. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación con detalles de decoración. Está ocupada por la Sra. María Dolor Olvera, con sus dos hijas menores de edad quien manifiesta hacerlo, en carácter de locataria del Sr. Mario Sotera. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE DE $ 280.000, debiendo abonar en comprador en el acto de la subasta SEÑA 30%, COMISION 3% con más el 21% de IVA, TASA CSJN 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. SALDO DE PRECIO a los cinco días de aprobada la subasta; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y será puesto en posesión una vez integrado el saldo de precio, la cual será efectivizada dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a sus cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Serán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia de dominio a su nombre. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la subasta la que serán presentadas en el Tribunal y entregadas al martillero quién procederá a su apertura y lectura en el acto de la subasta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de agua corriente y otros, anteriores a la fecha del decreto de quiebra, deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra. EXHIBICION: 13 y 14 de marzo de 2009, de 15 a 18hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 03/03/2009 Nº 13255/09 v. 09/03/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PRANDONI JUAN CARLOS S/QUIEBRA S/(INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES)", EXP.033168, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, rematará el 19 de marzo de 2009 a las 12,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pvcia. de Bs. As., designación según título 4-d de fracción IV. Catastro: VI; U; Frac. XV; Parc. 4. Matrícula: 71.704, Berazategui (120). Paraje "El Pato", sobre calle 548 sin número, entre calles 539 y 622 a espaldas de 547, a una cuadra de la Ruta Provincial Nº 36 y por ésta a una cuadra de la Ruta Nacional Nº 2.-Consta de casa principal de años, de living-comedor con chimenea, 3 habitaciones, 2 baños y cocina; quincho con parrilla, con habitación, baño y galpón sin techo; pileta de natación; galpón-depósito de 4 por 15 aprox. (gallinero).- Todo en regular estado de conservación. Gran parque arbolado. Ocupado por cuidador. Superficie 3 Has. 46 as. 96 cas. Ad Corpus.- BASE $ 400.000.- Al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de Ley. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. - Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.-El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.- Se admiten ofertas bajo sobre, hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.- Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado.- Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores.- El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes.- En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) aquellos devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) Las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) Las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesón, éstan pesan sobre el adquirente en subasta.- EXHIBICION: 14 y 15 de marzo de 2009 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009
Ana V. Amaya, secretaria

e. 04/03/2009 Nº 14000/09 v. 10/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS, en autos "LA ESPIGA DE ORO S.A. s/quiebra (antes ped. de quiebra por Mazza Nestor Osmar)" expte Nº 43.472, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, rematará el día 25 de Marzo de 2009 a las 12,00 horas, en punto, en el salón de ventas de Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus los siguientes inmuebles: A) inmueble sito en Coronel Roca 2714 (hoy Intendente Rabanal) entre Castañon y Culpina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - edificado en el lote de terreno DOS de la manzana F y con las siguientes medidas y linderos 8,66 metros de frente al Nord Oeste por 21,65 metros de fondo y según medición practicada el fondo tiene una medida de 20,65 metros.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 –Sección 52 - Manzana 71 -Parcela 2 - Partida 0055362-Matrícula 1-12674 con todo lo clavado, cercado plantado y adherido al suelo.- y B) DESOCUPADO Un lote de terreno con todo lo clavado, cercado, plantado y de cualquier otro modo adherido al suelo, ubicado en la zona Sud de esta Ciudad Circunscripción primera con frente a la Avda. Coronel Roca Nº 2728 (hoy Intendente Rabanal) entre las de Culpina y Castañon, designado con el número cuatro de la manzana F compuesto de 8 mts. 66 cm. de frente al Nord Oeste por 38mts. 97 cm. de fondo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección 52 Manzana 71 parcela 4 Partida 55364 -Matrícula 1.12675.- BASES: a) Inmueble sito en Coronel Roca (hoy Intendente Rabanal) Nº 2714: $ 40.000. b) Inmueble sito en Coronel Roca (hoy Intendente Rabanal Nº 2728: $ 100.000.- Condiciones De venta: Seña: 30%- Comisión 3% - I.V.A. sobre comisión.- Arancel del 0,25%- aprobado por la Acordada 10/99 de la CSJN. - Según constataciones obrantes en autos: el Inmueble a) Matrícula 1-12.674 Coronel Roca Nº 2714 (hoy Intendente Rabanal) Planta Baja y planta superior se encuentran ocupados sin contrato alguno. Mayores datos en expediente. Registra deudas al Gobierno Ciudad de Buenos Aires D. G. Rentas al 18/4/06 $ 3.352,75.- Inmueble b) Matrícula 1-12.675 Se trata de un inmueble DESOCUPADO que se encuentra construído en un lote de terreno de aprox. 8,66 de frente x 38,97 mts. y con una superficie cubierta aprox. de 800 mts. 2 la propiedad en cuestión consta de 3 plantas todas ellas en total estado de deterioro y abandono. Registra deudas al Gobierno Ciudad de Buenos Aires al 9/12/08 $ 28.454,86.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480).- Las entidades, que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se hace constar que no se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Inmueble Coronel Roca Nº 2728 el día 19 de marzo de 2009 de 14 a 16 horas. Inmueble Coronel Roca Nº 2714 el día 19 de marzo de 2009 de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 14050/09 v. 10/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, de C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos "REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A. s/ Ouiebra s/incidente de subasta de inmueble (calle Belgrano entre Colón y Las Heras)", Expte. Nº 51.324, que el martillero Gustavo Luciano PERNICE (Cuit. 20-12588820-9), rematará el día 16 de Marzo de 2009, a las 11:30 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, los inmuebles que según su título se detallan 1) Una finca con frente a la calle Belgrano entre Colón y Las Heras; NC: C.III; S.A; M39 P. 9a, Partida 2394, (Matr. 10718 y 10719), la que consta de: una pequeña construcción compuesta de una habitación con cocina de aprox. 6 por 4 mts., otra abandonada y deshabitada de aprox. 5 por 3,5 mts., otra empleada como depósito de 2 por 3mts., un baño de 2 por 3mts. y un ambiente irregular de 9 por 3 que angosta en su extremo a 1,20mts. La misma es ocupada por el vigilador del conjunto de inmuebles dependiente de Robad SRL. Sr. Manuel Enrique García; Sup. Total: 392m2. con 50dm2. y con la BASE: $ 86.240; 2) una finca con frente a la calle Las Heras 1575; NC: C.III; S.A; M.39; P 20a; Partida 14071 (Matr. 5080), libre de edificaciones; Sup. Total: 295m2. con 58,60dm2. y con la BASE: $ 64.666; 3) un lote de terreno con frente a la calle Belgrano 37, designado como lote 5 de la Mzana 39, identificado en plano catastral como lote 6 del que se subastarán los derechos y acciones posesorias; NC: C. III S.A.M.39 P.5a. Partida 3307 (Matr. 10720) parte del galpón Nº 2 con Sup. de: 371m2. con 17,47dm2. y lote de terreno con frente al desvío FFCCGBMitre al canal, entre las de Las Heras y Colón designado como parcela 7a de la Mzana. 39; con más una fracción lindera designada como parcela 7b de la Mzana. 39 del que se subastarán los derechos y acciones posesorias; NC: C.III; S.A; M. 39 P.5a Partida 3307 (Matr. 10721) con una Sup.: 1.194m2 con 53dm2 sobre la cual se encuentra parte del galpón Nº 2, con una Sup. Total: 1.566m2. y con la Base: $ 538.666; 4) Lote "B" de la manzana 1; NC: C.III; S.A. M. 39 P. 22; Partida 6940 (Matr. 10722) con Sup. Total: 1.628m2 el cual registra según catastro una Sup. Total: 1.377m2. con 18dm2. el que se encuentra abarcando también la superficie correspondiente al lote 21b de la Mzana. 39, del que se subastarán los derechos y acciones posesorias, encontrándose edificado sobre esa superficie total el galpón Nº 1 y con la Base: $ 466.666; 5) Una finca con frente a la calle Las Heras 1585, entre Belgrano y andén estación Carupa, NC: C.III; S.A; M.39; P. 21a Partida 3845 (Matr. 10723), el que se encuentra baldío, con una Sup. Total 227m2 con 08.80dm2, y con la Base: $ 49.949; todos ellos en la localidad de Carupá, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Se hace saber a los interesados que la enajenación comprende la titularidad dominial de las fracciones registralmente inscriptas a favor de la fallida y de la cesión de los derechos posesorios que recibió con relación a las fracciones "lote 6", "7b" y "21b" cuya pacífica posesión detenta Reynoso Hnos. e hijos S.A en forma ininterrumpida desde el 29 de Noviembre de 1994, fecha en que mediante escritura pública Nº 563, se le cedieron los pertinentes derechos y acciones posesorias. Seña: 30%; Comisión: 3%: Ac. CSJN: 0,25%; Sellado de Ley: 1%; En dinero efectivo, al contado y al mejor postor; Exhibición días 11 y 12 de Marzo de 2009 de 15:30 a 18:00 hs. y 14 del mismo mes y año en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Oportunamente déjese constancia en los edictos del detalle de ubicación, medidas y condiciones, haciendo saber al adquirente que su participación en el remate implica el conocimiento de la totalidad de las constancias de autos, su conformidad con la modalidad de venta y que toda cuestión relativa a la registración queda a su cargo exclusivamente a cumplirse mediante escribano, y sin lugar a reclamo de ninguna índole. Se deja expresa constancia que: 1) serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieren presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir; 2) que por las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y que las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso; 3) que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso; 4) que se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre; 5) que en el caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda; 6) queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión; 7) que el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Para mayor información consultar el Expte.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de Marzo de dos mil nueve.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 05/03/2009 Nº 15047/09 v. 11/03/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



CD Y DVD
Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

↘ La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Colección desde 1998 al 2007

Versión 2007 en DVD


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales
Sumario
DECRETOS





















Incluye sistema de búsqueda

Precio por unidad	$51.80

www.boletinoficial.gov.ar

↘ Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9.30 a 12.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)